

MEMORIAS CIENTÍFICAS I LITERARIAS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Exámen de varias cuestiones a ella relativas.—Conclusion de la Memoria del decano de Teología, señor don Joaquín Larraín Gandarillas.

V.

IDIOMAS

A.)—En cuanto al estudio de idiomas en el curso de humanidades, hai acuerdo perfecto acerca de la imprescindible necesidad de reservar al aprendizaje de la lengua patria el lugar honorífico que su importancia reclama.

Tambien están de acuerdo los pareceres sobre la conveniencia de agregar al estudio de la lengua castellana el de uno o mas idiomas vivos.

El desacuerdo comienza cuando se trata de las lenguas clásicas, sobre todo del griego i del latin. Reconociendo los admiradores de la lengua i literatura griega sus riquezas i su importancia literaria, convienen, sin embargo, en que, dadas nuestras peculiares circunstancias i tomado especialmente en cuenta el corto tiempo que en Chile se destina jeneralmente al estudio de las humanidades, no es posible dar cabida en ellas como obligatorio al de aque idioma.

La cuestion queda reducida al estudio del latin, cuya importancia sostienen unos i desconocen otros.

En 1867 se dilucidó detenidamente en la Facultad de Filosofia i Humanidades este punto. Despues de haber espuesto sus ideas los partidarios i los adversarios del estudio de la lengua latina, acordó la Facultad que debia continuar siendo obligatorio para los bachilleres de ella, por mayoría de ocho votos contra cinco.

Mas no quedó terminada con eso la cuestion. Los que no simpatizan con el estudio de la lengua latina, siguen pidiendo que se suprima o declare voluntario para los que aspiran al bachillerazgo en Humanidades.

Esta reforma tiene en mi concepto grande significado i alcance, así literario como religioso. Se encuentra asimismo relacionada con la discusion pendiente acerca del sistema de pruebas que deben exijirse a los aspirantes al bachillerazgo en la Facultad de Filosofia i Humanidades, en las cuales no figuraria el latin como hasta ahora, si llegara a declararse voluntario su estudio.

Véome por ello en la necesidad de invocar la benévola atencion

del Consejo de la Universidad para dilucidar con la conveniente detencion este tema, acerca del cual tuve ocasion de presentar algunas consideraciones en la memoria que lei en 1863.

Paréceme que tratándose de cuestiones de tan trascendental importancia, no es perillido nunca el tiempo que se emplea en examinarlas. Por eso han de permitirme mis honorables colegas el recordar los diferentes razonamientos con que sustentan de ordinario sus opuestas opiniones los adversarios i los partidarios del estudio de la lengua latina, así como los de los que aspirando a colocarse entre los unos i los otros, proponen que se reforme ese estudio, a fin de apreciar mejor esta cuestion i de poner de manifesto la necesidad de conservar entre los ramos que deben cursar los humanistas la clásica lengua de Roma.

B.)—Los adversarios del estudio del latin pueden dividirse en los clases.

Los unos quieren la abolicion de ese aprendizaje por odio a la religion. Estiman, i sin duda no se engañan, que cada golpe asestado a las letras latinas, recae sobre el catolicismo que ha adoptado el latin por su lengua propia.

Los otros piden la supresion del estudio de ese idioma, inspirados mas o ménos en ciertas teorías económicas. Para éstos el tiempo que se gasta en aprender las lenguas clásicas es perdido i debería aprovecharse adquiriendo otros conocimientos útiles.

a.)—Es innegable que el odio a la religion ha impulsado e impulsa a muchos en la guerra que han declarado al latin. Los reformadores del siglo dieziseis fueron los primeros que declamaron contra la enseñanza de la literatura latina. I en diversos países católicos los han seguido los partidarios de las innovaciones religiosas i ciales.

«Si nos elevamos mas arriba, dice un escritor imparcial, i examinamos los estudios clásicos, tales como los han organizado las sociedades modernas, esos estudios, a que deben la superioridad de su civilizacion, podemos poner a su cabeza la enseñanza del latin, i con tanta mayor seguridad, cuanto que el partido que se ha propuesto cambiar la religion i las leyes de Europa, se empeña en repudiarlo para sustituirle el estudio de las lenguas vivas o de las ciencias exactas». (1)

El primer golpe dirigido contra los estudios clásicos tuvo lugar a fines del siglo pasado, con la clausura de mas de la mitad de los

(1) M. Rabichon. *Action du clergé sur les sociétés modernes.*

colegios católicos que entónces habia en Europa. Mui sabido es el propósito anti-religioso de la filosofía que inspiró esa medida.

¿Cual fué talvez la mas grave inculpacion hecha a los colegios suprimidos el año 1762 en Francia? No otra que la de haber cultivado demasiado el latin. I esta inculpacion encontró tan favorable acogida en ese pais, que hasta ahora se la repite por muchos con el mismo ardor de entónces.

D'Alembert, conocido representante de la filosofía del siglo pasado, atacó con entusiasmo el esmerado estudio de la literatura latina. «¿Por qué, decia, se ha de pasar seis años aprendiendo bien o mal una lengua muerta? Mui léjos está de desaprobár el estudio de una lengua en que han escrito los Horacio i los Tácito: este estudio es absolutamente necesario para conocer sus admirables obras; pero creo que es preciso contentarse con entenderlas i que el tiempo que se emplea en componer en latin es un tiempo perdido. Este tiempo se emplearia mucho mejor aprendiendo por principios la propia lengua, que siempre se ignora al salir del colegio i se ignora hasta el punto de hablar mui mal. Una buena gramática francesa seria a la par una excelente lójica i una excelente metafísica, i podria bien reemplazar las rapsodias que se le sustituye.... Por mas estimacion que me merezcan algunos de nuestros humanistas modernos, lástima me da verlos afanados con tanto empeño en hablar mui elegantemente otra lengua diferente de la propia.... ¿Por qué, como lo ha notado un autor moderno (i este autor era el mismo D'Alembert), por qué tal corporacion que ha producido una nube de versificadores latinos no ha producido un solo poeta frances que se pueda leer? Concluimos de estas reflexiones que las composiciones latinas tienen grandes inconvenientes i que valdria mucho mas sustituirlas por composiciones francesas.... He oido algunas veces, añadia, lamentar que en otro tiempo se sustituyeran tésis en griego; lamento aun mucho mas que no se las sostenga en francés: entónces se debería hablar bien o callar». (1)

No es este el lugar de tomar en consideracion las observaciones de D'Alembert. Algunas el mismo se encargó de refutarlas en otra parte. Quiero únicamente notar que, a juicio de respetables autores, si ese filósofo atacaba las composiciones latinas, no era principalmente por los motivos indicados en el trozo que se acaba de copiar, sino porque atacándolas atacaba la lengua tradicional de la Iglesia, en la cual ha sido escrita i hablada la teología esco-

(1) Sabatier de Castres.—*Dictionnaire de littérature; article Éducation littéraire.*

lística. A la verdad, en su discurso sobre la abolición de los jesuitas en Francia, publicado en 1765, se había expresado de esta manera: «Es necesario confesar que entre las ciencias i las artes, dos géneros han sido escasos para ellos, la poesía francesa i la filosofía.... Hablo de la filosofía verdadera; porque la escolástica no es mas que hez i escoria. Cuando se recorre, en la vasta biblioteca del rei, la primera sala, inmensa por su estension i que se le ha destinado, en su mayor parte, a la coleccion innumerable de comentadores visionarios de la Escritura, de polemistas que tratan las cuestiones mas vacias de sentido, de teólogos escolásticos de toda especie, en fin, de tantas obras, de las cuales no es posible sacar una sola página de verdad, ¿quién dejará de esclamar con dolor: *ut quid perditio hæc?*.... ¿Es posible que la misma especie de seres que ha inventado el arte de escribir, la aritmética, la astronomía, el álgebra, la química, la relojería, la fábrica de tejidos, tantas cosas, en fin, dignas de admiracion en las artes mecánicas i liberales, haya inventado la filosofía i la teología escolásticas». (1)

En estos conceptos i atendiendo a las ideas anti-religiosas de D'Alembert, han visto respetables autores, que el propósito perseguido por él en sus ataques al latin, no era otro, aunque lo disfracaba, que la destruccion de la enseñanza católica, la destruccion de la religion. Algunos años mas tarde, los revolucionarios del año 1792 expresan con toda claridad su pensamiento i manifiestan cuál es el motivo que les impulsa al atacar la literatura latina.

Condorcet, con la franqueza propia del que cuenta con un triunfo seguro, decia en su proyecto de enseñanza del 20 i 21 de abril de 1792: «Podrá encontrarse descuidada la lengua latina.... Ya que es necesario decirlo todo, ya que todas las preocupaciones deben desaparecer en el dia, el estudio largo, profundo de las lenguas de los antiguos, estudio que requeriria la lectura de los libros que nos han dejado, seria quizas mas bien perjudicial que útil. Procuramos en la educacion dar a conocer verdades, i estos libros están llenos de errores: queremos formar la razon, i esos libros pueden estraviarla. (2)

Combatiendo la enseñanza del latin se proponia ese filósofo romper con las tradiciones del pasado, que en el lenguaje de los discipulos de Voltaire no son otras que las religiosas. Todavía Enrique Bancel pedia ménos latin que Condorcet, a fin de destruir la

(1) *Destruction des Jesuites en France.*

(2) *Rapport et projet de décret sur l'organisation générale de l'instruction publique, etc.*

enseñanza religiosa que mezclaba las ideas del cielo con las ideas de la tierra, arrastrando la inteligencia humana a la superstición. Hé aquí como se espresaba desde lo alto de la tribuna en su discurso del 24 de diciembre del año 1792: «Ciudadanos legisladores, el sistema de educacion que quereis establecer es una verdadera declaracion de guerra a la impostura i a la supersticion que gobiernan aun el mundo.... Propongo el siguiente proyecto de lei: No se enseñará en las escuelas ninguno de los conocimientos que tengan relacion con la otra vida». (1) I en otra parte del mismo discurso manifestaba su horror a los estudios clásicos, diciendo: «Mientras mas se cultivan en una ciudad los conocimientos humanos, mas esfuerzos tambien hacen los sacerdotes en favor de la supersticion. Bastaria mostrar en nuestros dias a Cambridge en Inglaterra, cuya poblacion es solo de diez mil almas, i sin embargo cuenta catorce colejos i un tan gran número de iglesias». (2)

Sin duda el principal móvil que impelia a las revolucionarios franceses en su guerra al latin, hasta llegar a abolirlo de los colejos, fué el odio a la religion. I ese odio ha continuado impulsando en la misma vía a los enemigos de la Iglesia despues de la gran catástrofe del siglo pasado.

M. Chevalier habia dicho en 1843: «Es necesario convenir en que se deja la mejor parte al clero, haciendo que el latin sirva de base a la enseñanza. El clero sabe tan bien el latin como la Universidad: es su lengua propia. Su enseñanza, por otra parte, hace mas cuenta: imposible es por lo tanto que deje de arrastrar una gran parte de la juventud a sus pequeños seminarios i a sus institutos de mas vasta escala». (3) Tres años mas tarde, uno de los jefes del socialismo, M. Prudhon, aprovechando el argumento en su favor, añadió. «La conclusion se cae por su propio peso: cambiad la materia de la enseñanza i destruireds el catolicismo en el reino». (4)

b.)—Si muchos hai que piden la abolicion del estudio del latin por odio a la religion, no puedo dejar de reconocer que otros de sus adversarios no son movidos por tan innoBLE sentimiento. En concepto de estos últimos, el aprendizaje de ese ramo es inútil en nuestros tiempos, i por eso quieren que sea ya suprimido en la

(1) *Discours et projet de décret sur l'éducation nationale, etc.*

(2) *Id. id.*

(3) *Journal des économistes* (abril de 1843).

(4) *Système des contradictions économiques.*

educacion i reemplazado por otros estudios útiles i apropiados a nuestra época.

«Hubo un tiempo, dice Federico Bastiat, en que para llegar a adquirir cualquier conocimiento, era tan necesario aprender latin i griego, como indispensable a los vascos i a los bretones comenzar por aprender el frances. Las lenguas vivas no eran fijas; la imprenta no habia sido descubierta; el espíritu humano no se habia dedicado a penetrar los secretos de la naturaleza. Ser instruido era saber lo que habian pensado Epicuro i Aristóteles. En las clases elevadas se reputaba una gloria no saber leer. Una sola clase poseia i comunicaba la instruccion, la de los clérigos. ¿Cuál podia ser entónces esa instruccion? Evidentemente debia estar limitada al conocimiento de las lenguas muertas, i principalmente del latin. No habia mas que libros latinos; no se escribia sino en latin; el latin era la lengua de la religion: los clérigos no podian enseñar mas que lo que habian aprendido: el latin».

«Se comprende, pues, que en la edad media la enseñanza estuviese circunscrita al estudio de las lenguas muertas, mui impropriamente llamadas sabias».

«¿Es natural, es bueno que suceda lo mismo en el siglo diez nueve? ¿El latin es un instrumento necesario para la adquisicion de los conocimientos? ¿Por ventura en los escritos que nos han dejado los romanos se puede aprender la religion, la física, la química, la astronomía, la fisiología, la historia, el derecho, la moral, la tecnología industrial o la ciencia social?»

«Saber una lengua, como saber leer, es poseer un instrumento. ¿I no es extraño que pasemos toda nuestra juventud en la tarea de hacernos hábiles para usar de un instrumento que no sirve de nada o de escasa cosa, pues precisamente cuando se principia a saberlo se le olvida?—¡Ah! si se olvidaran tan presto las impresiones que deja ese funesto estudio». (1)

«Hasta el siglo diez i seis, observa Coquelin, el latin habia sido la única lengua jeneralmente enseñada en las universidades; en esta época se le agregó el griego i en ciertos casos el hebreo»...

«He aquí cómo se estableció en toda la Europa la enseñanza universitaria o clásica; su círculo fué determinado, consultando únicamente las necesidades particulares del clero. Constituye su fondo el estudio de dos o tres lenguas muertas, que ya no están en uso en el trato comun. A este estudio, es verdad, se agregan

(3) *Baccalauréat et socialisme.*

algunos otros mas útiles, pero solamente en el rango de accesorios i ocupando no mas que un lugar de poca importancia; el latin i el griego, he aquí lo que absorbe, durante siete u ocho años, los mas preciosos de la vida, a la mayor parte de la juventud europea» (1).

c)—Los adversarios de los estudios clásicos, los adversarios del estudio del latin, creen que con mucha ventaja podria reemplazarse su enseñanza en la educacion por la de otros ramos del saber humano. Con todo, la esperiencia ha resuelto ya esta cuestion, i muy deplorables han sido los resultados que han recojido los países que han hecho semejantes ensayos.

Acabo de decir que los revolucionarios franceses del siglo pasado consiguieron al fin desterrar por completo el latin de los colejos. Pero juntamente con el latin ¡cuántas otras cosas vinieron al suelo! Una verdadera anarquía invadió la educacion. No estará demas oír algunas voces que nos den a conocer ese tristísimo estado de cosas por que pasó la Francia.

«Hace cuatro años, decia Barrere, que los lejiladores ponen en tormento su cabeza para fundar una escuela nacional, para abrir escuelas primarias... ¿Qué han obtenido? ¿Qué han establecido? Nada aun. Los colejos... han sido felizmente cerrados; pero ningún establecimiento los ha reemplazado». (2)

Fourcroy, mezclando la ironía al dolor, clamaba desde la tribuna: «Es preciso decirnos que aun a la puerta de nuestras sesiones se encuentran en todas partes faltas de ortografía. Ya no se aprende ni a leer ni a escribir». (3)

Lakanel, en fin, esclamaba desde su asiento: «Pido que Gregoire tome la palabra i nos manifieste el miserable estado en que se encuentran nuestros monumentos artísticos. Sabreis con indignacion que se ha llegado hasta el último término». Gregoire, en efecto, subió a la tribuna i despues de haber hablado durante algunas horas, consiguió que la asamblea tomase algunas medidas a este respecto. (4)

Los demoledores de los estudios clásicos se proponian reemplazarlos por los estudios profesionales, i en lugar de los antiguos colejos debian abrirse establecimientos en que se enseñaran las matemáticas, la física, la química. Pero fueron completamente impotentes para realizar sus propósitos, i reduciendo cada vez mas

(1) *Dictionnaire de l'économie politique*; artic. *Instruction publique*.

(2) *Le Génie de la révolution considéré dans l'éducation*, par Fabri.

(3) *Id. id.*

(4) *Id. id.*

la instruccion pública, llegaron a hacerla consistir puramente en las artes mecánicas, o mejor en trabajos de manos. Tal fué el plan *divino* de educacion escogitado por Miguel Lepelletier. A fin de establecer la santa igualdad, tanto en las inteligencias como en las fortunas, redujo la enseñanza a una sola clase, a la cual concurriran indistitamente los niños de uno i otro sexo. Las niñas serian instruidas en la costura i en el tejido, mientras los niños deberian ser ejercitados con preferencia en el laboreo de la tierra, empleados en las manufacturas, o bien conducidos a los caminos para que allí reunieran piedras. (1)

Como se ve, la guerra a los estudios clásicos no solo amenazó en Francia la ruina de las letras, sino tambien fué en gran manera perjudicial para las ciencias i las artes. Convengo en que no se presentan sino rara vez en la escena de la historia hombres como los del año 92. De todos modos, su obra devastadora manifiesta cuán resbaladiza es la pendiente de las reformas en materia de instruccion, i con cuantas facilidades, salvada la barrera de la educacion clásica, puede llegarse hasta la educacion meramente industrial.

Calmados los furores de la revolucion, uno de los legados que dejó a la Francia fué un sistema de educacion en que las matemáticas i las ciencias físicas constituian el fondo i las lenguas clásicas ocupaban un lugar muy secundario o eran desechadas del todo. Oigamos a un autor imparcial apreciar los resultados de ese sistema. A. Chaptal, llamado al Consejo de Estado por el primer cónsul i partidario de la reforma llevada a cabo, se espresa de la manera siguiente, en una memoria impresa el año 1799.

«Puede, pues sentarse como base fundamental que, en los tiempos que precedieron a la revolucion, la índole de la instruccion pública exijia algunas reformas; pero no se puede negar que el método de enseñanza era admirable».

«Los vicios de la antigua instruccion no han tardado en ser reconocidos, i se ha procurado corregirlos. No pudiendo por mas tiempo conservar corporaciones, incompatibles por sus principios con la forma i el espíritu del gobierno, ha sido necesario suprimirlas, de manera que la instruccion, cambiando de objeto, ha debido tambien cambiar de manos».

«Se han reunido hombrés instruidos para dar una educacion pública: los mas grandes talentos se han consagrado a las penosas

(1) *Le Génie de la révolution considéré dans l'éducation.*

tareas del profesorado. Nunca tantas luces, puede decirse, se habían aplicado a la enseñanza. Sin embargo, la educación pública es casi nula en todas partes; la generación que acaba de llegar a los veinte años ha sido irrevocablemente sacrificada a la ignorancia, i nuestros tribunales, nuestras magistraturas no nos ofrecen más que alumnos de nuestras antiguas universidades». (1)

Acerca del mismo objeto M. A. Poisson habla de este modo:

«Este nuevo plan de enseñanza pública, en que predominaban las ciencias matemáticas, produjo los resultados mas deplorables. En seis años se tuvo una juventud casi por completo ignorante; algunas escuelas particulares mantuvieron aun algunas débiles reliquias de ilustración; pero en todos los puntos de la Francia las luces se extinguieron. En 1800, los exámenes a que fueron sometidos los alumnos, que contaban ya veinte años, de las escuelas especiales del gobierno, revelaron al país espantado, que individuos que iban a entrar a servir los destinos públicos eran incapaces de espresar sus ideas, de darse a entender en su lengua de una manera clara i correcta, de redactar un informe intelijible i sin faltas de ortografía... El imperio de la intelijencia estaba amenazado en nuestro país». (2)

En algunos países alemanes se tentó tambien en el siglo pasado una reforma trascendental en la educación, consistiendo principalmente en relegar los idiomas clásicos de la enseñanza. Algunos años hace, el doctor Lobeck nos hablaba de los frutos producidos por esa reforma en los siguientes términos;

«Campe i Besedow, los principales, quisieron a fines del siglo pasado desterrar el griego de todos los gimnasios o liceos, con la pretension de formar jóvenes verdaderamente aptos para la vida civil. Pero los establecimientos que bajo el nombre de *filantropinos* fundaron, i de los cuales se encontraba escluida por sistema la enseñanza de los idiomas clásicos, han recibido cierta celebridad en la historia de la pedagogía, no por los lisonjeros resultados que produjeron, sino al contrario por los en gran manera desfavorables; pues los jóvenes educados en ellos segun el sistema *realista*, completamente destituidos de conocimientos, se manifestaron incapaces de una ocupación civil cualquiera, e indignos de figurar en el mismo nivel que la juventud educada en los gimnasios o liceos segun el *retrogrado* sistema del estudio de los idiomas clásicos».

(1) *Rapport et projet de loi sur l'instruction publique.*

(2) *Recueil des lois et règlements sur l'instruction publique*, tom I.

«Este fué un golpe de muerte para los reformadores; la jente práctica se desengañó, i los *filutropinos* ocupan un lugar en la historia de la pedagogía mui poco euvidiable: se hallan consignados, a la manera de muchos monumentos de la historia, para que las jeneraciones posteriores encuentren en los devarios de las que les precedieron lecciones de lójica práctica que oponer a las declamaciones haecas, a la grita tumultaria de ciertas fantasías sin lastre que el carichoso viento de la presuntuosa ignorancia arrastra por doquiera como embarcaciones desmanteladas i sin brújulas». (1)

En fia, a principios de nuestro siglo se ensayó un sistema análogo en Baviera. «La literatura antigua fué en los colejos tolerada solamente, dice el profesor Thiesrasch, i se le dió un papel secundario; se trató de que predominaran las ciencias físicas, naturales i matemáticas, i todo aquello que se honra con el nombre de conocimientos positivos. El resultado fué que no se llegó ni a la mediocridad i que el nuevo plan cayó a la vuelta de algunos años. Entonces, agrega el mismo autor, el gobierno, convencido de los vicios de ese sistema, inquieto por la decadencia de la instruccion pública, cedió al fin a la opinion jeneral, i se volvió al estudio profundo de las literaturas antiguas». (2)

Estos ejemplos son demasiado elocuentes i hablan por sí mismos. A mi juicio, en Chile, que principia solo a marchar por las vías del progreso intelectual i donde no es fácil encontrar elementos con que se pudiera reemplazar el estudio del latín, la eliminacion completa de ese ramo en la educacion, produciría talvez, relativamente hablando, mayores estragos.

C.)—Apesar de los muchos ataques de que han sido blanco en estos últimos tiempos los estudios clásicos, numerosos i notables son sus partidarios. Divididos muchas veces por creencias religiosas, por bandos políticos o por opiniones literarias, se uniforman al reconocer la necesidad de conservar la enseñanza de las lenguas i de las literaturas antiguas, i sobre todo de la lenguas i de la literatura latina.

Este concierto de voces es ya por sí solo un inestimable precedente en favor del aprendizaje de un ramo, que otros creen inútil i aun perjudicial. Cuando la inmensa i la mas sana parte de los pedagogos está de acuerdo en un punto tan trascendental, no puede

(1) *Fundamentos del voto del doctor Lobeck acerca del latín. Anales de la Universidad* tom. XXVI, p. 502.

(2) *Über gelehrte Schulen*, 1826.

decirse sin temeridad que obedecen únicamente a la rutina. Al contrario, debe entónces presumirse que poderosas razones abogan su opinion.

Son sin duda mui sólidas las razones que se alegan en favor del aprendizaje de la lengua i de la literatura latina. Si algunas de ellas no satisficieran a nuestra mente, el conjunto de todas no puede ménos de imponer a una inteligencia despreocupada i que no se deja deslumbrar por el aparente brillo de alucinadoras teorías.

Los partidarios del estudio de la lengua i de la literatura latina pueden clasificarse en tres grandes grupos. Al 1.º pertenecen los que abogan por su subsistencia en la enseñanza, apoyados en el importantísimo rol que esa lengua i esa literatura desempeñan en la alta educacion intelectual; al 2.º los que estiman al latín como indispensable para el cumplido conocimiento de muchos i variados ramos del humano saber; i al 3.º los que hacen valer en favor de las letras latinas los grandes intereses relijiosos. Por lo demas, al clasificar de esta manera a los partidarios del latín, no desconozco que muchos, o mejor los mas, se apoyan en todos estos diversos jéneros de consideraciones para reclamar su subsistencia en la enseñanza.

a.)—Alta educacion intelectual se llama, como su nombre mismo lo indica, aquella que desarrolla todas las facultades intelectuales del hombre de un modo armónico i las eleva a la mayor altura posible. Si bien observamos, nuestra inteligencia es un todo complejo que consta de diversas potencias, entre las cuales unas ocupan un lugar mas elevado, otras uno secundario i todas son susceptibles de indefinida perfeccion. La alta educacion intelectual, pues, tiene por objeto desenvolver las variadas facultades de la inteligencia humana, observando el órden trazado por la naturaleza misma, i hacerlas adquirir toda su plenitud, ofreciendo así esmerada cultura al pensamiento i a la palabra, doble don con qué se distingue el hombre de los animales irracionales.

Sin duda en un pais, por civilizado que sea, no todos sus habitantes pueden conseguir la alta educacion intelectual. Ella siempre abrazará solo a un cierto número. Pero nadie negará que conviene inmensamente a toda sociedad el que una parte siquiera de sus miembros adquiera la mas esmerada cultura intelectual. Los verdaderos intereses de un pueblo están, efectivamente, cifrados en que la alta administracion, la majistratura, los cuerpos lejisladores, el sacerdocio, el profesorado, la prensa, todas

las grandes fuerzas morales que puedan influir en sus destinos estén representadas de la manera mas digna que sea posible.

Se comprende asimismo que la alta educacion intelectual no puede ser el resultado de un corto estudio sino de largos años de trabajo, i que los llamados a recibirla, ya sea por las dotes intelectuales con que los ha favorecido el cielo, ya sea por la posicion social que ocupan, deben consagrarse a ella desde los primeros años de su edad.

I bien, el medio mas a propósito que han encontrado los pueblos modernos civilizados para realizar tan grande obra no es otro que el estudio de las lenguas i de las literaturas clásicas, i sobre todo el estudio de la lengua i de la literatura latina. Los sérios estudios literarios, a la verdad, presentan una inmensa escala que los jóvenes educandos pueden recorrer fácilmente desde el grado mas inferior hasta el último a que puedan llegar con su inteligencia, debiéndose principalmente notar que en esa escala ninguna de las facultades del ser inteligente deja de ser atendida i todas reciben, de un modo esmerado i armónico, la cultura de que son susceptibles. Esto es lo que dicen todos los hombres experimentados.

«Se pregunta algunas veces, decia La Harpe, sin saber bien lo que se dice, ¿de qué sirve el latin, puesto que ya no se habla? ¿Respondo, sirve para formar de todas maneras i en todos aspectos, la inteligencia, la razon, el gusto de la juventud estudiosa».

«Las lenguas griegas i latinas, agrega M. Portalis, esas llaves de oro, como las llama un ingenio moderno, abren los ricos tesoros del jenio de la antigüedad. Las palabras griegas i latinas son grandes cosas; enriquecen la memoria con hechos instructivos i nociones curiosas; suministran al mismo tiempo al juicio i a la razon frecuentes ocasiones en que ejercitarse».

Monseñor Dupanloup, que tan hermosas pájinas ha escrito en defensa de los estudios clásicos, se espresa de esta manera:

«Ciertó, es necesario entenderlo bien: no se trata aquí únicamente de las palabras griegas i latinas: no debe tomarse en consideracion solo el estudio material de esas lenguas *muertas*, contra las cuales tanto se ha vociferado con mas pasion que inteligencia. Sin duda, el estudio, la memoria de las palabras, tan fugitivo por si mismo, no es nada para los espíritus negligentes o descuidados en una mala educacion; pero es todo para los espíritus bien educados i bien formados, que toman el hábito de unir siempre esas palabras a los pensamientos i a los actos de la inteligencia. Es todo para aquellos a quienes poco a poco se hace comprender la grande i pro-

funda armonía de las palabras, de las ideas i de las cosas: he aquí el secreto de las huamnidades bien hechas».

«Desde las primeras clases de gramática, cuando solo parece que se trata de las palabras, un profesor hábil ejercita a sus alumnos en pensar bien, en hablar bien i en escribir bien, de manera que el estudio de la palabra, es decir, el estudio de la espresion del pensamiento, llega a ser para ellos el trabajo i la luz del pensamiento mismo; i, por eso, se educan completamente sus almas, tanto la intelijencia como la voluntad; pues, ese estudio tan sólido i tan intelijente, reprime con suavidad i fija los caractéres lijeros, haciéndolos al mismo tiempo capaces de aprender poco a poco las cosas mas difíciles».

«I mas tarde, cuando el jóven ha llegado a las clases de literatura i se ponen sucesivamente en sus manos los historiadores, los oradores, los poetas dignos de este nombre, dramáticos, épicos, satíricos, los eruditos, los filósofos, qué variadas ideas, qué tesoros de instruccion entran en la jóven intelijencia con el estudio i el conocimiento del lenguaje!»

«Así es como la enseñanza de las lenguas i de las literaturas forma i fecunda to las las fuerzas del alma, el juicio, el sentido comun, la penetracion, el raciocinio mismo, la imaginacion, la sensibilidad, el ardor, el entusiasmo, el carácter, el corazon, la voluntad» (1).

Despues de estas palabras quiero trascibir otras tomadas de uno de los brillantes artículos que M. Cocquille, principal redactor de *Le Monde*, publicó contra las innovaciones introducidas el año pasado en la enseñanza del latin por M. Julio Simon, cuando era ministro de instruccion pública en Francia.

«Pero la cuestion que importa resolver, dice ese escritor, es qué lengua o qué ciencia deba servir para el desarrollo de la intelijencia. Nuestros padres creian que por medio de la relijion i del latin, el espíritu debia elaborar sus primeras ideas i fortalecerse..... Es necesario considerar el estudio del latin en sus relaciones con la niñez. Mediante el tema, las reglas i las palabras se graban en la memoria. El niño lucha con su propia lengua i profundiza los pensamientos que encierra procurando verterlos al latin, ya de esta, ya de la otra manera. Es este un trabajo de comparacion, de iniciativa personal, mui propio para ejercitar al niño i hacerlo atento. Es un llamamiento directo a su raciocinio i a su memoria. Su len-

(1) *De la haute éducation intellectuelle*, tom. I.

gua de esta manera se le hace mas familiar. El concepto latino, enteramente diferente del concepto frances, lo lleva a penetrar en el mecanismo de la palabra. El latin concreto se dirige al sentimiento, es material, práctico, un poco encubierto. El frances es abstracto, filosófico, mas claro; espresa el pensamiento. La lucha de los dos idiomas da a conocer al niño las variedades i finuras del pensamiento. Hé aquí el verdadero trabajo que forma el espíritu. I ésta era la razon por qué el estudio del latin era la base de toda enseñanza. Lo que un colegial puede aprender de historia, jeografía, física, ciencias naturales, química, etc., no significa nada. Algunos meses bastarán para eso. Esas curiosidades o esas utilidades no forman parte de nuestro espíritu; son estrañas a la constitucion íntima de nuestra inteligencia».

«En otro tiempo se decia: cuando el niño salga del colegio aprenderá la ciencia, el arte, la profesion que quiera abrazar. El colegio tiene por fin formar lo inteligencia, el raciocinio, no enseñarle nociones que la memoria solo retiene. El niño no sabe nada; pero está preparado para aprender todo. Los versos latinos, los discursos en latin no son para la imprenta i deben considerarse como meras imitaciones. Consideradlos como ejercicios escolares; no es verdad que el alumno que se dedica a ellos despliega mas trabajo, inteligencia, aplicacion, memoria, imaginacion que los estudiantes consagrados a otros ramos? Despues de tales ejercicios, el estudio de las ciencias i de las lenguas modernas no es mas que un juego. Comenzad el colegio por las ciencias de las lenguas modernas, el hombre no irá lejos. No conseguirá éxito aun en estas cosas que, para profundizarlas, requieren cualidades intelectuales fuertes i resistentes. Los sabios, los literatos de nuestros dias carecen de solidez en sus raciocinios; los mas brillantes, los mas favorecidos de la naturaleza, frecuentemente solo tienen raciocinios cojos» (1).

Si M. de Cocquille encarece, sobre todo en el trozo citado, la importancia del tema literario; otros ponderan la ventaja de la traduccion de los autores clásicos antiguos. Nonseñor Dupanloup, contestando a los que dicen que ninguna utilidad trae el estudio del latin i del griego, desde que los autores de una i otra lengua han sido traducidos a los idiomas modernos, se espresa de este modo:

«Es necesario notar que, aun cuando lo que acabo de decir acer-

(1) *Le Monde*, núm. 242 de 1872.

ca de la imperfeccion de las traducciones i el poco auxilio que prestan a los que quieren conocer la antigüedad no fuera evidente, la objecion que se nos hace no tendria valor contra nuestra tesis, ni se dirijiria a los niños que son ejercitados en la traduccion durante la mayor parte del curso de sus estudios, i aquí vuelve la razon fundamental de la tesis que sostengo».

«En efecto, el fin principal de estos estudios no es, para ellos, leer i admirar a Homero, Virjilio, Demóstenes i Ciceron, como lo harán un dia en una edad mas avanzada, como lo hacemos nosotros mismos, cuando tenemos tiempo i voluntad. Nó; se les pone estos grandes modelos en sus manos, para que ejerciten su inteligencia tratando de comprenderlos bien, para que busquen su sentido, a fuerza de trabajo se posesionen de su pensamiento i procuren reproducirlo, para que se consagren al análisis profundo del lenguaje, se da tambien cuenta mas atenta i exacta del idioma materno, aprendan a fondo las lenguas contra cuyas dificultades han luchado, i se preparen para tener mas tarde la posibilidad i el placer de admirar con mas reflexion, sentimiento i elevacion».

«En una palabra, aun cuando hubiere traducciones tan perfectas como los originales, todavia estos últimos debian ser el objeto del estudio de la juventud, para que pudiera *estudiar* en lugar de *leer*, para que el esfuerzo de la lucha desarrollara i fortaleciera la inteligencia i tuviera lugar la alta educacion intelectual» (1).

M. Dussault, que desde la fundacion del *Journal de Debats*, se consagró con celo i talento a la defensa de los estudios literarios, dejó consignadas estas observaciones:

«Con el incesante estudio comparativo de nuestra lengua (la francesa) i la latina han llegado a dar a nuestro idioma algunos jenios superiores la forma que tiene en sus escritos i que no puede perder sin alterarse i corromperse».

«Para estudiar con fruto la propia lengua, i para llegar a escribir tan bien como las disposiciones naturales lo permitan, es necesario poder compararla con otra. Pero ¿a qué lengua compararemos la nuestra al estudiarla, sino a aquella de cuyos restos se ha formado? ¿Las lenguas modernas, que se derivan igualmente de la lengua latina, i que son infinitamente ménos perfectas, podrán ofrecer las mismas ventajas? El estudio de estas últimas es mirado en el día como mui importante i es útil en realidad, atendidas las relaciones sociales i comerciales; pero el estudio de la lengua lati-

(1) *De la haute education intellectuelle*, tom. 1.

na tiene una utilidad mucho mas elevada, mas eminente, aunque ménos jeneralmente conocida; ella sola puede verdaderamente formar i pulir los talentos; ella sola puede hacernos entrar en la inteligencia profunda de nuestra propia lengua, desarrollar, fortificar el talento, imprimir cierto carácter al estilo, enseñarnos a pensar bien i a escribir bien por medio de los excelentes modelos que nos pone a nuestra vista; ella sola, en fin, merece servir de fundamento i de base a la educacion».

Hé aquí como M. Guizot atribuye al estudio de las lenguas clásicas toda la superioridad intelectual de la Francia:

«Para percibir, para gustar nuestras obras maestras nacionales, es necesario haber en su debido tiempo aprendido a conocer i a gustar las obras maestras de la antigüedad que les han servido de modelo..... Intelectualmente hablando, ¿cómo se ha formado la nacion francesa? Por el estudio de la literatura, i sobre todo de la literatura antigua. De esta manera, durante siglos, se han nutrido la majistratura, la administracion, la Iglesia, el foro, las profesiones liberales, toda la parte superior de la clase media de la antigua Francia. De esta manera nuestra nacion se ha engrandecido, se ha elevado, ha adquirido sus glorias que la subliman no solo a sus propios ojos, sino a los de sus rivales i a los ojos de la Europa. Nuestra literatura lo atestigua del mismo modo que nuestra historia».

«El elevado criterio, el gusto puro que caracterizan la literatura francesa, han tenido orijen en la solidez, en la jeneralidad de los estudios clásicos. Siempre que estos estudios han decaido, se ha visto decaer tambien el gusto nacional; siempre que un público extraño al conocimiento de la antigüedad ha invadido el mundo literario, la literatura nacional se ha corrompido».

M. Duruy, ministro de instruccion pública en tiempo de Napoleón, ponderaba en 1867, en la reparticion de premios, con motivo del concurso jeneral habido ese año, la importancia del verso latino i del discurso latino, con que la Universidad francesa procura fomentar los estudios clásicos.

Acerca del verso latino decia: «La Universidad se obstina en conservarlo, porque con él regla el vuelo de la inmigracion poética, uno de los dones hechiceros i peligrosos de la juventud. Buscando la brillante precision o la punta acerada de la espresion, lo que es propio del verso latino, habituándose a encerrar un pensamiento o una imájen en una frase concisa, el alumno puede adquirir dos de las preciosas cualidades del arte de escribir, i al mismo tiempo el

trabajo que se impone para dar melodía a su estilo le hace comprender i gustar la prosodia musical que se encuentra aun en la obra de los prosadores».

Respecto del discurso latino se espresaba de este modo: «Toda la vida del liceo se resume en la *retórica*, nuestra gran clase de literatura..... La clase de retórica reúne todas sus fuerzas para uno de sus ejercicios, el discurso. Tiene sus enemigos como el verso latino,..... ¿pero dónde se podrá encontrar un ejercicio mas propio para poner en juego todas las facultades del espíritu? El discurso es para nosotros el mas poderoso medio de educacion intelectual i moral».

El mismo ministro en 1869 i en una ocasion análoga hablaba de los estudios clásicos de este modo:

«Los estudios clásicos, que abren una vía mas fácil a todas las carreras conservarán siempre el rango acordado a su superioridad. ¿No tienen estos nobles estudios la mas segura proteccion en el justo orgullo del pais que ha producido tantos escritores educados en la escuela de la antigüedad? La gloria de la Francia consiste en mostrar en sus inmortales obras la forma armoniosa i pura de las literaturas antiguas unida al pensamiento i a las inspiraciones de una sociedad nueva. Abandonarlas o debilitarlas no solo seria un acto de ingratitud para con la antigüedad, sino tambien una especie de traicion para con la patria».

Son mui notables los siguientes conceptos de M. Bautain en su *Estudio sobre el arte de hablar en público*, i resumen en cierta manera los contenidos en las demas citas hasta aquí trascritas. Por eso se me permitirá consignarlos en este escrito.

«Preciso es, pues, dice, que esté uno bien seguro de su instrumento, si es que ha de tañerlo ante el público de una manera agradable i sin confundirse. Así como el violinista tiene el tacto de todas las distancias de la cuerda, i sus dedos caen precisamente sobre el punto que deben para formar un sonido ajustado, la inteligencia del orador debe caer con la misma precision sobre la voz propia que a cada parte del pensamiento corresponde, elijiendo la colocacion mas adecuada para esponer el desenvolvimiento de sus partes diferentes, junto con sus relaciones en la unidad de la frase i en el conjunto del discurso. Trabajo admirable, prodijioso por la prontitud i seguridad del discernimiento que pone en accion en el instante de improvisar i por el gusto i tacto que presupone. En esto es en lo que mas se justifica, como de paso vamos a demostrarlo, la verdad i utilidad de los antiguos estudios literarios i del

método que hasta nuestros días se ha empleado, método que parece despreciarse o cuando ménos descuidarse en la actualidad, con gran perjuicio de la lógica i de la elocuencia».

«Redúcese el objeto de este método a excitar i desarrollar la inteligencia del niño por medio de la continua descomposicion i recomposicion del lenguaje, esto es, por medio de un ejercicio incessante de análisis i síntesis, en el que, para hacerlo mas razonado i eficaz, toman parte a la par dos idiomas estudiados simultáneamente, antiguo el uno i muerto, que por lo mismo no puede aprenderse de rutina, i el otro vivo i lo mas análogo posible al primero. En ese caso es preciso al discípulo darse esplicacion de todas las voces de que uno i otro se componen i de sus relaciones en determinadas frases, con el objeto de establecer entre aquéllas el mas firme paralelismo, la sinonimia mas exacta, reproduciendo en consecuencia con la posible fidelidad en una i otra lengua, una idea o un pensamiento cualquiera».

«De ahí los llamados temas i versiones, desesperacion de los estudiantes perezosos; pero que sirven mui eficazmente para formar o perfeccionar la lógica natural de nuestro entendimiento, i que ejecutados durante muchos años con inteligencia, son el mejor modo de iniciar la razon débil i novicia de los niños en todas las operaciones del pensamiento; como quiera que éste no pueda expresarse en definitiva mas que por palabras, ni trabajar i manifestarse sino valiéndose de los signos del lenguaje».

«Los hombres superficiales o *positivos* imaginan que ese largo trabajo, que ocupa los mas preciosos años de la infancia, no lleva mas objeto que el de aprender el latin o el griego, i esclaman, partiendo de tal supuesto, que semejante resultado no es bastante a indemnizar el tiempo i trabajo que en él se pierde i que, idioma por idioma, mas cuenta tendria enseñar a los niños algunas lenguas modernas i habladas, que pudiesen serles de alguna utilidad en el decurso de su vida. No dejarian de tener razon si en efecto no se tratase mas que de aquéllo; pues el ingles o el aleman serian, a no dudarlo, mas útiles para los viajes, para la diplomacia, el comercio o algo parecido».

«Mas hai otro objeto que no se les alcanza, i es el principal: trátase de enseñar a pensar a hombres que deben trabajar un día en la sociedad por medio del pensamiento, trátase de educar a los obreros de la inteligencia en las funciones intelectuales, del propio modo que a los aprendices o peones se les instruye i forma para las funciones materiales i ejercicios mecánicos. Como se enseña a

éstos últimos a servirse de sus instrumentos, i para ello a conocerlos i manejarlos hábilmente, así debe enseñarse a los primeros a conocer los instrumentos de su profesion, los útiles de su oficio, a fin de que puedan servirse de ellos cuando les convenga; i el instrumento necesario, el útil indispensable al pensamiento, es el lenguaje; razon por la que, apesar de hablarse naturalmente i casi sin poner en ello atencion, por el solo motivo de vivir en sociedad, con todo, si se quiere llegar a ser un hábil obrero de la palabra, como tambien del pensamiento, del propio modo que otros desean ser hábiles cerrajeros o albañiles, es menester instruirse en los rudimentos del arte e iniciarse en las reglas i métodos que le hacen mas fácil i eficaz».

«Tal es lo que se alcanza por medio del trabajo en los idiomas, objeto de los estudios clásicos. Las clases, desde la elemental a la de humanidades, forman un curso de lógica continuado por medio de la gramática comparada, i de la única lógica de que la infancia es capaz: es el noviciado mas fácil del pensamiento por medio de las palabras i a traves de las palabras, que son sus signos sensibles. Ejercitase el niño de esta manera por espacio de muchos años en discernir la semejanza de las ideas por medio de las relaciones de unas voces con otras, que se enseña a manejar de continuo, i al paso que se ejercita en la construccion de las frases, con presencia siempre de un pensamiento que es menester explicar i espresar en sus menores detalles, habitúase al análisis i a la síntesis, prelu-diando, a beneficio de las modestas funciones de la gramática, las mas elevadas operaciones de las ciencias, que en último resultado tampoco son otra cosa que la descomposicion i combinacion de las ideas».

«¡Quién no comprenderá a primera vista la inmensa destreza que consigue el espíritu por medio de esa perpetua comparacion de los términos i locuciones de dos lenguas, una de las cuales debe acomodarse a la otra, i la sutileza i finura que el pensamiento adquiere, cuando, enfrente de una idea que es preciso transmitir, se miden, se pesan continuamente las espresiones de uno i otro idioma, comparándolas entre sí i con la idea para decidir cuál sabrá verterla mejor».

«No han de ser estériles los esfuerzos de esas jóvenes inteligencias, que luchan de esta manera todos los dias con los pensamientos de los escritores mas distinguidos de la antigüedad para comprenderlos i traducirlos. ¡Cómo no ha de obtenerse gran beneficio de la participacion diaria de la elevada razon, de las ideas subli-

mes, del lenguaje distinguido de esos grandes i esquisitos talentos! ¡Qué fruto no ha de dar semejante comercio, i cuánto no ha de ganar la intelijencia en tan escogida sociedad i en esta cohabitacion, por decirlo así, cotidiana!»

«Luego; qué felicidad la de encontrar un término equivalente, la de haber trasladado al idioma patrio lo que con la misma enerjía o delicadeza ha dicho en el suyo un autor esclarecido! ¡Qué ventaja tan grande la que resulta de semejante coalicion entre las espresiones, en donde centellea a menudo el brillo de las ideas; de semejante lucha, desigual sin duda, pero llena de noble emulacion, entre el jóven que ensaya la naciente fuerza de su pensamiento i el jenio superior cuyas obras iluminan i guian la humanidad!»

«I en fin, lo que hace mas particularmente relacion a nuestro propósito, ¡cuánta facilidad en la palabra, cuánta aptitud para la improvisacion no ha de dar esa costumbre, contraida desde la infancia, de manejar las frases en todos sentidos hasta dar con la construccion mas perfecta; de combinar los términos de mil maneras diferentes para darles el orden mas conveniente a la manifestacion del pensamiento; de corregir el discurso en todas sus partes, borrando de ellas toda aspereza i suavizando el enlace de unas con otras; de escojitar las mejores voces, a fin de dar a la cláusula unidad, medida i armonía, i cierta cadencia que la haga tan agradable al oido cuando se la pronuncia, como luminosa es al espíritu que la medita!»

«Nó, jamas podrá formarse de otro modo a los artistas de la palabra, i si tal se intentare, como al parecer se pretende hoi dia, en lugar de artistas tendríamos meros obreros. Los medios deben ser siempre proporcionados al fin: si quereis formar oradores, enseñadles a hablar; i esto no podrá alcanzarse de otro modo que como se ha hecho hasta aquí. Todos los grandes oradores de los siglos XVII i XVIII se formaron de esta suerte, sin que haya habido en el mundo, que sepamos, escritores mas distinguidos, ni se haya sobrepujado esa gloria peculiar a la nacion francesa. Renúnciese, en buena hora, a ese esplendor de la civilizacion, a esa magnífica manifestacion del espíritu por medio de la poesia, las bellas letras i la elocuencia, que fueron siempre el mas brillante florón de la corona que ha ceñido la humanidad sobre la tierra, su mas bella aureola; renúnciese a ella por el afán de conquistar las riquezas de la industria i del comercio, mui admirables tambien sin duda, pero que en último resultado sirven mas al cuerpo que al alma; acaso entónces serémos mas sabios en lo que concierne a

la materia, i seguramente mas ricos, tendrémós mayores medios de ganar i de perder dinero, i de gozar de esta vida mundana, de usarla en consecuencia i de degradarla talvez; pero ¿serémós mas venturosos? lo pongo en duda; ¿serémós mejores? es mas dudoso todavia: pero no lo es que la vida de la sociedad humana o la civilizacion, por dorada que parezca, perderá su belleza, nobleza i gloria (1).

Ya se vé el importantísimo papel que, a juicio de los autores citados, desempeña en la alta educacion intelectual el estudio de las lenguas clásicas, i sobre todo de la lengua latina. Advertiré que sus referencias al frances i a la literatura francesa no pierden su valor por tratarse de pueblos cuyo idioma patrio es el español. Nuestra lengua respecto de la latina se encuentra en circunstancias análogas a la francesa, i aun conserva mucho mas que ésta los rasgos i bellezas de la que trate su orijen. De la misma manera, los grandes maestros de la lengua i de la literatura castellana no se han formado en otra escuela que las que les ofrecian los clásicos de la literatura romana.

Aunque, pues, el latin no fuera la llave de oro, como álguien ha dicho, que nos abre inestimables tesoros de instruccion en los diversos ramos del saber humano, las consideraciones espuestas manifiestan que está mui distante de ser un instrumento inútil que debe relegarse cuanto ántes al olvido. Inmensos servicios, por cierto, presta su estudio, formando la intelijencia i el lenguaje de la juventud, enseñando a pensar i a hablar a las educandos.

Pero hai quienes niegan este valor al aprendizaje del latin o creen que para ese objeto podria ser reemplazado con ventaja por otros ramos del humano saber, i se hace por esto necesario el examinar sus observaciones.

I.)—«Se pondera mucho, dice Federico Bastiat, el estudio del latin como medio de desarrollar la intelijencia; he aquí un puro *convencionalismo*. Los griegos que no aprendian latin no carecian de intelijencia, i nosotros no vemos que las mujeres francesas estén desprovistas de recto criterio» (2).

Basta leer las citas que dejo trascritas para convencerse de que no es un puro *convencionalismo* el que hace a sus autores sostener la eficacia de los estudios clásicos para cultivar con esmero las facultades intelectuales. Tanto la razon como la experiencia demues-

(1) *Estudio del arte de hablar en público.*

(2) *Baccalaureat et socialisme.*

tran que no hai otra gimnástica mas adaptada a la edad de los niños, en que puedan cobrar mayor vigor sus inteligencias i recibir todo el pulimento de que son capaces. La razon, digo, porque la aptitud de las lenguas clásicas, i en especial de la lengua latina, para servir a la grande obra de la cultura intelectual, se funda en la naturaleza misma de ese estudio. La esperiencia, agrego, porque esa ha sido la escuela que ha formado a las jeneraciones de educandos en los países modernos civilizados, i la cultura intelectual de éstos ha subido o bajado de nivel, a medida que las humanidades han sido mas robustas o han decaído en ellos.

Por lo demas, los autores citados i todos los que sostienen la excelencia del latin como instrumento de pedagogia, no pretenden de ninguna manera negar que haya otros medios de desarrollar la inteligencia. Creen solo que éste es el mas aparente de todos, atendidas todas las circunstancias que deben tomarse en consideracion. Entiéndase bien, la necesidad del estudio del latin para el cultivo del entendimiento, sostenida por la inmensa mayoría de los pedagogos, no es, ni podia ser, absoluta, sino relativa. Desde luego, si tiene lugar en la alta educacion intelectual, nadie ha afirmado que el aprendizaje de la lengua de los romanos sea indispensable para adquirir cualquier desarrollo de la inteligencia. En seguida, a que se habla de la jeneralidad de los jóvenes llamados a cultivar las facultades de su espíritu; pero no absolutamente de todos. En tercer lugar, en ciertos aspectos, pueden llevar ventaja al latin i al griego, en la esmerada cultura del entendimiento de los jóvenes otros ramos del humano saber; mas en la alta educacion intelectual no deben atenderse solo ciertos aspectos del asunto sino todos al mismo tiempo. Ultimamente, la cuestion ha de concretarse a los pueblos modernos civilizados, i sobre todo a aquéllos cuya lengua trae su orijen de la latina, circunstancia mui principal i cuyo valor quedará evidenciado mas adelante.

Despues de esto, se convendrá en que no tiene ninguna fuerza contra la tésis sustentada por los partidarios del latin, la consideracion de que los griegos, sin aprender latin, no carecian de inteligencia, i de que las mujeres francesas, sin haberse tampoco dedicado a ese estudio, tampoco están privadas de recto criterio.

En la alta educacion intelectual no se trata de un desarrollo cualquiera de la inteligencia, cual ordinariamente consiguen tener las mujeres educadas, sino de la plenitud de las facultades intelectuales, para la cual obra no puede decirse que sean aceptables

cualesquiera medios, sino aquéllos que logran con mayor eficacia i esmero el fin propuesto.

Sin duda los griegos no aprendían latin; pero ya en el estudio propio de su idioma, tan rico, tan lleno de flexiones, tan variado, tenían un medio poderoso para ejercitar las facultades intelectuales de los educandos. Por lo demas, Monseñor Dupanloup contesta de la siguiente manera una objecion análoga a ésta.

«Pero, se dirá, los griegos nos han dejado grandes modelos, i sin embargo no han estudiado mas que su propia lengua. Que los griegos hayan sido i sean aun grandes modelos, es incontestable; pero no es tan cierto que no hayan estudiado mas que su lengua. Los primeros orígenes de la lengua i de la literatura griega se pierden en la noche de los tiempos: i, sea que el honor de haber formado las letras i el jénio helénico pertenezca al sanscrito, como se cree en el dia, sea que deba referirse a los fenicios i a la lengua hebrea, como otros se han inclinado a creerlo, de todos modos no puede afirmarse con certeza que los griegos se hayan formado sin modelos».

«I suponiendo que ello fuera cierto, ¿qué se deduciría de allí? Si hai un pueblo al cual Dios dotara de una tan poderosa orijinalidad, que por sí mismo haya sido capaz de formarse i desarrollarse, ¿es ésta razon para que suceda lo mismo respecto de todos los demas pueblos? ¿No es, al contrario, un motivo para que las lenguas mas jóvenes i dotadas de ménos riquezas vayan a nutrirse en el tesoro comun i providencial de esa lengua privilegiada?» (1)

II.)—«Sería extraño, agrega Bastiat, que el espíritu humano para desarrollarse necesitara falsearse; ¿i no se comprenderá alguna vez que la mui problemática ventaja que se alega es comprada al terrible precio de hacer penetrar en el alma de la Francia, juntamente con la lengua de los romanos, sus ideas, sus sentimientos, sus opiniones i la caricatura de sus costumbres?» (2) Un poco mas arriba dice el mismo autor: «Yo afirmo que las doctrinas subversivas, a las cuales se ha dado el nombre de *socialismo* o *comunismo*, son el fruto de la enseñanza clásica distribuida o por el clero o por la universidad». En todo el escrito *Baccalaureat et Socialisme*, Bastiat pondera los males que a su juicio ha hecho en Francia la enseñanza clásica.

Esta objecion es análoga a la que Monseñor Gaume hace al uso

(1) *De la haute education intellectuelle*: tom. 1.

(2) *Baccalaureat et socialisme*.

de los clásicos paganos en los colejos i que dió oríjen a una mui ruidosa polémica. Entre las muchas cosas que podrian aducirse para contestarla, debo aquí limitarme a mui ligeras observaciones.

Desde luego, no es cierto que todo lo que escribieron los paganos sea perdido para nosotros, i que la lectura de sus páginas, léjos de aprovechar, perjudica a la juventud cristiana.

«Yo no repetiré, dice Daniel, lo que se ha dicho ya, con tanta razon, que todo no es pagano en los paganos, que los cementerios de César, comparados a las memorias de tales o cuales capitanes cristianos, no son tan escandalosos como se supone; que en la necesidad de elejir en que nos encontramos, no nos es mucho mas difícil proveernos en Aténas o en Roma que en Paris».

«Sí, podemos decirlo en alta voz, hai grandeza en ciertos aspectos en la antigüedad. Aquí descuellan sublimes intelijencias, allí caractéres bien dispuestos, enerjía verdaderamente heroica, acullá el reconocimiento del deber, la observacion de la disciplina, principalmente entre los romanos. ¿Por qué negarias lo que veis? ¿Os habrá Dios tendido una red, haciéndoos encontrar estos elementos en la historia de la humanidad? Reconoced esas virtudes morales que tuvieron su recompensa aquí en la tierra. Decid con San Pablo que los filósofos se elevaron de la contemplacion de las cosas visibles hasta su invisible Autor; con Tertuliano que el alma de esos paganos era naturalmente cristiana; i cuando hayais concedido todo esto a la antigüedad, desde ella hasta el mundo purificado por Jesucristo, encontrareis una distancia casi infinita».

«Dad a la juventud la leccion entera. No le oculteis que las mas bellas prendas del jénio fueron dadas a la Grecia; que la política del senado romano era dirigida por ese raro buen sentido cuyo elojio leemos en el primer libro de los Macabeos; que en medio de las tinieblas de la jentilidad luce mas de un rasgo de una gran belleza moral».

«Salomon ha dicho de la mujer fuerte: *Qucesivit lanam et linum et operata est consilio manuum suarum... manum suam misit ad fortia et digiti ejus aprehenderunt fusum*. Los antiguos romanos grababan en las tumbas de sus esposas i de sus madres: *Lanam fecit*».

«Homero tiene sentencias que casi se creeria tomadas a la Biblia. ¿Por qué Santo Tomas en su *Suma*, cuando trata de las virtudes i de los vicios, adopta tan a menudo las definiciones de Aristóteles? ¿Por qué los maestros de la vida espiritual, los Granada,

los Rodriguez i los Francisco de Sáles, hacen uso tambien de las máximas de la filosofía antigua» (1).

La lectura de los clásicos paganos, léjos de arrancar de los corazones de los jóvenes las convicciones cristianas, como se ha pretendido, sirve al contrario en gran manera para fortificarlas. Hé aquí como se espresa el autor que acabo de citar:

«Las luces de la conciencia hacian aun mas inescusables a los paganos; porque, por imperfecta que fuera la nocion que tenian de lo justo i de lo bueno, en la práctica quedaba aun atras. Admitian la tolerancia para abusos i vicios que no nos atrevemos a nombrar; la dignidad humana estaba en su tiempo envilecida; las naciones se encontraban devoradas por la terrible plaga de la esclavitud, esa plaga que el cristianismo solo ha podido curar. Si se veian entonces hermosos detalles, el conjunto era radicalmente defectuoso, i siempre se puede aplicar a esa sociedad la palabra del poeta: *infelix operum summa*».

«Ahora bien, cuando veis todas las fuerzas de la humanidad llegar a tan tristes resultados; ¿hai en realidad algo que os muestre de una manera mas invencible la necesidad de la fé i de la gracia sobrenatural? Suponed que esos paganos fueran en todos aspectos salvajes e insensatos, se podria preguntar si aun nos queda un esfuerzo que hacer i que no hubieran hecho; la razon i el libre albedrío no serian convencidos de impotencia; podrian aun ser halagados con la idea de crear una filosofía, una moral, una legislación que satisficieran a todas nuestras necesidades. Pero si al contrario, aparece claramente que la humanidad en toda su sávia, pero entregada a sí misma, no ha podido producir el verdadero fruto de vida, se reconoce mejor hasta qué punto la intervencion divina es indispensable, i se acude con mas amor al seno del cristianismo» (2).

Por cierto, la enseñanza clásica, no solo seria peligrosa, sino tambien produciria perniciosísimas consecuencias si se la constituyera el alma de la educacion cristiana. Pero no es esto lo que se ha hecho ni lo que se hace en los colejos verdaderamente cristianos. Oigase a Monseñor Landriot.

«Los clásicos ¿son realmente un molde pagano en la educacion? ¿Con los clásicos se da la *forma* i el alma a los niños? Veamos cómo pasan actualmente las cosas en las familias cristianas i en los colejos religiosos. Apenas comienza a despuntar la tierna inte-

(1) *Des études classiques*

(2) *Des études classiques*.

lijencia del niño, la madre lo inicia en las primeras verdades cristianas, con ese tacto i esa suavidad del amor que Dios ha puesto en su corazón; a esta primera enseñanza de la madre sucede la del catecismo, de la historia santa i de otros libros elementales que se usan en nuestras escuelas primarias. A la edad de ocho o nueve años, el niño entra en un instituto cristiano para comenzar el curso de instruccion secundaria. Allí aun afirmamos que, si la casa es dirigida por maestros verdaderamente cristianos, no es con los clásicos paganos con los cuales se da *la forma i el alma* a los niños, sino con las lecciones de catecismo bajo una forma mas o ménos científica, segun la edad i el desarrollo de la intelijencia, con las instrucciones cristianas i las otras prácticas del culto religioso. Los clásicos dan a conocer las lenguas griega i latina, dan las llaves de las bellas literaturas de la antigüedad; pero jamas se ha ocurrido a un maestro cristiano servirse de los clásicos como de un molde para el *ser moral* de sus alumnos. Se puede sí, a *ejemplo de San Agustín i de Bossuet*, hacer admirar la virtud de los paganos; pero el *molde del alma* está enteramente en el conjunto de instrucciones i prácticas religiosas, usadas en los seminarios menores i en los colejos cristianos» (1).

Por lo demas, el peligro que pueden ofrecer a los jóvenes muchas de las páginas de los autores paganos, es mui fácil subsanarlo, espurgando las colecciones clásicas que se ponen en manos de la juventud. «No hai mas que una virtud, dice Daniel, por la cual deba temerse el conocimiento del vicio contrario; aquélla que José no pudo guardar sino con la fuga. Espurgad, espurgad, pues, concienzudamente los autores que encierran pasajes licenciosos, obscenos, que ofenden el pudor; pero no os alarmeis infundadamente por el espectáculo, un poco sombrío a veces, de las otras miserias morales de la sociedad antigua» (2).

Injustamente, pues, se acusa a la enseñanza clásica dada por los colejos verdaderamente católicos, de haber formado la jeneracion revolucionaria de 1793, como lo hace Cremieux, citado por Bastiat (3).

III.)—Muchos hai que confunden lastimosamente la instruccion con la educacion intelectual. A su juicio, los niños deben ir al colegio a aprender tales o cuales ramos que los hagan aptos para

(1) *Recherches historiques.*

(2) *Des études classiques.*

(3) *Baccalauréat et socialisme.*

ejercer estas o aquellas profesiones, i nada mas. De aquí es que para ellos son inútiles o tienen escasísima importancia aquellos estudios cuyo principal objeto es despertar las facultades intelectuales i hacerles adquirir todo el desarrollo i pulimiento de que son susceptibles. A este punto, sin duda, tiende la primera objecion de Bastiat que hemos espuesto.

Es un error i un error de fatales consecuencias, el que desconoce la necesidad de educar nuestra intelijencia. El entendimiento humano no podia estar libre de la lei jeneral del desenvolvimiento, i de la misma manera que nuestro cuerpo, para adaptarse al trabajo, necesita crecer i desarrollarse, así tambien nuestra intelijencia debe ser educada i robustecida para que pueda penetrar en el campo de la ciencia.

La mision del colejio no es tanto ilustrar a los alumnos que concurren a sus aulas, como desarrollar de la manera de bida sus facultades intelectuales. Una vez que esto último se ha conseguido, el alumno puede con facilidad consagrarse a los estudios de la profesion a que por estas o aquellas causas se siente llamado.

Sin duda, para educar la intelijencia del niño es necesario echar mano de la instruccion; pero de mui diversa manera se usa de ésta, cuando se la considera solo como medio o cuando se la reconoce por fin. En el primer caso, el hábil institutor procura ante todo que los jóvenes educandos aprendan a percibir bien, a juzgar bien, a raciocinar bien, a emplear, en una palabra, con acierto todas las facultades de su espíritu. En el segundo, trata solo de hacinar toda clase de conocimientos en las cabezas de sus alumnos, sin cuidarse de almacenarlos en el orden requerido i de que puedan o no ser soportados por intelijencias tiernas.

Fácilmente se dejan comprender las fatales consecuencias de este último sistema. Los niños pasan muchos años en los colejios sin aprender nada, u obtienen solo escaso provecho. Muchas veces esa es la causa de que abandonen a una edad temprana los estudios i se entreguen a la holgazanería, perdiéndose completamente para la sociedad. Los mismos, que, merced a las privilegiadas dotes con que los favoreció el cielo, no necesitan mayor cultivo, para lanzarse en el vasto campo del saber humano, habrian aprovechado mas si ante todo se hubiera trabajado por dar un armónico cultivo a sus facultades intelectuales, i habrian precavido de ese modo tambien caidas que suelen ser mui lamentables.

Desconocida la necesidad de la educacion intelectual, jamas podrá valorizarse la importancia de los estudios clásicos. Admitida

al contrario, esa necesidad, como no puede dejar de admitirla el sentido comun, queda tambien recorrida la mitad del camino, para hacer justicia a la opinion jeneral de los pedagogos, segun la cual desempeñan un lugar tan prominente en la enseñanza las lenguas i las literaturas antiguas.

IV).—Pero se dirá ¿el estudio de la lengua i de la literatura latina no podria ser reemplazado con ventaja en la educacion por el de las ciencias exactas, físicas i naturales? ¿acaso estos ramos del humano saber no desarrollan en gran manera las facultades de nuestro espíritu?

En otro lugar doi respuesta a estas preguntas, i manifiesto que las ciencias exactas i naturales, de ningun modo son propias para servir de principal instrumento para la grande obra de la alta educacion intelectual. Aquí voi a limitarme a consignar algunas observaciones de los que asignan esa funcion al estudio de las lenguas i de la literatura.

«Ante todo, observa M. Dussault, es necesario cultivar en los jóvenes el instrumento que ha de aplicarse a todo lo demas, es necesario formar su entendimiento, cultivar su corazon; debe enseñársele a pensar i a espresar su pensamiento.... Es, pues, preciso organizar una enseñanza propia para esa primera edad. I todos los hombres de sentido práctico, de espíritu reflexivo i penetrante, han reconocido que nada es mas a propósito para ese trabajo preparatorio, nada mas conveniente a la primera edad, que el estudio de las lenguas i de las bellas letras».

«El joven, dice el profesor Humbert, necesita aprender a discurrir; el estudio de las lenguas, mucho mas a su alcance que la lógica o las matemáticas, ejercita poco a poco su corazon i su inteligencia, i le hace pasar, sin violencia, de lo simple a lo compuesto, de lo conocido a lo desconocido. Tiene necesidad de *fixar su atencion*: este es el objeto esencial de una educacion bien entendida: el estudio de las lenguas tiene la inapreciable ventaja de *hacer reflexionar mucho sin demasiada fatiga*, i de abrir las ideas sin confusion».

«Este estudio, escribia M. Dumas, constituye un curso de lógica tan racional, tan bien apropiado a la mayoría de las inteligencias, que nada podria reemplazarlo respecto de la mayor parte de los alumnos... Por él se ponen en accion a su vez todas las fuerzas del espíritu, despertándose, desarrollándose i fortificándose mutuamente... La necesidad de retener las palabras abre la memoria; el análisis gramatical perfecciona la inteligencia; los hábitos de cla-

ridad, orden i precision a que la traduccion acostumbra al espíritu una vez adquiridos, se aplican despues a todo. Esos ejercicios que hacen vivir al alumno en la familiaridad de los mas bellos jénios de la antigüedad i de los tiempos modernos, despertando su imaginacion i su sensibilidad, le revelan el sentimiento de lo bello» (1).

Por esto decia elocuentemente M. Cousin: «que los mas grandes escritores de los mas grandes siglos comparezcan delante de la juventud de nuestros colejos i que le ofrezcan lo que han legado al mundo... Ella al parecer no aprende mas que idiomas; pero en realidad está recibiendo la mas rica cultura».

Son ademas notables estas palabras de M. Guizot: «El estudio de las letras es el que mas conviene al primer período de la vida, porque es el que le impone el ejercicio intelectual mas sano i fortificante. ¿Qué es, en efecto, el lenguaje sino la manifestacion del espíritu bajo todas sus formas i en todos sus modos de accion?... Cuando el espíritu, todavía tierno e inesperto, estudia profundamente una lengua, se ejercita i se desarrolla él mismo; i miéntras mas exacta, fina, rica, elegante i bien hecha sea esa lengua, tanto mas saludable será ese estudio para el espíritu, que con él adquiriré, en virtud de su propia actividad, otra tanta exactitud, finura, riqueza i elegancia. Casi todos los otros estudios se refieren al mundo exterior, proceden por vía de observacion i suponen la intelijencia del todo formada i capaz de aplicarse a objetos estraños. El estudio de las lenguas es, al contrario, para el espíritu, un trabajo en cierta manera personal, íntimo, espontáneo; lo que la gimnástica, en una palabra, es para el cuerpo. Por esto opera sobre el espíritu los mismos efectos que aquélla sobre nuestra máquina: lo sostiene, desarrolla i pone ágil; lo robustece i le enseña a servirse hábil i poderosamente de sí mismo: objeto esencial de la educacion i el mas precioso resultado que le sea dado alcanzar».

Por último, el estudio de las lenguas i de la literatura, cuando es inspirado por la religion, forma ciertos hábitos sociales, cierto espíritu cosmopolita, que une, cual ningun otro, a las intelijencias, a los miembros todos de la gran familia humana. Hé aquí cómo se espresa el mismo M. Guizot sobre el particular.

«Las letras producen, en la mayor parte de los hombres educados, una virtud social que los hace dignos de la mas alta estimacion: el estudio nutrido, lento, profundo de las lenguas, de las literaturas, i especialmente de las letras i de las literaturas antiguas, es el

(1) *Plan d'amélioration pour le Collège de Genève.*

sistema de instruccion, si puedo decirlo así, mas civilizador; por el estudio de las letras, en efecto, nuestra naturaleza se desarrolla en lo que tiene de esencialmente humano i social; por el conocimiento i sentimiento de lo bello, en las obras de la intelijencia, se establece una profunda simpatía intelectual entre los hombres, simpatía que pasa aun a las relaciones de la vida e imprime a toda la civilizacion un carácter de unidad i urbanidad moral, capaz de mantenerse en medio de la variedad de situaciones, de opiniones, de intereses, i que tiende incesantemente a aproximar las intelijencias, apesar de todas las causas que pudieran dividir las. Muchos otros estudios, aunque buenos i hermosos, pueden llegar a ser principio de aislamiento para el individuo i de disencion en la sociedad: las letras tienen una virtud eminentemente conciliadora i civilizadora».

V.)—Convenimos, dicen otros, que los estudios literarios sean los mas propios para formar a los jóvenes i desarrollar sus facultades intelectuales. Pero ¿acaso no bastará el aprendizaje detenido i razonado de la lengua i de la literatura patria?

Nó, contesto con todos los grandes hombres que se han ocupado de la educacion. El estudio de la lengua i de la literatura patria es sin duda necesario a los jóvenes i mas valioso que el de todas las otras lenguas i literaturas juntas, pero como es fácil i ameno no basta para la esmerada educacion intelectual, que reclama mucho i constante trabajo de parte de los que se dedican a ella.

Hablando de los que igualan el estudio de la lengua patria con el de los idiomas estranjeros, dice La Harpe:

«¿Qué error! ¿No sentís la prodijiosa diferencia? Es la que hai entre la simple lectura i un estudio reposado. ¿No veis que las grandes dificultades de un idioma extraño, por sí solas, nos obligan a emplear un grado de atencion, de que la juventud es por sí misma poco susceptible, si solo se pone en juego su memoria, miéntras que ésta se enriquece necesariamente con los esfuerzos de la intelijencia?»

«El estudio de una lengua estrangera, dice M. de Bonald, ejercita el juicio, porque traducir es comparar, es reflexionar, es pensar». «Por esta comparacion, agrega Dussault, el espíritu adquiere ideas mas exactas i justas i conocimientos mas durables. Ella aclara nuestras percepciones i graba en nuestra intelijencia, con caracteres mas profundos, la imájen de las cosas, que consideradas aisladamente, solo dejarían un recuerdo vago i confuso».

En las citas que llevo trascritas se manifiesta sobradamente la importancia de la traduccion de un idioma extranjero en la educa-

cion intelectual de los jóvenes. A ellas permítaseme agregar la siguiente, tomada de M. Laurentie:

«La primera lei que se ha impuesto siempre al talento, ha sido la de estudiar profundamente los grandes modelos que han brillado en las diversas edades de las letras. Parece a primera vista que esto no es mas que un homenaje tributado al jénio de los siglos pasados; pero es tambien un manantial de fecunda inspiracion ofrecida al jénio que quiere brillar a su vez. En efecto, la comparacion de los propios pensamientos con los de esos grandes hombres, enseña al talento creador a corregir lo que tienen de exajerado o falso sus propias concepciones; i como el gusto abandona algunas veces al jénio, los buenos modelos lo hacen entrar entónces por sendas mas seguras. Muchas veces tambien ese soberbio cuadro de las bellezas del jénio antiguo hace nacer una inspiracion sublime. Se deseaba estudiar las obras maestras i bien pronto se aspira a superarlas. Hai una lucha de sublime entusiasmo; i miéntras mas se admira la gloria ajena, mas se desea la propia.... Virjilio i Ciceron deben mucha parte de su mérito al estudio de Homero i de Demóstenes. El bello siglo de Luis XIV se gloriaba de seguir las tradiciones de la Grecia i de la Italia; Racine, Corneille i Boileau meditaban día i noche las obras maestras de la antigüedad. Fenelon parece haber tomado a esas edades del jénio las formas seductoras de su estilo. Bossuet, que fué orijinal como los jénios primitivos, estudió sin embargo el secreto de su elocuencia, bien que fué a beber principalmente a las nuevas fuentes que abrió el cristianismo a las letras.... El Tasso debió a la inspiracion antigua, sino su propio jénio, al ménos una gran parte de sus maravillas poéticas; i Milton habria sido ménos sublime, si la Biblia no le hubiese suministrado sus grandiosas narraciones».

Hablando mas adelante de las ventajas de la traduccion para formar i pulir el propio estilo, dice: «Ciceron tradujo muchas arengas de Demóstenes, aun despues de haber comparecido con brillo sobre la tribuna romana. Muchas veces ensayó traducir en bellos versos los mas sublimes pasajes de Homero; i en fin, tradujo el poema técnico de Arato sobre la Astronomía, para ajustar su estilo a todas las formas i a todas las variedades del pensamiento. Conservamos todavia de Fenelon algunos fragmentos de su traduccion de Homero... No hablo de las traducciones que los bellos ingenios convirtieron en composiciones orijinales. Habria que citar a Virjilio tomando de Teócrito sus hermosas Eglogas, i de Homero temas llenos de poesia i sublimidad; a Racine, traduciendo sucesivamen-

te a Eurípides i Virjilio, a Tácito i la Biblia; a Corneille, poniendo en versos sublimes la hermosa prosa de Tito Livio; a Boileau, enriqueciéndose con la filosofía poética de Horacio, con las picantes agudezas de Perseo i les valientes pensamientos de Juvenal; en una palabra, habria tenido que recorrer todas las literaturas modernas que se han aprovechado hábilmente de las riquezas antiguas, i en las que se ostenta la traduccion de las bellezas conocidas adornando la invencion de las bellezas nuevas» (1).

VI.)—Por último, muchos, alegando la utilidad de los idiomas modernos, prefieren en la enseñanza de la juventud el aprendizaje de tres o cuatro lenguas actualmente habladas, al estudio de las lenguas clásicas.

La utilidad que reporta el conocimiento de los idiomas modernos es incontestable. Pero no es esa la cuestion, sino la de saber qué lenguas serán mas propias para elaborar la alta educacion intelectual, el desarrollo completo de todas las facultades intelectuales del niño. Con la mayor i mas sana parte de los hombres experimentados, no vacilo en afirmar que en esta obra llevan la ventaja a los idiomas modernos las lenguas clásicas i sobre todo la latina. Hé aquí las razones en que se apoya esta afirmacion.

aa.)—De ningun idioma puede decirse que en todos aspectos sea mas perfecto que todos los demas. Talvez no hai ninguno que en algo siquiera no aventaje a muchos otros. Otro tanto debe reconocerse comparando los idiomas antiguos con los modernos. En diversos elementos sobrepujan éstos a aquéllos, dentro del círculo de una misma familia. Para usar de una comparacion, sucede en el reino del lenguaje lo mismo que pasa en el reino de las plantas i de los animales. Tanto en el mundo vegetal como en el mundo animal se encuentran especies en las escalas inferiores, dotadas de órganos que envidiarían los jéneros colocados en un órden superior.

Prévia esta consideracion, no se puede dejar de reconocer que las lenguas antiguas se distinguen de las modernas, primero, por su poesía i armonía; segundo, por su síntesis; tercero, por su exuberancia de formas i libertad para coordinar las palabras i expresiones.

Comparando el frances con el griego i el latin, dice La Harpe:

«La lengua francesa tiene un gran número de sílabas mudas, aun duras, i su prosodia es mui poco perceptible. La mayor parte

(1) *De l'étude de l'enseignement des lettres.*

de nuestras sílabas, en efecto, tienen solo una cantidad dudosa, un valor indeterminado; las de los antiguos, casi forzosamente largas o breves, sobre todo entre los griegos, forman una prosodia de una mezcla continua de dáctilos i de espóndeos, de yambos, de troqueos i de anapestos; lo que, para hablar un lenguaje que pueda entenderse mejor, equivale a diferentes medidas musicales, formadas de redondas, blancas, negras i corcheas. El oído era, pues, entre ellos, un juez delicado i severo, que era preciso siempre ganar. Teniendo todas las palabras una acentuación determinada, esta diversidad de sonidos hacía de su lengua, i sobre todo de su poesía, una especie de música, i no sin razón sus poetas decían: *canto*. La facilidad de crear el orden de palabras que les agradaba, les permitía una multitud de construcciones particulares a la poesía; de donde resultaba un lenguaje tan diferente de la prosa que, descomponiendo versos de Virjilio i Homero, se encontrarían aun *los miembros de un poeta dividido en trozos*, según la expresión de Horacio; mientras el mayor elogio que en jeneral puede hacerse de nuestros versos, es que se les encuentre buenos en prosa. El ensayo que hizo La Motte sobre la primera escena de *Mitridates* nos suministra una prueba evidente; los versos de Racine no son mas que una prosa bien hecha. Uno de los grandes méritos de nuestros versos consiste en escapar a la sujeción de las reglas, i parecer libres bajo las trabas de la medida i de la rima. Quitad esa rima, i será imposible marcar los límites ciertos entre la prosa i los versos, porque la prosa elocuente tiene mucho de poesía, i la poesía no bien construida se asemeja a la excelente prosa.

Sin duda, el francés está muy lejos de ocupar por su poesía i armonía un lugar preferente entre los idiomas modernos. Mas, el español mismo, a pesar de la variedad de su acentuación, de la sonoridad de sus sílabas i voces, i de todos los demás recursos que posee para servir a la poesía i a la armonía, queda muy atrás cuando se le compara con las poéticas i armoniosas lenguas de Grecia i de Roma.

Continúa de la siguiente manera el autor que acabo de citar:

«Así en el verso sobre todo se manifiesta la superioridad de los antiguos. Hijos favorecidos de la naturaleza tienen alas, mientras nosotros nos arrastramos entre cadenas. Su armonía variada hasta lo infinito es un acompañamiento delicioso, que arrebató i enajenó el alma, sostiene i fortifica los pensamientos cuando son débiles, anima los detalles indiferentes por sí mismos, halaga el oído cuando el entendimiento i el corazón reposan, de manera que uno está

dispuesto a decir a Homero; cantad siempre; vuestra voz me encanta, aun cuando vuestros discursos no me preocupan» (1).

No es ménos evidente que las lenguas antiguas se distinguen de las modernas por la síntesis que domina en aquéllas.

Los nuevos idiomas no son inventados por el pueblo, se forman de los idiomas anteriormente hablados, mediante un trabajo de descomposicion. De aquí es que los dialectos nuevos han de ser siempre mas analíticos que los que les han precedido.

Este hecho, patentizado en la historia del lenguaje, se nota sobre todo en la gran familia de idiomas llamada indo-europea. No de otro modo han tenido origen el pali i los dialectos pracritos del sanscrito; el persa del zendo; los idiomas armenio i georgiano, de las antiguas lenguas que llevaban estos mismos nombres; el griego moderno, del griego antiguo; el alemán actual, del antiguo alemán; el inglés del anglo-sajón; el holandés del frison; el dinamarqués i el sueco, del antiguo escandinavo; i los idiomas romances del latín.

Donde quiera que se ha desarrollado la familia de idiomas indo-europeos, a lenguas en gran manera sintéticas i complicadas, han sucedido otras que están mas o ménos léjos de ese aparato gramatical. Fijándonos solo en el latín i los idiomas que de él se han derivado, mientras en el primero las diferentes relaciones de voz, de tiempo, de personas se expresan por diversas formas que hacen rica i variada la conjugacion, en los segundos se emplean mas o ménos los verbos auxiliares i los pronombres. Del mismo modo vemos que a la variedad de casos que presenta la declinacion latina de los nombres, los romances han sustituido diversas preposiciones para expresar los distintos regímenes. Fácilmente se deja comprender que una i otra cosa no hacen mas que descomponer la sabia organizacion del antiguo idioma del Lacio. Ademas, la indole del latín permitia al orador, al historiador, al poeta, arreglar de una manera admirable el período, llamar la atencion de los lectores u oyentes sobre esta o aquella frase que queria dejar grabada en sus inteligencias, i formar de cada cláusula un todo compacto i bien eslabonado; al paso que los idiomas modernos ofrecen en muy pequeña escala estos recursos.

Ultimamente los idiomas antiguos se distinguen de los modernos por la exuberancia de sus formas i libertad para coordinar las palabras i expresiones.

(1) *Cours de Littérature*: tomo I.

Por lo mismo que las lenguas antiguas son mas sintéticas, i con una sola palabra espresan ademas de la idea principal otras accesorias, han de tener necesariamente una riqueza de formas mui superior a la de los idiomas modernos. En el latín, i sobre todo en el griego, hai muchas espresiones que, sin marcar un significado especial, solo parecen destinadas para dar mayor gracia i variedad a la lengua. Ya he indicado la libertad que deja al escritor la índole de los idiomas antiguos para colocar las diversas partes de un período. Tanto en el latín como el griego, en fin, los gramáticos esplican por elipsis o llaman anacolúton, ciertos jiros que no han podido amoldar a reglas lógicas i que realmente solo denotan una mayor libertad para construir las cláusulas.

I bien, la superioridad que todos estos caracteres dan a las lenguas antiguas respecto de los idiomas modernos, hacen ya que aquéllas sean mucho mas aptas que éstos para elaborar la alta educacion intelectual.

Estudiando el jóven el frances, el ingles, el aleman, estudia idiomas que están colocados casi a una misma altura que el idioma patrio. No así, aprendiendo el griego o el latín.

No pretendo negar que el aprendizaje de cualquier idioma extranjero deje de desarrollar las facultades intelectuales del alumno. Pero afirmo que la comparacion que haga del idioma patrio con el griego o el latín es mucho mas fortificante que la que pueda hacer comparándolo con dos o tres de los idiomas modernos.

El estudio de las lenguas estranjeras desarrolla la intelijencia del niño, porque lo habitúa al análisis i a la síntesis, preludiando así, como dice Bentin, las mas elevadas operaciones de la ciencia, que en último resultado tampoco son otra cosa que la composicion i descomposicion de las ideas. I bien, este ejercicio en gran manera educador, se presenta en mui pequeña escala, cuando se hace que el alumno coteje dos idiomas analíticos, i al contrario se presenta en mui vasta progresion cuando el alumno compara su idioma propio, que debe ser analítico, con un idioma antiguo, en gran manera sintético.

De las dificultades que presenta al alumno el estudio de dos o tres idiomas modernos, las unas no pueden ser percibidas por su intelijencia, i la mayor parte de las otras van solo a enriquecer su memoria. Al contrario, desde que principia el niño a aprender un idioma clásico, se encuentra con un trabajo, que obra principalmente sobre su razon, i que se puede ir graduando de una manera ascendente, mientras dura el tiempo de la educacion.

«Si se tiene la persuasion, dice Nisard, i esta persuasion no debe ser débil en un hombre de Estado, que el arte de pensar depende mas de conocimiento *cursivo* del aleman, o del escandinavo, que del estudio lento i profundo de las lenguas antiguas, aprendamos a pensar por medio del aleman o del sueco, i concluya toda cuestion. Verémos al fin de diez años (los que vivan) de qué pasta serán esos pensadores. Si se conserva, no diré la persuasion—encuentro la palabra demasiado débil para un objeto de tanto interes—el culto de las letras antiguas, se debe reconocer, como a la luz del sol, que a nada pueden éstas ser subordinadas, a nada, sobre todo contemporáneo, i que es necesario, al contrario, colocar mui abajo de estas institutrices del espíritu moderno, todo lo que a ellas no pertenezca». (1)

«En consecuencia de lo que acabo de decir, escribe Monseñor Dupanloup, la índole de la mayor parte de las lenguas modernas guarda semejanzas que las hacen mucho mas fáciles de conocer i de adivinar sin trabajo, i por consiguiente, mucho ménos fructuosas, mucho ménos fortificantes para la intelijencia que las lenguas antiguas. Haced traducir a un niño un canto de Virjilio o un canto de la *Jerusalén libertada*; i vereis cuánto mas vigorosa jímástica ha sido para su espíritu el primero que el segundo ejercicio». (2)

Por otra parte, el cultivo de los idiomas antiguos hará que los jóvenes, que los literatos que se consagran a su estudio, suplan con el arte lo que falta por naturaleza a su idioma patrio. Esta es la obra a que con tanto éxito se han dedicado los ingenios que han pulido los idiomas modernos.

«Tambien entre nosotros, dice La Harpe, los que, atendiendo solo a la necesidad de pensar i temiendo parecer algunas veces, vacíos, han querido que todos sus versos denotasen algo, o que todas sus frases fuesen retumbantes, se han mostrado estirados i tiesos. Al contrario, Racine, Voltaire, Fenelon, Massillon, i los que, como ellos, han gustado *esa suavidad feliz* de los antiguos, que, como lo dice tan bien Voltaire, sirve a elevar lo sublime, la han dejado entrar en sus composiciones; i jentes sin gusto la han llamado debilidad».

«La consecuencia de estas verdades está mui distante de ser desventajosa para nuestros buenos autores; al contrario, lo que se

(1) *Correspondant*: 25 de noviembre de 1872.

(2) *De la haute education intellectuelle*: tomo I.

presenta espontáneamente a los antiguos, nosotros estamos obligados a buscarlo. Nuestra armonía no es un dón de la lengua, es la obra del talento: no puede tener oríjen sino en una grande habilidad para la eleccion i disposicion de cierto número de palabras, i en la prudente esclusion dada a otro número mayor. Nosotros tenemos muchos ménos materiales para levantar el edificio, i éstos son ménos convenientes: el honor es mucho mayor para el arquitecto. *Edificamos con ladrillos*, ha dicho Voltaire, i *los antiguos edificaban con mármoles*.

I poco mas abajo añade: «Puédese ahora juzgar con conocimiento de causa acerca de la cuestion que he propuesto al principio. Está demostrado que no tenemos declinaciones; que nuestras conjugaciones son mui incompletas i mui defectuosas, que nuestra construccion está recargada de ausiliares, de particulas, de articulos i de pronombres; que tenemos poca prosodia i poco ritmo; que no podemos hacer mas que un uso mui limitado de la inversion; que no tenemos palabras combinadas ni bastante número de compuestas; que, en fin, nuestra versificacion no es esencialmente caracterizada sino por la rima. No está ménos demostrado que los antiguos tienen mas o ménos todo lo que nos falta. Hé aquí los hechos: ¿cuál es el resultado? Honor i gloria a los grandes hombres que con su jénio han hecho posible el certámen que nuestra lengua nos impedia, que con su riqueza han remediado nuestra pobreza; que en la lid, donde tantos siglos ha triunfaban los antiguos, se han presentado con armas desiguales i han dejado dudosa la victoria e incierta a la posteridad; en fin, que semejantes a los héroes de Homero, han combatido contra los dioses i no han sido vencidos».

bb.)—Las lenguas griega i latina son lenguas fijas. Mucho tiempo hace, a la verdad, que esos idiomas, cultivados por los mas bellos ingenios de Grecia i de Roma, llegaron a su perfeccion, i desde entónces, abstraídos del uso comun, han permanecido inmutables. Esta fijeza o inmutabilidad de los idiomas clásicos constituye otra preciosísima ventaja, que los hace mui aptos para la grande obra de la alta educacion intelectual.

Efectivamente, permaneciendo esas lenguas fijas, se ha podido durante largas jeneraciones estudiarlas a fondo, determinar bajo sólidas bases su gramática i literatura, i ensayar los mejores métodos que puedan servir para su enseñanza.

No sucede lo mismo con los idiomas modernos. Aunque hayan adquirido consistencia i perfeccion, miéntras estén sometidos al

uso, han de variar sin cesar. Por cierto esta variabilidad está sujeta a ciertos límites; pero no por eso deja de existir. La gramática de algunas de esas lenguas aun, puede decirse, no está suficientemente formada.

De aquí es que, no solo sería peligroso, sino también llegaría a desnaturalizarse nuestra hermosa y rica lengua, si se hiciera base de la alta educación intelectual un idioma moderno extranjero, y mucho mas aun dos o tres idiomas de esa clase, como se pretende por los enemigos de las lenguas clásicas.

En ese caso, los alumnos compararían el idioma patrio con el francés, el alemán, el italiano. Y si ahora, apesar del estudio del latín, los galicismos son tan frecuentes en nuestros escritores, fácilmente se deja prever la funesta influencia que sobre nuestra lengua ejercerían sucesiva y simultáneamente tres o cuatro idiomas modernos diferentes del patrio.

cc.)—El latín es lengua madre, esto es, ha enjendrado los idiomas modernos llamados romances y ha ejercido grande influencia en la formación de las demás lenguas cultas habladas en Europa y América.

Me llevaría muy lejos la dilucidación de la primera parte de esta proposición, ni sería este tampoco su lugar oportuno. Permítanseme solo algunas palabras para asentir el hecho de que el latín es la lengua madre de los idiomas romances, y de aquí de allí la superioridad del estado del primero respecto de los segundos o de otros idiomas modernos.

Algunos han creído que, si el español, el italiano, el francés, etc. debían la mayor parte de sus voces al latín, su estructura gramatical la tomaron de los idiomas hablados por los bárbaros que invadieron en la edad media el mediodía de la Europa. Las investigaciones de los sabios han probado que, tanto lójica como gramaticalmente hablando, los idiomas romances provienen del latín.

Enseña, efectivamente, la filología comparada, que las nuevas lenguas no son inventadas ni tampoco tienen origen en la mezcla arbitraria de diversos idiomas, sino que se forman por medio de la descomposición que cada pueblo hace del lenguaje que hablaba ántes. Los dialectos comarcanos, las invasiones que no alcanzan a suplantarlo en un pueblo un idioma por otro, circunstancias de diverso jénero, aceleran la descomposición del idioma naciente, enriquecen su caudal de voces, le dan aun nuevos giros; pero no le arrebatan la fisonomía de la lengua que lo ha enjendrado.

La historia y la arqueología nos prueban de una manera evidente

que el latín fué introducido por los romanos en los diversos pueblos, que, conquista los por sus armas, fueron también sometidos a sus costumbres. Así, en el último período de la república, la lengua latina no solo era hablada en toda la península italiana, sino también en la España i en las Galias meridionales. Aunque las Galias superiores costaron grandes esfuerzos a los romanos para someterlas a su imperio, el lenguaje dominante en ellas hacía el primer siglo de la era cristiana era el latín. I con el cristianismo recibió la lengua de los romanos un nuevo i poderoso elemento de consolidación en los diversos países subyugados a la dominación de la antigua Roma. Establecido el centro de la cristiandad en la capital del mundo pagano, el latín llegó a ser el idioma de la Iglesia i de sus pontífices; latín hablan los evangelizadores enviados a predicar la palabra divina a los pueblos sometidos a las águilas romanas i a los que éstas no habían alcanzado a conquistar; en esa lengua se encarna desde un principio i continuó encarnándose la liturgia católica en occidente; en latín, en fin, escribieron los Padres i los escritores cristianos de la Iglesia occidental, que defendieron los dogmas revelados contra los ataques del paganismo i mas tarde de la herejía.

Pero, si la lengua latina llegó a jeneralizarse en el mediodía de Europa, se engañaría quien creyera que en todas partes se hablaba de la misma manera que la usaron los clásicos de los mejores días de las letras latinas. En el centro mismo de la literatura romana el pueblo comenzó esa obra de descomposición que he dicho; se vé sobre todo desarrollarse en los idiomas de la familia indo-europea, i los escritores de ese tiempo nos atestiguan que había en Roma una lengua distinta de aquella en que escribían Cicerón i Virjilio, i que realmente no era mas que el latín en su primera edad de descomposición. Fácilmente se comprende que esa alteración sería mucho mas sensible en los pueblos separados del núcleo de la literatura latina. Es lo cierto que en todas partes se nota en los escritores de los primeros siglos de la Iglesia el tránsito del idioma latino a un idioma que se acercaba mucho a los romances.

Por una parte el rápido decaimiento de la literatura latina después del glorioso siglo de Augusto, i por otra parte los escritores cristianos que mas se fijaban en el pensamiento que en la forma de sus escritos, contribuyeron a acelerar la descomposición del rico idioma del Lacio, de manera que, al advenimiento de los bárbaros, estaban en embrión los idiomas que mas tarde debían hablarse en los países meridionales de Europa. Las grandes invasiones de la

edad media apresuraron, sin duda, la completa trasformacion de la lengua del Lacio; pero padecen una verdadera equivocacion los que creen es debida la estructura de los idiomas romances a los dialectos hablados por los bárbaros.

Tampoco el número de voces que los romances tomaron de los idiomas hablados por los bárbaros es tan crecido como piensan muchos. Mientras los conquistadores nada tenian que dar a los vencidos, recibian de éstos la civilizacion. El vocabulario latino quedó, pues, casi completo en los nuevos idiomas. Palabras referentes a objetos físicos sobre todo introdujeron los conquistadores en las lenguas que ya estaban en estado de embrion; pero aun de esas palabras el mayor número es de origen latino en el frances, que tiene mucha mas afinidad con las lenguas jermánicas que el italiano o el español.

Los romances, aunque hablados por el pueblo, no eran escritos, i todas las escrituras e instrumentos públicos se hacian en latin durante la edad media. Como quiera, el latin, permaneció por siglos siendo el lenguaje de las ciencias i de las artes en la Europa occidental. Todo esto influyó poderosamente para que los idiomas derivados del latin no se desviaran de su tipo primitivo.

En fin, cuando los idiomas romances llegaron a usarse en la escritura, el poderoso medio de que los maestros de las bellas literaturas meridionales de Europa se sirvieron para dar a sus respectivas lenguas el pulimiento, gracia i soltura de que eran capaces, no fué ni pudo ser otro, que la comparacion de esos idiomas con aquel que les habia dado origen. Así lo hicieron con el italiano Dante, Petrarca, Bembo, Anjel Policiano; con el frances Racine, Corneille, Boileau, Fenelon, Bossuet, Massillon; i con el español Garcilazo, Boscan, Herrera, Rioja, los Luises de Granada i de Leon, Cervantes. Trasladando, en cuanto era posible, esos ingenios a sus respectivos idiomas las bellezas del latin, lograron hacerlos cultos, bellos i ricos.

Estas rápidas incadiciones manifiestan el estrecho parentezco de los idiomas romances con el latin i la imposibilidad de aprender a fondo aquéllos sin el conocimiento de éste. Al latin, como a la fuente primitiva es necesario recurrir para conocer tanto la estructura del italiano, del español, del frances, como el valor etimológico del inmenso número de sus voces.

«Las etimolojías i las raices de la mayor parte de las palabras de que nos servimos, dice Dussault, se encuentran en la lengua latina. Este estudio es tan útil como descuidado. No podemos

apreciar con justicia el sentido i fuerza de los términos de que hacemos uso diariamente, ni quedar seguros de la exactitud i valor de su aplicacion, sino en cuanto la etimología nos sirve, por decirlo así, de piedra de toque». El sabio M. Siraudin decia a los franceses: «El uso solo suple imperfectamente el estudio etimológico, i nunca empleamos sin timidez i vacilacion las voces mas delicadas de nuestro idioma, las que con mas fidelidad espresan el pensamiento i sus infinitas formas, si en la eleccion de las palabras no tomamos la etimología por guía». En fin, Paul Janet, decia hace poco en la *Revue de deux mondes*: «Las relaciones de filiacion entre el latin i el frances son de tal manera íntimas, que difícilmente se concibe un estudio profundo del frances sin el conocimiento del latin». (1) No necesito advertir que estas consideraciones tienen aun mucho mas valor tratando del italiano i del español, que han sido tanto mas favorecidos en la herencia de la lengua madre.

He dicho que el latin enjendró los idiomas romanos i que influyó sobremanera en la formacion de los demas idiomas cultos hablados en Europa i América. Para probar la segunda parte de mi proposicion, basta notar, primero, que cuando se formaban el ingles, el moderno aleman, etc., la lengua de las ciencias i de las artes en los paises en que tenia lugar esa formacion era el latin, i, segundo, que los autores que han trabajado por pulir esos idiomas, han recurrido sobre todo al latin, como a una de las lenguas mas cercanas a aquellas de donde dichos idiomas tuvieron orijen, ya que no quedaban suficientes documentos escritos de las mismas lenguas madres.

dd.)—Los clásicos de las lenguas griega i latina gozan de una autoridad que no tienen los de las lenguas alemana, italiana, francesa, etc. Esta circunstancia suministra una poderosa razon para preferirla a los primeros en la alta educacion intelectual.

«Los homenajes, dice Monseñor Dupanloup, que han tributado los siglos a esas lenguas i a sus respectivas literaturas, dan a la enseñanza el augusto carácter que forman la imparcialidad i la experiencia. Lo que han proclamado como bello los jénios de todas las edades, parece que nunca deberá nada a la moda ni al espíritu de partido. I esto no será una mediocre ventaja para quien conoce los caprichos i la temeraria presuncion de la juventud. ¡Cuánto importa que en una clase de Retórica, por ejemplo, la palabra i las apreciaciones del profesor tengan una autoridad irrecusable, i que

(1) Tomo, c. II.

lo verdaderi i lo bello en literatura sea reconocido i acatado, quedando fuera del alcance de toda contradiccion pueril» (1)

En el curso de este trabajo ne trascribo diversos testimonios que manifiestan la excelencia de las literaturas de Grecia i de Roma, excelencia que de ninguna manera pierde su brillo en presencia de las ricas literaturas modernas. Permítaseme agregar otros dos testimonios.

«Sin las lenguas antiguas, dice M. Thiers, no se conoce la antigüedad, no se tiene de ella mas que una idea pálida e imperfecta; i bien, la antigüedad, nos atrevemos a decirlo a un siglo orgulloso de sí mismo, la antigüedad es lo que hai mas bello en el mundo. Independientemente de su belleza, tiene para la juventud un mérito incomparable, es sencilla. Si, señores, si son necesarios al cuerpo de los niños alimentos sencillos, lo son tambien para sus almas: de la misma manera que no se debe pervertir su gusto con sabores demasiado penetrantes, no se debe excitar su inteligencia con la belleza, de ordinario exajerada, de las letras modernas. Homero, Sófocles, Virgilio, deben ocupar en la enseñanza literaria el lugar que Fidias i Praxíteles ocupan en la enseñanza de las artes. I en un siglo positivo i un poco vulgar como el nuestro, que, cuando un instante sale de los intereses materiales, no busca en las artes sino colores falsos i exajerados, separar a la niñez de esas fuentes de belleza antigua, de belleza sencilla ¿no sería precipitar nuestro abatimiento moral?»

«Pero, decía recientemente M. Jules Simon, si queremos conservarlas (las lenguas clásicas) en el programa común i hacerlas base de toda instruccion liberal, no es a título de curiosidad histórica ni como objetos de erudicion, sino porque las civilizaciones griega i romana son la forma mas perfecta del desarrollo del espíritu humano, i no se podría renunciar a estudiarlas en su propia lengua, i a recibir de tantos maestros incomparables, las mas altas lecciones del arte, de la moral i de la lógica. Estamos de acuerdo en esto, i la consecuencia inevitable es que se deben enseñar las lenguas antiguas tan bien como en el pasado, en ménos tiempo, por otros medios» (2).

Las palabras, que acabamos de copiar, de M. Thiers i de M. Julio Simon manifiestan ademas que las traducciones de las obras clásicas de los escritores de Grecia i de Roma, no podrían ocupar

(1) *De la lección al niño en las escuelas* tomo I.

(2) *Circular de 27 de setiembre de 1872.*

el lugar de las producciones originales mismas. Por perfectas, a la verdad, que se supongan aquéllas, apenas alcanzan a verter con alguna precisión el pensamiento de las piezas clásicas; pero jamás las formas seductoras del estilo.

«Traducid a Homero, decía S. Jerónimo, i del hombre mas elocuente apenas hareis un niño que tartamudea». Hegel, después de elogiar en gran manera a los clásicos griegos i latinos, añade: «Mas, tal riqueza está vinculada al idioma, i solo en éste i por su medio alcanzamos a comprenderla en todo su jénio. Las traducciones se parecen a las rosas artificiales en la forma, en el color, i quizás tambien en el olor pueden asemejarse a las naturales; pero jamás alcanzan esa belleza, frescura i suavidad de la vida». «Sí, dice finalmente Story, célebre juriscónsul norteamericano, como las facciones dibujadas en un retrato presentan el rostro del amigo muerto, como el murmullo del arroyo forma una idea del bramido del mar, como aun el crepúsculo hace presentir el rayo abrazador del mediodía, así i no de otra manera las traducciones dan a conocer a los autores clásicos».

ee.)—Por hermosas que sean las literaturas modernas, siempre habrá entre ellas i las antiguas la diferencia que hai entre las copias i los originales. Todas ellas, a la verdad, han nacido i se han formado bajo la inspiracion de las letras griegas, i sobre todo latinas. Algunas de las consideraciones i citas que he aducido manifiestan este hecho. Podría agregar mucho mas; pero bástame transcribir las siguientes palabras del autor citado: «Yo no niego, dice Story, que se pueda idear una literatura brillante e instructiva, seductora por sus formas i grave por sus pensamientos, que no tenga relacion alguna con la clásica; pero niego que exista una literatura nacional en la Europa moderna o en la gran comunidad de los pueblos de la cual nosotros formamos parte, a cuyas producciones en las letras i en las artes nos asimilamos por nuestras costumbres, nuestros sentimientos i nuestros intereses. Ningun pueblo existe desde el norte hasta el sur de Europa, desde las playas del Báltico hasta las templadas tierras de Italia, ningun pueblo, digo, cuya literatura no haya surgido de los vitales jérmenes de la antigüedad clásica» (1).

ff.)—De la misma manera que el alumno aprendiendo lenguas modernas estudia un mecanismo de lenguaje análogo al que tiene en su propio idioma, así tambien las literaturas modernas le des-

(1) *Li course pronounced before the Phi Beta Kappa Society, Boston, 1836.*

cubren civilizaciones semejantes a aquella que conocen en la literatura nacional. Al contrario, las literaturas antiguas le presentan un mundo enteramente diverso, cuyo estudio no puede dejar de ser sin comparacion mas fecundo para las inteligencias juveniles.

«Es necesario decir, en fin, en otro punto de vista, dice Monseñor Dupanloup, que las lenguas antiguas son por sí mismas un estudio mucho mas fecundo para las inteligencias juveniles; porque han sido formadas bajo el imperio de una civilizacion enteramente distinta i que contiene un órden de hechos i de ideas diferente tambien del que encierran nuestras lenguas modernas. Aprendiendo ingles, italiano, español i aun aleman, se encuentra el mismo fondo de civilizacion que en el frances, una historia paralela a la de la Francia, i por consecuencia, conocimientos completamente análogos a los que suministra el estudio de la lengua nacional. Aprendiendo las lenguas antiguas, ya es otra cosa» (1).

«El estudio de las lenguas muertas, dice Thiers, no es solo un estudio de palabras, sino un estudio de cosas: es el estudio de la antigüedad con sus leyes, sus costumbres, sus artes, su historia, tan profundamente instructiva»... «Para aprender estas cosas, agrega el mismo, no hai mas que una edad propicia, que es la niñez; pues una vez llegada la juventud con sus pasiones i con su propension a la exajeracion i al mal gusto, i la edad madura con sus intereses positivos, se acaba la vida sin haberla consagrado al estudio de un mundo».

gg.) —Se quiere relegar el latin de la enseñanza para dar lugar al aprendizaje de las lenguas modernas. I con todo nada facilitaria tanto el estudio de los idiomas cultos hablados actualmente, como el conocimiento sério de la lengua latina. He manifestado poco ántes, a la verdad, que sin ese estudio, es imposible conocer a fondo las lenguas romances i que el latin ejerció grande influencia en la formacion del ingles, aleman i demas idiomas cultos hablados en Europa i América.

«Algo de latin, dice M. de Bonald, se encuentra en todas las lenguas de la Europa culta, i no es dado conocer las bellezas, recursos, fuerza i ortografia de esas lenguas sin el conocimiento de la latina». «El latin, agrega M. Humbert, sabio profesor de Jinebra, dejaria poco que hacer a un jóven para aprender el español i el italiano i enseñándole la gramática jeneral, acortará en la mitad el estudio del aleman i del ingles».

(1) *De la haute education intellectuelle*: tomo I.

Otra observacion hace A. Nisard; héla aquí: ¿No son el griego i el latin, esos dos ejemplares del discurso mas bien trabado, mas nervioso i mas artisticamente formado que haya atravesado los siglos, los que facilitan singularmente la entrada en las lenguas vivas i os ponen en posesion de los elementos i de los jiros propios de esas lenguas? No digo que esto tenga lugar de la tarde a la mañana i que se tome la plaza al primer asalto. Pero la esperiencia de las cosas del espíritu enseña que, para aquel que se ha adiestrado en lo demas difícil, lo ménos no le cuesta nada. ¿De qué quereis que se espante un humanista que pone manos al ingles o al aleman, despues que ha aprendido el griego i el latin? ¿I qué es para él la frase alemana mas densa i mas compleja, despues de haber descompuesto i establecido en un órden lógico un período de Demóstenes o de Ciceron? Esto es, gramaticalmente hablando, tomar un descanso de los antiguos con los modernos. Ajitarse por las lenguas vivas hasta el punto de arrojar o casi arrojar por ellas las musas antiguas, es una debilidad de espíritu acompañada de violencia». (1)

h.)—Sin duda el conocimiento del latin es la vía mas espedita que franquea el aprendizaje i conocimiento literario de los idiomas modernos. Sustituyendo el estudio del latin por el del frances, italiano, ingles i aleman, jamas se conseguiria que los alumnos aprendieran con perfeccion los dos primeros, i respecto de los dos últimos, lo mas que se podria obtener seria que los educandos, ayudados de diccionario, interpretasen con mayor o menor dificultad los escritos compuestos en esos idiomas.

Porque es necesario que no nos alucinemos. Para muchos la gran ventaja que ofrece el estudio de las lenguas modernas sobre el aprendizaje de las lenguas antiguas, es la de que aquéllas se hablan i éstas nó, pudiendo, dicen, en consecuencia, salir los alumnos de los colejos hablando frances, italiano, ingles i aleman. Hai en esto una grande ilusion. Para aprender a hablar cualquier idioma, el único medio que hai es el uso, i una vez que éste se deja a un lado, se olvida tambien la lengua que se hablaba ántes. Aun, pues, relegando el estudio del latin, el tiempo que se podria dedicar en el colegio a los idiomas modernos, no bastaria para aprenderlos a hablar, i dado que esto se consiguiese, tan pronto como el alumno dejase la práctica del idioma se olvidaria tambien de hablarlo.

(1) *Le correspondant*: noviembre de 1872.

«Las lenguas modernas, dice Coquille, se aprenderán por el uso. Está bien. Pero el uso no es ni ciencia, ni raciocinio, ni atención. La experiencia se ha hecho en jóvenes laboriosos i distinguidos. Conocemos algunos que hablaban el alemán en el colejio, i que al cabo de veinte años de no uso, lo habian completamente olvidado. Lo que viene por el uso se va por el no-uso. I al contrario, el poco latín que se aprende en el colejio, se le sabe siempre; puede dejarse de aumentar la dosis, pero se le guarda tal cual ha sido recibida; se ha asimilado a nosotros por el trabajo perseverante, por la fatiga que nos ha costado» (1).

«Las lenguas vivas son nada para un latinista, dice Nisard, para un latinista digo, por lo que respecta a leerlas i conocerlas literariamente. Me acuerdo que chapurrábamos mas bien que pronunciábamos el inglés en el colejio en 1825, i ya Milton i Schakespeare nos eran, no familiares, pero mai accesibles, bien entendido con la ayuda del diccionario. De allí a conversar unos con otros en inglés, estaba de por medio el estrecho de la Mancha. Poner a los niños en esta lo de hablar corrientemente el inglés entre sí i con su maestro, hé aquí el un lo gordiano, i no seré yo el que pueda cortarlo. Sin embargo, el sentido comun nos grita, i con él la experiencia de cada uno, que la escuela eficaz i práctica de las lenguas modernas son los países en que se hablan, la casa de un ministro inglés o la de un comerciante de Hamburgo. Bien lo sé, allí no van sino los que tienen medios de hacerse conducir i de permanecer en tales residencias. La dificultad de obtener una enseñanza nacional de lenguas vivas queda en pié, i los poderes públicos no pueden con todos sus recursos resolverla de una manera un poco popular» (2).

ii.) —Agrego, en fin, que la sustitucion del latín por tres o cuatro idiomas modernos en la enseñanza secundaria, seria imposible realizarla en Chile. Efectivamente, no habria el número competente de profesores que pudieran encargarse de enseñar el italiano, frances, alemán e inglés en todos los liceos i colejios de la República.

Hace poco el Rev. M. Brandley, uno de los mas distinguidos educacionistas de Inglaterra, se espresaba de la siguiente manera acerca de la sustitucion del latín i del griego, en la enseñanza por las lenguas vivas.

«En primer lugar ¿quién enseñaría las lenguas modernas, si se

(1) *Le Monde*. Núm. 246 de 1872.

(2) *Le Correspondant*. Tomo LXXXIX.

pretendiera no ya unir su estudio al de las lenguas antiguas, sino sustituirlo por el de éstas?»

«¿Estranjeros? Pero un extranjero, en la mayor parte de los casos, no podría gobernar, comprender, educar una clase numerosa de jóvenes ingleses. Un extranjero no participa de nuestro espíritu, de nuestras costumbres, de nuestras preocupaciones mismas, que constituyen también nuestra nacionalidad. No podréis pensar en entregar a extranjeros la obra toda de la educación».

«¿Además conseguiréis una colonia entera de extranjeros de primer orden, hombres dignos, instruidos, literatos aventajados, que consientan expatriarse para venir a ser profesores de todas nuestras escuelas? Encontraríamos algunos sin duda; pero solamente algunos».

«¿Elegiréis ingleses? ¿Acaso encontraréis muchos que puedan enseñar el alemán, el francés, con la misma superioridad con que un graduado en Oxford o Cambridge enseña el latín i el griego? Mientras no tengais un número de profesores en tal grado capaces de servirse de las lenguas modernas para educar, cual los maestros de nuestras escuelas saben aplicar al mismo fin los idiomas muertos, éstos conservarán sobre aquéllos una inmensa superioridad como medios de educación» (1).

No necesito manifestar que estas observaciones tienen mucha mayor fuerza tratándose de Chile que de Inglaterra.

b) —Recorriendo los diversos ramos del humano saber, se vé con cuánta justicia se ha dicho que el latín es la *face de oro* que nos pone en posesion de tesoros muy valiosos pertenecientes a las diferentes ciencias. Casi todas ellas, a la verdad, mas o ménos requieren el latín como un medio para poseerlas de una manera cumplida. La teología i el derecho canónico están casi esclusivamente escritos en latín; ya hemos visto la necesidad de esta lengua para penetrar en los campos de la filología i de la literatura; la filosofía, la jurisprudencia civil, la historia, tienen en latín sus mejores archivos; i aun las ciencias médicas, físicas i naturales son deudoras a ese idioma de inestimables tesoros. Lo que digo puede ser comprobado con muchos testimonios.

Sea el primero que cite el de M. Julio Simon. Apesar de propender con su reforma al decaimiento del estudio del latín, como veremos luego, no puede ménos de hacer la siguiente confesion en la circular que ya he tenido ocasion de citar.

(1) Citado por M. M. Deuget i Montucci: *De l'enseignement secondaire en Angleterre et en Ecosse*.

«El latín no es completamente una lengua muerta sino en nuestra época. Fué en un principio la lengua de un pueblo, i en seguida la de toda una clase de hombres sabios i literatos, que la empleaban en sus escritos, en su correspondencia o en la enseñanza. Fué una temeridad de Descartes la de escribir en frauces el *Discurso del método*. Inmediatamente se le tradujo al latín, i muchas de las obras que en el siglo diecisiete i en el dieziocho han ejercido una influencia preponderante en el progreso del espíritu humano, han sido escritas en latín».

Lo que se dice en este trozo es la verdad, ménos que la lengua latina sea muerta en nuestra época. Ella vive en la Iglesia católica, la cual ora i enseña en latín. En el concilio Vaticano los padres han hablado en latín, i en nuestro siglo se publican tambien gruesos volúmenes compuestos en esa lengua, como el *Acta sanctorum*, por ejemplo.

M. Cahours define de la siguiente manera las lenguas clásicas:

«La lengua latina i la lengua griega son las dos bases principales de los estudios clásicos; i tanto en orden a la importancia como en la práctica, el latín aventaja al griego».

«Apresurémonos a decir que las letras griegas i latinas valen mas, a nuestros ojos, que los tesoros literarios de Atenas i de Roma, de la Grecia i de la Italia paganas: son la inmensa herencia del Oriente i del Occidente civilizados, desde el cantor de la guerra de Troya hasta los historiadores de Bizancio i de su caída, desde los himnos de los Arvales en la cuna de Roma hasta el último concilio, hasta la última enciclica de Pío IX, sucesor de casi trescientos pontífices que, a partir del segundo siglo, no han cesado de hacer oír a la Iglesia la lengua del Capitolio, i cuyos sucesores, todo parece indicarlo, lo hablarán aun»...

«Pues que las antiguas lenguas de Grecia i de Italia nos han llegado cargadas con todos los recuerdos históricos de la antigüedad profana i sagrada durante dos mil años; con todas las obras maestras de la elocuencia i de la poesía, durante las tres grandes épocas de Pericles, de Augusto i de los Padres de la Iglesia; con toda la filosofía humana desde Sócrates, Platon, Aristóteles hasta Santo Tomas, hasta Leibnitz i Newton, que fueron latinistas; con todas las tradiciones, con todas las creencias, con todas las teologías del cristianismo, es necesario convenir en que ellas solas son mas ricas que todas la otras juntas. A no ser que se cultivasen a la vez todos los idiomas antiguos i modernos, era necesario escogerlas por base de la cultura literaria i cristiana».

«El estudio del latin debia aventajar el estudio del griego. La preferencia puramente literaria podria ser disputada, porque la Grecia, respecto a la elocuencia i poesia, no cede ciertamente a la Italia, de quien fué la maestra. Pero en el punto de vista nacional, filosófico i religioso, la cuestion no admitia dudas».

«Nuestras lenguas modernas son hijas del latin; nuestros padres han entendido el latin hasta el siglo décimo quinto».

«Nuestra lejislacion moderna tiene su base en la lejislacion romana; nuestro carácter es mas romano que griego».

«Nuestros archivos históricos de la edad media son latinos».

«Nuestra religion tiene en las bibliotecas latinas sus mas numerosos i sólidos monumentos. La Vulgata es latina; este es el único testo de las divinas Escrituras que sea canónico. Desde el tiempo de San Jerónimo, la Iglesia habia dado esta preferencia al latin sobre el griego, bien que el Nuevo Testamento hubiese sido primitivamente compuesto en griego i en hebreo. Por una misteriosa preferencia, no ha sancionado sino la traduccion latina. Quizas la Providencia, previendo las disputas i el cisma de Oriente, quiso confiar ese depósito sagrado a la lengua del Occidente, mas pacífico i mas sumiso».

«Los Padres de la Iglesia latina, por lo que mira a tradicion, valen mas, en jeneral, que los padres de la Iglesia griega».

«Todas nuestras grandes escuelas teológicas han hablado latin en la edad media, en el renacimiento i despues del renacimiento».

«El latin es la lengua litúrgica adoptada por la Iglesia católica casi en todas partes; la lengua dogmática de los Concilios i de los Vicarios de Jesucristo».

«El latin es, pues, por excelencia la lengua madre, la lengua de la historia, la lengua del culto i la lengua de la ciencia católica».

«Si la Francia literaria olvida el latin, perderá la lengua francesa. Nacida del latin, tiene necesidad de vivificarse en su fuente. He aquí una tésis mil veces enunciada i probada; la admitimos; pero no es de nuestro resorte» (1).

«Si el conocimiento de las lenguas clásicas, dice el sabio médico M. Bonnet, es necesario a todo hombre que quiera estudiar a fondo el idioma patrio, ejercitar su intelijencia i conocer los grandes modelos, ¿cuántas razones particulares vienen a robustecer esas jenerales para exigir su estudio al médico? La lengua de que se sirve abunda en palabras, cuyas raices son tomadas del griego o del

(1) *Etudes classiques.*

latin. Pero no es solo la etimología de las voces técnicas, que el médico encuentra en las lenguas clásicas, la que recomienda su estudio: solo ellas le permiten comprender una gran parte de las obras que debe estudiar. Sin hablar de los autores de Grecia i Roma que han escrito en su propia lengua, los que han tratado de las ciencias médicas hasta el siglo XVII, han hecho uso esclusivamente del latin; aunque en los dos siguientes hayan estado tambien las lenguas vivas al servicio de la Medicina, en ese periodo tan fecundo en grandes obras el latin ha continuado siendo el dialecto de todos los sabios de Europa. Todos los libros de esos grandes hombres han sido escritos en latin: la mayor parte de ellos no han sido nunca traducidos, i aun las traducciones no bastan para entender bien las citas. Con todo, éstas se repiten diariamente en la enseñanza i en la conversacion, i estan renovando sin cesar en los que no pueden comprenderlas el sentimiento por la privacion de las luces i la confusion que hace nacer una ignorancia imperdonable».

«La lengua del derecho dice, Paul Janet, es completamente el latin, i esta sola razon bastaria para preferir su estudio al del griego en caso de optar por uno u otro» (1).

«Ya lo he notado, dice Monseñor Dupanloup, todos los sabios, todos los filósofos, todos los doctores, todos los historiadores de la edad media escribieron en latin, no atreviéndose a confiar a los *dialectos vulgares i pervecderos* de su época el cuidado de transmitir sus obras a la posteridad; esos dialectos no estaban formados i no tenian de ninguna manera la precision, la enerjía, la riqueza i la fecundidad de las lenguas en su época de fijeza; el latin fué, pues, entónces la lengua universal de la erudicion, la que se entendia así en el norte como en el medio dia. Pero, cosa notable, despues aun que las lenguas modernas han conseguido fijeza i su enseñanza ha entrado en la educacion comun, la ciencia todavía ha sido escrita en latin, i todos los jénios creadores adoptaron la lengua latina para comunicar al mundo sus pensamientos. Copérnico, Keplero, Descartes, Newton, Leibnitz i cien mas mui importantes tambien, aunque ménos célebres, han escrito en latin. Una multitud innumerable de historiadores, de publicistas, de teólogos, de médicos, de anticuarios, enriquecieron la Europa con obras de todas clases» (2).

(1) *Circulaire du 27 de septembre de 1872.*

(2) *De la haute éducation intellectuelle*; tom. I.

«Casi toda la historia de los tiempos que han seguido a la caída del Imperio de Occidente, decía un orador frances, i toda la historia de las ciencias hasta el siglo diecisiete inclusive, ha sido escrita en latin. I no se ignora que aun en el siglo XVIII las actas de Leipzig se publicaban en latin; las Memorias de la Academia de Berlin estaban en latin; las primeras Memorias de la Academia de Petesburgo, riquísimas por los hechos i la ciencia, estaban tambien en latin».

«Ahora, decía en su tiempo el conde de Maistre, el signo europeo es la lengua latina. Las medallas, las monedas, los trofeos, los sepulcros, los anales primitivos, las leyes, los cánones, todos los monumentos hablan latin. ¿Los borrarémos todos o nos resignarémós a no comprenderlos jamas?

Merced al imperio que durante tantos siglos ha conservado el latin, la ciencia ha ganado inmensamente. A la verdad, es muy sensible que, como en los siglos anteriores, la ciencia no tenga un lenguaje propio en nuestra época. Por eso nos parecen muy justas las siguientes palabras de Cahours:

«Si la Europa sabia renuncia al latin como medio de comunicacion intelectual, sin duda perderá la ciencia europea. Para recibir las luces de todos puntos a la vez, será necesario saber todas las lenguas i por consiguiente dar al estudio de las gramáticas el tiempo que nuestros antepasados daban a la historia, a la filosofía, a las ciencias. Este método ha comenzado; pero el éxito no lo justifica. Para estar al corriente de la ciencia en tiempo anterior bastaba saber tres lenguas: en el dia es necesario una media docena i ademas las traducciones. Pasar la vida en llegar a ser una cosa maravillosa. Yo daría el conocimiento de los cuarenta i mas idiomas del cardenal Mezzofanti, que no ha dejado nada, por la ciencia del cardenal Mai, que, contentándose con un saber lengüístico mas modesto, todos los dias saca tesoros del Vaticano» (1).

c.)—Por último, los intereses religiosos piden la conservacion de la lengua latina en la enseñanza. I nunca está demas repetirlo: esos intereses son mucho mas valiosos, aunque esto pese al indiferentismo de nuestro siglo, que los puramente científicos, literarios, políticos, económicos. La religion, a la verdad, por una parte representa los mas altos destinos de la criatura racional, i por otra es la base del verdadero progreso en todas las esferas de la actividad humana.

(1) *Etudes classiques.*

La lengua latina no puede decirse lengua *muerta*, como la llaman muchos. Ella vive en la Iglesia, que se sirve de ese idioma para definir sus dogmas, enseñar su doctrina, dictar sus leyes i celebrar su culto. Ya he manifestado que la ciencia i la literatura católicas de dieziocho siglos ha sido escrita en latin, i en gran parte seguirá todavía escribiéndose en ese idioma. En las escuelas de teología i filosofía se ha hablado siempre la lengua de los romanos, i todavía se habla en muchos colegios i universidades católicas. El latin, en fin, es el idioma en que los fieles de todo el orbe se comunican con su padre comun, el Vicario de Jesucristo. Con razon, pues, dice M. de Maistre: «Entre las lenguas muertas, solo la de Roma ha resucitado verdaderamente, i semejante a aquél a quien celebra desde hace veinte siglos, una vez resucitada no morirá jamas» (1).

Convenia inmensamente que la Iglesia tuviese una lengua propia, lazo exterior que simbolizara los vínculos de fe i caridad que deben unir a todos sus miembros. Su mision no ha sido dirigida a dos o tres pueblos, sino a todos los pueblos del universo, ni su imperio está limitado por un espacio determinado de tiempo, sino al contrario se estiende a toda la série de los siglos. A una sociedad universal convenia, pues, una lengua universal, que pudiese ser entendida en todas partes i en todas las épocas. Por otra parte, los misterios augustos de la religion que profesamos requerian una lengua especial i abstraída del uso comun, como lo es la latina. «Todo idioma que varia, dice mui bien M. de Maistre, no es apto para una religion inmutable: el movimiento natural de las cosas trabaja a las lenguas llamadas vivas, i sin hablar de los grandes cambios que las desnaturalizan absolutamente, hai otros que no parecen importantes i que de hecho lo son en gran manera. La corrupcion del siglo se apodera todos los dias de ciertas voces i las hace objeto de diversion. Si la Iglesia hablara nuestro idioma (el frances), podria depender de un ingenio agudo i mordaz hacer ridícula o indecente la palabra mas sagrada de la liturgia. En todos los aspectos imaginables, la lengua sagrada debe estar fuera del dominio del hombre» (2).

Si la lengua de la Iglesia ha sido i seguirá siendo la latina, fácilmente se deja comprender la grande importancia religiosa de su estudio. Sin duda nuestra religion santa descansa en un fundamento inquebrantable, que nunca las mas récias tempestades podrán

(1) *Du Pape.*

(2) *Du Pape.*

derribar. Pero, cualquiera que medite con atencion, convendrá en que la prosperidad del catolicismo está íntimamente unida a la del idioma que le sirve de órgano propio.

En primer lugar, nada interesa tanto al progreso de nuestra religion como su profundo estudio. Ella solo necesita ser conocida para que se la venera i estime. A medida que se penetran sus dogmas, se estudia su moral, se contempla su culto, mayor imperio adquiere en las inteligencias i en los corazones ¿I no es verdad, por todo lo que llevo dicho, que no pueden hacerse profundos estudios teológicos, sin el conocimiento previo del latin?

En segundo lugar, «el lenguaje, como dice M. Proudhon, es para cada pueblo la coleccion de sus ideas nativas, la enciclopedia que desde luego le revela la Providencia» (1). De esta definicion, bastante exacta, se deduce mui claramente la consecuencia que saca un autor católico. «Si al latin, enciclopedia de las ideas católicas, depositario i guardian reconocido de las definiciones actuales de los soberanos Pontífices i de los Concilios, idioma elaborado desde hace cerca de dos mil años por el uso que ha hecho de él la Iglesia, llegase a desaparecer de la inteligencia de una nacion, indudablemente esa nacion perderia algo de la herencia de sus tradiciones católicas, de su lazo de unidad i de su comercio de ideas con Roma, oráculo supremo de nuestras creencias» (2).

En tercer lugar, el latin, lengua eminentemente católica, ofrece un grande obstáculo a la propaganda del error. Esto es lo que confiesa el mismo Proudhon cuando da por razon para negar a Dios, «el que tiene necesidad de la hipótesis de Dios para justificar su estilo». «Estamos, dice, llenos de la divinidad, *Jovis omnia plena*; nuestros monumentos, nuestras tradiciones, nuestras leyes, nuestras ideas, nuestras lenguas i nuestras ciencias, todo está infectado de esa indeleble supersticion, fuera de la cual no nos es dado hablar i obrar, i sin la cual ni siquiera pensamos» (3).

I no se crea desvirtuar esta observacion, diciendo que el latin ya no se habla en los paises católicos i que por lo tanto mal se puede decir que sirve de embarazo a la propaganda del error. A los que de tal manera se espresan, contestariamos con M. Cahours:

«Pero ¿qué importa a la nacion francesa la conservacion del latin? Modificar la lengua viva de los pueblos es sin duda modificar

(1) *Système des contradictions économiques.*

(2) Cahours. *Etudes classiques.*

(3) *Système des contradictions économiques.*

sus ideas: ¿pero una lengua muerta puede tener una séria influencia en el catolicismo de las naciones? Sí, cuando esa lengua es, por una parte la lengua del catolicismo, i por otra la lengua madre de los idiomas modernos; porque entónces esos idiomas no dejarán de perder con sus etimologías latinas algun rasgo del catolicismo. El ateismo, el deismo i la inmoralidad, no queriendo ya la relijion de nuestros padres, quieren aniquilar la lengua religiosa que nuestros padres nos han legado; i para perderla, atacan sus fuentes. Se irá a buscar sus etimologías en otra parte. ¿No es verdad que el frances del siglo diezinueve no es el frances del siglo dieziete? ¿Pero no es igualmente verdadero que las ideas de nuestra época no son las del gran siglo, cuya lengua se ha alterado, se ha cargado de espresiones i de jiros desconocidos a nuestros padres? Nuestra literatura ha llegado a ser alemana e inglesa, porque tomamos a la Alemania i a la Inglaterra sus ideas románticas, filosóficas, políticas i relijiosas; i la Francia ha perdido así su literatura, su filosofía, su paz social i su fe. Si Bossuet volviese otra vez, se veria obligado a aprender el aleman i el ingles para darse cuenta de nuestras espresiones nuevas» (1).

En cuarto lugar, la historia nos manifiesta que al decaimiento de las letras latinas ha seguido siempre en los países católicos la decadencia de la ciencia teológica, el menoscabo de la relijion, el reinado de la incredulidad i del indiferentismo. Cuando la España tenia a sus Lebrija, Vives, Perpiniano, Lacerda, i tantos otros famosos latinistas, era la primera nacion del mundo por su enseñanza dogmática i canónica, podia mandar a la capital del mundo literario i cristiano a sus Suarez, Vasquez, Lugo, i su profunda fé católica la elevó al rango mas elevado que en la série de los tiempos ha gozado en el catálogo de las naciones. Desde la violenta espulsion de los jesuitas por Carlos III, las escuelas latinas han ido a ménos en ese pais i juntamente con ellas las escuelas teológicas, la prosperidad relijiosa i política de la nacion, hasta ofrecer en nuestros dias el mas triste i desconsolador espectáculo. Otro tanto podríamos decir del Portugal. Cuando el latin se cultivaba en esa nacion talvez con mejor éxito que en la misma España, las universidades de Coimbra i de Lisboa eran rivales de las de Salamanca, Alcalá i Sevilla, tan célebres por sus estudios teológicos. Desde que allí han decaido los estudios clásicos, tambien se han perdido los profundos conocimientos relijiosos. En la actualidad,

(1) *Etudes classiques.*

en Portugal no hai ni teólogos, ni apóstoles, ni latinistas, i la suerte religiosa i política de esa nacion depende del Gobierno de una nacion extranjera. En fin, el golpe que recibieron los estudios clásicos en Francia en el siglo pasado, marcó la guerra a la religion, el reinado de la incredulidad, i la terrible revolucion que sumerjió en sangre a ese pais. Con el advenimiento de Napoleon volvieron nuevamente los estudios clásicos, i juntamente con ellos principió a florecer la religion.

En quinto lugar, demuestra el gran interes religioso que envuelve la conservacion del latin, el odio de los enemigos del catolicismo contra esa lengua. Ya ha manifestado arriba que a muchos no dirige otro móvil en su guerra a la lengua de los romanos que el odio al catolicismo. Los enemigos de la religion, pues, creen hacer un grandísimo mal a ésta, atacando la enseñanza de la lengua que le sirve de órgano i en que están escritas sus tradiciones.

Ultimamente, los estudios clásicos están llamados a producir preciosos frutos para el catolicismo, aun en los paises dominados por la herejía o el cisma. Sabido es como por un singular contraste, mientras se relega el estudio de la lengua de la Iglesia en los paises católicos, se la cultiva con esmero en Inglaterra, Holanda, Alemania. I bien, la conversion de los universitarios de Oxford, debida al estudio de las obras monumentales de la patrística i de la teología católica, hace ver cuánto debe esperarse para el bien del catolicismo, del cultivo del latin i del griego en esos paises.

Despues de todo lo espuesto, bien podemos decir con Monseñor Dupanloup: «El estudio de la lengua latina es una cosa tan importante para la Iglesia católica, que se puede afirmar que el uso práctico de esta lengua, no es nada ménos que la salvaguardia i el baluarte de sus mas caros intereses» (1).

D.)—Entre los adversarios i partidarios del latin pueden colocarse los que piden que se conserve su estudio, pero reduciendo el tiempo i la estension del aprendizaje. A este término medio ha conducido, entre otras causas, el deseo de dar cabida en el curso de humanidades a las ciencias i a los idiomas vivos.

a.)—De esta naturaleza es la reforma que ensayó en Francia el ministro de instruccion pública M. Julio Simon, con la circular de 27 de setiembre de 1872. Por ella pueden apreciarse las demas que se le parecen.

Dicha circular dispone que en las clases de latin de los liceos

(1) *De la haute éducation intellectuelle*: tom. I.

quede abolido el ejercicio de los versos latinos, que se reduzca el de los temas i composiciones latinos, i que en cambio se dé mas importancia a la lectura de los clásicos latinos.

b.)—El ministro de la República francesa no quiere suprimir el estudio, ni disminuir la importancia de las lenguas antiguas, «porque las civilizaciones griega i romana son la forma mas perfecta del desarrollo del espíritu humano, i porque no podría renunciarse a estudiarlas en su propia lengua i a recibir directamente, de tantos incomparables maestros, las mas altas lecciones del arte, de la moral i de la lójica».

La circular de M. Julio Simon, sin embargo, fué considerada por amigos i enemigos como un golpe atrevido dirigido al latin.

El Tiempo, despues de aplaudir calorosamente la nueva reforma, decia el 2 de octubre de 1872: «No causará sorpresa el saber que este documento, apénas conocido, ha producido ya en el mundo universitario una impresion mui viva. La circular ministerial choca con buen número de ardientes preocupaciones; ella ataca de frente costumbres rutinarias que dominan tranquílamemente sobre la fe de los tratados». *El Figaro* decia el 4 de octubre del mismo año: «M. Julio Simon acaba de tocar, con mano tímida todavía, el arca santa de los métodos universitarios... Pero están dados los primeros golpes; i como decian los convencionales en mision: *La ira*. *La Opinion Nacional*, alabando las reformas de Julio Simon, escribia el 7 del mismo mes: «Nuestra primera impresion, desde luego, ha sido la sorpresa, i esa sorpresa era mui natural. Hoi no queremos ver mas que la importancia del acto i el carácter de las reformas propuestas. Aun cuando la iniciativa del ministro llegara a fracasar a causa de la inercia i de la resistencia, no dejará de tener por eso la proporcion de un acontecimiento».

Por el contrario, los amigos del latin atribuyen a la reforma de Julio Simon un alcance funesto.

El 9 de octubre del mismo mes, decia lo siguiente la *Gaceta de Francia*: «En realidad, que se dé o no cuenta de ello el ministro, los estudios clásicos son sacrificados por él, i reciben de su mano un golpe del cual probablemente no se levantarán». *El Mundo* escribia dos dias despues: «Se le ha puesto en la cabeza a M. Julio Simon el trastornar el sistema jeneral de nuestros estudios clásicos, sin consultar a nadie, sin acudir a ningun cuerpo político El resultado es una modificacion radical Su manera de hacer mas fácil i eficaz el estudio de las lenguas antiguas, consiste en eliminarlas de la enseñanza». El 20 de octubre se espresaba *El*

Universo en estos términos: «La supresion del verso latino, la restriccion del tema, el cambio de método en la traduccion de los autores latinos i griegos, constituyen aun independientemente de la introduccion de las lenguas vivas i de las demas innovaciones en cuanto al estudio de las ciencias i de las historia, una revolucion en el sistema clásico Los partidarios del régimen actual estiman que la reforma de M. Julio Simon, aunque parcial, es la ruina las humanidades».

Monsieur Dupanloup manifestó la misma opinion. Dirijiéndose a los superiores de los seminarios menores de su diócesis, les decia: «Esta circular indica algunas reformas útiles, i decreta en el fondo i en la forma de la enseñanza clásica modificaciones radicales Si el Consejo Superior de instruccion pública no se fija en ellas i si las soporta la Universidad, ellas serán la ruina de las humanidades i el desquiciamiento definitivo de la alta educacion intelectual en Francia».

c.)—Veamos ahora cómo ha sido apreciado ese linaje de reformas en sus diversas disposiciones por las personas inteligentes.

Desde luego, los versos latinos han sido considerados como la corona del aprendizaje de la lengua de los romanos i la mejor manera de conocer las bellezas de la poesía latina. Así lo creia La Harpe.

«No se trata de saber, dice ese autor, lo que Virjilio i Horacio pensarían de nuestra poesía latina; pero es indudablemente cierto que es necesario haber hecho versos latinos para percibir todo el encanto, toda la armonía, todas las bellezas de Virjilio i Horacio».

«He visto personas inteligentes i llevadas por la curiosidad a estudiar el latin que habian descuidado en sus clases i que habian aprendido solo traduciendo a los autores: puedo afirmar que no conocian mas que el sentido de éstos, sobre todo de los poetas, i que un mediano retórico veia cien veces mas cosas en veinte versos de la *Eneida* que aquellas personas podian ver en todo el poema. ¿Por qué? Porque habian hecho temas i versos latinos, i aunque esto no les hubiese servido mas que para percibir lo que de otra manera no habrian percibido ¿podrá decirse que no vale nada?

Tanto mas inexcusable parece en Francia la supresion de los versos latinos, cuanto que a pesar del decaimiento jeneral de los estudios clásicos, ese ejercicio produce aun en aquel pais maravilloso efecto. Esto es por lo ménos lo que asegura Augusto Nisard en el interesante trabajo que publicó el 29 de setiembre de 1872 en el *Correspondant* con el significativo título de *Los Funerales*

de los estudios clásicos. Hablando de las composiciones poéticas latinas, presentadas al concurso habido en París en 1872, puede decirse, apenas terminada la guerra extranjera i los horrores de la comuna, se espresa de esta manera:

«Esos versos eran buenos, a nuestro humilde parecer; pero buenos por su bondad latina, i esto en un número de copias tan crecido, que hemos tenido un momento de angustia para asignar a cada uno el lugar que les correspondía por su mérito. Esa llama lijera de poesia, esa partícula (divin particulam aur) del espíritu humano, mas divina que las otras, habia escapado, por su naturaleza espiritual, a los choques de la materia bruta, al fracaso de las armas, a las violencias de la guerra social. Muchos de estos versos estaban hechos con vena, eran elegantes, delicados, patéticos, daban a percibir sa verde juventud, i todo lo que hai de bueno i de magnanimo, como lo hace notar Aristóteles, en el corazon de los jóvenes. I saboreando estos versos i criticándolos cuando era necesario, no podiamos ménos de ponernos de acuerdo sobre un punto que tiene su importancia clásica i moral. Era este: que la índole i la lengua de los versos latinos, son maravillosamente propias, i mas que cualquiera otra composicion intelectual, para hacer aparecer el buen natural i los buenos movimientos del corazon en los jóvenes, la sensibilidad, la ternura, el honor, el entusiasmo; si bien alabando, como conviene a hombres de la profesion, lo que habia digno de ser alabado en el aspecto literario, en estos versos, estábamos sobre todo encantados del excelente fondo moral que denotaban en esos discípulos de Virjilio. Ademas, i a ménos que la imajinacion esté de mas en la inteljencia humana i se pretenda escluiria por incivismo, la práctica pedagógica enseña que esa facultad no aparece verdaderamente, ni brilla con un dulce resplandor sino en la composicion de los versos latinos».

Un golpe mucho mas récio que con la abolicion de los versos latinos, dió M. Julio Simon al estudio del latin con la disminucion de los demas temas i composiciones latinas.

Para disminuir los temas i composiciones latinas, Julio Simon sentó por principio que las lenguas vivas se aprenden para hablarlas i las antiguas simplemente para leerlas, esto es, para comprender sus autores clásicos.

Ya dejo probado mas arriba que es una ilusion pretender que los alumnos salgan del colejo hablando tres o cuatro idiomas vivos. No menor ilusion es querer que los educandos aprendan medianamente una lengua muerta, como la latina, que puedan leer sus

clásicos, sin ejercitarse bastante en verter a esa lengua frases i trozos escritos en el idioma patrio. Tal es el juicio de los hombres experimentados.

«Algunas personas, dice la Harpe, han vituperado el uso de los temas; en esto hai falta de reflexion. La experiencia manifiesta que para poseer bien una lengua muerta (i de otra manera no vale la pena de aprenderla), es necesario ejercitarse en escribir en esa lengua, como para saber bien una lengua viva es necesario hablarla. El recuerdo de las palabras es por sí mismo mui fugitivo: no se puede fijarlo sino por el hábito de unir esas palabras a los actos de la intelijencia. No se sabe bien el latin si no se consigue estar en actitud de escribir en latin, i por esto, siempre he aprobado i sostenido el uso de los temas, que en estos últimos tiempos se habia procurado proscribir».

«Los maestros de la Universidad se burlaron de esta proscripcion *filosófica* i tuvieron mucha razon. Los *filósofos* (del siglo XVIII), trataron de pedantismo los ejercicios de aquéllos, i en esto no manifestaron buen sentido».

«No se sabe bien latin, agrega M. Dussault, sino cuando se puede escribir en esa lengua: el conocimiento superficial de las palabras i de los autores no basta: es necesario haber profundizado las reglas de la gramática; es necesario conocer perfectamente los jiros i las construcciones que constituyen el jénio de la lengua. Entender algunos pasajes o aun algunos autores es no saber nada. Si no se puede distinguir los estilos, percibir las bellezas de diction, la elegancia de los jiros, la propiedad de los términos, no se posee la lengua, i no se puede llegar a ese conocimiento, sino ejercitándose en practicar las reglas, en calcular sus formas, en otros términos, solo escribiendo en una lengua se llega a percibir su jénio».

«La lectura de los autores no exige una atencion tan viva i tan sostenida como la composicion; al que lee se escapan mil cosas que no se escapan al que escribe. El uno corre tras el sentido i supera rápidamente los obstáculos que podrian detener su carrera, el otro se adhiere mas a las palabras i a las construcciones; el uno se contenta con el un *mas* o *ménos*, el otro se ciñe a una exactitud mas severa. Es que la traduccion escrita supone un trabajo mas reflexivo que la simple lectura; pero aun está léjos de ser tan escrupulosa como la composicion, porque ésta es mas esclava de la diction i de todo lo que constifuye al fondo del estilo. El que traduce del latin al frances puede quedar contento de sus esfuerzos, cuando ha percibido i traducido el sentido que mil circunstancias

le hacen muchas veces adivinar, mientras que el que escribe en latin está sin cesar batallando con las dificultades gramaticales que se propone vencer i con el jénio de una lengua estraña que procura poseer».

«I bien, decia recientemente M. Nisard, los rutineros, los de barba blanca de la casa, sostenemos contra los altos poderes de la lengüística, la cual interviene demasiado, a nuestro humilde modo de ver, en nuestros negocios domésticos, sostenemos que, para saber un poco latin, ¡digo un poco! es necesario colocarse en estado de escribirlo, como si se debiera no solamente leerlo, sino tambien hablarlo, al ménos entre los eruditos. Porque no pretendemos hablarlo como los latinos del tiempo de Plauto. ¡Leer el latin, leer a Lucrecio, Virjilio, Horacio, Ciceron, Tito Livio, Salustio, César i Tácito! Pero hé aquí todo el objeto ¡gran Dios! del estudio de la antigüedad, i diez años de esa gimnástica de los fuertes ¡los diez años del sitio de Troya! no son demasiado para hacernos dueños i poseedores de *la cosa romana*. Ponerse en actitud de leer a los latinos, se nos habla de esto, como si se tratara de una cosa insignificante, como de hacerse apto para bailar pasablemente. Esto es faltar al respeto a la antigüedad i al jénio frances».

En fin, el abate Auger, autoridad mui competente, dice: «Por mi propia esperiencia conozco que el traducir una lengua por varios años, la hace conocer ménos que si se compusiera en esa misma lengua durante un solo año».

Julio Simon queria que el tiempo consagrado a hacer temas, composiciones, versos latinos i a estudiar las reglas de la gramática se consagrara a una lectura mas detenida i completa de los autores clásicos i a esplicacion de los mismos, lectura que en la clase hará de viva voz el profesor i fuera de clase prepararán los alumnos. Nada mas conveniente que los alumnos lean el mayor número de autores clásicos posible para aprender bien la lengua i la literatura de los romanos. Pero es claro que en esa lectura o traduccion hecha por el profesor de viva voz no producirá ningun provecho, si los educandos no están preparados para recibirla por medio de los ejercicios propios del caso, i si con su trabajo individual no se esfuerzan en penetrar las dificultades que ofrece la lengua sabia que estudian. M. Nisard ridiculiza con gracia esta medida adoptada por la circular.

«Pero he aquí, dice, que se descubre, siempre por intuicion, que nuestras clases están demasiado recargadas de *temas latinos*, que con demasiada frecuencia se recurre a esa perogrullada, i que el

latín de los buenos autores leído a los alumnos a modo de conferencia reemplazará con un éxito superior a toda esperanza el trabajo orijinal de nuestros alumnos de gramática ¡Ah! sin duda mucho les aprovecha leer i aprender de memoria mucho latín; con tal que su diccionario i su gramática les sean un auxilio cada vez ménos necesario ¿Qué profesor ha pensado i dicho jamas lo contrario? Pero ninguno de ellos habria tomado bajo su responsabilidad i direccion suplir un trabajo orijinal i espontáneo de la intelijencia, con una série de pequeñas arias, tales cuales las que se repite a los papagayos. Eros sabios gramáticos, posteridad piadosa i en el día tan mofada, de los Rollin i Lhomond, no habrian jamas cometido tal disparate, ménos aun lo habrian sistematizado».

Despues de manifestar que la manera mejor de comprender los clásicos es escribir en su propia lengua i trabajar por imitarlos, continúa el citado autor:

«Así se desvanece la quimera de las lecturas corridas de los autores griegos i latinos i de las dos antigüedades recorridas como en zancos por profesor i alumnos. Si la cosa es practicable, es una justa medida, con buenos gramáticos i latinistas ejercitados en el latín; pero con los que titubean en su lectura es una pura jactancia prescribirla i una jactancia no menor en los profesores ensayarla»...

«Que se procure conocer a los autores clásicos por completo o parte considerable de esos autores, maravilla; pero de aquí concluimos nosotros *a posteri* que no deben en nada disminuir nuestros medios de iniciacion en las dos antigüedades, i el mas indispensable de todos, la trivialidad gramatical. Si quereis que nuestros alumnos lean mucho i bien i que aborden sin desfallecer a los griegos i latinos, guardaos de tocar esa panoplia de los primeros principios».

Ya se vé, pues, lo que valen, a juicio de los intelijentes, las modificaciones introducidas por M. Julio Simon en el estudio de las lenguas clásicas. Como era de esperarlo, el Consejo superior de instruccion pública en Francia no podia mirarla bien, i, una vez caido el gobierno de M. Thiers, se ha apresurado a pedir el restablecimiento del orden antiguo en la enseñanza clásica.

E.)—¿Qué partido nos conviene tomar entre las encontradas opiniones acerca del estudio de la lengua i literatura latina?

a.)—Difícil, por no decir imposible, es encontrar un sistema que deje satisfechas las aspiraciones de todos. No lo han podido hallar hasta ahora en los países cultos de Europa los que han deseado conciliar los encontrados intereses de la cultura literaria i de la

enseñanza científica. Si para perfeccionar el cultivo de las nobles facultades de nuestro espíritu, se daba todo su desarrollo al estudio de la lengua i literatura del Lacio, faltaba tiempo para el aprendizaje de las ciencias físicas; i si se detiene a los jóvenes en la cumplida enseñanza de estas, no pueden consagrarse a los estudios literarios con el esmero que reclama la alta educacion intelectual. Los términos medios con que se ha intentado equilibrar en los planes de estudios de humanidades los estudios literarios i científicos, dejaban incompletos los unos i los otros, a juicio de sus partidarios.

De donde ha resultado, que muchos sostengan que los humanistas no deben dedicar su tiempo al estudio de la lengua i literatura latina i cultivar esclusivamente la ciencia de la naturaleza, o viceversa que deben eliminarse del curso de humanidades los estudios científicos, para poder enseñar a los jóvenes, cual conviene, a pensar, hablar i escribir.

En Chile es mas grave aun la dificultad de reunir en los cursos de humanidades estudios sólidos de literatura i ciencia, a consecuencia de la corta duracion de esos cursos. En los buenos colegios de Europa, los estudios de humanidades, comprendiendo en ellos la literatura i la filosofía, duran de nueve a diez años; mientras que en Chile solo se les asignan seis. A lo que se agrega la desventajosa condicion de nuestro clima, que no permite a la juventud consagrar al estudio tantas horas diarias como en Europa, sin perjuicio de la salud.

Los planes de estudios de humanidades entre nosotros abarcan casi los mismos ramos que en los establecimientos europeos, con escepcion del griego, que acá no es obligatorio para el bachillerazgo, i allá se consideran recargados. Julio Simon hacia notar, en su circular de 27 de setiembre de 1872, cómo han venido recargándose en Francia desde principios del siglo los planes de estudio. «El decreto, dice, de 10 de diciembre de 1802 disponia que se enseñara esencialmente en los liceos el latin i las matemáticas». Bien poca cosa mas aprendian los humanistas i los matemáticos entónces. El mismo profesor de latin, decia ese decreto, «dará lecciones de jeografía, i enseñará los elementos de la cronología i de la historia». Mas estos ramos eran considerados como mui accesorios. «Pero el monopolio del latin, agrega Julio Simon, sucesivamente se ha disminuido mucho. Primero se agregó el griego. Vinieron despues los profesores de filosofía i los profesores de historia. La física, la química, la historia natural, han tenido sus clases especiales, sus

profesores particulares. El programa de matemáticas, el de la geografía i de historia se ensanchan de año en año..... Puede traerse a la vista el programa de 1802 i el de 1872, para darse cuenta de estos aumentos. *El programa actual es toda una enciclopedia. Un alumno que poseyera realmente ese conjunto de conocimientos, seria ciertamente un sabio al salir del colejio.*

M. Julio Simon hace en seguida esta juiciosa observacion: «La desgracia es que el dia tiene veiate i cuatro horas en 1872 como en 1802; que los niños tienen la misma necesidad de descansar i dormir; que recargándolos de trabajo escesivo, se perjudica igualmente a su salud i su aprovechamiento, *porque vale mas saber pocas cosas i saberlas bien que desflorar multitud de estudios, de los cuales nada mas queda despues que un orgullo mal justificado.*»

b.)—Sobrada aplicacion a nosotros tienen estas observaciones del ministro de instruccion pública de Francia. El remedio de los males que allá i aquí se deploran consistiria o en eliminar algunos ramos del plan de estudios de humanidades o en prolongar la duracion del aprendizaje. Pero ni lo uno ni lo otro tendrian valor para proponerlo los que dirijen la instruccion pública.

Dados estos antecedentes, voi a tomarme la libertad de proponer, por vía de trans accion, un espediente que tienda a orillar estas dificultades.

Consistiria en exigir el estudio detenido i completo de la lengua i literatura latina solo a los jóvenes que aspiraran al grado de bachilleres o licenciados en humanidades, exijiendo solo de los que aspiran a los grados universitarios en las facultades de teología, derecho, i si se quiere en medicina, los conocimientos necesarios para entender los libros de buena latinidad.

En este arreglo, seria obligatorio el grado de bachiller o licenciado en humanidades, que supone el conocimiento cabal de la lengua i literatura latina, para los rectores del Instituto nacional i de los liceos, para los profesores de humanidades de los mismos, o a lo ménos para los de latin, gramática castellana i literatura i para los principales funcionarios que dirijen la instruccion pública.

Mi indicacion está basada en dos sencillas consideraciones.

Es la primera, que si para nadie es obligatorio en Chile el estudio de la lengua i literatura de los romanos, casi nadie las cultivará con esmero i llegará un tiempo en que habrá que suprimir las clases de ese ramo en los colejos del Estado por falta de alumnos. Será entónces imposible la perfecta cultura de las facultades

mentales de la juventud i la formacion de literatos cumplidos, segun lo que arriba he tenido ocasion de esponer.

Vienen al caso las reflexiones que respecto de la Francia hacia M. Sengler cuando analizaba la circular de M. Julio Simon. «A toda sociedad, i a la Francia en particular, decia, es necesaria una aristocracia intelectual. Esta aristocracia intelectual no se forma sino por medio de la educacion liberal. La educacion liberal está esencialmente fundada sobre los estudios literarios i filosóficos. La base de toda educacion literaria i filosófica, es el estudio de las lenguas antiguas. El estudio de las lenguas antiguas, para que sea eficaz, reclama ante todo el ejercicio habitual de la composicion latina. Luego, por la reforma de M. Julio Simon, que reduce a nada la composicion latina, queda paralizado el estudio de las lenguas antiguas, incompleta la educacion literaria; se hace imposible la educacion liberal, i la aristocracia intelectual, reclamada por la Francia, no saldrá ya de sus escuelas empobrecidas..... La educacion liberal ha caido en Francia, porque se ha dejado decaer la educacion clásica, esencialmente fundada, como lo hemos dicho, sobre el estudio de las lenguas antiguas. I obsérvese bien, que el estudio de las lenguas antiguas ha dejado de ser sério i provechoso para la juventud francesa, desde el dia en que decayó el prestigio de las letras latinas, en que el favor pasó a las ciencias, en que la misma Universidad abrió las puertas a la enseñanza enciclopédica..... La educacion utilitaria mira al provecho material, prepara la obra de mano i al industrial, a la materia que explota. La educacion enciclopédica forma el semi-sabio i deja incompleto al hombre. La educacion liberal forma al hombre superior, al hombre que sabrá no solo extraer el carbon de tierra i forjar el fierro, sino levantar de la tierra a la humanidad i guiarla por el sendero que la lleva a sus destinos» (1).

Seria mengua para Chile, que ha sabido conquistar hermoso puesto entre las naciones cultas, el que desapareciera de los colejos públicos el estudio de la lengua i i literatura clásica del pueblo; rei, hasta el punto de que llegara a ser imposible la educacion liberal, la alta educacion intelectual.

La segunda consideracion a que obedece mi proyecto, es que, aunque sea mui landable, en cuantos pueden emprenderlo, ese cumplido estudio del idioma latino, no es indispensable poseerlo en toda su perfeccion para cursar las ciencias teológicas, legales o

(1) *Le coup d'état de M. Julio Simon.*

médicas, como los que las abrazan, además de la instrucción preparatoria común a otras carreras, necesitan consagrar algunos años al estudio de los ramos profesionales, parece equitativo el no exigirles más conocimiento del latín que el necesario para entender los autores clásicos.

De esta suerte, quedaría, en mi humilde juicio, medianamente zanjada la dificultad que ofrece la enseñanza de la lengua latina.

VI

ESTUDIOS DE HUMANIDADES

4.)—«La palabra latina *humanitas*, dice Rippart, expresa la naturaleza humana, primero en su oposición con la naturaleza animal, en seguida en su desarrollo espiritual i moral; significa, en un sentido más limitado, la cultura del espíritu i del corazón, i sus más nobles manifestaciones por la palabra i la acción».

Ese es también el fin e ideal de la educación cristiana.

La educación es cosa nobilísima; pues viene a ser el complemento i rehabilitación de la obra de Dios. «Nuestro noble espíritu fué creado conforme al tipo más perfecto i sublime, a *imájen* i *semejanza* de su divino Autor. Inteligencia i caridad infinita, enriqueció la mente humana con la doble facultad de conocer i amar, para que, aspirando i elevándose sin cesar hacia el conocimiento de la verdad infinita i hacia el amor del Bien soberano, se asemejara i acercara lo más posible a la perfección absoluta durante la vida del tiempo i llegara al término de su destino inmortal por la unión eterna con la Sabiduría i Amor increados. Cultivar, perfeccionar el espíritu humano, es por lo mismo completar la obra de Dios».

La educación es una cosa necesaria; porque «esa hermosa criatura, en que tan admirablemente se reflejan las perfecciones de su Creador, quedó desfigurada con la caída primitiva. A consecuencia de aquel para siempre deplorable cataclismo, sus nobles facultades perdieron una parte de sus celestiales instintos i quedaron despojadas de su original vigor i lozanía. Tal viene el hombre a este mundo; envuelta la inteligencia en el manto de grosera ignorancia, entregado el corazón a perversos deseos, e incapaz de alcanzar por sí solo su noble fin. Era necesario rehabilitarlo, i Dios lo rehabilitó. La educación religiosa no es sino la aplicación inteligente i combinada de los poderosos medios que el cristianismo i la naturaleza

humana ofrecen para cultivar, ennoblecer i rehabilitar las facultades del espíritu humano, a fin de que el hombre llene su mision sublime, i se haga digno, por el culto de la verdad i de la virtud, de la amistad i posesion de Dios».

«La educacion es, pues, la que forma al hombre, la que lo pone en posesion de su alta dignidad i le asegura su inmortal destino. I mientras mas alta i perfecta es la educacion, mas vigor i desarrollo alcanzan las facultades del alma, i mas se eleva i ennoblece el hombre». En la grande obra de la educacion hacen un gran papel i en cierta manera se identifican con ella, las Humanidades, *Humaniores litteræ*, es decir los estudios que tienen por objeto hacer o formar hombres, tomando en cuenta las nobles i características prerrogativas de la naturaleza humana, por medio del cultivo del pensamiento i de la palabra, «del pensamiento, en todas sus hermosas i variadas formas, de la palabra hablada i de la palabra escrita».

B.)—En las humanidades figuran en primera línea los estudios religiosos i literarios, por su especial virtud i eficacia para enseñar a los jóvenes a pensar i sentir rectamente, i hablar i escribir bien. Esto es lo que enseñan la experiencia de los siglos i los grandes maestros de las naciones cristianas.

En el discurso dirigido a los príncipes cristianos de su tiempo sobre el uso lejítimo de los autores paganos, decia poéticamente el Padre de la Iglesia San Basilio: «Sabemos que tenemos que sostener la mas grande de las luchas i que debemos sacrificarlo todo a esta causa. Desde luego debemos ponernos en comunicacion con los poetas, los historiadores, los oradores, con todos aquellos de que podemos esperar alguna ayuda para la salud de las almas. Como los tintoreros preparan con cuidado las telas que deben recibir sus colores, i no las impregnan del brillo de la púrpura sino despues de esas preparaciones, así cuando queremos que nuestra alma quede revestida del resplandor imperecedero de la eterna belleza, debemos prepararla para ello con la cultura de afuera (pagana), ántes de escuchar la doctrina misteriosa i santa de las Escrituras, i solo despues que nos hayamos por decirlo así acostumbrado a contemplar la imájen del sol reflejándose en el espejo de las aguas, podremos elevar nuestra mirada hácia la misma luz».

Los estudios religiosos i literarios son base fundamental de la verdadera educacion del alma, de la educacion liberal, como la llama el ilustre miembro de la Academia francesa, Víctor de Laprade. En el hermoso libro que acaba de publicar con el título de

La Educación liberal, dice: «Lo que llamo liberalismo de los estudios, es la acción que ejercen sobre el corazón i la voluntad del hombre, es el socorro que prestan a la conciencia moral, a la facultad de determinarse libremente. Las buenas letras vienen en ayuda de la libertad moral por una doble vía: aumentando nuestro claro conocimiento del bien i del mal, impulsando las buenas inclinaciones hasta la delicadeza i hasta la pasión del honor, haciendo resultar la belleza del bien, transformando la estima que nos inspiraban las acciones virtuosas en entusiasmo por la virtud».

M. de Laprade habla del elemento religioso en la educación, en los siguientes términos: «La educación liberal no puede separarse de la educación cristiana. Aun cuando se quisiera alejar las creencias i tradiciones religiosas del espíritu de los niños, no hai medio de formar inteligencias libres, elevadas, accesibles a las ideas morales, sin admitir, en primera línea, entre los objetos de estudio, el conjunto de las doctrinas que constituyen el cristianismo. Sin moral cristiana, es imposible el hombre honrado; sin doctrina cristiana, es imposible el hombre ilustrado. Hai, pues, además de la educación religiosa propiamente dicha, una educación cristiana que se impone a los mas libres pensadores, si quieren permanecer en la civilización».

Luego agrega: «Pero la educación mas religiosa, la mas cristiana no basta para la plena cultura del espíritu; pues por sí sola no podria formar inteligencias, clases, naciones liberales; precisamente al determinar las condiciones de la educación liberal, no tratamos sino de los medios de formar las inteligencias i las clases llamadas a practicar las artes liberales i a dirigir la sociedad».

«Ante todo tenemos que apreciar las pretensiones, las influencias, las preocupaciones que dominan actualmente en la educación, esa ambición que muestran las ciencias, o *la ciencia*, como se dice ahora, esa ambición de apoderarse del hombre entero i de gobernar soberanamente el espíritu humano. Sin duda ninguna las ciencias naturales, las ciencias exactas tienen su lugar obligado en la educación liberal, pero un lugar que podria restringirse mucho sin el menor peligro para el vigor, para la rectitud, para la elevación, para la libertad de la inteligencia».

«La mas alta cultura científica, si pudiera concebírsela enteramente separada del estudio de las letras i de la educación moral, sería impotente para formar un espíritu libre, ilustrado, dueño de sí mismo, en una palabra, lo que debe llamarse una inteligencia liberal»...

«Hemos dicho que la cultura científica no bastaba para constituir la educacion liberal; agregamos que seria impotente para conseguirlo, aun siendo ayudada por la mejor direccion moral. El estudio de las bellis letras, de todo ese órden de cosas, que la antigüedad llamaba tambien *humaniores litteræ*, permanecerá siempre, digan lo que digan los materialistas i los radicales, el agente esencial de toda educacion seria, de la que cultiva a la vez todas las facultades del alma, de la que hace que el hombre mas ilustrado sea al mismo tiempo el hombre mas responsable, el que se determina mas libremente, el que sabe imponer con mas vigor a sus pasiones el yugo de la razon i del deber»...

«El saber de los mas sabios es bien poca cosa. Lo que constitúye al hombre superior es la cualidad del espíritu i no la cantidad de conocimientos que el espíritu contiene. Esto es verdadero, sobre todo para el jóven en el momento en que entra en la vida activa, para recibir la educacion de la esperiencia despues de la educacion del liceo. Repitamos con nuestros padres: los primeros estudios, los estudios del colejio, no tienen tanto por objeto el adquirir la ciencia, como el aprender a estudiar. Este principio está ahora mui olvidado en la direccion de las clases, en la eleccion de los libros i de los métodos».

«Sí, de los estudios clásicos mejor hechos no se obtiene ningún conocimiento completo i acabado, ni aun el del latin, *que se ha empleado diez años en estudiar*, como dicen los diaristas. Pero se ha sacado de esos estudios algo mejor que el don de hablar una lengua extranjera o de aplicar tal o cual ciencia a una industria lucrativa; el jóven se ha asimilado la mas vital sustancia intelectual, ha sacado de las mas bellas flores del espíritu humano el alimento mas dulce i mas sano, una miel que a la vez fortifica el espíritu i el corazon. No se ha desarrollado hasta la exhuberancia tal facultad o tal órgano; se ha educado i desarrollado el alma entera; no se ha formado al obrero o al maestro de tal industria, pero se ha hecho al hombre».

Arrriba queda convenientemente demostrado que la instruccion religiosa corresponde a las necesidades mas vitales del alma humana i viene a ser de todo punto necesaria para el cultivo de sus facultades religiosas, intelectuales i morales. La historia sagrada ofrece al niño el cuadro de los acontecimientos mas grandiosos, que impresionan vivamente a su inteligencia i a su corazon. El catecismo presenta en brevísimo, sencillo e interesante compendio las verdades que mas importan conocer al hombre, las cuales por

su nobleza, certidumbre i fecundidad ofrecen preciosísimo caudal de conocimientos al entendimiento, enriquecen la memoria, excitan i purifican la sensibilidad i la imaginación. Los fundamentos de la fe están destinados a satisfacer la impaciente exigencia de los espíritus juveniles, que no aceptan la enseñanza autoritaria i dogmática, sino cuando se les muestran las sólidas pruebas en que descansan las verdades religiosas, i con las que saben cautivar el asentimiento de toda inteligencia que desea sinceramente conocer la verdad.

Nuestro curso de relijion está, pues, bien colocado en el plan de estudios de humanidades. Quedaría en éstos un vacío insubsanable, si llegara a suprimirse la enseñanza relijiosa.

No está demas hacer notar aquí que el estudio de la relijion en los colejos del Estado ha figurado en los proyectos de educacion pública desde los primeros dias de la independencia nacional. El art. 215 del *Proyecto de Constitucion para el Estado de Chile que por disposicion del Alto Congreso Nacional se escribió en el año 1811*, decia así: «Se establece en la República un gran Instituto Nacional para las ciencias, artes, oficios, instruccion militar, *relijion*, ejercicios que den actividad, vigor, salud i cuanto pueda formar el carácter físico i moral del ciudadano». En 12 de junio de 1813 decia la Junta Suprema de Santiago, en la célebre proclama a los pueblos, anunciándoles la apertura del Instituto o Convictorio de San Carlos, como se llamaba entónces: «Chilenos..... al presentarnos al Universo con esta augusta dignidad (la de hombres libres), es preciso que sepais sostenerla formando un pueblo culto, industrioso, i en donde brille la relijion, afianzada en la educacion i las costumbres» (1).

Por lo que hace a los estudios literarios, bien establecidos quedaron en el capítulo anterior los títulos que tienen para figurar en las humanidades. Solo observaré en este lugar que no sacan de ellos el provecho que debieran los estudiantes, talvez porque suelen adolecer del defecto de ser mas teóricos que prácticos; lo que contribuye por ventura a hacerlos un tanto antipáticos. Mejorando los métodos, los jóvenes aprenderian mejor i quizás en ménos

(1) *Discurso de don Emilio Bello sobre la fundacion del Instituto Nacional en 1813*, publicado en el tomo XXII de los *Anales de la Universidad de Chile*. «A mas de proporcionar, dice Bello, una estensa educacion moral i relijiosa, el Instituto tenia dotadas las siguientes cátedras: una escuela de primeras letras, *Doctrina cristiana* i elementos de Aritmética; una aula de Latinidad para minoristas i otra para mayoristas i estudio de *Relijion*..... Cátedras de.... *Teolofia Dogmática* i *de Historia Eclesiástica, de Sagrada Escritura*»...

tiempo i con mas gusto la lengua i literatura castellana, la lengua i literatura latina.

C.)—En los colejos públicos no se da a la enseñanza de la filosofía la importancia que tiene, ni se consagra por lo mismo a su aprendizaje el tiempo que reclama tan interesante estudio. Indudablemente debe ocupar un lugar distinguido en el curso de humanidades una asignatura que tiene por objeto directo el cultivo de las facultades del alma humana.

La Sicología da a conocer al jóven la naturaleza del alma i de sus nobles facultades; la Lógica le enseña a usarlas rectamente o a pensar bien para llegar al conocimiento de la verdad; la Teodicea le dice lo que la razon *sabe* sobre Dios i sus atributos; la Ontología le ofrece el conocimiento de las primeras verdades; la Ética la regla de las costumbres; por fin la historia de la filosofía presenta a su vista el cuadro de las escuelas i sistemas filosóficos que se han disputado el predominio del mundo intelectual en el correr de los siglos.

En otros tiempos la filosofía abarcaba el estudio de Dios, del hombre i de la naturaleza; pero aun escluida ésta de sus especulaciones, a fin de hacerla objeto de ciencias especiales, es vasto e interesantísimo el teatro en que tienen que ocuparse los que cultivan aquella noble ciencia. Considera la solo la filosofía como la ciencia de los principios, que proporciona a la mente el conocimiento de las cosas naturales por el estudio de sus causas, es dignísima del estudioso afán de la juventud i mui a propósito para ejercitar, ennoblecer i enriquecer las facultades mentales.

D'Agussean escribía a su hijo: «Necesario es tributar a la filosofía el honor que merece i hacerle la justicia que le es debida; ella es la que prepara nuestro espíritu para los otros conocimientos, lo dirige en sus operaciones; le enseña a colocar todas las cosas en su lugar, i la que le suministra no solo los principios jenerales, sino tambien el arte i el método para servirse de ellos».

«La filosofía, decia Monseñor Dupanloup al recomendar que se continuara su estudio despues de la salida del colejo, la filosofía se roza con todo, con la ciencia, con el arte, con la política, con la relijion, con la vida. Es la ciencia cuyo objeto es por sí mismo el mas elevado i grande, porque el objeto de la filosofía son las ideas, los principios, las verdades necesarias i eternas, es decir que la filosofía pone constantemente nuestro espíritu en presencia de lo inmutable, de lo inmortal, de lo infinito; i ademas, aunque ella tenga así su dominio propio, la filosofía no deja de ser, en un sen-

tido mui verdadero, la ciencia jeneral, la luz de las ciencias a las cuales domina e ilumina, porque es la ciencia de los principios. Por lo cual toda ciencia, i aun todo arte, tiene su filosofía; se dice filosofía de la historia, filosofía del derecho; hai tambien filosofía de las letras, filosofía de las Bellas Artes. Por poco que se eleve el pensamiento, cualquiera que sea su objeto i su punto de partida, aun en las ciencias físicas i matemáticas, se llega siempre a una verdad jeneral, a un principio superior del cual se deriva todo; se entra así en el dominio de la filosofía, a la cual sube en definitiva toda ciencia humana, i constituye sola la unidad i grandeza real de la ciencia».

«Puede, pues, decirse que la filosofía es la mas grande cultura del espíritu, puesto que ella es la mas elevada, la mas estensa i la mas profunda. *Ninguna otra abre i desarrolla mas las ideas, ninguna hace madurar mejor la inteligencia.* Al mismo tiempo, *su vigorosa disciplina prepara para todos los trabajos, su método es necesario para todos los estudios*, i he aquí por qué el abatimiento de los estudios filosóficos seria el abatimiento de todo en un país».

«Las Letras se resentirán infaliblemente de ello, lo mismo que las Ciencias. Se reconoce presto, en su manera de escribir, a un espíritu acostumbrado a los estudios filosóficos. Un literato, que no es mas que literato, se distingue inmediatamente de un literato que es filósofo. El uno desflora las cuestiones, juguetea en la superficie, jamas llega a la raíz ni a la altura de su tema; o bien divaga, no tiene un blanco, razona mal, no arriba a ninguna conclusion; el otro avanza con conciencia i orden, sabe lo que quiere, a donde va, i camina derecho al fondo de las cosas, a las razones capitales, a los principios que lo deciden todo».

«En particular no se llegará jamas a la verdadera elocuencia sin una fuerte cultura filosófica; esta era la formal opinion de Ciceron, que sabia algo en la materia. Dice que el mismo habia aprendido mas en los jardines de la Academia que en las escuelas de los retóricos; añade que es imposible elevarse mui arriba, ni tratar convenientemente las grandes cuestiones, si no se posee un espíritu formado por la filosofía, i asienta como principio incontestable que el verdadero orador es al mismo tiempo filósofo».

«Lo mismo puede decirse del verdadero sabio. ¿Qué es lo que distingue a un erudito de un sabio? Es el espíritu filosófico. Un erudito sabe hechos i fechas innumerables; pero todo se encuentra desparramado i amontonado en su cabeza, en el estado de polvo; el espíritu queda a veces enterrado i cegado por él. El verdadero

sabio no sabe mas, pero sabe mejor; liga los conocimientos particulares a los jenerales, los hechos a las leyes, las consecuencias a los principios; lleva el orden i la luz a sus ideas; es filósofo».

«La filosofía es la que ha dado a las ciencias naturales su método i ella es la que todavía continúa dirijiendo sus progresos, jeneralizando sus descubrimientos, formando sus clasificaciones, ordenando sus sistemas; es decir, que les enseña a no perderse en los hechos, i a ser siempre ciencias. Uno se fija en ello al estudiar a los grandes naturalistas; i para no citar mas que su ejemplo, basta leer a Cuvier para decirse: Solo el espíritu filosófico ha podido mostrarle tan netamente el vicio de las antiguas clasificaciones, i hacerle descubrir esta clasificacion nueva, tan amplia i tan verdaderamente científica, que ha producido una revolucion en la zoología».

«Ahora, si se examina el resultado de los estudios filosóficos para la buena disciplina de las inteligencias se verá cuan ventajosos son tambien bajo este punto de vista».

«La filosofía es la que enseña a pensar a reflexionar i a darse cuenta. Ella es la que descubre en su mismo fondo las grandes verdades, la que señala sus aspectos luminosos, i torna por lo tanto luminosas a las inteligencias. Siempre hai funestas sombras en un espíritu que no mira las cuestiones filosóficamente».

«El método filosófico es el que hace al entendimiento lógico i firme, recto i claro, apto para todo estudio i para todo trabajo, capaz de tratar toda cuestion con orden, precision, penetracion i fuerza; capaz igualmente de conquistar, por la discusion i la investigacion, una verdad i de esponerla; i por esto la filosofía es, como se ha dicho tan bien, la llave de las ciencias. Una inteligencia que no haya sido amoldada por el método filosófico tendrá toda la vida ese vacío, esa causa manifiesta de inferioridad i debilidad» (1).

Nada hai que agregar a estas hermosas reflexiones para hacer comprender la alta importancia que tiene el estudio de la filosofía en las humanidades, especialmente para alcanzar los nobles fines que debe realizar la alta educacion intelectual. Pero con el mismo ilustre Obispo de Orleans debo observar que la corta edad de los jóvenes que de ordinario estudian la filosofía en los colejos públicos, no consiente que profundicen i maduren cual conviene tan importante ciencia. Por lo cual convendria establecer un curso superior de filosofía para los jóvenes de mayor edad, que podria ha-

(1) *Lettres aux hommes du monde sur les études que leur conviennent.*

cerse obligatorio para obtener el grado de licenciado en la Facultad de filosofía i humanidades.

D.)—Los estudios religiosos, literarios i filosóficos son indudablemente los mas necesarios i pudiera decirse fundamentales, en las humanidades, los que mejor cultivan las facultades del alma i enseñan a los jóvenes a pensar i obrar rectamente, a escribir i hablar correctamente. Pero hai otros que, aunque de secundaria importancia, contribuyen a la noble educacion de la mente humana. En esta categoría pueden colocarse los estudios históricos.

Conocidas son las bellas freses con que Ciceron encarecia la importancia de la historia, a la que llamaba «el testigo de los tiempos, luz de la verdad, alimento de la memoria, maestra de la vida, mensajera de la antigüedad. Ignorar lo que ha sucedido antes de nosotros, es lo mismo que permanecer en una perpetua infancia».

¿Qué es, observaba Séneca, el corto número de años que componen la vida mas larga, qué es la estension del pais que nos es dado ocupar o recorrer sobre la tierra, sino un punto casi imperceptible respecto de esas vastas rejiones del universo i de esa prolongada série de siglos que vienen sucediéndose unos a otros desde el origen del mundo? Con todo, a ese limitadísimo horizonte quedarán circunscritos nuestros conocimientos si no llamamos en nuestra ayuda a la historia, que presenta a nuestra vista todos los paises i todos los siglos, que nos pone en comunicacion con todos los hombres que ha tenido la antigüedad, que pone ante nuestros ojos todas sus acciones, todas sus empresas, todas sus virtudes, todos sus defectos, i que nos procura en poco tiempo una prudencia anticipada, mui superior a las lecciones de los mas hábiles maestros, por medio de las sabias reflexiones que nos ofrece o que nos suministra ocasion de hacer.

«La historia, decia el sabio Rollin, es la que imprime el sello de la inmortalidad a las acciones verdaderamente hermosas i la que estigmatiza los vicios con una nota de infamia que todos los siglos no podrán borrar. Por ella el mérito desconocido por algun tiempo i la virtud oprimida, apelan al incorruptible tribunal de la posteridad, que los resarce con usura de la injusticia de su siglo, i que sin miramiento por las personas i sin temor a un poder que ya no existe, condena con inexorable severidad el injusto abuso de la autoridad..... Así la historia, cuando es bien enseñada, viene a ser una escuela de moral para todos los hombres. Ella desacredita los vicios i desenmascara las falsas virtudes, pone de manifiesto los errores i preocupaciones populares, disipa el prestigio

encantador de las riquezas i de todo ese vano brillo que ofusca a los hombres, i demuestra con mil ejemplos, mas persuasivos que todos los razonamientos, que nada hai grande i laudable sino el honor i la probidad. De la estima i admiracion que los mas corrompidos no pueden rehusar a las grandes i bellas acciones que ella les presenta, hace concluir que la virtud es el verdadero bien del hombre i la que lo hace realmente grande i estimable. La historia enseña a respetar esa virtud i a descubrir su belleza i su brillo a traves de los velos de la pobreza, de la adversidad, de la oscuridad, i aun a veces del descrédito i de la infamia: así como por el contrario, ella no inspira mas que desprecio i horror por el crimen, aunque se presente revestido de púrpura, resplandeciente como la luz i asentado sobre un trono».

«La historia es la escuela comun del jénero humano, igualmente abierta i útil para los grandes i para los pequeños, para los príncipes i para los súbditos..... No hai edad ni condicion que no pueda sacar de la historia las mismas ventajas Pero concretándome a mi propósito, yo miro la historia como el primer maestro que es necesario dar a los niños, igualmente propio para divertirlos i para instruirlos, para formar su inteligencia i su corazon, para enriquecer su memoria con una infinidad de hechos tan agradables como útiles. Aun ella puede servir mucho, por el atractivo del placer que encierra, a piegar la curiosidad de esa edad árida de saber, i para inspirarle gusto para el estudio. Por esto en materia de educacion, es un principio fundamental i observado en todos los tiempos, que el estudio de la historia debe preceder a todos los otros i prepararles el camino» (1).

De tiempo atrás se encuentra establecido en nuestros colejos el estudio de la historia profana, anterior i posterior al cristianismo, así como la especial de América i Chile, como parte integrante del curso de humanidades.

En esta materia es preciso tener en cuenta que no debe darse al estudio de la historia tal estension que llegue a perjudicar a la enseñanza de asignaturas de mayor importancia, estension que por otra parte consume un tiempo precioso, si tiene por objeto el hacer aprender a los estudiantes nombres i fechas que pronto han de olvidar. Bastará ofrecer a su vista el cuadro de los grandes acontecimientos, que sirven para caracterizar las diferentes épocas de la historia de los pueblos i delinear los rasgos peculiares de su

(1) *Traité des études.*

indole i fisonomía, que es lo que mejor se graba en el espíritu de los jóvenes i los pone en aptitud de proseguir despues con provecho los estudios históricos.

Ademas, la enseñanza de la historia ha de servir al profesor para dar interesantes lecciones de moral a sus alumnos, conforme al consejo de Rollin, así como para hacerles comprender la acción de la Providencia en el desarrollo de la vida de las naciones, que vienen realizando, sin darse cuenta de ello, sus amorosos designios sobre la humanidad. Guizot decía, en el prefacio o carta a los editores de su *Historia de Francia*: «En la historia de los pueblos hai dos series de causas, a la vez esencialmente diversas e íntimamente unidas, las causas naturales que presiden al curso jeneral de los acontecimientos i las causas libres que intervienen en ellos. Los hombres no hacen toda la historia: *ella tiene leyes que le vienen de mas allá*; pero los hombres son en la historia seres activos i libres que producen en ella resultados i ejercen una influencia de que son responsables».

De esta suerte los maestros adoctrinarán a los discípulos en los rudimentos de la hermosa ciencia apellidada filosofía de la historia, cuyos principios estableció sólidamente el gran Obispo de Hipona en su obra majistral *la Ciudad de Dios*, que despues han desarrollado los Bossuet, los Vico, los Schlegel, los Balbo, los Cantú i otros filósofos, que tomaron en sus manos la antorcha de la fé para compaginar científicamente los acontecimientos históricos. Los profesores i estudiantes de historia, si desean comprenderla i contemplar su aspecto mas interesante i luminoso, deben tener presente la profunda observacion del filósofo italiano Grobetti, que dejó escrita esta sentencia: «La ciencia de la humanidad alcanzará su última perfeccion, cuando toda la historia antigua i la moderna se reduzcan a la demostracion de la verdad i divinidad del cristianismo, merced al cual subsisten el mundo i la sociedad» (1).

E)—En la cumplida cultura de la mente humana entran tambien, aunque de una manera secundaria, el estudio de la filosofía natural, el conocimiento de la naturaleza corpórea o del mundo físico.

El espíritu humano, aprisionado en el organismo a que se encuentra unido, aspira naturalmente al conocimiento no solo de la sustancia corpórea que anima, sinó al de todo el mundo de los

(1) *Introduccion al estudio de la historia.*

cuerpos que nos rodean. Racional i provechoso es sin duda el proporcionar a la mente del jóven las nociones mas fundamentales sobre los diversos ramos del saber en que se encuentra dividida la ciencia de la naturaleza, a fin de ejercitar i enriquecer sus facultades con variados conocimientos, los que puede necesitar o utilizar en el curso de la vida, i ponerle tambien en aptitud de penetrar mas tarde en el interior santuario de la ciencia, con ventaja para ellas, gloria i prez de los que la cultivan.

En nuestro siglo se viene dando suma importancia, al parecer, excesiva i al estudio de la ciencia de la naturaleza en el curso de humanidades, comprometiendo no pocas veces otras enseñanzas que son esenciales i privativas de ellas.

Como quiera, no puede desconocerse que, en cierta medida, tales estudios sirven de complemento a la alta educacion de la mente humana i deben por lo mismo figurar en el curso de humanidades.

Encerradas dentro de sus justos límites, conviene que sigan figurando en ellas, la *Física*, que enseña las leyes a que están sujetos los movimientos de los cuerpos terrestres i celestes i la sucesion de sus diferentes estados; la *Química*, que da a conocer los elementos irreductibles de las sustancias compuestas, la manera i las proporciones en que se unen para formarlas; la *Cosmografía*, que se ocupa del mundo celeste; la *Jeología* i la *Jeografía física* que tratan del orbe terráqueo; i la *Historia natural*, que estudian los seres corpóreos que hai en la superficie o en las entrañas de la tierra, así los *mínerales*, que reciben de fuera el impulso que los mueve i cuyos movimientos pasan a objetos distintos, como los *vegetales* i *animales*, en quienes se descubre organizacion i vida, que llevan en sí mismos el principio de sus operaciones, las cuales vienen a terminar en la conservacion i perfeccion del respectivo ser viviente. En estos reinos o dominios de la naturaleza, la vida empieza en los vegetales, aparece pujante en los animales, i se descubre vigorosa i perfecta en el hombre, rei de la creacion, en el cual está unida la vida sensitiva a la vida racional, i por lo mismo tiene derecho a figurar en rejion aparte, en el reino humano, cuyo conocimiento encierra el interesante estudio de la *Fisiología* i de la *Higiene*.

En estos variados objetos de las especulaciones de la humana intelijencia, importa sobre manera escudriñar las admirables i simplisimas leyes a que la sabiduría divina subordinó el mundo corpóreo i no dejarse deslumbrar con los sofismas del materialismo insensato, que se empecina en no dejar ver a la juventud estudiosa

en las innumerables criaturas que embellecen el universo al omnipotente i sapientísimo Creador, que las sacó de la nada a la existencia i las conserva i gobierna todas. La fe nada tiene que temer de ese linaje de estudios; pero para que sean provechosos, eleven i fortifiquen la inteligencia, deben ser dirigidos por maestros que no le sean hostiles.

Balmes, decia: «Dios, el hombre, la sociedad, la naturaleza, la creacion entera, hé aqui los objetos en que puede ocuparse nuestro espíritu; no cabe salir de esta rejion, porque es infinita; i ademas fuera de ella no hai nada. Ni por lo que toca a Dios, ni al hombre, ni a la sociedad, ni a la naturaleza, embaraza el principio católico el progreso del entendimiento; en nada le embarga, en nada se opone; léjos de serle dañoso, puede considerarse como un gran faro que en vez de contrariar la libertad del navegante, le sirve de guía para no estraviarse en las tinieblas de la noche» (1).

F.)—Contribuyen asimismo a la cultura i riqueza del humano entendimiento las matemáticas; por lo cual se les acostumbra dar mas o ménos cabida en el curso de humanidades.

Las ciencias exactas no consideran las sustancias corpóreas en sí mismas o en sus propiedades, sino en el aspecto de la cantidad; para lo cual la mente abstrae lo que tienen de puramente variable i sensible. «Oficio de estas ciencias, ha dicho un sabio Obispo contemporáneo, es comparar unas cantidades con otras, determinar sus relaciones, establecer su valor por medio del cálculo i de la medida, componer i descomponer los números, de manera que queden resueltos en sus últimos elementos, o elevarlos a sus mas altos grados de potencia; simplificar las operaciones mas complejas, reduciéndolas a los mas fáciles procedimientos por medio de la relacion que existe entre sus términos; despejar sucesivamente las cantidades desconocidas de los vínculos mas o ménos numerosos que las enlazan entre sí o con las cantidades conocidas; jeneralizar los problemas juntamente con sus soluciones, i por medio de un pequeño número de signos, de algunas letras del alfabeto, crear para todo el conjunto de las ciencias una lengua universal, no ménos maravillosa por su concision que por su claridad; hacer entrar lo infinito mismo, o por lo ménos lo infinito en potencia, en las combinaciones del cálculo, a fin de abrir al análisis un campo ilimitado; moverse así entre lo infinitamente pequeño i lo infinitamente grande, a traves de todas las variaciones de las cantidades,

(1) *El protestantismo comparado con el catolicismo.*

de sus mútuas dependencias, de sus desenvolvimientos comunes; reducir a fórmulas claras i precisas las leyes del equilibrio i del movimiento, las propiedades de las figuras junto con sus relaciones de magnitud, forma i situacion; de modo que toda fuerza tenga su valor númerico, toda superficie su medida, todo volúmen su peso, sin que nada pueda sustraerse a la estension i penetracion de ese cálculo que cuenta, mide i pesa así los globos celestes como los globos terrestres, elevándose en los espacios que nos dominan, despues de haber abrazado toda la esfera en que vivimos, siempre riguroso en su método, siempre fecundo en sus aplicaciones» (1).

En el rigor del método que emplean las ciencias exactas se han fijado precisamente los que encarecen sus ventajas para educar la mente, a la cual ofrece su estudio un ejercicio práctico de excelente lójica, en las demostraciones con que constantemente se ocupa el estudiante, en las que nada se afirma sin prueba, como que no son otra cosa que deducciones irrefutables de principios puestos fuera de toda discusion.

Invócanse juntamente en favor del estudio de las matemáticas los servicios que prestan en diferentes circunstancias para satisfacer ciertas necesidades de la vida.

Sin desconocer los títulos que abonan el cultivo de las ciencias exactas, no se les podría dedicar mucho tiempo en el curso de humanidades, sin sacrificar mas o ménos los estudios que son peculiares de ellas. Importantísimo es que se ofrezca en los colejos del Estado a los que se sienten llamados al estudio de las ciencias exactas los medios de cultivarlas con todo el esmero i desarrollo que desean i que corresponde a tan interesante ramo del humano saber. Mas para los humanistas basta el estudio de las matemáticas elementales, como se acostumbra en Chile i otros paises, es decir el de la aritmética, álgebra i jeometría. El primero de estos tres ramos especialmente es sobre manera provechoso, tanto para enseñar a los niños prácticamente a discurrir bien, como para espedirse con acierto en muchas de las ocupaciones que pueden tomar mas tarde. Por cuyo motivo es necesario enseñarles a todos bien la aritmética, con mayor o menor estension, segun su edad, capacidad i la carrera a que aspiran.

(1) *Monsieur Freppel.*

VII.

BACHILLERAZGO DE HUMANIDADES.

A.)—Después de haber recorrido los ramos que conviene estudiar en el curso de humanidades, es llegado el momento de tratar del bachillerazgo en la Facultad de ese nombre, cuyo grado es la coronación de tales estudios, la solemne declaración de la Universidad de que los han hechos satisfactoriamente aquellas que lo han obtenido.

Des puntos se me ofrece discutir en esta materia. En este capítulo voy a examinar a quiénes debe exigirse el bachillerazgo en filosofía i humanidades. En el siguiente me ocuparé en las pruebas que deben rendir de su competencia los que aspiran a ese grado.

B.)—La lei no impone el bachillerazgo en filosofía i humanidades sino a los que aspiran a ser licenciados en esta Facultad. Ella no creyó que fuese necesario ese requisito para el ejercicio de las profesiones científicas. Pero el supremo decreto o el reglamento de 21 de junio de 1844 hizo obligatorio el bachillerazgo en filosofía i humanidades a los que desearan graduarse de bachilleres en Leyes i Medicina. No impuso esa obligación a los que aspiran al bachillerazgo en Teología ni en Matemáticas.

Cumple preguntar ahora ¿es fundada esa disposición gubernativa?

a.)—Indudablemente conviene a un pueblo culto que haya cierto número de ciudadanos que hagan con la debida detención los estudios que pertenecen a las humanidades. La elevada cultura mental que ellas proporcionan es mas o ménos necesaria en los que estan llamados a ejercer, por los puestos que desempeñan, por la posición que ocupan, por la instrucción e inteligencia de que estan adornados, una notable influencia en la marcha de la sociedad. La alta educación intelectual desarrollando i cultivando con debido esmero la inteligencia i el corazon, formando el carácter i el criterio, hace al hombre, prepara al jóven para emprender con provecho estudios serios, lo dispone para las mas elevadas funciones de la vida civil, es la que mejor lo inicia en la carrera del profesorado, la que produce hombres de Estado, literatos i escritores públicos.

b.)—Pero es preciso tener muy presente una consideración, que de ordinario no se toma en cuenta en esta materia, i es la duración de los estudios de humanidades cuando se hacen convenientemen-

te. Los reglamentos del caso suponen que pueden hacerse en siete años. Pero es sabido que una buena parte de los jóvenes emplean mas tiempo en prepararse para el bachillerazgo. También es preciso observar que aun destinando mas de siete años a los estudios de humanidades, son pocos entre nosotros los jóvenes que los hacen todos bien, i eso no precisamente por falta de aplicacion o de capacidad, sino de tiempo. Tan crecido número de ramos, como los que forman el curso de humanidades, no pueden aprenderlos sino superficialmente en el reducido espacio de siete años, jóvenes de poca edad, como son por lo comun esos estudiantes i que no siempre los emprenden con la preparacion requerida. De aquí proviene que apesar de la benignidad de la prueba final del bachillerazgo, sea poca satisfactoria en la mayor parte de los casos, i el que los jóvenes olviden con tanta facilidad lo que han aprendido. Antes he tenido ocasion de notar que en otros países se destinan diez años a estudios análogos, i aun así suele dejar que desear su resultado final. Lo cual prueba que colocados nosotros en condiciones ménos ventajosas que los pueblos europeos, debemos dar ese tiempo a lo ménos a las humanidades, si deseamos que se estudien seriamente i con verdadero provecho. De otra suerte no será dado alcanzar los nobles fines que ellas están destinadas a realizar, i que arriba quedan señalados. Una de dos, o se renuncia en Chile al ideal de una esmerada cultura mental, o hai que resignarse a caminar mas despacio en el aprendizaje de las humanidades. Yo no diviso el término medio entre estos extremos.

C.)—Mas llegando a estepunto naturalmente se ocurre preguntar ¿es racional i justo imponer a los jóvenes que abrazan la carrera del foro o de la medicina una preparacion de diez años, para poder empezar los estudios profesionales? Unidos estos a los de humanidades, ¿cuántos años de trabajo constante necesitan para llegar a ejercer la abogacia o la medicina?

a.)—El bachiller en filosofia i humanidades que aspira a la licencia en esa facultad no necesita mucho tiempo mas de trabajo para obtener ese grado. Los abogados i los médicos se encuentran colocados en desigual i desventajosa condicion, desde que a los grados de bachiller i licenciado en su respectiva Facultad, tienen que añadir el de bachiller en humanidades.

Ese corto trabajo de que necesitan los humanistas para pasar del bachillerazgo a la licencia, justificaria la obligacion que se les impusiera de detenerse diez años para prepararse para aquel grado con estudios concernientes a su carrera.

b.)—Me permito recordar lo que sobre esta materia tuvimos el honor de decir al Consejo universitario dos de sus miembros el 27 de diciembre de 1872: «La supresion del bachillerazgo en humanidades, observábamos con el señor Fernandez Concha, en cuanto requisito para desempeñar las profesiones científicas, por una parte es reclamada por los mas óbvios principios de justicia, i por otra, léjos de perjudicar a la instruccion, favorece su cultivo i des-embolviniento».

«Debiendo ser libres los hombres para desplegar su actividad en todo el campo de lo lícito, no es justo someter el ejercicio de las profesiones científicas a otras trabas que las necesarias para impedir los daños que podrian ocasionar a la sociedad i a los particulares los incapaces i los ignorantes. Tal es la razon única en que se funda la necesidad de los grados universitarios, impuesta por la lei al desempeño de la profesion del abogado i del médico. No entraremos a discutir si con tales trabas se consigue cerrar la entrada a las carreras científicas a los que no poseen los talentos i estudios suficientes, ni nos harémos cargo de lo que la jeneral esperiencia dice acerca de la pretendida eficacia de las mismas. La verdad es que las pruebas de competencia que hayan de exijirse, deben limitarse a los ramos propios de la profesion que se pretende ejercer. Así no seria justo exijir al abogado que supiera medicina, ni al médico que supiera derecho».

«Ahora bien, el conocimiento de la mayor parte de los ramos de humanidades es innecesario al abogado i al médico para desempeñar con acierto su respectiva profesion. Es, por ejemplo, imposible demostrar que para curar un enfermo se requiera la literatura, o la historia para defender o juzgar un pleito. Tales ramos, i con ellos la mayor parte de los que componen las humanidades, no tienen en las profesiones científicas sino una relacion mui remota, aquella que nace de la utilidad intrínseca a todo conocimiento, del enlace que tienen entre sí todas las ciencias i del influjo de las mismas en el cultivo i perfeccion de las facultades intelectuales. Pero una relacion de tal especie no autoriza para exijir el estudio de las humanidades, como requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones científicas. Si fuera bastante para tal objeto, tampoco deberia permitirse el ejercicio de ninguna facultad al que no abrazara la universalidad del saber humano».

c.)—No digo por esto que pueden los jóvenes comenzar los estudios profesionales sin ningun linaje de preparacion. Observámos entónces que «hai algunos ramos de humanidades cuya relacion

con las profesiones científicas es mas inmediata i estensa. Tales son la religion, la filosofia i la gramática castellana para todas ellas, i ademas el latin para la de teología i la de derecho».

«Los conocimientos relijiosos son especialmente necesarios al que desempeña una profesion científica, ya para darle a conocer la trascendencia de muchos actos de ella, ya para suministrarle motivos eficaces para proceder con diligencia i rectitud. La filosofia contiene principios de aplicacion jeneral por una parte, i por otra es el estudio mas apropiado para desenvolver la mente i ejercitar el discurso. La gramática, a semejanza de la filosofia, ejerce poderoso influjo en el cultivo i perfeccion de las facultades intelectuales, i ademas es necesaria para espresarse con la claridad i exactitud que se requiere en muchos de los actos de las profesiones científicas. El latin tiene para la carrera del foro una utilidad especial, por estar en este idioma los códigos que han servido de fuente a la lejislacion moderna i un sinnúmero de obras de egresos juriconsultos. Para la teología, la necesidad del latin no necesita demostrarse».

A estos estudios podria agregarse sin inconveniente la jeografia, la historia nacional i la aritmética, que en otras partes se hacen en los establecimientos de primera enseñanza i que, sin reagravar notablemente las tareas escolares, son hasta cierto punto necesarias para todo hombre ilustrado, cualquiera que sea la carrera que abraza.

D.)—¿Se objetará que con este sistema decaerá en Chile la enseñanza de las humanidades? A esta observacion pueden darse satisfactorias respuestas.

a.)—«Antes que la conveniencia, decíamos a fines del año último, está la justicia; i si es útil la difusion de las luces, no hai derecho para hacer obligatoria la instruccion média. No se diga que actualmente no se impone a nadie la necesidad de estudiar humanidades, por cuanto a nadie se obliga a ejercer una profesion científica. Es cierto que nadie ejerce contra su voluntad la facultad de medicina i de derecho; pero es indudable que a nadie que es capaz de ejercerlas sin daño de los que solicitan sus servicios profesionales, hai derecho para prohibírselas. A lo sumo podrá la autoridad compelerlo a dar pruebas de que es competente para el ejercicio de dicha profesion; pero, por lo mismo, no puede exijírselas en ramos que no son propios de ella ni necesarios a su buen desempeño».

«Si el bien público que procede de la difusion de los conoci-

mientos fuera razon para exigir al que aspira a una carrera profesional el estudio de ramos de humanidades que no tienen con ella mayor relacion, aun mas razonable seria exigirle la instruccion primaria para desempeñar cualquier oficio o industria. Indudablemente, el leer i escribir son mas útiles en todas las esferas de nuestra actividad que la mayor parte de los ramos de humanidades para el ejercicio de las profesiones científicas. I si el requisito de saber leer i escribir para poder ocuparse en cualquiera industria importante, importaria un despotismo intolerable, no seria porque se fundara en razones inferiores a las que han movido a exigir el bachillerazgo en humanidades para poder desempeñar las profesiones de abogado i de médico».

«Convenimos en la necesidad de sostener i defender el cultivo de las buenas letras i de todos aquellos ramos que dan lustre a la educacion i a las mismas ciencias i artes. Solo queremos que semejante instruccion no se haga obligatoria. Estimulémoslos por otros medios, los cuales no faltan».

b.)—Mucho de los ramos de humanidades cuyo previo estudio no se exigiria como obligatorio para empezar las carreras profesionales, se cultivarian durante éstas i con mayor desenvolvimiento, como que son asunto especial de ellas. Los ingenieros estudiarian, por ejemplo, el álgebra, la jeometría, la cosmografía, la física i la jeografía física de una manera científica, así como los médicos adquiririan conocimientos mas profundos de la química, de la zoología, de la botánica, de la fisiología i de la higiene.

c.)—No todos los que cursan las humanidades estudian para llegar a ejercer una profesion que les proporcione recursos para vivir, sino movidos del deseo de instruirse.

d.)—«Los estudios profesionales no se comienzan en temprana edad. Antes de los catorce años, mas o ménos, no puede un jóven emprenderlos con provecho. I no es natural que los padres que piensan dedicar a sus hijos a las carreras profesionales los tengan hasta esa edad sin ponerlos al estudio. La necesidad de ocuparlos en algo útil i de prepararlos convenientemente para los cursos científicos, los obligará a procurarles alguna instruccion, i esta no puede ser otra que la de humanidades. Es cierto que los padres no estarán forzados, en esta preparacion de sus hijos para las carreras científicas, a seguir un plan impuesto por el Estado. Tal libertad, empero, es justa i conveniente; justa, porque deja la instruccion de los hijos a la prudencia de los padres, a quienes toca por derecho; conveniente, porque da lugar a la competencia, no

ménos fecunda i provechosa en el dominio de la enseñanza que en el de la industria».

e.)—No hai inconveniente en exigir que los que desean consagrarse a las carreras científicas adquieran ántes la instruccion religiosa, literaria i filosófica, de que ántes he hablado, como preparacion necesaria para ellas.

f.)—«La templada libertad que este proyecto introduce en el cultivo de las humanidades, lejos de llevar consigo la decadencia de los estudios, les comunicará realce i vigor. El sistema enciclopédico vijente es el peor de todos para instruir a la juventud i prepararla a las carreras científicas. Recargando estremadamente los estudios, gasta las fuerzas físicas de los alumnos; distrayendo la mente en multitud de ramos diversos, no deja profundizar ninguno i forma espíritus superficiales; quitando la libertad de escoger entre distintos estudios, sofoca las vocaciones especiales, que tan poderosamente influyen en el adelanto de las ciencias; impidiendo detenerse en el estudio de los ramos que tienen mayor conexion con las carreras profesionales, priva a éstas de la mejor i mas trascendental preparacion. En apoyo de estas consideraciones podríamos invocar el resultado que ha tenido entre nosotros el sistema enciclopédico establecido en el campo de la instruccion média. Son, en verdad, desconocidos los sabios, los filósofos, los literatos, los gramáticos i hasta los muchos hombres que hablen i discurren rectamente, formados bajo los auspicios de tan presuntuoso sistema. Por el contrario, la modesta libertad que otorga el proyecto que presentamos, al paso que no impedirá a los talentos privilegiados abrazar el conjunto de las humanidades, contraerá a la jeneralidad de los alumnos al estudio de aquellos ramos que mas instruyen i desenvuelven el espíritu i mas sirven para toda carrera i profesion, dándoles tiempo para que, si lo quieren, se dediquen con provecho a otros mas conformes a sus inclinaciones i al alcance de sus fuerzas físicas i morales».

g.)—Al mismo tiempo que no se hace obligatorio el bachillerazgo en humanidades para las carreras especiales, debería serlo para la carrera literaria, para todos los que hacen profesion de cultivar las letras i para los que ocupan puestos públicos importantes que requieren una esmerada cultura de la mente, i por consiguiente, el conocimiento mas o ménos perfecto de las humanidades.

Si se aceptara esta idea, convendría que se declarara obligatorio el bachillerazgo en humanidades en unos casos i la licencia en otros: 1.º para los miembros del Consejo Universitario; 2.º para

los ministros de Instrucción Pública; 3.º para los rectores del Instituto Nacional i de los liceos; 4.º para los profesores de instrucción media i superior que nombra el Gobierno; 5.º para los directores i principales profesores de las escuelas normales de preceptores; 6.º para los principales empleados del Ministerio de Instrucción Pública; 7.º para los visitadores de liceos; 8.º para los directores i visitadores de escuelas de primera enseñanza. Esta contribucion literaria quedaria justificada por su objeto i por la necesidad de que haya en el pais cierto número de ciudadanos consagrados al esmerado cultivo de las letras, que mantengan o restauren el nivel de la cultura intelectual.

Si se estimara conveniente, podria hacerse estensiva esa contribucion literaria a ciertos puestos elevados de la majistratura i de la administracion.

Podria asimismo exigirse para los puestos ménos elevados una parte a lo ménos de los estudios que se requieren para llegar al bachillerazgo en humanidades, como se practica en algunos paises.

b.)—En el caso de que no fuera practicable desde luego el sistema propuesto, podria al ménos establecerse que solo tuvieran derecho a premio las obras de los profesores del Estado que hubieran obtenido el bachillerazgo o la licencia en la Facultad de Filosofía i Humanidades, i asimismo que estos grados universitarios dieran preferencia para obtener algunos empleos públicos.

VIII

PRUEBAS LITERARIAS PARA OBTENER EL BACHILLERAZGO

Divididos por encontrados pareceres nos hallamos en lo relativo al sistema que debe preferirse para asegurarse de que poseen los aspirantes al bachillerazgo en humanidades la instruccion que ese grado literario i honor universitarios requieren.

A.)—Conviene ante todo recordar brevemente los antecedentes de la cuestion sobre que tiene que pronunciarse el Consejo de la Universidad.

a.)—La lei de 19 de noviembre de 1842, que creó i organizó la Universidad de Chile, introdujo en materia de grados un orden de cosas radicalmente distinto del que se observaba en la antigua Universidad de San Felipe, i en la jeneralidad de las universidades estranjeras. En ellas se exigen ciertas pruebas, mas o ménos

rigurosas, al fin de los estudios, con las cuales tienen que justificar los aspirantes al bachillerazgo que los han hecho con fruto.

La lei orgánica de nuestra Universidad dice en su artículo 16: «El Rector en Consejo conferirá los grados de Bachiller i Licenciado. Para obtener el primero de estos grados, será necesario el exámen público de que habla el artículo 15, i la boleta de aprobacion espedida por el Decano de la Facultad respectiva. Para el segundo será ademas necesario un nuevo i mas prolijo exámen, ante la Facultad correspondiente, trascurridos a lo ménos dos años despues de haberse conferido al candidato el grado de Bachiller. En el grado de Licenciado en Filosofia i Humanidades se exige un prolijo exámen de la lengua nacional, i de otros dos idiomas, uno de los cuales será precisamente antiguo»...

El artículo 15 está concebido en estos términos: «Los exámenes anuales de los alumnos de todos los establecimientos de educacion de la capital, tanto nacionales como particulares, que quieran acreditar de un modo auténtico la instruccion necesaria para el ejercicio de las funciones literarias i científicas, serán presenciados por una comision de la Facultad respectiva elejida por ella. En los Institutos provinciales se harán los exámenes en la forma que dispondrán sus respectivos reglamentos. Los exámenes serán públicos, i en las épocas designadas en los reglamentos».

Como se vé, la lei no prescribió prueba ninguna final ántes de la colacion del bachillerazgo.

b.)—I sobre qué materia debian recaer los exámenes exigidos para conceder el grado de Bachiller en Filosofia i Humanidades? No los determina la lei. Pero en uso de la facultad que concede su artículo último al Presidente de la República «para dictar los reglamentos necesarios tanto para la Universidad en jeneral, como para cada una de sus Facultades, disponiendo en ellos lo conveniente acerca del ejercicio de las profesiones literarias i científicas», espidió el 27 de junio de 1844 el reglamento de *Concesion de grados*, cuyo artículo 1.º dice así:

«Para pretender el grado de Bachiller en algunas de la Facultades de la Universidad de Chile, se requiere:

«En la Facultad de Filosofia i Humanidades, que el candidato haya rendido exámen del idioma patrio en todas sus partes, es decir, de analogía, sintáxis, ortografía i prosodia; de dos idiomas mas, de los cuales uno ha de ser precisamente el latin; aritmética, elementos de álgebra, de jeometría i de física; principios de cosmografía, jeografía; principios jenerales de historia antigua i moder-

na i en particular de historia de Chile; historia i fundamentos de relijion; principios de literatura; principios de sicología, lójica i elementos de moral»...

Con el trascurso del tiempo se fueron agregando otros ramos de estudio al curso de humanidades.

Por el decreto supremo de 5 de octubre de 1863 quedó definitivamente fijado el plan de estudios para el curso de humanidades del Instituto Nacional, el cual se hizo estensivo a los liceos provinciales por el supremo decreto de 26 de diciembre de 1864.

Los estudios de humanidades han de durar seis años; en ese tiempo debían enseñarse los ramos siguientes:

PRIMER AÑO

Latin, Gramática castellana, Aritmética elemental, Jeografía descriptiva, Historia antigua i griega.

SEGUNDO AÑO

Latin, Gramática castellana, Aljebra elemental, Historia romana, Catecismo explicado.

TERCER AÑO

Latin, un idioma vivo, jeometría elemental, Historia de la Edad media, Historia del antiguo i nuevo Testamento.

CUARTO AÑO

Latin, un idioma vivo, Física i Química elemental, Historia moderna.

QUINTO AÑO

Latin, Sicología i Lójica, Principios elementales de retórica i métrica, Cosmografía i Jeografía física, Historia de América i de Chile.

SESTO AÑO

Latin, Etica e Historia de la Filosofía, Estética e Historia literaria, Elementos de Historia natural, Fundamentos de la fé.

El supremo decreto de 27 de enero de 1872 extendió a siete años la duracion del curso de humanidades, e introdujo las modificaciones que aparecen del cuadro siguiente:

PRIMER AÑO

Gramática castellana.....	5 horas
Aritmética.....	6 »
Jeografía.....	3 »
Historia del antiguo i nuevo Testamento.....	4 »
Caligrafía.....	3 »
	21 horas

SEGUNDO AÑO

Gramática castellana.....	5 horas
Frances, ingles o aleman.....	3 »
Aritmética.....	6 »
Catecismo.....	4 »
Dibujo de paisaje.....	3 »
	21 horas

TERCER AÑO

Gramática castellana.....	6 horas
Frances, ingles o aleman.....	3 »
Elementos de álgebra.....	3 »
Historia de América i Chile.....	6 »
Teneduría de libros.....	3 »
Higiene.....	2 »
	23 horas

CUARTO AÑO

Historia antigua, griega i romana.....	6 horas
Frances, ingles o aleman práctico.....	3 »
Geometría elemental.....	5 »
Elementos de física i química.....	6 »
Dibujo lineal i de ornamento.....	3 »
	23 horas

QUINTO AÑO

Latín.....	9 horas
Historia de la edad media.....	3 »
Elementos de Historia natural.....	3 »
Fundamentos de la relijion católica.....	6 »
	21 horas

SESTO AÑO

Latín.....	9 horas
Historia moderna.....	3 »
Cosmografía.....	3 »
Retórica i poética.....	3 »
Sicología i lójica.....	5 »
	23 horas

SÉTIMO AÑO

Latín.....	9 horas
Jeografía física.....	3 »
Estética e Historia natural.....	3 »
Teodicea, Ética e Historia] de la filosofía.....	6 »
	21 horas

Este es el plan de estudios del curso de humanidades que está vijente.

Como se vé, se ha agregado al anterior la Teodicea, el Dibujo lineal, de ornamento i de paisaje, la Hijiene, la Teneduría de libros i la Caligrafía. Pero escepto la Teodicea, los otros ramos no son obligatorios o necesarios para obtener el bachillerazgo en humanidades. Estos ramos representan catorce horas de clase por semana en un año.

El máximum de clases que en el plan anterior llegaba a 29 horas en algunos años, solo llega a 23 horas en el nuevo.

c.)—En cuanto al personal de los examinadores, el artículo 15 de la lei de 19 de noviembre de 1842 dispone, como he espresado ántes, que los elija entre sus miembros la Facultad respectiva.

La lei solo habla de «los exámenes anuales de todos los establecimientos de educacion de la capital». Nada dispuso respecto de los exámenes de los establecimientos que hubiera fuera de San-

tiago. Vino a suplir ese vacío el decreto supremo de 23 de abril de 1844, que sancionó el *Reglamento del Consejo de la Universidad*, el cual creó en las provincias las inspecciones de instrucción pública, a las cuales encarga en el artículo 68 que presencien «los exámenes jenerales que se riendan cada año».

La disposición del artículo 15 de la lei orgánica de la Universidad puede decirse que no alcanzó a tener aplicación; pues la modificó respecto de los colejos de Santiago el supremo decreto de 27 de octubre de 1843, cuyo artículo 1.º dice así: «Los exámenes que deben dar los alumnos de los establecimientos de educación de esta capital para pasar de un curso a otro, así en los estudios científicos como en los literarios, *no necesitan ser presenciados por comisiones de las Facultades de la Universidad, bastando para su validez*, que sigan rindiéndose, como hasta ahora, ante el Rector i profesores del Instituto Nacional. Con respecto de los alumnos del Seminario i de la Academia militar, serán *válidos* los exámenes que diesen antes sus respectivos director i profesores».

Cuando mas tarde se crearon u organizaron los liceos provinciales i los Seminarios de Concepcion, la Serena, Ancud, Talca i Valparaíso, se les reconoció el derecho de admitir exámenes *válidos* para obtener grados universitarios, a los liceos respecto de sus alumnos i de los estudiantes de fuera, a los Seminarios respecto solo de sus propios alumnos i de ciertos ramos.

A consecuencia de esta disposición suprema, los alumnos de los colejos laicos i los estudiantes privados quedaron obligados a rendir sus exámenes ante los profesores del Instituto Nacional i de los liceos provinciales.

Este orden de cosas provocó grandes i numerosas quejas, que el Gobierno tomó en consideración en el supremo decreto de 15 de enero de 1872, que consultando los intereses públicos i privados, declaró igualmente *válidos* para obtener grados literarios los exámenes que rindieran bajo ciertas condiciones sus alumnos ante sus propios profesores.

En ese decreto supremo quedaron establecidos los puntos siguientes: «1.º que la obligación impuesta al Instituto nacional por decreto de 27 de octubre de 1843, de recibir los exámenes anuales de los alumnos de los colejos particulares, *ha llegado a ser excesivamente gravosa i perjudicial para el Instituto*, cuyos profesores se ven obligados a consagrar exclusivamente a los exámenes mes i medio del año escolar, abandonando la enseñanza de sus propios alumnos en la época mas importante para los estudios, i que este

perjuicio irá siendo cada día mayor a medida que aumente el número de los educandos; 2.º que dicha obligación envuelve al mismo tiempo *los mas graves inconvenientes para los colejos particulares*; 3.º que este procedimiento es contrario a las prescripciones de la lei orgánica de la Universidad, la cual, por su artículo 15, colocó a este respecto bajo un pié de *perfecta igualdad todos los establecimientos de educación, tanto nacionales como particulares*».

A reaccionar contra esta notable reforma va enderezado el proyecto de la Facultad de Humanidades, que comunicó su decano el 13 de noviembre del mismo año de 1872 al señor Rector de la Universidad.

La facultad propone que los alumnos de los colejos particulares i los estudiantes privados que no quieran rendir sus exámenes ante los profesores del Estado los puedan rendir ante comisiones nombradas por el Consejo de la Universidad, reenumeradas por los interesados. Los exámenes de los alumnos de los colejos del Estado i de los Seminarios, rendidos ante sus profesores, seguirán siendo válidos; pero pueden tambien rendirlos antes las comisiones nombradas por el Consejo en la forma que acaba de espresarse.

La Facultad ha juzgado que «a fin de disminuir los exámenes i para no imponer gastos mas considerables a los estudiantes», debia declararse «que no se necesita rendir ante las comisiones universitarias los exámenes de jeografía descriptiva, de catecismo, de historia sagrada ni de fundamentos de la fé». Con el mismo objeto propone, «que si el estudiante lo pidiese, pueden reducirse a uno solo los exámenes de historia antigua, griega i romana, así como tambien los dos exámenes de filosofía».

d).—En lo tocante a la prueba final, ya he observado, que la lei que creó nuestra Universidad no la estimó necesaria. El artículo 16 arriba citado solo exige para obtener el bachillerazgo la constancia de que se han rendido anualmente ante las comisiones de la facultad los exámenes de los ramos exigidos.

La prueba final vino a establecerla el decreto de 27 de octubre de 1843, en el cual, contestando el Gobierno al Rector de la Universidad sobre la consulta relativa a la intelijencia de los artículos 15 i 16 de la lei orgánica, dijo que «tanto para recibir el grado de bachiller como el de licenciado, deberán los aspirantes rendir un exámen jeneral ante una comision de la Facultad respectiva elejida por ella».

El Reglamento de grados, sancionado por el supremo decreto de 21 de junio de 1841, ha de consistir esa prueba en un exámen oral,

preparado en el espacio de seis días, sobre un tema elegido a la suerte, relativo a algún *tratado* o parte de los ramos siguientes: «latín, idioma patrio, principios de historia, principios de literatura i filosofía».

El exámen debe ser público, durará al ménos media hora i será rendido ante tres miembros o licenciados de la Facultad.

Esta prueba final ha sido considerada desde tiempo atrás como deficiente. Así lo han manifestado en diversas ocasiones los miembros del Consejo de la Universidad. De esa convicción brotó el deseo de establecer una prueba mas seria, que realizó el proyecto que se elaboró i despues de una detenida discusion se presentó al Gobierno en diciembre de 1868. El Gobierno lo aprobó con ligeras modificaciones el 6 de julio de 1870, declarando que comenzaria a rejir el nuevo reglamento de pruebas desde el 1.º de mayo de 1872.

La prueba final para obtener el bachillerazgo en Filosofía i Humanidades, segun ese reglamento, será a la vez escrita i oral. «La prueba escrita consistirá en una traduccion del latín i en una composicion castellana».

«La traduccion latina será a lo ménos de cuarenta líneas de uno de los trozos de César, Salustio, Cicerón, Tito-Livio, Virjilio, Ovidio u Horacio designados por el Consejo de la Universidad como obligatorias para los exámenes de latín final en los colejos nacionales», suados a la suerte. La traduccion se ejecutará inmediatamente despues del sorteo, en presencia del secretario de la Facultad, sin mas libro que el diccionario durante dos horas, en papel timbrado con el sello de la Universidad.

«La composicion castellana será ejecutada en el mismo día, sobre un tema sorteado entre los diez que publicará el Consejo sobre filosofía, historia literaria i relijion de las materias comprendidas en los programas oficiales. Este trabajo se ejecutará con las mismas formalidades que el anterior, de las tres a las cuatro de la tarde».

La prueba oral tendrá lugar uno o dos días despues de la prueba escrita, i consistirá en un exámen que durará tres cuartos de hora a lo ménos, preparado durante cuatro días, sobre la cédula que sacará el interesado a la suerte. Los examinadores podrán en todo caso interrogarle sobre gramática castellana i sobre los preceptos de composicion literaria.

«Las células sobre que recae el exámen oral serán formadas por el Consejo de la Universidad, demauera que cada una de ellas

«contenga nueve cuestiones acerca de las diversas materias indicadas en la clasificación siguiente»:

«1.^a Sección.—Una cuestión de filosofía, otra de literatura i otra de relijion».

«2.^a Sección.—Una cuestión de historia antigua, griega i romana, otra de historia de la edad media i moderna i otra de historia de América i de Chile».

«3.^a Sección.—Una cuestión de matemáticas elementales, otra de ciencias físicas, otra de ciencias naturales».

La prueba escrita i oral deben rendirse ante comisiones de tres examinadores, elejidos por el decano de la Facultad de una lista formada por el Rector de la Universidad de entre los miembros de aquella i de los profesores de los establecimientos de educacion secundaria i superior sostenidos por el Estado.

Este sistema no alcanzó a ensayarse. La facultad de filosofía i humanidades, despues de proponer al Consejo de la Universidad en la sesion de 11 de octubre de 1872, las reglas ántes indicadas acerca de los exámenes anuales, agregaba lo siguiente: «Creyendo también la Facultad que conviene reformar el sistema de exámenes jenerales que se exigen a los que aspiran al grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, ha hecho sobre el particular un detenido estudio; i tomando por base el reglamento dictado en 1870, *cuya ejecucion ha sido aplazada por decreto de 4 del pasado*, ha formulado un proyecto que, *sin ofrecer serias dificultades* a los aspirantes, *constituye una prueba mas autorizada que la que actualmente rige*. La Facultad cree, sin embargo, que esta prueba no sería garantía suficiente de competencia si los exámenes anuales no han de tener la debida seriedad».

La Facultad propone para el bachillerazgo una prueba escrita i otra prueba oral, rendidas ámbas ante miembros de élla, o de profesores de instruccion média i superior en los establecimientos sostenidos por el Estado.

La prueba escrita consistirá en una composicion castellana, tratada en el espacio de dos horas, sobre un tema que sorteará el interesado entre diez «que publicará el Consejo sobre filosofía, historia e historia literaria de las materias comprendidas en los programas oficiales».

La prueba escrita consistirá en un exámen que durará a lo ménos tres cuartos de hora, preparado durante seis dias, que recaerá sobre cédulas formadas por el Consejo de la Universidad, cada una de las cuales contendrá seis cuestiones «una de historia de la

filosofía, otra de historia de la literatura, otra de la historia de la edad media i moderna, otra de historia de América i de Chile, otra de aritmética i otra de ciencias físicas o naturales».

El Consejo de la Universidad no se ha pronunciado acerca de este proyecto de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

e).—El 27 de diciembre de 1872 tuvimos el honor de proponer al señor Rector de la Universidad, el señor Fernandez Concha i el autor de la presente Memoria, para que la sometiera a la deliberacion del Consejo, una idea tendente a dar a las dificultades que continuamente se suscitan en el dominio de la segunda enseñanza, una solucion mas justa i conveniente que la que en nuestro concepto contenia el proyecto acordado por la Facultad de Filosofía i Humanidades.

«En nuestro sentir, decíamos, deben ser mui distintas las pruebas para graduarse en la Facultad de Filosofía, i las que en ramos de humanidades pueden exigirse a los que solicitan grados en otras Facultades. Para graduarse en otra Facultad, debe requerirse una prueba rigurosa i comprensiva de todos los ramos propios de ella. Consiguientemente, una prueba de tal especie ha de exigirse al que pretende el grado de bachiller o licenciado en la Facultad de Filosofía i Humanidades. Mas a los que no pretenden graduarse en esta Facultad sino en otra, o no debe exigírseles pruebas en humanidades, o tales pruebas deben contraerse a los ramos que tengan íntima conexión con las carreras científicas. Creemos pues, i tal es la base de nuestro proyecto, que el bachillerazgo en filosofía i humanidades no debe seguir siendo un requisito indispensable para graduarse en otra Facultad».

Al tratar del bachillerazgo en la Facultad de Filosofía i Humanidades en el capítulo precedente, he indicado los fundamentos en que nos apoyábamos para pedir que se declarara que ese grado solo lo necesitaban los que deseaban ser licenciados en la misma.

Para los bachilleres en las otras cuatro Facultades solo exijíamos un exámen previo de gramática castellana, retórica, filosofía i relijion, agregando el del idioma latino para el bachillerazgo en las Facultades de Teología i de Leyes. Este exámen consistiria en una prueba escrita i otra oral, que comprenderia todas esas materias i seria rendido en Santiago, sin preparacion previa, i recaeria sobre temas preparados por el Consejo de la Universidad, sorteados por los candidatos. El exámen jeneral se rendiria ante una comision nombrada por el mismo Consejo, compuesta de tres profesores en actual ejercicio de los ramos sobre que aquél debe re-

caer. Uno de los examinadores debería ser profesor del Instituto nacional, otro del Seminario, i el otro de colejos particulares.

Tampoco se ha ocupado el Consejo en la discusion de este proyecto.

f.)—El señor Rector de la Universidad estimó de su deber llamar la atencion del Gobierno acerca de los abusos que se cometian en los exámenes anuales que se rendian en algunos colejos, i propuso como remedio el prescindir de los certificados o constatacion de ellos. Con fecha 8 de marzo de 1873, el señor Ministro Cifuentes le contestó lo siguiente: «He considerado atentamente la importante comunicacion que Ud. me ha dirigido, haciéndome presente los abusos cometidos por algunos colejos en materia de exámenes parciales o anuales, i la imposibilidad en que el Consejo Universitario se encuentra de inspeccionar inmediatamente esos exámenes, como asimismo el temor de que esos abusos se repitan i se agraven, miéntras subsista el actual interes de los alumnos para obtener a cualquier precio los certificados de aquellos exámenes, requeridos ahora para el examen jeneral».

«Agrega Ud. que el único i mas eficaz remedio para evitar los abusos i salvar las graves dificultades con que en este negocio tropieza el Consejo, seria suprimir los referidos certificados de los exámenes parciales i hacer mas rigurosa que al presente la prueba final para el bachillerazgo, que es la mayor garantía que puede exigir la Universidad para la concesion de sus grados. Ud. se sirve esponerme, ademas, que a fines del año último sometió esta idea a la consideracion del Consejo, el cual no tuvo el tiempo necesario para discutirla».

«Aplaudiendo el celo i elevadas miras que animan a Ud. en favor de la instruccion, creo que no deben escusarse las medidas que conduzcan a evitar en cuanto sea posible los abusos en tan importante ramo. Mas ántes de someter a la deliberacion del Gobierno la medida que Ud. se sirve indicar, este Ministerio desearia oir acerca de ella el dictámen del Consejo. Comprendo como Ud., que en caso de tomar alguna medida, cualquiera que ella sea, seria urgente tomarla lo ántes posible, en obsequio de los estudiantes i de los establecimientos mismos de educacion. Pero este inconveniente puede subsanarlo el probado celo del Consejo, al cual puede Ud. convocar con este objeto i pedir su dictámen a la mayor brevedad, acerca de la medida indicada por Ud.»

g.)—En el precedente oficio se encuentra explicado el ofíen i objeto de la presente discusion del Consejo Universitario, la cual

se halla relacionada con varias interesantes cuestiones relativas a la instrucción pública, que he creído oportuno tocar en esta memoria.

Concretándome a los puntos indicados por el señor Ministro de Instrucción pública, debemos decirle si estimamos o no conveniente prescindir de los certificados de los exámenes anuales o parciales, que actualmente se exigen a los aspirantes al bachillerazgo en humanidades, contentándonos, con un examen jeneral o una prueba final mas severa que la que tenemos actualmente.

Abarcando en su conjunto la discusion abierta en el Consejo en la sesion de 17 de mazo último, puede decirse que se encuentran en oposicion dos ideas dominantes. Unos sostienen la necesidad de los exámenes anuales rendidos ante los representantes de la Universidad i dan poca importancia a la prueba final; otros prefieren una prueba final verdaderamente seria, sin escluir los exámenes parciales, con tal de que en cuanto a la manera de rendirlos se coloque en un pié de perfecta igualdad a los alumnos de los colejos del Estado i a los de los colejos particulares.

B.)—No necesito decir al Consejo que soi partidario del segundo sistema, i que encuentro por lo mismo gravemente defectuoso el primero.

a.)—Me apresuro a decir que no lo encuentro precisamente defectuoso porque exige comprobacion de los exámenes que han rendido los jóvenes anualmente de los ramos que han estudiado durante el curso de humanidades, sino porque estimo inaceptable el sistema creado por el supremo decreto de 27 de octubre de 1843 que convertia a los profesores del Instituto Nacional en exclusivos jueces de los estudiantes de los colejos particulares de Santiago, sistema que se jeneralizó despues en todo el pais i que abolido felizmente el año último, ahora por ventura se quiere restablecer.

Suponen los partidarios de ese sistema, que los que preferimos la prueba seria final, no queremos que haya exámenes al fin de cada año escolar. En esto hacen mucho incapié para combatirla e invocan diversas razones i autoridades para demostrar la necesidad de tales exámenes.

Por mi parte siempre la he reconocido. En la Memoria que tuve la honra de trabajar por encargo del Consejo en 1870 acerca de las pruebas del bachillerazgo en filosofia i humanidades, decia: «Los exámenes anuales son incuestionablemente útiles i casi necesarios para conocer si los jóvenes están suficientemente preparados

para pasar de una clase inferior a otra superior. Pero hacer obligatorio para grados universitarios los exámenes que preparan cada año los estudiantes, es una práctica exclusivamente chilena... Las pruebas de grados tienen por objeto averiguar si los que los solicitan poseen la suficiente instruccion en los diferentes ramos a que ellos se refieren, como que el grado de una Facultad no es mas que un título de competencia en ella. Pero esa *instruccion actual* no pueden comprobarla los exámenes anuales rendidos durante seis u ocho años, pues aun los que los dan satisfactoriamente olvidan con facilidad las materias en que fueron aprobados. Lo que no es de estrañar si se recuerda que los veinticinco exámenes del curso de humanidades se refieren a materias mui diversas, muchas de ellas estudiadas a la lijera. La prueba final es el verdadero justificativo de los conocimientos que poseen los que se creen con suficientes títulos para solicitar de la Universidad los honores del bachillerazgo. En esta última i definitiva prueba, i no en los exámenes parciales de cada año es en lo que conviene fijarse para calificar la competencia de los aspirantes a grados literarios».

En los países en que se acredita la instruccion de los que lo solicitan con una prueba seria, final, se supone ciertamente que se han preparado a ella con varios años de estudio, que les ha permitido adquirir gradualmente los conocimientos que el grado universitario requiere, i los que han venido justificando periódicamente ante los profesores del establecimiento en que se han educado. Estos por su propio interes cuidan de que esos exámenes periódicos i sucesivos sean sérios i ofrezcan verdadera garantía del aprovechamiento de sus alumnos. Mas para ello no se ha estimado indispensable, como en Chile, que los exámenes anuales o parciales sean rendidos ante los profesores de los establecimientos del Estado.

Si antes de admitir la Universidad la prueba final, juzgara conveniente exigir que los pretendientes a sus grados comprobaran que se habian preparado para ella con estudios sérios i ordenados, no se divisa mayor inconveniente en que pidiera los comprobantes de los exámenes parciales con que han justificado ante sus maestros que han sabido aprovechar sus lecciones.

Esto fué lo que prescribió el artículo 4.º del supremo decreto de 15 de nero de 1872, que en su artículo 1.º declaró igualmente válidos o útiles para grados literarios los exámenes rendidos por los alumnos de los colejos nacionales i de lós particulares, bajo de ciertas condiciones.

b.)—Al régimen introducido por ese supremo decreto se cree preferible el antiguo sistema abolido por él. En el uno i en el otro figuran los exámenes anuales o parciales como necesario requisito para obtener el bachillerazgo. La diferencia entre ámbos consiste principalmente en que en el antiguo sistema era condicion indispensable para el valor legal de los exámenes de los alumnos de los colejos particulares el que los hubieran rendido ante los profesores del Instituto Nacional o liceos provinciales, mientras que en el sistema adoptado por el Gobierno el año anterior se estiman válidos los que dichos estudiantes dan ante sus propios profesores.

c.)—Conviene detenerse para apreciar debidamente el régimen sancionado por el supremo decreto de 27 de octubre de 1843.

a.)—Ese sistema ha podido aquilatarse por la mas segura de las pruebas, la esperiencia de treinta años. Al sustituirlo por otro sistema, el Gobierno ha invocado dos consideraciones de grande peso.

«Considerando, dice el supremo decreto de 15 de enero de 1872, 1.º que la obligacion impuesta al Instituto Nacional por decreto de 27 de octubre de 1843, de recibir los exámenes anuales de los alumnos de colejos particulares, ha llegado a ser excesivamente gravosa i perjudicial para el Instituto, cuyos profesores se ven obligados a consagrar esclusivamente a los exámenes mes i medio del año escolar, abandonando la enseñanza de sus propios alumnos en la época mas importante para los estudios, i que este perjuicio irá siendo cada dia mayor a medida que aumente el número de los educandos; 2.º que dicha obligacion envuelve al mismo tiempo los mas graves inconvenientes para los colejos particulares».

El Gobierno agregó a estas dos poderosas razones, fundadas en una larga esperiencia, otra tercera de alta justicia. «Considerando, dice, en tercer lugar, que este procedimiento es contrario a las prescripciones de la lei orgánica de la Universidad, la cual por su artículo 15 colocó a este respecto bajo un pié de *perfecta igualdad* todos los establecimientos de educacion, tanto nacionales como particulares»

«Decreto: Art. 1.º En adelante los colejos del Estado quedan eximidos de recibir los exámenes de los colejos libres. Dichos exámenes, tanto de los alumnos de colejos nacionales como de particulares, se rendirán en sus respectivos establecimientos, i serán válidos para optar a los grados universitarios con tal que cumplan con los siguientes requisitos: Art. 4.º Los colejos

particulares son libres para adoptar los planes de estudio, los métodos, sistemas i textos de enseñanza que crean preferibles, con tal que estos últimos contengan el mínimum de conocimientos que en cada materia exijan los programas universitarios para la recepcion de los grados».

b.)—El réjimen del privilejio o monopolio en materia de exámenes ha sujerido al autor del *Derecho público eclesiástico* las observaciones siguientes:

«Mediante ese monopolio, la enseñanza libre seria sojuzgada por la enseñanza oficial, con gran daño de la ciencia i de la justicia».

«¿Qué resulta de obligar a los alumnos de colejos particulares a rendir sus pruebas en el Instituto Nacional? Desde luego, la subsistencia de dichos colejos se hace difícil i precaria. Tienen que luchar con establecimientos que no solo les llevan la desmedida ventaja de ser sostenidos por el erario nacional, sino que tambien ejercen sobre ellos una dominacion casi absoluta. En efecto, no pueden tener mucha confianza en el buen éxito de sus pruebas alumnos que van a ser examinados por personas que, cuando no abrigan, como suele acontecer, antipatías i malas prevenciones contra ellos, al ménos no los interrogan conforme al método a que están habituados, sino con alguna diferencia que basta para atemorizar i confundir a una intelijencia naciente. De aquí proviene naturalmente la conviccion mui fundada de las familias de que la colocacion en el Instituto Nacional era mas favorable a la carrera de los educandos, así como el que fuese menor la afluencia de alumnos a los colejos particulares i el número de éstos».

«Pero no solo se perjudica la instruccion pública minorando los establecimientos de educacion, sino que pierde mucho en el sólido i buen cultivo de la enseñanza. La necesidad impuesta a los colejos particulares de llevar sus alumnos a rendir los exámenes en el Instituto Nacional, los obliga indirectamente a conformarse con el plan de estudios, los métodos de enseñanza, los textos de éste i hasta, podríamos decir no sin antecedentes, a emplear los mismos profesores. A todas estas trabas habrán de resignarse los establecimientos particulares, a trueque de contar con algunas seguridades de buen éxito en las pruebas de sus educandos».

«I es difícil calcular hasta qué grado se perjudican en ello el estudio, la difusion i adelantamiento de las ciencias. Las ventajas de un plan de estudio] difícilmente se aprecian bien *a priori*; la variedad de ensayos, la diversidad de esperiencias es lo que hace

conocer mejor sus conveniencias o sus imperfecciones o vacíos. Nada es mas útil que la contraposicion de sistemas de enseñanza, con la consiguiente libertad en los colejos para elejir los que mas les acomoden. El resultado dirá cuáles son mas sabios. No hai por qué creer que son perfectos hasta no admitir mejora los planes de estudios que se forman para los colejos del Estado. ¿Quién no vé, por ejemplo, que no es suficiente un año para el estudio de la filosofía, la mas árdua i trascendental de las ciencias naturales? Por algunos años, sin embargo, no se le ha consagrado mas tiempo en nuestro Instituto Nacional, i aun ahora el que se le consagra no es mas largo».

«Sucede lo propio con los métodos i textos de enseñanza. Por mas intelijencia que concedamos a las facultades universitarias para hacer la eleccion i aprobacion de textos, jamas serán tan competentes como los rectores i profesores de los colejos, que juzgan en vista de la esperiencia. La libertad para escojer los textos no solo saca a la luz su mérito respectivo, segun el aprovechamiento que se vé en los alumnos, sino que anima a la formacion de nuevos. Las ciencias avanzan dia a dia, no solo en la concepcion de sus principios o elementos, la cual va ganando paulatinamente mas profundidad i desarrollo, sino tambien en la claridad de estilo, ordenamiento de sus partes, habilidad de métodos para comunicarse con mas prontitud i viveza a la intelijencia de los estudiantes. Por lo mismo nada mas pernicioso que poner rémoras a la enseñanza sujetándola a textos dados, a las doctrinas, método i estilo de tales o cuales autores».

«El monopolio de los exámenes no es ménos funesto a la formacion de un buen profesorado. Los establecimientos del Estado no bastan a este objeto, ya porque siendo, como son i serán, exiguas las dotaciones de las cátedras, los profesores no pueden consagrarse esclusivamente a la enseñanza; ya porque siendo, como es de ordinario, perpétua su colocacion en las clases, nada los estimula a trabajar con asiduidad i desvelo en el aprovechamiento de sus alumnos; ya porque, siendo los jueces únicos de la enseñanza, se imponen como profesores a los colejos particulares, o están al ménos de derecho mas arriba que los profesores de éstos. Nada de esto sucederá habiendo igualdad entre los establecimientos públicos de educacion i los particulares. Los que tengan vocacion a las ciencias verán abierta una nueva carrera, i se consagrarán con empeño i constancia a formarse buenos profesores, a fin de ganar crédito i ser solicitados por los mas i mejores colejos. Así se con-

seguirá tener en el profesorado de la instruccion pública verdaderas i distinguidas especialidades».

«I es de advertir que ese monopolio otorgado al Instituto Nacional con el privilegio de recibir los exámenes parciales tanto de sus alumnos como de los que se educan en establecimientos particulares, no pesaba de hecho sobre la enseñanza profesional sino sobre la secundaria. Los colejos particulares no se hallan entre nosotros en situacion de hacer competencia a los establecimientos del Estado por lo que toca a la instruccion superior. Esta, ya porque la cursan pocos alumnos, ya porque los profesores de los ramos que comprende exigen mayores dotaciones, no puede, al ménos por ahora, tener cuenta a los establecimientos particulares que quisieran abrazarla. I bien, si se concede que haya necesidad de que se exijan mayores pruebas de capacidad i saber para permitir el ejercicio de una profesion, no se encuentra motivo alguno para estender este rigor a la enseñanza secundaria. Respecto a ésta, la única que sufría injustamente el peso del monopolio, lo que conviene es ponerla al alcance del mayor número, difundirla i facilitarla lo mas posible. Ella sirve a toda carrera i aun a las personas que no siguen ninguna; pero no es preciso ni posible que todos la profundicen, i no importa que la jeneralidad se satisfaga con nociones rudimentales».

«Pero el monopolio de la enseñanza no solo es perjudicial a la difusion i adelantamiento de las ciencias, sino tambien contrario a las exigencias de la justicia. Por un lado, mediante él el Gobierno se hace hasta cierto punto el único dispensador de la instruccion, menoscabando el derecho que todos tienen dentro de los límites de la verdad i del bien a cultivar i profesar los distintos ramos del saber i a procurarse en este cultivo i profesion un ejercicio honesto i lucrativo de su actividad individual. Por otro lado, desde que el Gobierno domine la enseñanza, naturalmente le comunica su espíritu, que puede ser contrario a las ideas i deseos de los asociados, i viene entónces a combatir el derecho que los padres tienen de educar a sus hijos i de hacerse representar en tan importante ministerio por personas que les inspiren plena confianza».

«No por esto intentamos quitar de los establecimientos rejidos por particulares toda intervencion de la autoridad. Pero importa mucho saber cuál es la injerencia que le compete, i cual no».

«Puede i debe intervenir hasta donde sea preciso para que la enseñanza no se convierta en un elemento disolvente de la sociedad, imbuyendo a la juventud en doctrinas contrarias a la salud

de las almas, a la moralidad i orden público. I en esta parte el mejor medio que podría emplear el Estado para ponerse a salvo de esos peligros seria reconocer i amparar la autoridad de la Iglesia, a quien primariamente le toca velar por tan sagrados intereses. Mas, respetados esos límites, la enseñanza debe ser libre para elegir los planes de estudios, los métodos de instruccion, los textos, etc; pues este jénero de libertad, al paso que a nadie daña, conviene altamente al vuelo i dilatacion de la ciencia».

«Es, pues, de justicia no ménos que de utilidad para el progreso i difusion de las ciencias i las letras, la igualdad entre los alumnos del Instituto Nacional i los alumnos de colejos particulares i aun de clases privadas».

c.)—Por mi parte he manifestado los defectos del antiguo sistema que consagraba la intervencion obligada de los profesores de los colejos del Estado en los exámenes de los alumnos de los establecimientos libres, tanto en la citada *Memoria* que presenté al Consejo de la Universidad en octubre de 1870, como en la presente, cuando traté en el capítulo I de la *libertad de enseñanza*.

En estos dos escritos i en las discusiones verbales del Consejo, creo haber demostrado: 1.º que la intervencion de la Universidad en los exámenes anuales de los colejos libres era contraria a la práctica de las naciones mas adelantadas; 2.º incompatible con la libertad de enseñanza; 3.º opuesta a la igualdad que garantiza la Constitucion; 4.º impracticable en toda la República, por falta del personal competente e imparcial que reciba los exámenes en todos los establecimientos libres. No necesito insistir ahora sobre esos puntos.

Pero no puedo dejar de observar que el sistema seguido durante tantos años en Chile para comprobar la posesion de los conocimientos requeridos para el bachillerazgo, no ha dado resultados satisfactorios. Dentro i fuera del Consejo se ha repetido muchas veces que una buena parte de los que se presentan a la prueba final estaban mal preparados. La prueba, sin embargo, era mui fácil, como arriba queda explicado.

Apesar de la intervencion de los profesores del Estado en los exámenes anuales de los colejos fiscales i libres, se ha visto muchas veces no solo en bachilleres en filosofía i humanidades, sino en licenciados en leyes i medicina, un deplorable desconocimiento de los preceptos elementales de las composiciones literarias i hasta de reglas sencillas de la gramática castellana. Si ha de juzgarse el árbol por su fruto, no es hermoso, sano i fecundo el que hemos

estado cultivando por tan largo tiempo. Por doloroso que sea confesarlo, es fuera de duda que, apesar de los sacrificios hechos para facilitar la adquisicion de variados conocimientos, el nivel literario e intelectual de nuestro pais viene descendiendo, en lugar de elevarse. Luego conviene ensayar otro sistema i cambiar de rumbo.

d.)—En defensa del sistema abolido por el supremo decreto de 15 de enero de 1872, se ha invocado el ejemplo de otros paises i la opinion de ciertos escritores. Conviene detenerse en el exámen de estos argumentos.

Es preciso ante todo fijar bien el punto discutido. El autor de la presente *Memoria* ha hecho en varias ocasiones la observacion de que la intervencion de los profesores de los establecimientos del Estado en los exámenes anuales de los alumnos de los colejos libres era contraria a la práctica de las naciones mas adelantadas en materia de instruccion pública.

a.)—El señor Amunátegui ha creido descubrir en Alemania algo parecido al réjimen chileno. Para no desvirtuar sus palabras, voi a reproducirlas íntegras. En la Memoria leida el 17 de marzo del presente año, nuestro secretario jeneral decia lo siguiente:

«Los señores miembros de este Consejo saben perfectamente cuál es el adelantamiento a que la Alemania ha llegado en materia de pedagogia».

«Tengo a la vista un informe pasado en 1866 al Ministerio de Instruccion Pública de Francia sobre el estado de la instruccion segunda i superior en Alemania por el profesor J. F. Minssen, que por comision especial habia visitado aquel pais para estudiar la organizacion de sus colejos o gimnasios i de sus universidades».

«Segun este autor, los alumnos de gimnasios tienen que rendir ordinariamente, al fin de cada semesfre, un exámen público i minucioso de lo que han aprendido».

«Los que terminan su curso, esto es, los que han sido aprobados en todos sus exámenes semestrales, rinden la prueba final para obtener el diploma de bachiller».

«Los alumnos tienen que presentar este diploma para inscribirse en las matriculas de las universidades i mas tarde para aspirar al grado de doctor».

«En la mayor parte de las universidades alemanas, agrega Minssen, se permite a cierto número de jóvenes que no están provistos del diploma de bachiller, el seguir los cursos de Facultad,

pero no pertenecen al número de los estudiantes propiamente dichos i no pueden entrar en las carreras públicas».

El señor Amunátegui hace en seguida esta observacion: «Se vé que en Alemania se da con fundamento *grande importancia a los exámenes especiales i sucesivos, i por lo mismo se exigen como condiciones indispensables para obtener el diploma de bachiller*, procurando así que los estudiantes los consideren actos mui serios i decisivos que no deben desatenderse».

Al leer estas palabras, pudiera creerse que en Alemania, es como en Chile, requisito indispensable para obtener el bachillerazgo el presentar los certificados de los exámenes anuales que han rendido los pretendientes durante el curso de sus estudios, i aun que esta es la comprobacion mas seria i decisiva de los conocimientos requeridos para conceder el diploma literario.

Con todo hai una gran diferencia entre el sistema aleman i el nuestro.

I.)—Ante todo debe tenerse presente que en Alemania no hai crecido numero de establecimientos libres como en Chile, que puedan entrar en competencia con los establecimientos del Estado. Por lo cual no puede ofrecerse, como entre nosotros, el caso de numerosos estudiantes de colejos particulares que estén condenados a rendir sus exámenes anuales ante los profesores de los jinnasios públicos.

La lei prusiana de 1819 autorizaba la fundacion de establecimientos privados de instruccion secundaria, sin subvencion del Estado, pero con su autorizacion i bajo su vijilancia. «Pero esta lei, dice M. Coussin, no tuvo aplicacion, porque de hecho, ningun establecimiento particular ha podido mantener la concurrencia con los establecimientos públicos. Uno solo, el instituto de M. Causer en Charlottenbourg, cerca de Berlin, habia reunido al principio cierto número de alumnos que preparaba para la Universidad; pero no ha podido subsistir mucho tiempo; i en 1831, en todo el reino, la fuerza siempre creciente de los establecimientos públicos i el espíritu jeneral del pais no habian dejado en pié ninguna institucion privada de instruccion secundaria».

Mas adelante agrega M. Coussin: «La instruccion secundaria pública está confiada a escuelas superiores semejantes a nuestros colejos, los que en toda la Alemania se llaman *jinnasios*».

«Los jinnasios son en todo o en parte sostenidos por antiguas o modernas donaciones, por las ciudades que están interesadas en poseer tales establecimientos, por las provincias o por el Estado. No hai jinnasio que no reciba del Estado *algun auxilio* mas o

ménos considerable, *lo cual funda i autoriza la suprema jurisdiccion del Estado*».

«Los gimnasios prusianos no dependen de ninguna autoridad local, sino del consistorio provincial, que recibe sus cuentas, las examina por un miembro o delegado suyo, *i asiste siempre, por medio de un comisionado, a sus ejercicios públicos*».

«Pero en Prusia, como en Francia, solo pertenece a la autoridad central, compuesta del Ministro de Instruccion pública i del Consejo, el dictar los reglamentos disciplinarios i de estudios, i el nombramiento de los profesores. Al consistorio corresponde la ejecucion i la propuesta» (1).

II.)—Los exámenes de los gimnasios alemanes son distintos de los que hai en nuestros colejos.

En el libro que en el presente año ha publicado C. Hippau sobre la *Instruccion pública en Alemania*, leo lo siguiente:

«En las escuelas secundarias,¹ *Gimnasios, Escuelas reales i Escuelas preparatorias*, se distinguen tres clases de exámenes; el examen *semestral*, el examen de *pasaje* i el examen de *salida*».

«El primero tiene lugar al fin de cada semestre. Es público i asisten ordinariamente a él los padres de todos los alumnos por invitacion del director de la escuela. El examen ocupa muchas sesiones: los profesores de cada clase interrogan a sus discípulos sobre las diferentes materias de la enseñanza durante el semestre anterior. Los cuadernos de los alumnos, con las composiciones escritas por ellos, corregidas por los profesores, se ponen ademas a disposicion del público, i pueden de esta suerte los padres darse cuenta de los progresos i del trabajo de sus hijos».

«El examen de *pasaje*, la mas severa de las tres pruebas, decide si el alumno puede pasar a la clase superior, o si debe quedar todavía seis meses a un año en la clase».

«El examen de *salida es el mas importante*, a causa de las consecuencias que produce. Para el gimnasio, el examen decide si el candidato es o nó apto para seguir con fruto los cursos de una universidad, que son los únicos que abren la puerta para las profesiones liberales, (teología, profesorado, medicina i derecho)».

«El examen de salida del gimnasio tiene una importancia excepcional respecto de las universidades extranjeras, puesto que la comision al declarar al alumno apto para seguir los cursos de la facultad, le confiere al firmar el proceso verbal del examen, el

(1) *De la instruction secondaire dans le royaume de Prusse. Prem. partie.*

diploma llamado en Alemania de *madurez*, el que es aceptado en Francia i en otras universidades como *equivalente al diploma de bachiller en letras*, grado académico que no existe con este nombre en Alemania».

¿Con cuáles de esos tres exámenes tienen analogía los nuestros? No ciertamente con los de *salida*, que equivalen a la prueba final que nuestros reglamentos exigen para el bachillerazgo. Tampoco ha podido referirse el señor Amunátegui a los exámenes *semestrales* rendidos ante la familia de los alumnos, que no son conocidos en los liceos chilenos. Solo quedan los exámenes de *pasaje* de una clase a otra. Veamos si es semejante al nuestro el sistema alemán en cuanto a esos exámenes.

«El gimnasio propiamente dicho, dice Hippau, tiene seis clases que llevan el nombre latino de *sexta, quinta, cuarta, tertia, secunda i prima*. La instruccion comienza por la *sexta* i termina con la *prima*. En todas las grandes escuelas, las clases tienen una seccion superior i una seccion inferior. La sexta i la quinta forman la division *inferior*; la cuarta i la tercera, la division *media*; la segunda i la prima la division *superior*. La duracion de los estudios es de un año para cada una de las clases que pertenecen a la division inferior, lo mismo que para la primera clase de la division media, es decir para la cuarta clase de la escuela; es de dos años para la segunda clase de la division media, la tercera del gimnasio, i para cada una de las dos clases de la division superior. La duracion de los estudios es, pues, de nueve años. El alumno entra a la escuela a la edad de nueve o diez años i sale para ir a la Universidad a la edad de diez i ocho o diez i nueve años. El número de horas de trabajo asignado para la sexta clase del gimnasio es de veintiocho horas, i para cada una de las otras cinco es de treinta horas por semana».

Previa esta noticia, sobre el número i duracion de las clases de los gimnasios alemanes, hai que advertir que en ellas se enseñan por partes durante los nueve años casi los mismos ramos que en Chile, los cuales no pueden ser objeto de exámenes independientes o finales en cada año, como sucede entre nosotros. Para hacerme comprender voi a copiar casi íntegro el cuadro o estado de las clases de un gimnasio de Berlin, durante el semestre de invierno de 1863-1864, que presenta Hippau como modelo de lo que se hace en los gimnasios análogos. Este cuadro sirve tambien para formarse idea del plan de estudios que siguen los gimnasios alemanes i la analogía que tienen con nuestros liceos.

S E X T A .

Enseñanza religiosa.—Historia bíblica, según el Génesis, i el primer capítulo del catecismo: 3 horas por semana.

Historia i Jeografía.—Descripción jeneral de las cinco partes del mundo: 3 horas.

Historia natural.—Los mamíferos: 2 horas.

Aritmética.—Las cuatro reglas con números concretos: 3 horas.

Aleman.—Las cuatro partes del discurso; ejercicios de lectura i dictado: 3 horas.

Latín.—Elementos de la gramática; declinaciones i conjugaciones regulares; lectura; temas: 10 horas.

Dibujo: 2 horas.

Escritura: 3 horas.

Canto: 3 horas.

Q U I N T A .

Enseñanza religiosa.—Historia bíblica desde Moisés a Samuel; 2.º capítulo del Catecismo: 3 horas.

Historia i Jeografía.—Las partes del mundo excepto Europa: 2 horas.

Historia natural.—Las aves: 2 horas.

Aritmética.—Las cuatro reglas con números concretos: 3 horas.

Aleman.—La frase simple; dictado; ejercicios de lectura i recitación: 2 horas.

Latín.—Verbos deponentes; pronombres; nombres del número; gradación; adverbio; verbos anómalos, etc.: 10 horas.

Frances: 3 horas.

Dibujo: 3 horas.

Escritura: 3 horas.

Canto: 3 horas.

C U A R T A I I .

Enseñanza religiosa.—Los tres primeros capítulos del Catecismo; libros históricos del Antiguo Testamento desde el libro de Josué: 2 horas.

Historia i Jeografía.—Los países de Europa, excepto Alemania: 3 horas.

Historia natural.—Los animales vertebrados: 2 horas.

Matemáticas.—Las 4 reglas fundamentales con fracciones: 3 horas.

Aleman.—Lectura de trozos escogidos; composicion de la frase; dictado; temas escritos; ejercicios orales: 3 horas.

Latín.—El *que* separado; construccion; lectura de trozos escogidos; temas: 10 horas.

Frances: 3 horas.

Dibujo: 2 horas.

Canto: 2 horas.

C U A R T A I.

Enseñanza religiosa.—Esplicacion del Catecismo; division de los libros de la Biblia; lectura del Nuevo Testamento: 2 horas.

Jeografía e Historia.—Historia i Jeografía de Alemania: 3 horas.

Aritmética.—Fracciones decimales; elementos de Jeometría: 3 horas.

Aleman.—Lectura de trozos escogidos i temas escritos: 2 horas.

Latín.—Lectura de trozos escogidos; temas escritos e improvisados: 10 horas.

Griego: 6 horas.

Frances.....

Dibujo: 2 horas.

Canto: 2 horas.

T E R T I A I I.

Enseñanza religiosa.—La vida de Jesus segun los Evangelios; los actos de los Apóstoles: 2 horas.

Historia i Jeografía.—Historia romana: 3 horas.

Historia natural.—Mineralojía: 2 horas.

Matemáticas.—Las cuatro operaciones fundamentales; en seguida los polinomios enteros i simples; fracciones: 4 horas.

Aleman.—Lectura i esplicacion de Schiller: 2 horas.

Latín.—César, *Bellum gallicum*, lib. V i VIII; Ovidio, *Metamórfosis*; sintáxis de los modos; temas: 10 horas.

Griego: 6 horas.

Frances: 3 horas.

Dibujo: 2 horas.

TERTIA I.

Enseñanza religiosa.—Historia del pueblo judío; esplicacion de los escritos históricos del Antiguo Testamento i de los Salmos: 2 horas.

Historia i Jeografía.—Desde las cruzadas hasta la Reforma; Jeografía de Europa: 4 horas.

Historia natural.—Ojeada sobre los tres reinos de la naturaleza: 2 horas.

Matemáticas.—Potencias i raices; proporciones: 4 horas.

Aleman.—Lecturas de poetas i prosadores alemanes; ejercicios orales i escritos: 3 horas.

Latin.—Ciceron, *Catilinarias* III; Ovidio, *Metamórfosis*; sintáxis de los casos; temas: 10 horas.

Griego: 6 horas.

Frances: 3 horas.

SECUNDA II.

Enseñanza religiosa.—La vida de Jesus; lectura de los Evangelios: 2 horas.

Historia i Jeografía.—Desde 1848 hasta 1815; Jeografía física i política: 4 horas.

Física.—Propiedades jenerales de los cuerpos: 2 horas.

Matemáticas.—Ecuaciones de primer i segundo grado con una o muchas incógnitas: 3 horas.

Latin.—Tito Livio, libro I; Virjilio, *Eneida*, libros 8 i 10; Gramática, sintáxis del verbo; temas: 10 horas.

Griego: 6 horas.

Frances: 3 horas.

SECUNDA I.

Enseñanza religiosa.—Lectura del Antiguo Testamento; fundacion i desenvolvimiento de la teocracia: 2 horas.

Historia i Jeografía.—Historia romana: 3 horas.

Física.—Calor i magnetismo: 2 horas.

Matemáticas.—Trigonometría plana: 4 horas.

Aleman.—Tópicos i el arte de la disposicion; ejercicios orales i escritos: 2 horas.

Latin.—Ciceron, *Adivinacion*; el libro 4.º de los *Verrinias*; Tito

Livio, libro XXX; Virgilio, *Eneida*, libros I i IV; discursos i temas: 10 horas.

Griego: 6 horas.

Frances: 2 horas.

Inglés: 2 horas.

Italiano: Facultativo.

Canto.....

PRIMA II.

Enseñanza religiosa.—Evanjelio de San Juan: 2 horas.

Historia i Jeografía.—Historia moderna: 3 horas.

Física.—La óptica.

Matemáticas.—Algebra, cálculo de combinaciones; probabilidades; fracciones continuas; ecuaciones indeterminadas i recíprocas: 4 horas.

Aleman.—Lectura de los Niebelungen; historia de la literatura despues de Lessing: 3 horas.

Latin.—Horacio, *Odas*; Tácito, *Anales*, libro IV; Ciceron, *Cartas* i *Discursos*; temas: 9 horas.

Griego: 6 horas.

Hebreo: 2 horas.

Frances: 2 horas.

Italiano.....

Canto.....

PRIMA I.

Enseñanza religiosa.—Los dogmas; historia de la Reforma: 2 horas.

Historia i Jeografía.—Historia de Brandeburgo; revision de toda la historia i de la Jeografía: 3 horas.

Matemáticas.—Revision de los cursos de Secunda i de Prima II: 4 horas.

Física.—La óptica: 2 horas.

Aleman.—Lectura de los Niebelungen; sicología: 3 horas.

Latin.—Tito Livio, libros XXXI i XXXIV; Horacio, *Odas*, libro III i IV; discursos latinos; temas: 9 horas.

Griego: 6 horas.

Hebreo: 2 horas.

Frances: 2 horas.

Inglés.....

Italiano.....

Canto.....

Jimnástica: 2 horas por semana para todos los alumnos del establecimiento.

La simple lectura de este cuadro, en el que están comprendidos todos los ramos de estudio que abrazan las humanidades en Chile, escepto la filosofía, que en Alemania se estudia en las universidades, basta para comprender que el reducido número de exámenes de *pasaje* de las clases inferiores a las superiores rendidas en el interior de ellos, ante los respectivos profesores, no se asemejan a los numerosos exámenes de ramos completos que se exigen entre nosotros ántes de rendir la prueba final del bachillerazgo.

III.)—Pero estos exámenes de *pasaje* ¿son indispensables en Alemania para rendir el *exámen jeneral de madurez*, que es equivalente a la prueba única i final del bachillerazgo de Francia, i podría invocarse el ejemplo de Alemania en favor del sistema que rije en Chile en esta materia?

El reglamento para el exámen de los alumnos que pasan de los gimnasios a la Universidad, sancionado el 14 de diciembre de 1834, solo exige respecto de ellos que *hayan seguido durante tres semestres la primera clase del gimnasio*, para solicitar la admision al exámen de *madurez*, i respecto de los alumnos distinguidos, ese plazo puede reducirse a un año (§ 7).

Esta regla solo es aplicable a los alumnos de los colejos i gimnasios del Estado. Aunque no han podido resistir a la competencia oficial los colejos particulares, como dice Cousin, la lei de 1819, que los autoriza, les concede plena libertad para la *eleccion de libros, de métodos i de reglamentos interiores*. En cuanto a exámenes anuales, son tambien libres i no se obliga a los alumnos a rendirlos ante los profesores del Estado. Este solo exige que los directores inviten a ellos a los *inspectores especiales*, que velan sobre lo concerniente a la moralidad i piedad. Es un réjimen algo parecido al que se observa respecto de nuestros seminarios, que deben dar noticia al Consejo Universitario de los exámenes, por si desea enviar sus comisionados a inspeccionarles. El testo de la lei prusiana dice: «Es necesario tambien que en la época de exámenes solemnes en las escuelas i casas de educacion privadas, sean invitados a asistir los inspectores especiales de esos establecimientos».

Los aspirantes al diploma del exámen de *madurez*, que no han estudiado en los gimnasios del Estado, quedaron sujetos por el

reglamento de 1834 a una condicion parecida a la que creó en Chile el supremo decreto de 1872 a los alumnos de los colejos particulares. El § 41 del reglamento está concebido en estos términos: «Los que no salen de un gimnasio, sino que han recibido una instruccion privada, para pasar a la Universidad, despues de entregar a la comision los certificados *espeditos por sus maestros* sobre sus estudios i su conducta moral, rendirán su exámen conforme a las reglas arriba establecidas, en el gimnasio que elijan sus padres o tutores. Con todo el exámen de los alumnos que han recibido una instruccion privada, será distinto del que rinden los alumnos del gimnasio, i en la decision que seguirá al exámen, se hará constar que los primeros no han frecuentado el gimnasio i que *no han sido examinados por sus propios profesores*».

De la precedente esposicion se deduce que no tienen los *exámenes especiales i sucesivos* tanta importancia en Alemania como supone el señor Amunátegui, que lleguen a exijirse *como condiciones indispensables para obtener el grado de bachiller*.

IV.)—Nuestro secretario jeneral que se complace en encarecer nos el adelantamiento a que la Alemania ha llegado en materia de pedagogía, no la ha tomado por guia al rebajar tanto la importancia de la prueba final, que ha tenido la franqueza de declarar que *no estaria lejos de aceptar la opinion* de ciertos escritores franceses que proponen la *adopcion de exámenes especiales i sucesivos, severos i concienzudos i la abolicion completa de la prueba final*.

En Alemania se piensa de una manera mui diferente. Para convencerse de ello basta conocer los artículos del citado reglamento de 1834, que dictó el Ministro D'Altenstein.

«El objeto del exámen de madurez es conocer si el candidato ha adquirido el grado de instruccion indispensable para emprender útilmente i con buen éxito los estudios de alguna carrera científica» (§ 2).

«Las materias del exámen son las *lenguas* i las *ciencias*. Las lenguas son el aleman, el latin, el griego, el frances, i el hebreo para los que desean dedicarse al estudio de la teología o de la filología. Las ciencias que son objeto del exámen abrazan la religion, la historia i la jeografía, las matemáticas, la física, la historia natural i la propedéutica filosófica» (§ 10).

«El exámen comprende una prueba escrita i una prueba oral. La una sirve de complemento a la otra» (§ 12).

La prueba escrita consiste una serie de composiciones trabajadas sin preparacion prévia sobre temas preparados por los profe-

sores del gimnasio i que elije el presidente de la comision examinadora (§ 15).

Para el trabajo de las composiciones se destinan hasta cuatro dias, segun los casos, a razon de 8 horas de trabajo por dia en esta forma:

1.—Composicion en aleman	5 horas
2.—Composicion latina.....	5 »
3.—Composicion latina <i>extemporalis</i>	1 »
4.—Traduccion griega.....	3 »
5.—Traduccion del aleman al griego.....	2 »
6.—Composicion en frances	4 »
7.—Composicion de matematicas.....	5 »

Se agregan dos horas mas para la traduccion del hebreo (§ 17).

El exámen oral comprende: 1.º la lengua alemana; 2.º el latin; 3.º el griego; 4.º el frances; 5.º la religion; 6.º las matematicas; 7.º la historia i la jeografia.

Para que se conozca mejor la naturaleza de este exámen, véanse algunas de las numerosas prescripciones del reglamento.

«El exámen de la lengua alemana recaerá sobre la gramática jeneral, sobre la prosodia i la métrica, sobre las épocas principales de la historia i de la literatura nacional. Es necesario tambien asegurarse si los examinandos han leído con fruto algunas obras de los autores clásicos nacionales» (§ 23).

«En cuanto a la religion, es preciso ver si los examinandos conocen suficientemente la doctrina cristiana, el dogma i la moral, las principales épocas de la iglesia cristiana i en jeneral el resumen de la Santa Escritura, i si han leído algunos pasajes del nuevo Testamento con intelijencia i con fruto» (§ 23).

«En latin los examinandos traducirán i analizarán trozos de Cicerón, Salustio, Tito Livio, Virjilio i Horacio, a fin de dar a conocer su capacidad para comprender rápidamente i espresar con elegancia el pensamiento del autor, así como sus conocimientos gramaticales i arqueológicos. El exámen continuará en latin, i cada uno quedará en aptitud de manifestar en un discurso bien ordenado i conciso los progresos que ha hecho en esta lengua» (§ 23).

El reglamento contiene prescripciones análogas sobre los demas ramos que abraza el exámen oral.

El exámen de madurez se rinde ante una comision compuesta de un comisario del consistorio provincial que la preside, del director del gimnasio, de los profesores del mismo en las clases su-

periores, i de un miembro de cierta autoridad local. Al exámen oral asisten tambien los demas profesores del gimnasio que no pertenecen a la comision.

Son numerosas las precauciones que establece el reglamento para asegurar el acierto en las deliberaciones de la comision.

Para que se comprenda mejor la importancia que se dá a la prueba final de los humanistas en Alemania i la idea que hai en esa culta nacion de lo que deben saber los humanistas, voi a trascribir una parte del § 28, titulado: «*Principios conforme a los cuales se espide el certificado de madurez.*». Comienza así:

«Los principios siguientes presidirán a la deliberacion final».

«Se concederá el certificado de maduras».

1.º Si el alumno ha concebido bien el plan de su composicion en la lengua materna, si ha ordenado el conjunto lójicamente, tratado el asunto juiciosamente, en estilo claro i conveniente; si ademas ha manifestado tener un conocimiento sólido de las principales épocas de la literatura nacional. Las faltas groseras de estilo, la difusion i la oscuridad, la ortografia i la puntuacion mui descuidada, son léjítimos motivos de duda acerca de la capacidad de un alumno».

«2.º Si las composiciones latinas están exentas de faltas gramaticales i de jermanismos notables, si el alumno se espresa con libertad i comprende con facilidad un pequeño número de pasajes difíciles de Ciceron, Salustio, Tito, Livio, i entre los poetas las Eglogas i la Eneida de Virjilio i las Odas de Horacio, si conoce suficientemente la cantidad i la métrica».

«3.º Si en la lengua griega posee los elementos de la gramática i las principales reglas de la sintáxis, i si puede esplicar sin preparacion preliminar la Iliada i la Odisea, Herodoto, la Cicropedia i el Anabeno de Jenofonte, así como algunos diálogos cortos i fáciles de Platon».

«4.º Si la composicion francesa está en jeneral exenta de faltas i si el alumno esplica correctamente algunos trozos fáciles escogidos de entre los poetas i los prosadores».

«5.º Si manifiesta tener un conocimiento claro i exacto de la doctrina cristiana, del dogma i moral, junto con una idea jeneral de la historia de la relijion cristiana».

«6.º Si se muestra capaz en matemáticas, si es hábil en el cálculo ordinario, en los elementos del álgebra i de la jeometría, si no ignora el binomio, si trata con facilidad las ecuaciones de primer i segundo grado, si sabe hacer uso de los logaritmos, si está sufi-

cientemente ejercitado en la trigonometría rectilínea, i principalmente si manifiesta intelijencia para un discurso bien ordenado en el conjunto de las proposiciones que ha desarrollado».

«7.º Si manifiesta tener una idea neta i clara de la configuracion del pais, si puede representarse distintamente sin mapa la superficie de la tierra, el curso de los principales rios, la posicion de las montañas, etc. Si está versado en la descripcion política del globo i de sus diversas partes, si sabe abrazar de una ojeada exacta i rápida el conjunto de la historia; si está al corriente de la historia de los griegos i de los romanos, así como de la historia de Alemania i especialmente de Prusia».

«8.º Si en fin, en cuanto a la física, tiene una intelijencia clara de los principios principales de las propiedades jenerales de los cuerpos, de las leyes del equilibrio, del movimiento, del calor, de la luz, del magnetismo i de la electricidad. Si en la descripcion de la naturaleza ha adquirido un conocimiento suficientemente fundado de las clasificaciones jenerales de los productos de la naturaleza».

Me ha parecido conveniente detenerme en estos detalles del sistema pedagójico alemán, con el objeto de poner bien de manifiesto la seriedad que ahí tiene la *prueba final* de los estudios de humanidades, que se requiere para el diploma de *madurez* o de bachiller, i para hacer ver al propio tiempo que nuestro Consejo universitario no andaba tan descaminado cuando aceptó i propuso al Gobierno, a fines de 1868, una prueba final que, aunque ménos severa que la que acabo de analizar, asustó a muchos, que se alarmaron tanto i tanto la desacreditaron que ni siquiera tuvo la suerte de ser ensayada. Prueba humillante pero concluyente es esta de la imperfeccion de nuestros estudios i de nuestro atraso intelectual.

b.)—Los señores Amunátegui i Barros Arana han invocado la autoridad de varios escritores franceses para encarecer la necesidad de los exámenes parciales i sucesivos, como medio de acreditar, ante los encargados de conceder el bachillerazgo en humanidades, la instruccion exigida para obtenerlo. Con esto parece que se ha insinuado que los escritores citados estimaban en poco la prueba final. De lo cual pudiera inferirse, que aun en Francia tenia partidarios el sistema chileno de pruebas para el bachillerazgo.

No está de mas aclarar este punto, a fin de evitar las inesactas apreciaciones de esta interesante cuestion.

I.)—En Francia, a pesar del predominio otorgado a la Universidad, el Estado no ha llevado sus pretensiones hasta el punto de querer intervenir por medio de sus profesores en los exámenes anuales de los colejos fundados por las congregaciones religiosas o en fuerza de la iniciativa individual. De los exámenes que rinden los alumnos de esos establecimientos solo son jueces sus propios profesores. En este aspecto, sus estudiantes se encuentran en condicion igual a la de los alumnos que frecuentan los liceos públicos.

Ignoro que los partidarios del monopolio universitario hayan intentado reaccionar seriamente contra esa provechosa libertad, que aplica el mismo nivel a los alumnos de la instruccion oficial i a los de la instruccion libre, abriendo ancho campo a las nobles luchas de la emulacion i la competencia. No seria posible por eso encontrar entre escritores franceses de alguna nota defensores de un régimen parecido al que teníamos en Chile. Los que han citado los señores Amunátegui i Barros Arana no han podido por lo mismo abogar por la injerencia de la Universidad en los exámenes de los colejos libres.

II.)—Lo que piden ¿será el establecimiento de los exámenes anuales en las clases en que se enseñan las humanidades? Pero esos exámenes de pasaje de una clase a otra se encontraban prescritos desde tiempo atras en los liceos franceses.

Ya en 1803 el reglamento de 12 de octubre disponia en el artículo 27 lo siguiente: «Habrà en cada clase dos exámenes, uno el 15 fructidor, el otro el 1.º jerminal. Los alumnos que no tuvieran los conocimientos suficientes para pasar a una clase superior quedarán en la misma clase». El reglamento de 28 de setiembre de 1814 contenia estas disposiciones: «Artículo 119: al fin de cada año escolar, los alumnos serán examinados sobre todos los conocimientos correspondientes a su clase, i se determinará conforme a este examen si pueden subir a una clase superior. Artículo 123: los alumnos que no hubieran obtenido su promocion en el examen del fin del año, podrán presentarse a examen al principio del año». El reglamento de 4 de setiembre de 1821 dice: «En el curso del año escolar hai, independientemente de los exámenes jenerales que toman los inspectores jenerales de órden del Consejo real, dos exámenes en todas las clases; uno en la segunda quincena del quinto mes, otro en la segunda quincena del décimo mes..... Al fin del examen del décimo mes, segun el resultado del examen, como tambien segun las notas i lugares obtenidos en el curso del año, el profesor forma una lista de los alumnos de cada clase que son

capaces de ascender a una clase superior en la apertura de las clases». Por el decreto de 29 de junio de 1838 se ordena que quince días ántes de la distribucion de los premios de fines de año, formen los profesores de los colejos del reino, listas de los alumnos de cada clase por órden de mérito, i los que no figuren en ella no podrán pasar a la clase superior, sinó previo exámen que acredite sus aptitudes (1).

Ademas de estos exámenes jenerales, los reglamentos prescribian en los liceos franceses exámenes particulares en ciertas clases. Así por el decreto de 10 de abril de 1852 los alumnos de la division elemental estaban sometidos a un *exámen especial para ser admitidos en la division de gramática*. Segun ese decreto i el de 24 de marzo de 1865, otro exámen especial se exijia al fin del cuarto año, cuya aprobacion constaba de un certificado de aptitud espedido por el rector. Este exámen debia rendirse en la última semana del año escolar, ante los profesores del cuarto i tercer año, bajo la presidencia del censor de estudios. El exámen se compone 1.º de una traduccion latina; 2.º de la esplicacion de tres trozos, uno frances, otro latino i otro griego, elejidos entre los autores que se han esplicado en la clase del año cuarto; 3.º de preguntas sobre la gramática de esos tres idiomas; 4.º de cuestiones sobre la historia i la jeografía; 5.º de operaciones de aritmética.

El certificado de este exámen es obligatorio para todos los alumnos que desean ser admitidos en la division superior, segun los decretos de 10 de abril i 30 de agosto de 1852, 23 de diciembre de 1854 i 12 de agosto de 1857. Están exentos de este exámen los alumnos que han obtenido ciertos premios o distinciones honoríficas.

Segun la circular de 29 de setiembre de 1863, los profesores de lenguas vivas pueden alejar de esas clases voluntarias a los alumnos que no encuentran bien preparados, por medio de un exámen.

El decreto de 24 de marzo de 1865 obliga a los alumnos que han terminado los estudios del quinto año a rendir un exámen riguroso de ellos, si desean entrar a las clases de matemáticas preparatorias (2).

Queda fuera de duda que los reglamentos de instruccion secundaria de Francia establecen los exámenes de pasaje, especiales i sucesivos, que el señor Amunátegui cree que han propuesto como

(1) *Code universitaire*, par M. Rendu.

(2) *Legislation des établissements d'instruction secondaire*, par M. Charles.

saludable reforma los autores franceses que cita en la *Memoria* que leyó en la sesion del Consejo de 17 de marzo del presente año de 1873.

III.)—¿Que idea nueva proponen esos escritores? A mi entender, nada dicen que sea digno de especial recomendacion.

No he podido verificar todas las citas de autores que ha hecho el señor Secretario jeneral de la Universidad. Pero por las que he confrontado, encuentro que no proponen ninguna idea práctica que ántes no hubiera sido ensayada, i que nada concluyente han dicho en favor del sistema que patrocina el señor Amunátegui.

El señor Amunátegui supone que desde 1850 solo se juzga en Francia de las aptitudes de los aspirantes al bachillerazgo por medio de una prueba final; la cual no le inspira ninguna confianza, *pues el ensayo de ese sistema ha producido ahí los peores resultados.* «La mayoría, agrega, de los que se ocupan de cuestiones de instruccion pública claman por la adopcion del sistema de exámenes parciales i sucesivos. Así en Francia, las personas mas competentes creen necesarísimo derogar lo que ahora se quiere introducir en Chile, i establecer lo que desde tantos años existe entre nosotros, i que ahora se quiere suprimir. Son tantos los testimonios de esta especie que he tenido a la vista, que me veo embarazado para elegir lo que debo citar. Principiaré por Víctor Cousin, que hace ya muchos años recomendaba en su informe sobre el estado de la instruccion pública en algunos paises de Alemania, *la adopcion del sistema aleman de exámenes especiales i sucesivos.*»

Lo que arriba he tenido oportunidad de decir sobre el *examen de madurez* en Prusia es suficiente para conocer cuál es la importancia que los alemanes dan a la prueba final, que tan mal parece al señor Amunátegui. Pero como invoca a favor de su opinion la autoridad de un hombre tan competente como Víctor Cousin, conviene saber qué es lo que realmente pensaba sobre la prueba final para el bachillerazgo que en Alemania se exijia, cuando él la visitó.

En el título V de la primera parte de su interesante *Memoria sobre la instruccion secundaria en Prusia*, se espresa en los siguientes términos: «Hemos dado a conocer las principales bases de la instruccion secundaria en Prusia..... Se trata ahora de saber lo que resulta de todo esto, es decir, cuál es, en último análisis, la fuerza de los estudios en los gimnasios prusianos. En Francia, entre las facultades i los colejos, existe una prueba destinada a verificar la fuerza de los estudios de los colejos, i a reconocer si los

alumnos que salen de ellos se hallan en estado de pasar a las facultades i de recibir en ellas una instruccion superior i especial. Esta prueba es la del bachillerazgo en humanidades. *El bachillerazgo es el resumen de los estudios del colejio; él los constata, i de esa suerte los regla.* En Prusia hai un exámen que *corresponde al del bachillerazgo i que tiene el mismo objeto i el mismo efecto; es el exámen de madurez o de capacidad para pasar a la Universidad.* Este exámen *da el producto de la instruccion secundaria,* i el Gobierno ha puesto todos sus conatos en perfeccionar constantemente este exámen, i en hacerlo lo mas posible conforme a su fin, el cual es una apreciacion verdadera i completa de los estudios que comprende la instruccion secundaria. El reglamento de 23 de diciembre de 1788 *era ya un gran progreso sobre el pasado; él ha sido revisado en 1812 i ha dejado el lugar a un reglamento mas desarrollado i mas sistemático,* que hemos visto en accion en Berlin en 1831».

«El exámen para pasar a la Universidad tiene lugar o en cada gimnasio para los jóvenes que han terminado allí sus estudios, o respecto de los jóvenes que no han estudiado en los gimnasios, ante una comision científica de exámen, la cual procede exactamente como la comision de gimnasios».

«Este exámen resume fielmente la enseñanza secundaria; abraza todas las materias de que se compone esa enseñanza, i encierra en una medida mui notable, las matemáticas i las ciencias, lo mismo que las lenguas antiguas i las letras».....

«El cambio mas considerable que se nota en el nuevo reglamento de 1834, es la supresion de las comisiones de exámenes ante las universidades i la devolucion de todo exámen de este jénero a las comisiones de los gimnasios..... Delante de la comision de los gimnasios rinde su exámen todo candidato particular con los otros candidatos educados en los gimnasios. En Francia, el bachillerazgo tiene lugar ante las facultades de letras i de ciencias, i ante comisiones especiales compuestas de profesores de los colejios reales en las academias en que no hai facultad. Se ha observado que las comisiones de los colejios reales son en jeneral mas severas i mas temidas que las facultades. El cambio introducido en Prusia por el reglamento de 1834, casi equivale a la combinacion que concentrara entre nosotros el exámen del bachillerazgo en las comisiones de los colejios».

«Mas si, en ciertos aspectos, los profesores de los colejios son mejores jueces de la instruccion secundaria que los profesores de la universidad, *habria tambien mas de un jénero de inconvenientes en*

dejar sin contrapeso el juicio de los profesores del gimnasio sobre el resultado de su propia enseñanza; i en este punto se introduce útilmente la intervencion de los profesores de la universidad. Las seis comisiones reales científicas encargadas por el decreto ministerial de 1830 de los exámenes de capacidad para la enseñanza secundaria, quedan igualmente encargadas por el reglamento de 1834 no de tomar sino de contrapesar (controter) los exámenes de madurez».

Este juicio de Cousin sobre la prueba final del bachillerazgo en Alemania, o sea *sobre el examen de madurez*, léjos de ser adverso, es favorable al sistema de los que piensan que éste es el mas apropiado para conocer las aptitudes de los que aspiran a ese grado literario. Cousin, que asemeja la prueba final del bachillerazgo en Francia al examen de madurez de Alemania, creia que era apropiado para conocer si los aspirantes poseian actualmente los conocimientos adquiridos durante el curso de humanidades que se requieren para ese grado.

Ciertamente Cousin no creia que convenia suprimir la prueba final para reemplazarla por los *exámenes jenerales i sucesivos*, que no encontró en Alemania. Lo mas que hizo fué recomendar al Ministro de instruccion pública de Francia la fiel observacion de los reglamentos vijentes, que exijan un examen serio a los alumnos de los colejos nacionales para pasar de una clase inferior a otra superior. En la primera carta que dirijió al conde de Montalibet, que lo habia comisionado para visitar la Alemania, al darle cuenta de lo que habia observado sobre la instruccion pública en Francfort, llega a ciertas conclusiones prácticas relativas a la Francia, i ante todo le recomienda «1.º el mantener con mano mui severa la observancia del reglamento que no permite a ningun alumno ascender a una clase superior sin un examen que acredite su capacidad, el dar a este examen toda la importancia necesaria, el que convendria que tuviera lugar cada semestre, *a fin de facilitar a los alumnos inteligentes i laboriosos el medio de terminar mas pronto sus estudios*; 2.º cuidar de que los premios del fin del año sean dados en cada colejo, *en vista de las composiciones de todo el año*, i en conformidad a los resultados de los exámenes semestrales ántes indicados».

No es difícil comprender la diferencia que hai entre esos exámenes de pasaje de que habla M. Cousin i los exámenes *parciales i sucesivos*, con que se querria reemplazar entre nosotros la prueba final.

Entre algunos escritores contemporáneos, el señor Amunátegui cita a un profesor francés. «Uno de los profesores, dice, del colegio de Francia, M. Miguel Breal, ha dado a luz en 1872 un libro titulado: *Quelques mots sur l'instruction publique en France*, de que se ha ocupado mucho i con grande aplauso la prensa».

«M. Breal, dice, considera el establecimiento de los exámenes *especiales i sucesivos* como uno de los remedios mas eficaces a los defectos de la organizacion actual de los colejos de aquel pais. Cita un hecho que es mui significativo. Ha habido año en el cual mil cuatrocientos aspirantes al bachillerazgo fueron reprobados en Paris entre dos mil quinientos que se presentaron».

Para comprender bien el pensamiento de Miguel Breal, conviene reproducir testualmente el pasaje de su libro a que parece se ha referido el señor Amunátegui. Se encuentra en el capítulo intitulado: *Des examens de passage*. Comienza en estos términos: «Un carácter particular de nuestro sistema escolar, que no nos llama la atencion porque estamos familiarizados con él, pero que no es ménos digno de observacion, es la extrema desigualdad de los alumnos en una misma clase. *Existe ciertamente sobre el papel un examen de pasaje, que impide a los malos estudiantes subir a una clase superior*; pero en realidad este examen no detiene a nadie. No se conoce ejemplo de jóven que habiendo subido una vez al treu universitario, no haya podido llegar hasta la clase de filosofía. A veces se encuentran profesores que obligan a los jóvenes mas notoriamente atrasados a repetir una clase; pero estas son medidas de escepcion i de intimidacion. En jeneral, la clase terminada da derecho al alumno para pasar a la clase superior. Si hai colejiales que repiten los estudios de un año, esos no son los malos sinó los buenos, *que no han llegado a la edad requerida para el concurso* i que desean asegurar en lo posible su éxito. Por otra parte, no se ve que un alumno manifestamente mas adelantado que sus compañeros sea invitado por el profesor a subir a una clase superior. *La edad del concurso* es el criterio que sirve para agrupar i retener unidos a los estudiantes; son jeneraciones que avanzan en el camino de la vida, i no alumnos a quienes se ha unido por haber reconocido en ellos igual aprovechamiento».

«El resultado de ese sistema es conocido. Todo el mundo sabe lo que se entiende por la *cabeza* i la *cola* de la clase; pero pocas personas estrañas a nuestros liceos pueden figurarse cuan sorprendente distancia separa a la *cabeza* de la *cola*. Mientras que sobre cincuenta alumnos hai diez que trabajan con decision i quince que

siguen regularmente, los otros veinticinco forman una retaguardia tal que arrastran tras ella los batallones mal organizados. ¿Quién no recuerda esos alumnos de retórica, mal colocados en esta clase, pero que tampoco estarían en su lugar en la cuarta clase, que llegan pacíficamente de clase en clase casi al término de la carrera, i que comienzan entónces, léjos de toda direccion, su sorda preparacion para el bachillerazgo? Ese batallon de merodeadores, que engruesa a medida que se abanza el tiempo del colejo, pertenece solo de nombre a la clase. Por mucho que lo desee, el profesor no puede ocuparse de estudiantes que han quedado tan atras. Cuadernos llenos de rayas de lapiz, una palabra de aliento de cuando en cuando, mas frecuentemente una reprension o un castigo, hé aquí a lo que están reducidas las relaciones del maestro con esos alumnos».

«Las consecuencias mas graves del sistema se vienen solo a ver al terminarlos estudios. En 1865 hubo en Paris sobre dos mil quinientos examinados para el bachillerazgo en humanidades mas de mil cuatrocientos reprobados. Se ha dejado salvar los grados de la enseñanza a una multitud de incapaces, hasta que se encuentran detenidos ante la barrera que está colocada al fin».

«Naturalmente todas las recriminaciones se dirijen contra ese grado fatal, que ni consiente en dejarse orillar ni en ser tomado por asalto. Cada diez años, es fuerza de esas recriminaciones, se reforman los programas. Se aumenta o se disminuye el número de composiciones. Hoy se indican anticipadamente los textos que hai que explicar; mañana se hace traducir al candidato a libro abierto. Ya se encuentra mui exigente el programa; ya, como aparece evidente la decadencia de los estudios, se le hace mas difícil. Las preguntas son sacadas a la suerte; ya se habla de elejir los jueces fuera de la Universidad».

M. Breal no hace responsable de esta flojedad de los exámenes de pasaje a los profesores que los toman. «En ninguna manera, dice, pensamos acusar a nuestros profesores. Ellos no son responsables de un sistema por el cual ellos son los primeros que tienen que sufrir».

¿Cuáles son, a juicio de M. Breal, las causas del mal que lamenta? El no las divisa en el sistema mismo, sino en otra parte. «Si es necesario, agrega, decir las causas que *han impedido siempre que los exámenes de pasajes sean una verdad*, creemos que ante todo se debe acusar a *las escuelas especiales*, las cuales fijando un *límite de edad mui estrecho*, han hecho del pasaje anual de clase en clase una condicion de porvenir i de existencia para nuestra juven-

tud. En segundo lugar, el *concurso jeneral* es una invitacion al profesor para formarse una *cabza* de clase; si quiere que sus alumnos se presenten a esta prueba con probabilidad de éxito, es preciso que aumente la dificultad de los temas. De ahí provienen esas composiciones de las cuales la primera tiene un cuarto de faltas i la última tiene sesenta. En fin el derecho de hacer descender a los alumnos de una clase a otra *está reservado al provisor* i el interes pedagójico corre riesgo de quedar subordinado a los *intereses administrativos*».

I ¿qué remedio propone M. Breal para el mal? ¿Cree acaso que conviene cambiar de sistema? No, ciertamente. Lo único que recomienda es que se cuide que sean mas serios los exámenes de pasaje de una clase a otra. «¿No son estos, dice, síntomas u estado vicioso? ¿No sería mas natural i mas prudente el colocar las *barreras en cada grado de las clases*, en lugar de permitir que los alumnos avancen libremente hasta la puerta de la clausura, que mas de la mitad de ellos no logran franquear? No habrá una buena lei sobre el bachillerazgo mientras que *el examen de pasaje no sea una realidad*, i una vez establecido este examen de pasaje, *será fácil hacer la lei sobre el bachillerazgo*».

Miguel Breal termina el capítulo de los *Exámenes de pasaje* con las siguientes palabras, que no revelan que le disguste la prueba final sería del bachillerazgo: «Se dirá que la Universidad no es la sola responsable de los abusos que acabamos de escribir. Pero es ella la que dá el nivel de los exámenes. *Si ella no enviara al bachillerazgo mas que candidatos dignos de obtener el diploma*, se veria bien pronto dispersarse a los irregulares, *que se apoyan en su ejemplo para contar con la induljencia de los jueces o con la suerte*. Ella no tiene el derecho de *contribuir al abatimiento jeneral de los estudios conservando en sus clases a los que no son capaces de hacerle honor*. Rechazados de los liceos los malos estudiantes desde los primeros tiempos, irán a repartirse en los establecimientos particulares; pero una vez que fuese bien sabido que el *examen final era una barrera impasable*, los padres cesarian de obligar durante ocho años a estudiar el latin i el griego a jóvenes que ni quieren ni pueden aprovecharse de ese estudio».

De la traduccion íntegra que acabo de hacer del capítulo de la obra de M. Breal, sobre los *exámenes de pasaje*, se desprende que ellos son cosa mui diferente de los *exámenes sucesivos i especiales* que hai entre nosotros i en cuyo favor aboga el señor Amunátegui.

No he podido comprobar las citas que ha hecho el señor Amunátegui de M. Magnien, M. Goumy i M. Cournot; pero dudo que ellos hayan propuesto, como remedio de los defectos que se imputan al sistema frances de pruebas para el bachillerazgo, algo que pueda asemejarse al régimen chileno, que obliga a rendir mas de veinte exámenes especiales a los que desean alcanzario, i que hace únicos e irresponsables jueces de los exámenes de los alumnos de los colejos libres a los profesores del Estado. No tengo noticia de ningun escritor frances que haya propuesto ensayar tal sistema. Lo que en Francia lamentan los amigos de la instruccion seria, es la decadencia de los exámenes de pasaje de las clases inferiores a las superiores, i lo que veo han recomendado los que pasan por especialistas en estas materias es la severidad en dichos exámenes, que pedia Miguel Breal.

Me limitaré a citar en comprobacion de esto, al conocido Ministro de instruccion pública de Francia M. Julio Simon, que en el libro que acaba de publicar sobre *La Reforma de la enseñanza secundaria*, consigna las aspiraciones dominantes en su país sobre esta materia. El escribió despues de Cournot i Breal; i como éste combate los internados oficiales i la falta de preparacion con que los alumnos de los liceos pasan de una a otra clase. En el capítulo que consagró a los *exámenes de pasaje* se expresa así:

«En Francia, el curso completo de estudios, desde la octava clase hasta la filosofía, dura nueve años, i algunas veces diez años, cuando se repite una clase, lo cual no es raro. Muchos de los niños que comienzan sus estudios se detienen en el camino; entre los que llegan hasta el fin, un número bastante considerable ni consiguen entrar en las escuelas especiales ni obtienen el diploma de bachiller; por fin, entre los bachilleres, los hai que no habiendo sido recibidos sino despues de muchos rechazos, i por decirlo así a consecuencia del cansancio de la resistencia, no tienen sino una bien débil suma de conocimientos adquiridos».

«Que un jóven pase nueve años en el colejo sin aprender nada o aprendiendo poco, es una desgracia para él, es una desgracia para la sociedad, i es tambien una desgracia para el colejo, en donde ha da lo por tan largo tiempo mal ejemplo i perjudicado al aprovechamiento de sus condiscípulos. Estas tres proposiciones son evidentes. Si me detengo un momento a demostrarlas, es porque, aunque se reconoce el mal, no se acude al único remedio eficaz para remediarlo».

«Se cree que para garantir a la sociedad de la afluencia de los

reprobados, es suficiente el hacer difíciles los últimos exámenes. Esta opinion es la que por largo tiempo ha hecho ensanchar los programas i causado a los estudios un mal incalculable. Lo prudente es no esperar nueve años para constatar la incapacidad de un alumno; es detenerlo en el camino, es impulsarlo a tiempo hacia otra carrera ménos difícil».....

«Un niño ha cursado un año entero, sin hacer nada, la octava clase. En las composiciones para premios, si asiste a ellas, se duerme, o toma un libro o dibuja jeroglíficos, i parte ántes de los premios. El año siguiente, entra a la séptima clase, un poco ménos capaz que lo que estaba un año ántes cuando puso por primera vez los piés en el colejio; lo mismo seguirá sucediendo despues de cada clase, sin que intervenga autoridad alguna. Tomad al último alumno de la quinta i hacedlo componer con los niños de la octava: ¿creis que él será el primero? No lo será; sin embargo, hace ya cuatro años que lo teneis en el colejio. Convengo que su padre ha cometido una falta; ¿pero vos?»

«El remedio para esta situacion *es bien conocido: es el examen de promocion o de pasaje. Se encuentra en el reglamento, pero se burlan de él en la práctica. Hacedlo sério i severo: con eso solo, sin ir mas lejos, habreis mejorado los estudios.* El alumno que despidiéreis o que obligareis a repetir una clase, gritará, i su familia como él. Tapaos los oidos, si teneis compasion, porque no podeis hacerle mayor mal que el alentarle en su obstinacion i en su pereza. Vuestra severidad le aprovecha a él; aprovecha a la sociedad cuyos intereses consultais admirablemente; aprovecha a sus discípulos: teneis tres razones por una para cumplir con vuestro deber».

Las esteusas citas que preceden no permiten confundir nuestros numerosos exámenes anuales con los exámenes de pasaje que prescriben los reglamentos franceses. Ellas nos ponen en aptitud de comprender el ideal que persiguen los escritores franceses que en estos últimos tiempos vienen recomendando la seriedad de los exámenes de los liceos, a fin de que se presenten bien preparados los alumnos a la prueba final del bachillerazgo.

IV.)—El señor Amunátegui supone que en Francia se exijan ántes para solicitar el bachillerazgo certificados de exámenes parciales semejantes a los nuestros i deplora que hayan sido suprimidos. Despues de hablar de Alemania, dice: «Veamos ahora lo que sucede en Francia, cuyo réjimen sobre el particular es el que se propone trasplantar en Chile. En Francia no se exige a los aspirantes al bachillerazgo para ser admitidos a la prueba final la

presentacion previa de los certificados de los exámenes parciales. *Sin embargo, no siempre ha sucedido así.* Hasta 1850 no eran admitidos sin la exhibicion de un certificado de asistencia a las clases superiores del curso de humanidades, a las cuales no podian llegar sin haber pasado por las clases inferiores. Solo en el año citado el ministro Parieu hizo derogar esta disposicion. *La Francia ha practicado, pues, por algunos años, el sistema de prueba única, que ahora se propone introducir en nuestro pais.* Es esta una felicidad para nuestro pais, porque podemos aprovecharnos de la experiencia efectuada en cabeza ajena».

El señor Barros Arana ha espresado un concepto análogo con las siguientes palabras: «El hecho de que en Francia no existan desde 1850 *los exámenes anuales*, léjos de probar algo contra esos exámenes, prueba lo contrario, porque la experiencia ha demostrado en su pais que la *supresion* ha producido males incalculables». De lo que dejo expuesto se infiere claramente que ántes de 1850 no existian en Francia exámenes anuales análogos a los nuestros; por lo cual tampoco podia exigir la Universidad certificados de tales exámenes para admitir a los aspirantes al bachillerazgo a la prueba final. Lo que en Francia habia eran certificados de *ciertos estudios*, o mas bien de *asistencia a ciertas clases*, como lo ha indicado el mismo señor Amunátegui.

Segun el decreto de 15 de noviembre de 1811 «los estudiantes que se presentaren para obtener grados en letras o ciencias, están obligados a presentar certificados de estudios en la misma ciudad, *a ménos que prueben que han sido educados por un institutor, por su padre, tio o hermano*». Por acuerdo del Consejo de la Universidad de 5 de octubre de 1813, «se prohibió espresamente a los profesores el dar certificados de estudios ántes de la clausura de las clases». La ordenanza real de 5 de julio de 1820, considerando «la insuficiencia de los reglamentos existentes en lo relativo a la conducta i asistencia de los estudiantes de las facultades i escuelas secundarias de medicina de la Universidad», estableció una serie de medidas para remediar el mal, i entre otras cosas ordenó, en sus tres primeros artículos, lo siguiente: «A contar desde el primero de enero de 1821, nadie podrá ser admitido a inscribirse en las facultades de derecho i medicina, si no ha obtenido el grado de bachiller en letras; a contar desde el 1.º de enero de 1822, nadie será admitido al exámen requerido para el grado de bachiller en letras, si no ha seguido, al ménos *durante un año*, un curso de *filosofía* en un colegio real o comunal, o en un establecimiento en que

esta enseñanza esté autorizada; a contar desde el primero de enero de 1823, nadie será admitido a dicho exámen si no ha seguido al ménos *durante un año* un curso de *retórica* i durante *otro año* un curso de *filosofía* en uno de los dichos colejos o establecimientos» (1).

Estas disposiciones solo obligaban a los alumnos de los establecimientos del Estado.

La ordenanza real de 17 de octubre de 1821 tomó en cuenta a los alumnos que se educaban en los establecimientos eclesiásticos o en privado. El artículo primero dice: «A contar desde el 1.º de octubre de 1822, para ser admitido al exámen de bachiller en letras, será necesario haber seguido, durante *un año* por lo ménos, *un curso de filosofía* en uno de los colejos, establecimientos o escuelas eclesiásticos en que esa enseñanza se encuentra autorizada». El segundo dice: «Son esceptuados de esta regla jeneral, i podrán ser admitidos al exámen de bachillerazgo en letras, *los que se hubieren educado en casa de su padre, tio o hermano*. La firma de los certificados destinados a constatar esta educacion en familia será determinada por nuestro Consejo real de instruccion pública» (2).

Observóse mas tarde que a los alumnos de los establecimientos eclesiásticos solo se exijia asistencia durante un año al curso de filosofía, i para sujetarlos a la condicion de los alumnos de los colejos del Estado, M. Guizot, ministro de Instruccion Pública, aprobó el siguiente acuerdo del Consejo de 17 de julio de 1835: «El Consejo, vista la ordenanza real de 17 de octubre de 1821, i considerando que su artículo 1.º, al exigir para la admision al exámen del bachillerazgo en letras, el haber hecho un curso de filosofía en uno de los colejos, establecimientos o escuelas regularmente establecidos en que se encuentra autorizada esa enseñanza, presupone necesariamente que ese curso debe ser precedido, conforme a los reglamentos, por un curso de retórica; decreta lo que sigue: Artículo 1.º *el doble certificado de retórica i de filosofía* será exigido a los alumnos de los colejos o establecimientos susodichos para que sean admitidos al exámen del bachillerazgo en letras» (3).

El único certificado de estudio o de asistencia a ciertas clases requerido en Francia para el bachillerazgo en letras o humanidades era, pues, relativo a la *retórica* i a la *filosofía*, i estaba léjos de comprender los numerosos ramos a que se estiende entre nosotros.

(1) *Recueil des lois et reglaments concernant l'instruction publique*: tomo VI.

(2) *Recueil des lois et reglaments concernant l'instruction publique*: tomo VII.

(3) *Bulletin universaire*: tomo IV.

Pero aun ese certificado cayó en descrédito. M. Ernesto Barsot, antiguo director de la escuela normal superior, escribía en febrero de 1857. «El certificado de estudios ha tenido su valor mientras duró el prestigio de la autoridad universitaria; pues cuando fué atacada esa autoridad, cuando fué pedida la libertad de enseñanza, i cuando al propio tiempo las familias han mostrado ménos interres en que sus hijos hicieren estudios sólidos con tal de que hicieran su carrera, se han multiplicado los certificados de estudios domésticos, es decir que los padres presentaban como estudios regulares hechos bajo su inspeccion preparaciones rápidas, i que la administracion municipal, encargada de verificar el hecho, careciendo de medios para ello, lo atestiguaba a su vez. Había, pues, una falsedad legalizada, funesta para los hijos que, como postrera leccion, recibian este ejemplo» (1).

Pero el mas lejítimo intérprete de los móviles a que obedeció la abolicion del certificado de estudios es E. Perieu, Ministro de Instruccion pública i de Cultos, que la propuso al Presidente de la República Luis Napoleon i puso su firma al decreto de 16 de noviembre de 1849 en que éste la sancionó. Ya que se ha pronunciado el nombre de M. Perieu en las discusiones del Consejo universitario, no será inoficioso recordar lo que en justificacion de esa medida decia al Presidente, en comunicacion de esa fecha, la cual encierra una leccion que por ventura pudiera aprovechar en un país nuevo como el nuestro.

«Señor Presidente, decia Perieu, al aceptar de vuestra confianza el Ministerio de la Instruccion Pública ocupado con tanta distincion por el honorable predecesor (2), que circunstancias deplo-
radas por todos han alejado de él, yo he tomado ménos en cuenta las dificultades que pudieran aguardarme, que el honorable i patriótico cargo de dirigir útilmente, bajo vuestros auspicios, las fuerzas morales del culto i de la enseñanza, *salvaguardias necesarias* de una sociedad que ha llegado a ser, por la adopcion del sufragio universal, dueña de sus destinos».

«En el seno de esas grandes instituciones, sobre las cuales reposa enteramente el porvenir del país, mi primera mirada ha tenido que constatar *una division profunda que aflige desde tan largo tiempo a los que estiman igualmente la inmutabilidad de los dogmas religiosos i el libre desarrollo del espíritu humano*».

(1) *Histoire du baccalauréat.*

(2) *M. Tallou.*

«Desde su creacion, la Universidad fué destinada a representar la aplicacion a la enseñanza de las principales fuerzas conservadoras de la sociedad, cuyas jeneraciones le fueron confiadas. En este aspecto, ella no ha sido mas que uno de los ramos de la centralizacion, cuyo secreto poseia especialmente su ilustre fundador».

«Sea que nos fijemos en sus estatutos primitivos o en la organizacion orijinal de sus consejos, *se ve que la religion es llamada a ejercer una seria influencia sobre el espiritu de su enseñanza*».

«Con todo, apesar de exelentes intenciones i de esfuerzos mas meritorios aun, ¿ha alcanzado completamente ese objeto?»

«La sola apariencia de una relajacion del lazo necesario entre la enseñanza del Estado i las antiguas creencias, felizmente conservadas en el seno de tantas familias quo ha sido suficiente al contrario *para exitar temores* e inspirar en favor de la libertad de enseñanza, votos manifestados con insistencia, sobre todo despues de las promesas constitucionales de 1830?»

«Cuando despues de la revolucion de febrero hemos constatado los estragos que podian producir las ideas esclusivamente dirigidas hácia la conquista ardiente e inmediata de la igualdad del bienestar, el pais ha encontrado juntamente a la vez, en la esperiencia de esa situacion, *la conciencia de un gran mal moral, i en los principios liberales de la nueva Constitucion, la fundada esperanza de un porvenir mejor*».

«El artículo 9 de esta Constitucion ha proclamado la libertad de enseñanza».

«Es dudoso para nosotros que este principio, aislado de toda accion administrativa, pueda asegurar la rejeneracion completa de la educacion nacional; pero la libertad ¿no creará al mismo tiempo una concurrencia i una rivalidad útiles para la educacion pública?»

«En nuestro concepto, la situacion actual de la enseñanza en Francia reclama dos grandes remedios: *el uno consiste en la aplicacion franca i regular de la libertad consagrada por la Constitucion*, i por la cual, señor Presidente, habeis mostrado en mas de una circunstancia vuestra sincera simpatia; el otro consiste en el mejoramiento interior i administrativo de la Universidad, cuyo orijen i honorables servicios no olvidais vos, como no los olvida la Francia».

«Si las sociedades se conservan, sobre todo por los dogmas, ellas no se engrandecen i no brillan si no por las ciencias, cuya influencia sostiene tan poderosamente el concurso del Estado».

«Conciliar las exigencias correspondientes a esas dos grandes necesidades de conservacion i de progreso, no es, a nuestro juicio, organizar la guerra entre dos principios morales diferentes, sino hacer converjer hácia un mismo fin, equilibrándolos, dos fuerzas necesarias al desenvolvimiento completo de la humanidad».

«Gracias a Dios, no hai en nuestra sociedad dos suertes de máximas contrarias que puedan, con igual éxito, ser ofrecidas a las inquietudes naturalmente tan graves i tan relijiosas de los padres de familia. En materia de educacion, es la práctica, sobretodo, la que es diferente, i la rivalidad de establecimientos diversos, bajo la vijilancia firme i tranquilizadora del Estado, solo podrá producir esfuerzos útiles a los progresos de todos».

«Un proyecto de lei preparado por mi honorable predecesor, i sometido sucesivamente al exámen de una comision de la Asamblea legislativa i al Consejo de Estado, ha sido concebido con el objeto de reglar sobre nuevas bases la lucha pacífica de la Universidad i de la enseñanza libre».

«Pero hai reformas que dependen del poder ejecutivo, i que vuestra solicitud por la enseñanza está impaciente de ver realizadas. *En primera linea, tengo el honor de proponeros la abolicion del certificado de estudios*, exigido para obtener el bachillerazgo en letras, por un decreto del que no hai antecedente alguno en los estatutos universitarios anteriores a 1810. Esta supresion no solo será propia para honrar vuestra iniciativa por un acto *favorable a la libertad de los padres de familia*, sino que la adhesion que ha recibido del Consejo de la Universidad mostrará, ademas, *que el desco de una conciliacion saludable está en el espíritu de todos*».

«La condicion de los certificados de estudios está principalmente fundada en el artículo 1.º de la ordenanza real de 17 de octubre de 1821, por lo que concierne a la filosofía, i en el acuerdo del Consejo de la Universidad de 17 de julio de 1835, para la clase de retórica. Ella no ha podido ser establecida sino como sancion del derecho de enseñanza, cuyo carácter ha modificado profundamente la Constitucion de 1848. En los últimos años, *ella ha excitado numerosas reclamaciones*, i las autoridades mas graves, las mas adheridas a la antigua legislacion de la instruccion pública *jamás la han defendido de modo alguno*. ¿No aparece como una marca de orijen exijida al saber, *que rechazan nuestras costumbres*?»

«Se ha suavizado, sin duda, el rigor autorizando la presentacion de atestados relativos a los estudios domésticos. Pero este paliati-

vo no ha sido muchas veces mas que una prima concedida a sensibiles pero escusables falsedades».

«En esta circunstancia, señor Presidente, creo necesaria la abolicion de los certificados de estudios, i esta medida será de vuestra parte *un brillante homenaje rendido a la libertad proclamada por la Constitucion, no ménos que a la razon i a la moral pública*».

«Tengo, pues, el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente proyecto de decreto.

Luis Napoleon lo sancionó en estos términos:

«El Presidente de la República, atento el informe del Ministro de Instruccion pública i de los Cultos, visto el artículo 9 de la Constitucion, oído el Consejo de la Universidad, decreta: a contar desde este dia, *no se exigirá ningún certificado de estudios* a los aspirantes al diploma de bachiller en letras. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias de las ordenanzas reales i de los decretos ministeriales» (1).

La abolicion de los certificados de estudios quedó ratificada definitivamente por la lei relativa a la enseñanza, que sancionó la Asamblea Nacional el 15 de marzo de 1850. En el título III, al tratar de los *establecimientos particulares de instruccion secundaria*, dispuso en el artículo 63 lo siguiente:

«Ningún certificado de estudios será exigido a los aspirantes al diploma de bachiller. El candidato puede escojer la Facultad o el juez académico ante el cual rendirá su exámen» (2).

Tal es la historia de los certificados de estudios exigidos en Francia durante algun tiempo para el bachillerazgo en humanidades. Limitados a constatar la *asistencia* a los cursos de *retórica* i *filosofía*, dieron ocasion a diferentes clases de abusos, se les creyó incompatibles con la libertad de enseñanza sancionada por la Carta fundamental, así como con los derechos de la Iglesia i de los padres de familia, i despues de ardiente i prolongada lucha, no pudiendo resistir a la poderosa corriente de opinion que los condenaba, fueron abolidos, en beneficio principalmente de los alumnos que se educan en colejos eclesiásticos o en privado, a los que únicamente se refiere en su proyecto el ministro Perieu.

Es digno de observarse que no solo no se han exigido nunca en Francia para el bachillerazgo certificados de los *exámenes* que han rendido los candidatos, como se observa en Chile, sino que, cómo

(1) *Bulletin universitaire*: tomo XVIII.

(2) *Bulletin administratif de l'instruction publique*: tomo I.

lo nota M. Perieu, ni los mas celosos partidarios de la intervencion de la Universidad en la enseñanza, han pretendido defender la exhibicion de los certificados de *asistencia* a las clases de *retórica* i *filosofía*. Desaparecieron casi de consentimiento de los amigos i enemigos del poder de la Universidad. Despues no se han echado mucho de ménos. Bastaria para comprenderlo así el que pedagogistas universitarios como Miguel Breal i Julio Simon no han atribuido a la abolicion de tales certificados la deficiencia que se notaba en la preparacion con que se presentaban los jóvenes a rendir la prueba del bachillerazgo, sino la poca seriedad de los exámenes de *pasaje* de una clase a otra. No han pedido por eso el restablecimiento de los certificados de *estudio*, sino la seriedad de los exámenes de *pasaje*, como se vé en sus escritos que he citado. Lo mismo piden con ellos Monseñor Dupanloup i otros escritores i pedagogistas que no pertenecen a la escuela universitaria.

V.)—Da a entender el señor Amunátegui que solo despues de la abolicion del certificado de estudio, durante el ministerio de E. Perieu, se ha introducido en Francia la prueba única para el bachillerazgo. Despues de recordar ese hecho agrega: «La Francia ha practicado, pues, *por algunos años* el sistema de la prueba única, que ahora se propone en nuestro pais. Es esta una felicidad para nuestro pais; porque *podemos aprovecharnos de la esperiencia ejecutada en cabeza ajena*».

Parece que el señor Amunátegui está en la persuasion de que antes de la abolicion de los certificados de estudios verificada en 1849, no era conocida en Francia la *prueba única* para el bachillerazgo. En su concepto debia haber otras pruebas, los *exámenes parciales sucesivos*, que los interesados tenian que comprobar con los *certificados de estudios*. Ese réjimen lo encuentra parecido al que impera en Chile i lo invoca en apoyo de éste.

Creo dejar evidenciado que en Francia solo eran conocidos los ocho o nueve *exámenes de pasaje* que prescribian los reglamentos en los colejos del Estado, los que no eran obligatorios para los colejos libres ni para los alumnos de clases privadas, con los cuales no pueden asimilarse los veinte i tantos exámenes que durante el curso de humanidades tenian que rendir en Chile los aspirantes al bachillerazgo, exámenes que los alumnos de los colejos libres i de clases privadas debian rendir hasta 1872 ante los profesores de los colejos del Estado. Tambien hemos visto que en Francia no se exijian para solicitar el bachillerazgo mas certificados que los de *asistencia* a los cursos de *retórica* i de *filosofía*, los cuales

eran expedidos respecto de los estudiantes de los colejos eclesiásticos o de clases privadas por sus respectivos profesores. ¿Qué otra prueba entónces que la *única i final* se exigía entónces a los bachilleres?

En realidad de verdad, *la Francia ha practicado la prueba única*, no por *algunos años*, sino desde la fundacion de la Universidad a principios del presente siglo, prueba que se fué estendiendo i modificando segun el desarrollo que con el correr de los tiempos se ha vezido dando a los planes de estudios, i en conformidad tambien a las ideas i sistemas que han querido ensayar los directores de la instruccion pública.

El título 3.º del decreto imperial de 17 de marzo de 1808, trata de los *grados de las facultades* de la Universidad, i el artículo 17 dice: «Los grados serán conferidos [por las facultades despues de exámenes i actos públicos]. El 19 dice: «Para ser admitido al exámen del bachillerazgo en la facultad de letras, será necesario: 1.º tener 16 años a lo ménos; 2.º responder sobre todo lo que se enseña en las clases superiores de los liceos» (1). Las clases superiores de los liceos eran las de retórica i de filosofía, segun el artículo 17 del estatuto de 16 de febrero de 1810. Los estudiantes de retórica recibían lecciones de matemáticas dos veces por semana, i los de filosofía tenían dos clases por semana de física i química, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 i 19 del reglamento de los liceos, aprobado el 19 de setiembre de 1809 por el Consejo de la Universidad. El profesor de retórica debía hacer componer a sus alumnos en latin i frances, segun el artículo 3.º, i el de filosofía tenía que enseñarles la lójica, la metafísica, la moral i la historia de las opiniones filosóficas, segun el artículo 17 del mismo (2).

El reglamento de 13 de marzo de 1821 *relativo a los exámenes del bachillerazgo en letras* dispone en el artículo 3.º que los candidatos «sean examinados en conformidad al artículo 3.º del estatuto de 13 de setiembre de 1820, sobre los autores griegos i latinos, sobre la retórica, sobre la historia, sobre la jeografía i sobre la filosofía»; i el artículo 4.º ordena que desde el 1.º de octubre de 1823 el exámen de filosofía se haga en latin i «que queden obligados todos los candidatos a responder sobre los elementos de las ciencias matemáticas i físicas.»

Diversas modificaciones se hicieron en los reglamentos del exá-

(1) *Recueil des lois et reglements concernant l'instruction publique*: tomo IV.

(2) *Recueil des lois et reglements concernant l'instruction publique*: tomo V.

men del bachillerazgo en los años siguientes. Pero importa detenerse a estudiar el sistema vijente en 1849, cuando fué abolido el certificado de estudios, i supone el señor Amunátegui que comenzó a ensayarse la *prueba única*.

M. Salvandy, Ministro de Instrucción pública i gran maestro de la Universidad, por decreto de 15 de enero de 1848 modificó el programa de 1840, i ordenó que desde julio de 1848 a julio de 1849, comprendiese el exámen de los bachilleres en letras las materias siguientes:

I.)—Los autores griegos, a saber: Homero, Sófocles, Eurípides, Jenofonte, Platon, Demóstenes i Plutarco: 40 números.

II.)—Los autores latinos, a saber: Virjilio, Horacio, Ovidio, Terencio, Ciceron, César, Tácito, Salustio i Tito Livio: 40 números.

III.)—Los autores franceses, a saber: Corneille, Racine, Molière, La Fontaine, Boilau, Bossuet, Fenelon, La Bruyère, Montesquien, Buffon i Voltaire: 40 números.

IV.)—Introducción a la filosofía, sicología, lójica, moral, teodicea, historia de la filosofía: 40 números.

V.)—Cuestiones literarias, esto es, poesía, elocuencia, historia literaria: 40 números.

VI.)—Historia antigua, griega i romana: 40 números.

VII.)—Historia de la edad media i moderna: 40 números.

VIII.)—Jeografía, física i política: 40 números.

IX.)—Aritmética, jeometría, álgebra, cosmografía: 40 números.

X.)—Física, química, historia natural: 40 números (1).

No necesito decir que estos cuatrocientos números del programa del bachillerazgo, que en el acto del exámen se sacaban a la suerte, comprendían todas las cuestiones importantes de los diversos ramos de humanidades a que se referían. Tampoco estimo del caso detenerme en mas prolifas esplicaciones para manifestar lo sério del exámen o de la prueba final del bachillerazgo a que estaban sujetos en Francia los estudiantes, cuando bajo el régimen de la República fué abolido el certificado de estudios. Con su abolición, lejos de recargarse, se fué simplificando el programa que servía para la prueba oral, bien que se hizo mas seria la prueba final. M. Duruy completó, en 1864, la reforma de la prueba final del bachillerazgo. Por una parte estableció la prueba oral sobre

(1) *Bulletin universitaire*: tomo XVII.

la base adoptada al principio del siglo, cuando se fundó la Universidad de Francia, i suprimió los programas i el sorteo de los temas del exámen; por otra parte, exigió para la prueba escrita una composicion latina, una traduccion latina, i una composicion francesa sobre un tema de filosofía; señalando para el trabajo de la primera cuatro horas, para el de la segunda dos i para el de la última tres.

VI.)—Lo que acabo de espresar acerca de M. Duruy me pone en la necesidad de tomar en consideracion lo que afirmaba en la sesion del 17 de marzo el señor Amunátegui sobre ese escritor, a quien presenta como partidario de la *abolicion completa* de la prueba final.

Despues de invocar el testimonio de Miguel Breal en favor de los *exámenes especiales i sucesivos*, agrega el señor Amunátegui: «Pero hai mas todavía. Hombres muy eminentes sostienen en Francia una opinion, que talvez yo no estaria lejos de aceptar, a saber la adopción de exámenes *especiales i sucesivos, severos i concienzudos i la abolicion completa de la prueba final*. Precisamente lo contrario de lo que ahora se propone en Chile. El famoso Ministro del emperador Napoleon III, M. Víctor Duruy, se espresaba como sigue en un discurso solemne pronunciado en la Sorbona: *es preciso simplificar los trámites i los programas de exámen del bachillerazgo. Por lo que a mí toca, no estoy distante de pensar que esta reglamentacion complicada podria reducirse a un solo artículo, que no inquietaria a nadie i que podria redactarse en muy pocas palabras: Los alumnos suministrarán la prueba de que han hecho buenas humanidades.*

M. Duruy no ha tenido intencion de espresar en esas palabras el deseo de abolir por completo la prueba final. El discurso de que han sido tomadas fué pronunciado el 8 de agosto de 1864 en la distribucion de premios del concurso jeneral de los liceos i colejos de Paris i Versailles. El Ministro de Instruccion pública dió cuenta en esa oca-ion de «los esfuerzos que la Universidad habia hecho i de lo que le restaba que hacer para corresponder a la confianza del soberano i de la Francia».

Habló en primer lugar de las medidas tomadas para impedir que los alumnos abandonaran ántes de tiempo las clases de humanidades, i del mejoramiento de los estudios; con los cuales, «los alumnos conocerán bien las sociedades antiguas por esos bellos jenios que son el eterno honor de la humanidad, pero conocerán mejor nuestra sociedad moderna, que han penetrado el cristianis-

mo i la filosofía hasta en sus mas íntimas profundidades, del espíritu de caridad, de luz i de justicia».

Luego añade Duruy: «Esta reforma tiene por corolario la del bachillerazgo. Es necesario reemplazar los rodajes i *los programas de este exámen*. Por mi parte, no estaria distante de pensar que esa reglamentacion complicada podria reducirse a un solo artículo que no inquietaria aquí a nadie i que se redactaria en muy pocas palabras: *los alumnos suministrarán la prueba de que han hecho buenas humanidades*. El decreto de 1808 no exijia mas. Tanto peor para los perezosos o los incapaces, para todos los que reducen este exámen a un esfuerzo de memoria, como para los que en eso los ayudan. Talvez tendríamos ménos bachilleres, lo que no sería un mal; pero los tendríamos mejores, lo cual sería un gran bien, i las administraciones que nos pidan ese diploma tendrán en él una garantía mas».

No dijo mas en esa ocasion el Ministro de Instrucción pública sobre la reforma del bachillerazgo que tenia entre mano. Pero en el informe que presentó al emperador el 27 de noviembre del mismo año con el proyecto de reforma del bachillerazgo en letras i en ciencias, esplicó claramente su pensamiento, que no es el que le atribuye el señor Amunátegui.

«En toda casa de educacion bien dirigida, decia a Napoleon III, no se deja pasar a un alumno de una clase a otra sino a condicion de que haya adquirido en la primera los conocimientos que le son necesarios para seguir la segunda con provecho. El bachillerazgo no es mas que el último i el mas solemne de *esos exámenes de pasaje*».

«Antes de entregar un alumno a su familia i a la sociedad, a las grandes escuelas del Estado o a los servicios públicos, la Universidad le exige que pruebe que lleva realmente del liceo lo que ha venido a buscar en él. ¿acaso ha venido a buscar una masa considerable de conocimientos efimeros? ¡Nó! Esos conocimientos son el medio pero no el fin de la educacion: el fin es cultivar el espíritu, ejercitarlo, el hacerlo ágil con el prolongado comercio con los maestros del pensamiento humano. El saber positivo, especial, se adquirirá en otra parte, en las escuelas profesionales, en las cuales se forma al ingeniero i al químico, al jurisconsulto i al médico. En el liceo se prepara al hombre. En esta distincion está toda la regla de nuestro sistema de educacion nacional».

«Pero si la instruccion clásica, que con tanta razon se llama la instruccion liberal, se propone desarrollar armónicamente en el niño todas las facultades del hombre, sin pensar todavía en com-

prometerlo para que siga una direccion determinada, se sigue que la prueba destinada a constatar los resultados de esta educacion jeneral debe organizarse de manera que se convenza al candidato que se mirará mas a su intelijencia que a su memoria, i que se tendrá ménos en cuenta un apresurado saber, que no resiste a algunos meses de descanso, que la prueba que rinda de que se ha familiarizado con los hechos importantes de la historia, con las grandes producciones del espíritu humano, con los buenos métodos científicos, i sobre todo de que sabe hablar i escribir razonablemente».

«Para alcanzar ese objeto ¿es necesario obligar al alumno a que por un esfuerzo desesperado de memoria abarque todo el conjunto de sus estudios? Lo que importa en la vida del liceo, no es tanto la materia de la enseñanza como las cualidades del espíritu que pueden desarrollarse con el estudio; i son esas cualidades las que es necesario exijir al candidato que manifieste, mucho mas que la carga, *moles indigesta rerum*, bajo de cuyo peso queda a veces sepultada la intelijencia».

«Así lo pensó el lejislador de 1808: él solo exijía al candidato que respondiese sobre las materias enseñadas en las dos clases que son como el resúmen i la mas alta espresion de la vida escolar, la retórica i la filosofía».

«Tengo la honra de proponer al Emperador el que volvamos al espíritu de los decretos constitutivos de la Universidad de Francia, el que se suprima todo el formidable aparato de *programas*, de *cuestionarios* i de *sorteos*; el que se fortifique el exámen simplificándolo; el hacerlo mas paternal, i al mismo tiempo mas sério».

«Esto no quiere decir que en adelante será admitido todo candidato. Muchas veces las familias, estraviadas por impacientes deseos, piensan ménos en el interes bien entendido de sus hijos que en el provecho inmediato que pueden sacar del diploma, i los candidatos poco afortunados olvidan a veces en sus quejas que, así para la Universidad como para la sociedad, ese diploma no debe ser una complacencia sino una verdad. El bachillerazgo tiene en efecto un doble carácter. No es él un concurso en el cual los mas dignos solamente obtienen la corona: es la simple constatacion de estudios bien hechos, i, en esa calidad, el diploma debe concederse a todos los que han hecho estudios suficientemente buenos para merecer el ser clasificados entre los hombres de educacion liberal. Pero, él es ademas, para las grandes escuelas como para muchas administraciones públicas i privadas, una barrera

que en caso necesario las defiende contra los incapaces. Es la primera prueba eliminatoria a la entrada de la vida civil, i la primera lección de moralidad práctica que los jóvenes reciben efectivamente».

«En el momento en que por todas partes se trabaja por establecer la enseñanza especial sobre anchas i sólidas bases, para la industria, para el comercio i para la agricultura, no convendría rebajar el nivel que sirve para medir la instruccion necesaria para las otras funciones de la sociedad. El pueblo sube, i hoy se gasta mas inteligencia en la industria que ántes en el foro».

«Que los que, pues, aspiran a servir al Estado en la administracion i en la magistratura, los que desean honrar al pais en las letras i en las ciencias, o conquistar la confianza pública en las profesiones liberales, cuiden de prepararse bien haciendo mas serios esos primeros estudios, de los que depende el resto de la vida, que por su parte la Universidad procurará hacerlos ménos penosos i mas fecundos».

«Si vuestra Majestad permite volver al principio simple i claro de 1808 para el bachillerazgo en letras, se aplicará tambien al bachillerazgo en ciencias».

«El exámen para este diploma solo recaeria sobre las materias que formaran el objeto de la enseñanza en la clase de matemáticas elementales, cuyo programa será abreviado».

«Si el Emperador aprueba las proposiciones que tengo la honra de proponerle, ruego a su Majestad que tenga a bien autorizar con su firma el adjunto proyecto de decreto».

La precedente esposicion de M. Duruy no permite abrigar duda acerca de sus ideas en cuanto a la reforma de las pruebas que debian exigirse para el bachillerazgo en humanidades. Léjos de abogar por la abolicion de la *prueba final*, es la única que propone, i no hace mencion alguna de los *exámenes especiales i sucesivos, severos i concienzudos*, de que lo supone partidario el señor Amunátegui.

La mente del ministro Duruy aparece mas clara aun en el decreto imperial que firmó Napoleon III i del reglamento dictado para su ejecucion. El decreto que a propuesta de M. Duruy espidió el Emperador Napoleon el mismo 27 de noviembre de 1864, dice en su primer artículo: «El exámen del bachillerazgo en letras recae sobre las materias señaladas en las clases de retórica i de filosofía de los liceos. La prueba consiste en tres composiciones. En la prueba oral, el candidato será interrogado sobre una lengua viva, si lo solicita».

El Reglamento para los exámenes del bachillerazgo en letras fué promulgado al día siguiente por el ministro secretario de Estado en el departamento de instruccion pública. En él no se exige a los aspirantes al bachillerazgo ningun certificado de exámenes anteriores; su competencia deben acreditarla solamente con una prueba escrita i una prueba oral, con las cuales deben justificar que han hecho *buenas humanidades*.

El título IV trata de la prueba escrita. Hé aquí sus principales artículos:

Artículo 12.—«La prueba escrita comprende: 1.º Una composicion latina; 2.º Una traduccion latina de la fuerza de las que se exijan en retórica; 3.º una composicion francesa sobre un tema de filosofia. Los temas i el testo de estas composiciones son elejidos por el decano de la facultad».

Artículo 13.—«Se concede cuatro horas para la composicion latina, tres horas para la composicion francesa i dos horas para la traduccion latina, sin comprender el tiempo necesario para dictar los temas».

Artículo 14.—«Las tres composiciones tienen lugar en el órden siguiente: el primer día, de 7 a 11 de la mañana, composicion latina; de 2 a 4 de la tarde, traduccion latina: el día siguiente, prescindiendo de los domingos i días feriados, durante los cuales se suspende el exámen, de 7 a 10 de la mañana, composicion francesa».

El título V del reglamento trata de la prueba oral. Contiene los dos artículos siguientes:

Artículo 18.—«La prueba oral comienza por la esplicacion a libro abierto de un autor griego, de un autor latino i de un autor frances, indicados por el presidente del *jury*, entre los autores prescritos para la clase de retórica de los liceos. El candidato debe tambien responder a las preguntas sobre literatura e historia que se relacionan naturalmente con esa esplicacion. Si el candidato lo ha solicitado previamente, es interrogado asimismo sobre una lengua viva».

Artículo 19.—«En seguida se hacen al examinado preguntas tomadas de los programas oficiales de la enseñanza de las clases de retórica i de filosofia: 1.º sobre la filosofia; 2.º sobre la historia i la jeografía; 3.º sobre los elementos de las ciencias. La prueba oral dura tres cuartos de hora».

El título VI trata *del valor respectivo de las pruebas*, i dispone en su único artículo, que es el 29 del reglamento, lo que sigue:

«Las diversas pruebas se dividen en cinco secciones, que son representadas por un número de sufragios determinado de esta manera: 1.º la prueba escrita, 3 sufragios; 2.º la esplicacion de autores, 2 sufragios; 3.º la filosofía 1 sufragio; 4.º la historia i la jeografía 1 sufragio; 5.º los elementos de las ciencias, 2 sufragios».

El título VII dispone lo relativo al *aplazamiento*, en los términos siguientes:

Artículo 21.—«Todas las partes del exámen son obligatorias i la nulidad pronunciada por el *jury* sobre una de las cinco secciones produce de pleno derecho el *aplazamiento*».

Artículo 22.—«Todo sufragio negativo, espresando la insuficiencia del candidato en cualquier grado que sea, es representado por la nota *mal*».

Artículo 23.—«El *aplazamiento* puede pronunciarse ántes del exámen oral, si la nota *mal* recae sobre una de las composiciones escritas i el valor de las otras dos no parece al *jury* que compensa la insuficiencia de la primera. El *aplazamiento* es tambien de pleno derecho, si la insuficiencia es tal en ciertas partes que el *jury* asigna la nota *mal* por tres sufragios sobre el total de los nueve» (1).

Esta reglamentacion del bachillerazgo en Francia, cualquiera que sea su mérito, prueba a lo ménos que los mas célebres directores de la instruccion pública en ese pais están mui léjos de mirar la prueba final del bachillerazgo como la miran algunos en Chile, i que los partidarios que ella tiene entre nosotros pueden a lo ménos alegar en favor de sus ideas el ejemplo de Francia, que se habia invocado precisamente para desacreditarlas.

VII).—El señor Barros Arana atribuye a M. Duruy la misma opinion que el señor Amunátegui a favor de los exámenes anuales. «Bastaria, dice, citar otras palabras de M. Duruy, diferentes de las que ha citado el señor Amunátegui, pero tendentes al mismo fin. esto es, que la supresion de los exámenes anuales ha producido los mas funestos resultados, para demostrar que en Francia los hombres mas distinguidos que se ocupan de estas cuestiones de enseñanza condenan el sistema establecido en 1850».

El señor Barros Arana no ha citado las palabras de M. Duruy a que alude; por lo cual no es posible examinarlas. He consultado inútilmente para encontrarlas la interesante coleccion de los dis-

(1) *Bulletin administratif du ministère de l'instruction publique*. Nouvelle série tomo II.

ursos, circulares, decretos i demas actos del célebre ministro, que el mismo ha publicado en 1870 precedida de una introduccion, con el título *L'administration de l'instruction publique de 1863 a 1869*. Si en alguna parte ha hablado M. Duruy sobre la importancia de los exámenes anuales, no ha podido referirse sino a los de *pasaje* de una clase a otra, que de tiempo atrás dejaban que desear en los colejos nacionales, pero que no fueron abolidos en 1850, ni mucho ménos habrá abogado por la abolicion de la *prueba final*, sobre la cual abrigaba las ideas que acabo de esponer.

VIII).—Pero el señor Barros Arana ha creído encontrar un defensor de los exámenes anuales que se exigen a los bachilleres en Chile, en otro notable escritor, bien conocido por sus libros sobre educacion. Despues de las palabras que acabo de copiar, el señor Barros Arana continúa: «Pero queremos presentar otra opinion no ménos caracterizada i que tiene la ventaja de reunir en unas pocas líneas las principales razones que condenan el sistema que se *pretende establecer en Chile*. M. Victor de Laprade, distinguido escritor, miembro de la Academia francesa, i largos años profesor de literatura, ha escrito un pequeño volumen titulado *Le baccalauréat et des études classiques*, que tiene por objeto combatir el sistema adoptado en 1850. De este libro tomamos las líneas siguientes»:

«Pero la reforma mas radical i la mas sabia que se haya propuesto contra el sistema actual de exámenes para el bachillerazgo es la que sustituiria a la prueba única, rendida al fin de los estudios, una série de pruebas colocadas despues de cada clase. Una multitud de hombres de talento apoyan esta idea; ella obtendria, segun creo, la mayoría en el cuerpo docente. *No hai necesidad de decir que estos exámenes públicos i decisivos no tendrian lugar sino despues de las clases superiores*, i que para las clases de gramática cada establecimiento quedaria juez de sus alumnos i de su aptitud para subir una grada en la escala de los estudios. Fijar de una manera precisa la época del primer examen, si seria despues de la tercera o de la segunda, es una cuestion de detalle, que la experiencia resolveria. Pero es seguro que este jénero de pruebas tendria una gran ventaja, la de obligar a los alumnos a ocuparse seriamente cada año de las materias de su clase, sin aplazar su preparacion hasta el año del examen único, como sucede respecto de los perezosos, i sin pretender anticiparse en las materias como lo hacen los mas empeñosos, i en fin, sin atacarse con esos ridículos Manuales, como casi todos están obligados a hacerlo ahora.

Habría verdaderas humanidades, verdaderas clases de retórica i de filosofía, en lugar de la preparacion hecha al galope para un solo o único exámen. Se saldría del colejio, como se salia ántes, bachiller sin haber pensado en serlo; habiendo trabajado lo que se ha podido, día a día, bajo la dirección respetable de un maestro, como conviene a los estudiantes. No se verían ya algunos alumnos, i con frecuencia los mejores, llamar la atención de su profesor al manual del bachillerazgo, desde que este tiene la pretension de cultivar su intelijencia en lugar de su memoria, i de enseñarle el fondo de las cosas, en lugar de ponerlos pronto en posesion de las palabras que responden estrictamente a una cuestion del programa.

He reproducido íntegras las palabras de Victor de Laprade, que ha citado el señor Barros Arana, a fin de entenderlas mejor. Pero es preciso completarlas, para comprender todo el pensamiento de ese escritor i ver hasta que punto son aplicables sus opiniones a nuestra situacion.

Desde luego cumple observar que Laprade no pide que a los bachilleres en humanidades se obligue a rendir los numerosos exámenes que se les exige entre nosotros. Espresamente dice que los *exámenes públicos i decisivos no tendrán lugar sino despues de las clases superiores*, i entiende por tales las de los tres o cuatro últimos años del curso de humanidades, i que respecto de las clases anteriores, que en Francia se llaman de gramática, cada establecimiento debía quedar *juez de sus alumnos i de su aptitud* para subir a otra clase. Los estudios que ellos hagan durante los cinco o seis primeros años no serán objeto de exámen alguno que deba acreditarse para solicitar el diploma del bachillerazgo. Los que hagan en los tres o cuatro últimos años del curso de humanidades, serán asunto de tres o cuatro exámenes, que al llamarlos Laprade *públicos i decisivos* i recomendarlos en lugar del exámen único, no vendrían a ser otra cosa que la prueba del bachillerazgo rendida por partes en tres o cuatro años. Este sistema no supone ciertamente la abolicion de la prueba final, que algunos piden en Chile, el cual con algunas modificaciones no seria probablemente repudiado por los partidarios de ésta.

Pero la observacion mas grave que hai que hacer en este particular, es que Laprade mismo no encuentra sin inconveniente su proyecto. Despues de espresar que su *idea* tiene numerosos partidarios en el cuerpo docente, agrega: «Ella presenta algunas dificultades en su ejecucion en el punto de vista de la *libertad de enseñanza*; pero esas dificultades podrian vencerse suponiendo una

administracion sinceramente liberal e institutores libres sinceramente amigos de los estudios».

M. Laprade cree que para garantir los preciosos intereses i derechos, de la *libertad de enseñanza*, no quedaba otro arbitrio que el dejar a los establecimientos libres la facultad de optar entre el sistema que propone i el antiguo i únicamente conocido en Francia del exámen único i final. Estas son sus palabras: «Para dejar a los establecimientos no universitarios i a las educaciones de familia *enteramente libres* en los métodos, en la distribucion de los años de estudio en todo el régimen interior, *se conservaria el exámen único i jeneral*, rendido despues de la edad de diecisiete o dieziocho años, para todos los jóvenes que no se hubieran sujetado a los exámenes de fin de año. De esta manera, todos los *derechos serian respetados*».

Precisamente esos derechos son los que defendemos los que en Chile venimos combatiendo la práctica que obligaba a los estudiantes de los colejos libres a rendir todos los exámenes del curso de humanidades ante los profesores de los colejos del Estado.

M. Laprade reconoce ademas como cosa incuestionable, que en esos tres o cuatro exámenes en que propone dividir la prueba del bachillerazgo, debian integrar la comisión examinadora los profesores de los alumnos, cualesquiera que ellos fuesen, lo cual a su juicio, haria aceptable este sistema a la mayor parte de los colejos libres. Hé aquí sus palabras: «Es de creer que un número muy reducido de establecimientos libres rehusarian aceptar este jénero de exámen, tan útil para obligar a los alumnos a un trabajo sostenido i paciente en todas las clases i a los profesores a la igual vijilancia de todos los alumnos; una prueba, en fin, que permitiria a los buenos estudiantes aprovecharse al fin de cada clase de sus notas de todo el año, lo cual por consiguiente, aseguraria a la opinion del maestro sobre cada alumno una grande influencia sobre el resultado del exámen. Porque no hai necesidad de decir, que para las pruebas de esta clase, los jueces, ya fuesen *tomados de las Facultades, o designados de otra manera, se encontrarian en la necesidad de asociarse el profesor de la clase*, de tomar en cuenta para la votacion las notas que hubiese dado a sus alumnos durante todo el curso, i en fin, de escuchar todas sus observaciones».

Como se vé, Laprade supone que los alumnos de los colejos libres que aceptaran su sistema no tendrian que rendir los tres o cuatro exámenes del bachillerazgo ante los profesores de los establecimientos del Estado, ni da a entender que los alumnos de és-

tos hubieran de tener por únicos jueces a sus maestros. Los alumnos de unos i otros establecimientos serian de igual condicion i rendirian sus pruebas ante comisiones independientes, de las cuales formarian siempre parte los respectivos maestros. Todo esto parece mui racional; pero no es lo que desearian los que piden el restablecimiento del antiguo monopolio entre nosotros.

«En el punto de vista liberal, continúa M. Laprade, no puede concebirse nada mejor que esta medida; *ella asociaria a los profesores libres en la inspeccion de los estudios a los jueces nombrados por el Estado. Los actos de los funcionarios del Estado serian sometidos a una vijilancia perpétua i competente*, como deben serlo en todos los objetos de la vida pública, a que se pretende aplicar el régimen de la libertad».

Victor Laprade concluye con esta triste reflexion, que ojalá no pueda aplicarse a Chile. «Esta medida tan sabia es, en efecto, *demasiado liberal* para que la acepte nuestra oficinocracia. Es la única de que jamas se ha hablado en los innumerables manifiestos que han salido del Ministerio de Instruccion pública. *No debe esperarse verla nunca adoptada*. Pero lo que es posible pedir i esperar bajo todos los rejimenes es la reduccion del programa del bachillerazgo i del plan de estudios del colejio a menor estension, a proporciones ménos pretenciosas».

Las precedentes palabras no revelan ciertamente que este literato frances fuera enemigo del régimen introducido por la lei de 1850, la cual concedió a la enseñanza una dosis harto moderada de libertad, despues de tenaz resistencia de parte del Estado.

Con todo, a pesar de las pretensiones e invasiones de la Universidad en ningun tiempo ha prevalecido en Francia la absorbente centralizacion que ha condenado en Chile por tantos años a los colejos libres a vivir sujetos en materia de exámenes a la autoridad irresponsable de los profesores del Estado.

e).—Hechas las aclaraciones anteriores acerca de los sistemas que han seguido la Alemania i la Francia, invocados como ejemplo i autoridad en apoyo del régimen observado en Chile desde 1843, en el asunto de las pruebas para el bachillerazgo, natural es echar una ojeada al que vino a reemplazarlo, a virtud del supremo decreto de 15 de enero de 1872; ya que ha sido asunto de tantas discusiones así en el seno del Consejo universitario como en el de la Facultad de humanidades, puesto que el Gobierno, que desea conocer el juicio del Consejo sobre estas reformas, es natural que tenga interes en saber ante todo el que formamos de su obra.

a).—La reforma ensayada por el aludido supremo decreto de 1872 no introdujo innovacion alguna en cuanto a la prueba final exigida a los bachilleres en humanidades, la cual han continuado rindiendo en conformidad a las prescripciones que estaban vijentes en la época en que se dictó. La prueba final no peca por severa, i no se encuentra sujeta por eso mismo a las objeciones de los que no quieren ver recargados a los jóvenes con un trabajo superior a sus fuerzas al fin de su carrera.

b).—El supremo decreto de 15 de enero de 1872 tampoco suprimió los exámenes anuales obligatorios para el bachillerazgo, a los cuales dan tanta importancia los adversarios de la prueba final. El Gobierno no eximió a los bachilleres por ese decreto de ninguno de los exámenes parciales que se exigian ántes.

De manera que la reforma no recayó ni sobre los exámenes de los veinte i tantos ramos que los aspirantes al bachillerazgo debieran rendir sucesivamente durante el curso de humanidades, ni sobre el examen final. El decreto de 1872 respetó la obligacion de rendir los primeros i el segundo. Conservó por lo mismo el *statu quo* en esta materia.

c).—Pero si esta es la verdad de las cosas, ¿por qué ha sido objeto de tan acerba crítica ese acto gubernativo? Nada mas que porque se propuso colocar en el mismo nivel en materia de exámenes a los alumnos de los colejos fiscales i de los colejos libres, declarando *igualmente válidos* los unos i los otros para grados literarios.

Se ha dicho que este réjimen era ocasionado a diversos i graves abusos, desde que los colejos libres no podian inspirar la suficiente confianza para tener fé en la seriedad de sus exámenes o en la verdad de los certificados que de éstos espidieran.

d).—¿Es fundada esta observacion? I en caso de que lo sea ¿será suficiente fundamento para volver a sujetar a los estudiantes de los establecimientos libres al fallo de los profesores del Estado?

Para resolver esta cuestion es preciso tomar en cuenta, primero la naturaleza de la reforma, en seguida los abusos que se dice han resultado de ella.

e).—A fin de apreciar debidamente el decreto de 1872, conviene tener presentes diversas consideraciones.

I.).—El Gobierno ha invocado en justificacion de su reforma tres poderosas razones. Es la primera, que la obligacion impuesta a los profesores de los colejos del Estado de recibir los exámenes anuales de los alumnos de los colejos particulares, *ha llegado a*

ser excesivamente gravosa i perjudicial para los establecimientos del Estado. Es la segunda, que ese sistema envuelve al mismo tiempo los mas graves inconvenientes para los colejos particulares. La tercera es que este procedimiento es contrario a la lei orgánica de la Universidad, que colocó bajo un pil de perfecta igualdad en esta materia a los establecimientos públicos i particulares.

Otra consideracion poderosa movió el ánimo del Gobierno a mejorar la condicion de los últimos, la cual, aunque no se consiguió de un modo esplicito en el decreto de 15 de enero de 1872, cuidó de darla a conocer al Congreso S. E. el Presidente de la República, en el discurso inaugural o mensaje de apertura de sus sesiones de ese año. Refiriéndose a ese decreto, decia a los representantes del pais: «Si las libertades que se han otorgado en la enseñanza i que eran imperiosamente reclamadas desde tiempo atras, no han sido tan completas como el mismo Gobierno lo hubiera deseado, ello ha dependido de las prescripciones de la lei vijente. El Gobierno confia, empero, en que la reforma de que os ocupais, consultando los verdaderos intereses nacionales, tendrá por base la mas amplia libertad de enseñanza, aconsejada por la esperiencia de los pueblos mas adelantados i única conciliable con la naturaleza de nuestras instituciones».

Estas cuatro razones ofrecen un solidísimo fundamento a las disposiciones del decreto de 1872, permiten comprender el alcance de esta reforma, presentan una valiosa compensacion de los inconvenientes que pudiera ocasionar su planteacion sobre todo en los principios, así como un poderoso motivo para trabajar con decidida voluntad en removerlos.

II).—En prevision de los abusos que pudieran cometerse a la sombra de la moderada libertad que el decreto aludido concedia a los colejos particulares, se cuidó de asegurar su recto ejercicio por medio de numerosas precauciones que, ponen a las autoridades encargadas de la inspeccion de la enseñanza en aptitud de conocer esos abusos i de escojitar las medidas oportunas para procurar remediarlos.

Voi a recordar esas precauciones:

El artículo 1.º del citado decreto dice que los exámenes tanto de los alumnos de colejos nacionales como de particulares se rendirán en sus respectivos establecimientos i serán válidos para optar a los grados universitarios, *con tal que cumplan con los siguientes requisitos:*

«1.º Que los exámenes sean públicos, para lo cual deben anunciar-

se por los periódicos a lo ménos con ocho días de anticipacion»;

2.º «Que con la anticipacion necesaria, los directores de los referidos establecimientos den igual anuncio al Consejo de la Universidad, espresando los *ramos* de que se rendirán exámenes, los días en que tendrán lugar i las *comisiones examinadoras*, a fin de que el Consejo por su parte pueda enviar *uno o mas comisionados* que presencien dichos exámenes i le informen sobre ellos. Estos informes se *publicarán en los Anales de la Universidad*. El comisionado universitario *tendrá voz i voto* en los exámenes que presencien».

«Las comisiones examinadoras se compondrán a lo ménos de tres miembros. El Consejo tendrá la facultad *de rechazar uno o mas de ellos, si los creyere incompetentes, i exigir su reemplazo*; pero no podrá rechazarlos si fueren miembros de la Universidad o graduados en la Facultad respectiva al ramo de que se trate»;

3.º «Que los jefes de los mencionados establecimientos comuniquen al mismo Consejo al fin de cada año escolar el *resultado* de los exámenes que hayan rendido sus alumnos, espresando el *nombre i apellido paterno i materno de éstos, fecha i votacion de cada examen*»; i

4.º «Que los aspirantes a grados universitarios justifiquen al solicitarlos ante el Consejo de la Universidad, que han dado satisfactoriamente los exámenes que para dichos grados se requieren, por medio de certificados en que los jefes de los respectivos establecimientos espresen el *nombre i apellido paterno i materno de los interesados, la fecha i votacion de cada examen*. El Consejo *hará confrontar estos certificados con los estados anuales que ha debido remitir cada colejio*».

Los artículos siguientes contienen aun otras prescripciones, encaminadas a dificultar los abusos, como va a verse.

«Artículo 2.º—En los diferentes establecimientos públicos i particulares *solo pueden dar examen sus propios alumnos*. Los que estudien en privado rendirán sus exámenes en el Instituto Nacional o Liceos provinciales, los que llevarán un registro especial de estos exámenes».

«Artículo 3.º—Todos los directores de colejios pasarán al Consejo universitario, en el mes de abril de cada año, un cuadro del *número de sus alumnos*, internos o esternos, pensionistas o de beca, *ramos de estudio* que se cursen i *demas datos que tenga a bien pedir el Consejo*, el cual formará la estadística de la instruccion me-

dia i superior, i la trasmitirá al Ministerio correspondiente ántes del 1.º de junio».

«Artículo 4.º—Los colejos particulares son libres para adoptar los planes de estudio, los métodos, sistemas i testos de enseñanza que crean preferibles, *con tal que estos últimos contengan el minimum de conocimientos que en cada materia exijan los programas universitarios para la recepcion de grados*».

IV).—Esta reglamentacion no tiene por objeto cautelarse de los colejos del Estado, en los cuales ha tenido i tendrá siempre expedita su accion la Universidad, sino de los establecimientos libres que son naturalmente los que deben inspirarle ménos confianza.

Siendo esto así, i considerada esa reglamentacion a la luz de los dos grandes principios de la igualdad ante la lei i de la libertad de enseñanza, no peca ciertamente de blanda; sino mas bien de restrictiva i severa. Ella concede al Consejo de la Universidad la enorme facultad de rechazar uno o mas de los tres miembros de las comisiones examinadoras i de exigir su reemplazo.

Tal facultad no la ejercitará el Consejo seguramente con las comisiones examinadoras de los colejos públicos, puesto que se componen esclusivamente de los profesores que nombra el Estado, a los cuales no puede calificar de *incompetentes*. Quedan por lo tanto colocados en humillante i desventajosa condision los profesores de los establecimientos libres, sujetos al fallo de un tribunal que, aunque respetable, no es infalible, que juzga sin oír a los interesados, que no tiene que dar a conocer las razones de sus fallos, de un tribunal que al mismo tiempo es irresponsable i es inapelable.

Pueden con este sistema llegar a ser desairados los mas respetables profesores de los colejos libres, i aun escluidos de las comisiones examinadoras los mismos maestros que han preparado a los alumnos, es decir los mejores jueces de sus aptitudes, los que les inspiran a ellos en esos trances difíciles mayor confianza, aquellos cuya presencia en los exámenes encontraba M. Laprade tan justificada i necesaria.

Mui diverso es sin duda entónces el predicamento en que el decreto de 1872, bajo las apariencias de justiciera igualdad, coloca a los profesores i alumnos de los colejos del Estado.

f).—A pesar de las prolijas medidas con que se ha querido asegurar el éxito de la tímida reforma decretada el año anterior en favor de la libertad de enseñanza, sus adversarios piden el restablecimiento del monopolio de exámenes, fundados principalmente: 1.º en que los exámenes que se rinden en los colejos particulares,

en virtud del decreto de 1872, no son bastante serios, i 2.º en que tampoco puede la Universidad tener confianza en los certificados que espidan los directores de ellos

1).—¿Por qué razon no han de ser serios los exámenes que se rinden en los colejos libres ante sus propios profesores?

¿Será porque no abrazan todas las cuestiones que conviene hacer estudiar en cada ramo? Pero si esos establecimientos tienen libertad de seguir los *planes de estudio, los métodos i textos de enseñanza* que crean preferibles, los últimos deben contener el *mínimum de conocimientos que en cada materia exijan los programas universitarios para la recepción de los grados*. Los estudiantes deben probar en sus exámenes que poseen al ménos esos conocimientos, i las pruebas se rendirán en conformidad a esos programas oficiales.

¿Provenirá la poca seriedad de los exámenes de la incompetencia de los profesores para preparar a los alumnos? Mas ántes del decreto de 1872 no se reputaba incapaces de enseñar a los profesores de los colejos libres, como que la mayor parte de los estudiantes que presentaban a exámen ante los profesores de los establecimientos del Estado eran aprobados. Algunos no salian bien en la prueba, pero lo propio acontecia a los alumnos de estos colejos, examinados esclusivamente por sus maestros. La enseñanza, que era buena ántes de 1872, no puede haberla tornado mala el decreto espedido ese año.

I considerada esta cuestion en abstracto, ¿por qué han de ser mejores los cateáticos de los colejos fiscales que los de los colejos libres? Contando aquéllos con la inmovilidad que les dá el nombramiento del Gobierno i sin temor a la competencia de rivales mas abnegados i mas competentes, carecen del poderoso estímulo que impulsa a los últimos a prepararse una carrera i asegurar su porvenir en las nobles tareas del profesorado, por medio de una contraccion asidua, que les asegure la confianza de los directores del colejo, el aprecio de las familias i la reputacion de profesores inteligentes, laboriosos i serios, la cual, en las instabilidades i mudanzas de la vida, les servirá de título abonado para encontrar conveniente ocupacion en otra parte.

Respecto de los colejos dirigidos por corporaciones eclesiásticas, hai especiales consideraciones a favor de sus maestros; pues que, aparte de los móviles religiosos que los impulsan a consagrarse con ardor al santo apostolado de la enseñanza, están en aptitud de prescindir por completo de toda mira de lucro, pueden aprovechar

las buenas tradiciones del respectivo instituto, no tienen que compartir su atencion con trabajos i preocupaciones de otro jénero, reciben de una autoridad sinceramente amada i acatada una impulsión vigorosa para la observancia de la disciplina escolar, i los alienta en medio de las penosas faenas de las clases el paternal afecto que cobran a sus discípulos i el celo por el buen nombre de su colejio.

Todos los establecimientos libres tienen poderoso interes en inspirar confianza a las familias, la cual exige ante todo que se les den sólidas garantías en cuanto a la bondad de la educacion i a la seriedad de los estudios. De esas garantías, que tan justamente buscan las familias dependen principalmente el buen nombre i la prosperidad de los establecimientos que no viven de los favores del Gobierno. Prefiriendo a ellos los hermosos triunfos que ofrecen las nobles luchas de la competencia, que abren ancho campo al celo de los directores, a los esfuerzos de los maestros, al ensayo de buenos métodos, a la redaccion de nuevos libros de testo, se encuentran colocados en la feliz necesidad de trabajar, por su propio interes, con perseverante constancia, en el sólido aprovechamiento de sus alumnos.

¿Se dirá que ha habido i que habrá colejios particulares que no son dignos de la confianza del público? Mas ¿por ventura la merecen todos los establecimientos del Estado?

Si hai jentes poco escrupulosas que subordinando la instruccion de los alumnos a los cálculos de interesado lucro, especulen con la buena fé de las familias, tal abuso no puede ocultarse por largo tiempo. El hecho mismo de presentarle como argumento contra los colejios libres, prueba, por una parte, que se descubre i puede evitarse cuando llega a existir el mal, i por otra, que no es comun a todos ellos.

El supremo decreto de 1872 constituye o facilita una doble vijilancia sobre los estudios de los establecimientos libres, la del público i la del Consejo de la Universidad, pues les proporciona medios eficaces de juzgar de la seriedad de la instruccion en los exámenes anuales de los estudiantes.

Estos exámenes, según ese decreto supremo, deben ser *públicos*. A fin de que puedan presenciarlos no solo los padres i apoderados de los alumnos, que naturalmente serán invitados a ellos o tendrán noticia por sus mismos hijos o pupilos de los dias en que se rindan, sino cuantos tengan interes en apreciarlos personalmente, dispone que los directores de los colejios *deben anunciarlos por los*

periódicos a lo ménos con ocho días de anticipacion. Esta publicidad la establece el supremo decreto como el primer requisito para la validez de esos exámenes.

La Universidad tiene tambien medio seguro de conocer la naturaleza de la enseñanza de los establecimientos libres i si son o no sérios sus exámenes. El decreto de 1872 impone a sus directores el deber de anunciar, con la *anticipacion necesaria*, al Consejo de la Universidad los días en que tendrán lugar los exámenes i los ramos sobre que deben recaer, *a fin de que el Consejo pue la enviar uno o mas comisionados con voz i voto que los presencien i le informen sobre ellos.* El juicio que formen los comisionados no quedará reservado a los miembros del Consejo, sino que pue len fácilmente conocerlo los establecimientos interesados i el público, pues los informes que den sobre los exámenes *se publicarán en los Anales de la Universidad.*

La inspeccion de los padres de familias, así como la del público, i la intervencion de la Universidad en los exámenes anuales de los colejos libres, permitirán apreciarlos en lo que valen, juzgar con acierto de la bondad de los estudios e ir corrigiendo los defectos que se observen.

¿Qué otra cosa puede hacerse para consultar los intereses de la instruccion sería i sana de la juventud, sin menoscabo de los derechos de los padres de familia i sin comprometer el libre desarrollo de la intelijencia, el cultivo de las ciencias i letras i la propagacion de la verdad?

La injerencia de la Universidad en los exámenes de los colejos libres, que establece el decreto de 1872, parece que debiera contentar a los mas exigentes. La doble facultad de *aprobar las comisiones examinadoras* i de enviar *uno o mas comisionados con voz i voto* en los exámenes, pone en sus manos armas poderosas, no solo para darles la seriedad que les corresponde, sino aun para hostilizar, en caso necesario, i hasta para arruinar un establecimiento que, con razon o sin ella, llegara a ser objeto de la mala voluntad de la mayoría de los miembros del Consejo universitario.

Se dirá, talvez, que aunque esa intervencion sea eficaz para asegurar la seriedad de los exámenes, el Consejo no ha podido hacerla efectiva, por falta de personas a quienes comisionar para los exámenes de tantos establecimientos libres.

En este punto me veo obligado a disentir por completo de los adversarios del nuevo régimen, que lo combate con ese linaje de argumentos. En contestacion me permito observar que la Facultad

de humanidades, que lo ha repudiado, ha creído que no solo podía disponer el Consejo de un comisionado, que fuera a fiscalizar los exámenes anuales de los colejos particulares, sino que no le faltaría personal competente para organizar *comisiones examinadoras* que fueran, a su nombre, a recibir los exámenes en todos ellos.

En el proyecto de reforma *del sistema actual de exámenes anuales i jenerales para obtener el grado de bachiller en humanidades*, acordado por esa Facultad, que el señor Decano comunicó al señor Rector, en oficio de 13 de noviembre de 1872, encuentro entre otras prescripciones relativas a los exámenes anuales, las siguientes: «3.^a los alumnos de los colejos del Estado o de los colejos particulares i los estudiantes privados que no quisieren rendir sus exámenes ante los profesores del Estado, *podrán rendirlos ante las comisiones nombradas por el Consejo de la Universidad*. 4.^a las comisiones examinadoras nombrada por el Consejo de la Universidad *serán compuestas de tres miembros para cada examen*. En cada comision debe figurar a lo ménos un miembro que sea o haya sido profesor del ramo sobre que recae el examen o a lo ménos de un ramo que pertenezca al mismo orden de estudios».

La Facultad de humanidades ha creído que era fácil integrar estas comisiones, imponiendo a los examinados la obligacion de remunerarlas a razon de tres pesos por cada examen. Querosa i desigual es esta contribucion que se impone a los alumnos de los colejos libres, que no encuentren buenos jueces de su aprovechamiento a los profesores del Instituto i liceos nacionales, los cuales nada tienen derecho a exigir a sus alumnos por los exámenes que les toman. Pero al fin, los colejos particulares pagarian con mas gusto un comisionado universitario, que los tres miembros de las comisiones examinadoras.

Lo equitativo seria que el Estado, que cercena la libertad de enseñanza i los derechos de las familias i de los institutores libres con su intervencion en los exámenes anuales, remunerara a los comisionados que envía a presenciarlos. La importancia que en provecho de los buenos estudios tiene a sus ojos esa fiscalizacion, justifica ese ligero gasto.

Completando las disposiciones del supremo decreto de 1872 con el establecimiento de una proporcionada renumeracion a los comisionados del Consejo, tendria éste sujetos a quienes enviar a los colejos particulares. Si aun así no fuera posible encontrarlos, ménos se podría realizar el proyecto de los que, dando nueva forma al antiguo monopolio de exámenes, desean que los alumnos de

los colejos particulares los rindan o ante los profesores de los colejos nacionales, como ántes de 1872, o ante comisiones nombradas directamente por el Consejo de la Universidad.

Con un sincero deseo de plantear la reforma decretada por el Gobierno, es natural que se hubiera escogitado ese arbitrio u otro igualmente sencillo para orillar la dificultad proveniente de la falta de comisionados. El hecho es que no hubo interes en alianarla, por lo cual no ha inspeccionado el Consejo los exámenes de los colejos, como habria podido hacerlo para asegurarse de su seriedad.

Mas por lo mismo que se ha abstenido el Consejo de enviar sus comisionados a presenciar dichos exámenes ¿cómo sabemos que no han sido sérios?

II).—Asegúrase que ciertos colejos particulares han especulado con los certificados de exámenes, i hasta que se ha fundado uno con el esclusivo objeto de facilitarlos, sin que haya tenido realmente clases ni alumnos.

Se concibe sin dificultad que haya podido haber abusos en la plantacion de un órden de cosas enteramente nuevo; porque ¿de que cosa no puede abusar el hombre? No son pocos ni lijeros los abusos que se han imputado al antiguo sistema que monopolizaba el derecho de rendir i tomar exámenes en favor de los colejos fiscales; i con todo tiene no escasos partidarios.

No es fácil afirmar hasta qué punto son fundados los cargos que se formulan contra algunos establecimientos. Puede haber en ellos mas o ménos exajeracion. Evidentemente hai colejos irrepachables por su seriedad, de los que nada puede decirse en esta materia. Pero aun suponiendo la existencia de ciertos abusos mas o ménos graves, lo que importa saber es si ellos son necesaria consecuencia del régimen creado por el decreto de 15 de enero de 1872, i si no era posible i fácil remediarlos.

En el supremo decreto están tomadas las avenidas al abuso, de tal suerte que es difícil cometerlo, o es fácil descubrirlo o reprimirlo, si se observan puntualmente sus prescripciones. Segun el artículo 3.º todos los directores de colejos pasarán al Consejo universitario, en el mes de abril de cada año, un cuadro del *número de sus alumnos*, internos i esternos, pensionistas o de beca, *ramos de estudios* que se cursen i *demas datos que tenga a bien pedir el Consejo*. El inciso 3.º, del artículo 1.º dispone, como requisito necesario para la validez de los exámenes, «que los jefes de los mencionados establecimientos comuniquen al mismo Consejo al fin

de cada año escolar el resultado de los exámenes que hayan rendido sus alumnos, espresando el *nombre i apellido paterno i materno de éstos, fecha i votacion de cada examen*. El inciso 4.º del mismo artículo ordena, «que los aspirantes a grados universitarios justifiquen al solicitarlos, ante el Consejo de la Universidad, que han dado satisfactoriamente los exámenes que para dichos grados se requieren, por medio de certificados en que los jefes de los respectivos establecimientos espresen *el nombre i apellido paterno i materno de los interesados, la fecha i votacion de cada examen*. El Consejo *hará confrontar estos certificados con los estados anuales que ha debido remitir cada colegio*».

El Consejo de la Universidad sabe, desde el mes de abril, cuales son los alumnos matriculados en cada colegio, así como los que han dado realmente examen al fin del año escolar. Por medio de sus comisionados puede cerciorarse si es fiel el estado en que los directores de los colegios anuncian el resultado de los exámenes.

Si se teme que rindan examen jóvenes que no han pertenecido al colegio o que no hayan concurrido el tiempo necesario a sus clases, fácil es evitarlo con solo exigir a los directores de los colegios que envíen al Consejo en la época del año que se estime conveniente la lista de los alumnos que juzguen puedan rendir examen de cada ramo.

Escusado parece observar que, si llegara a presentarse efectivamente el caso de que un especulador de mala lei faltara al respeto que se debe al mas elevado Cuerpo que reconoce la lei en el ramo de la instruccion pública, enviando en abril el estado de los alumnos matriculados en un colegio que no existe, nada sería mas fácil que descubrir la superchería, con solo disponer que se practicara una visita de inspeccion al pretendido establecimiento.

En general nadie puede disputarle al Consejo universitario el derecho que tiene para tomar todas las medidas conducentes a la planteacion del régimen establecido por el decreto de 1872. La experiencia iria indicando lo que conviniera hacer para corregir los abusos que se intentara cometer. En caso necesario acudiria al Gobierno en demanda de las medidas que no estuviera facultado para tomar por si solo, i no cabe duda que las indicaciones del Consejo serian acogidas perfectamente.

g).—Tomadas en cuenta las precedentes observaciones, i otras que por óbvias es innecesario espresar, se arriba a la consecuencia de que la reforma decretada en enero de 1872 ha sido juzgada con exesiva severidad. Bien mirada, ella no es otra cosa que un tímido

paso hacia la region de la libertad de enseñanza, como lo reconoce el mismo Presidente de la República en su mensaje al Congreso. En cuanto a la intervencion de la Universidad o del Estado en los exámenes de los establecimientos libres, se la concede mucho mas amplia este sistema que el que domina en países en que el Gobierno es tan absorbente i centralizador como la Prusia i la Francia.

Por fin, el nuevo régimen no ha sido ensayado el tiempo necesario para ser implantado convenientemente i juzgar de su mérito por la prueba mas segura de todas, la experiencia. A los que la combaten, recordando los abusos que se han cometido en el primer año de su ensayo, puede observarse lo que decia el señor Amunátegui en la sesion de 17 de marzo a los que proponen la supresion de los certificados de exámenes especiales porque han dado orijen a abusos mas o ménos reprensibles. «No se repara, replicaba justamente, que esta es una alegacion que puede dirigirse contra todas las instituciones humanas sin escepcion, aun contra las mas respetables. ¿De cuál no se ha abusado? Así pudiera reclamarse la abolicion de la propiedad para que no hubiera robos; i la del matrimonio para que no hubiera adulterios».

F).—Cumple tomar ahora en consideracion la reforma propuesta por el señor Rector de la Universidad. Ella comprende dos puntos: primero, la supresion de los certificados de los exámenes anuales que se han exigido hasta aquí a los que solicitan el bachillerazgo en humanidades; segundo, el establecimiento de una prueba final verdaderamente seria.

a).—En la mente del autor de esta reforma i de los que la preferimos al régimen del antiguo monopolio de exámenes, no ha entrado la idea de que se supriman los que anualmente dan los alumnos de los diferentes colejos. Lo que se propone es simplemente que no se exija a los aspirantes al bachillerazgo la presentacion de los certificados de los exámenes anuales.

Arriba he demostrado que ni en Alemania ni en Francia, se exige la exhibicion de tales documentos. Estos son los dos países que se han traído a colacion en las discusiones del Consejo. En caso necesario, habria sido fácil manifestar que tampoco son necesarios en los países que gozan de mas crédito por la liberalidad i sabiduría en sus instituciones. Lo cual basta para concluir que la idea propuesta por el señor Rector cuenta con antecedentes honorables.

Los partidarios de esa idea tomamos por base de partida la afirmacion de los que sostienen que solo pueden inspirar confianza los exámenes anuales que son inspeccionados por la Universi-

dad, i que al propio tiempo aseguran que su Consejo carece del personal de comisionados conveniente a quienes enviar a presenciarlos. Si es cierto que no es fácil encontrar suficiente número de personas competentes, que se impongan el sacrificio de consagrar algunas horas a la inspeccion de los exámenes, con perjuicio talvez de otras atenciones i aun de sus intereses, es seguro que no faltarían si el Estado remunerara debidamente un trabajo pesado, que no se divisa porque ha de ser gratuito. Pero puesto que no se reputan serios los exámenes que no presencian los delegados del Consejo, la lógica nos lleva a la consecuencia de que es inoficioso exigir a los jóvenes certificados de ellos.

Esto no significa ciertamente que abogemos por la supresion de los exámenes anuales, ni que creamos que son inútiles porque pedimos una prueba final mas severa que la que ha habido hasta aquí. Repito lo que decía el 17 de marzo: «El señor Amunátegui asegura que con ella perderian en seriedad los exámenes anuales, o quedarian del todo suprimidos. No puede negarse que a ser eso una consecuencia necesaria del sistema que propone el señor Rector, tropezaríamos con un inconveniente gravísimo para adoptarlo».

«Felizmente no aparecen justificados esos temores. En todos los colejos serios ha habido i habrá siempre exámenes, porque ellos son indispensables para que los padres de familia tengan un medio espedito de conocer el grado de aprovechamiento de sus hijos; porque ellos ofrecen uno de los mas nobles i eficaces estímulos al ardor de los alumnos; porque sin ellos no podrian saber los jefes de los establecimientos si los alumnos están aptos para pasar a los cursos superiores, ni podrian establecer en cada clase el nivel literario que asegura el aprovechamiento de todos».

«Estos exámenes periódicos han sido i están prescritos por los reglamentos de todos los buenos colejos, aun para los jóvenes que no aspiran a los grados literarios. Es asimismo practica jeneral entre nosotros, el dar anualmente a los interesados boletas de sus exámenes o comunicar su resultado a los padres o representantes de los alumnos. I estos certificados son distintos de los que pide la Universidad a los que solicitan sus diplomas».

¿Por qué, pregunto, la supresion de estos segundos certificados habia de traer la de los primeros, que tienen un objeto tan diverso? ¿Ni de qué manera es consecuencia necesaria de esa supresion la de los exámenes mismos que han sido establecidos para satisfacer necesidades de mui distinto jénero?

«Bien considerado este punto, no parece aventurado asegurar que el establecimiento de una prueba única i final obligara a los directores de los colejos sérios, a ser aun mas severos en los exámenes anuales, ya para asegurar su crédito entre las luchas de una noble competencia, ya para ofrecer mayores garantías a los padres que les confiaran sus hijos».

«Los establecimientos que tienen vida propia i que estiman en lo que vale la noble mision de educar a la juventud i propagar las luces, no tendrian evidentemente ningun interes en rebajar el nivel literario de sus aulas, aun cuando no tuvieran que enviar copia a la Universidad de las partidas de exámenes que se registran en sus libros. Tendrian, al contrario un noble orgullo en conservar las buenas tradiciones escolares que hubieran logrado establecer».

«¿Qué derecho habria, por ejemplo, para afirmar que en los colejos del Estado o en los seminarios, entrarian ufanas e impunes la holgazanería i la anarquía literaria, el día en que la Universidad crea que puede comprobar las aptitudes de sus bachilleres con una prueba final?»

«No es natural presumir que en tal caso velarian atentamente el Gobierno, la misma Universidad i los Obispos para que no sufriera relajacion alguna la disciplina escolar? ¿No tienen eficaces medios para conservarla en todo su vigor?»

b).—Muchos argumentos se han propuesto en el seno del Consejo contra la prueba final destinada a conocer las aptitudes de los aspirantes al bachillerazgo. No me detendré a contestarlos. Me limito a observar que en los países en que se encuentra mas adelantada i mejor organizada la instruccion pública, se ha creido necesario someter a los que solicitan grados universitarios a un examen mas o ménos jeneral i mas o ménos severo, con el cual comprueban que han hecho con fruto los estudios i adquirido los conocimientos que para esos grados se requieren.

Hemos visto cuan severa i comprensiva es en Alemania la prueba oral i la prueba escrita que constituye el examen de madurez, con que se coronan los estudios de los gimnasios i se abren a los estudiantes las puertas de las Universidades.

He recorrido las disposiciones dictadas en Francia desde la creacion de su Universidad, en tiempo de Napoleon I, hasta la fecha, sobre los requisitos exijidos a los aspirantes al bachillerazgo en humanidades, de las cuales aparece que en todos tiempos se les ha sujetado a una prueba o examen final.

No hai necesidad de aducir mas ejemplos.

Si todos esos países han vivido i viven bajo el yugo de una funesta preocupacion, si todos los hombres especiales que han contribuido a implantar ese sistema, han estado en un error, que se ha perpetuado por siglos, i que no han sido parte a disipar los progresos del humano saber i los nuevos métodos ensayados para el mas perfecto cultivo de la intelijencia humana, confieso que no es doloroso sacrificio el resignarse a ser condenado en compañía de los que han creído i creen que la concesion de un grado universitario importa la declaracion solemne de que la Universidad encuentra actualmente instruidos a los laureados en los ramos del saber que corresponden a dicho grado.

G).—Examinaré brevemente las bases del proyecto de la Facultad de humanidades, presentado por el Decano a las deliberaciones del Consejo universitario.

El proyecto quiere que sean obligatorios para el bachillerazgo los exámenes anuales i la prueba final.

a).—La Facultad conserva a los alumnos de los colejos públicos el derecho de rendir sus exámenes ante sus propios profesores. Pero niega tal derecho a los alumnos de los colejos particulares. Tanto a estos como a los estudiantes privados los obliga a una de dos cosas, o a dar sus exámenes en los colejos del Estado, ante los profesores de los mismos, o a rendirlos ante comisiones especiales nombradas por el Consejo i renumeradas por los examinandos.

I).—Este sistema reacciona en favor del antiguo monopolio establecido a favor de los colejos i profesores del Estado. Reacciona, compeliendo a someterse a su fallo a los estudiantes, por medio de la contribucion o multa pecuniaria con que grava a los que prefieren las comisiones universitarias. Mas como se ha declarado que solo son buenos examinadores, i por lo tanto únicamente aptos para formarlas, los profesores, i no se reconoce idóneos ni a los de los seminarios ni a los de los colejos particulares, resulta que las comisiones que nombre el Consejo se compondrán, al ménos en la mayaría de sus miembros, de profesores del Estado. Estos vienen a quedar, en resumidas cuentas, de únicos e irresponsables jueces de los estudiantes de los colejos libres.

Les arrebató por lo mismo el proyecto de la Facultad de humanidades la escasa libertad que les habia concedido el supremo decreto de 1872, para retrogradar al aborrecido réjimen que habia imperado desde 1843.

II).—Envuelve por lo mismo el proyecto mencionado un directo

ataque a la libertad de enseñanza; deja la de los colejos libres a merced de los colejos del Estado, hace imposible la emulacion i la competencia entre establecimientos rivales i el ensayo de diversos métodos i testos de estudio.

III).—En lugar de favorecer la fundacion de nuevos i variados planteles de educacion i de contribuir al cultivo del espíritu i a la difusion de las luces, el Estado, con la adopcion del proyecto de la Facultad de humanidades, hará mui difícil la creacion de centros libres de instruccion i el desarrollo i mejoramiento de los ya existentes. Porque ¿cómo podrán hacer competencia a los establecimientos tan privilegiados, a quienes el Estado entrega sin tasa sus dineros i dispensa a manos llenas sus favores?

IV).—El proyecto consagra una desigualdad irritante. Los jóvenes que asisten como alumnos externos a los colejos del Estado no tienen que remunerar a sus maestros. Los alumnos internos que ocupan becas de gracia, gozan del mismo beneficio, i a demas se les proporciona alimento, habitacion, luz i servicio gratuitamente. Unos i otros encuentran toda suerte de facilidades para su carrera literaria. Para dar sus exámenes anuales no tienen que salir del recinto de su propio colejo. Los examinadores, es decir los jueces de su aprovechamiento, son sus profesores, con quienes estan unidos por numerosos i estrechos vínculos, los cuales les prestan este servicio gratuitamente.

Al paso que los padres de familia, que, en uso del derecho que tienen de preferir para sus hijos la enseñanza que estimen mejor, i en cumplimiento de la obligacion que Dios les ha impuesto de confiar su educacion a maestros que les ofrezcan las convenientes garantias, se encuentran en el caso de educarlos en colejos libres, se ven obligados a satisfacer la pension que éstos necesitan para subsistir, i como contribuyentes tienen que costear los crecidos gastos de los establecimientos del Estado.

Los estudiantes, desde su mas tierna edad, esto es, desde el primer año de humanidades, están condenados a correr los azares de los exámenes, que deben rendir fuera del recinto del colejo, con el cual están familiarizados, ante personas o jueces desconocidos, de ordinarios temidos, con razon o sin ella, en algunos casos abiertamente hostiles, en todos irresponsables e inapelables. I si los examinandos creen encontrar mayores garantias en las comisiones universitarias, no pueden aprovechar ese beneficio sino cubriendo la contribucion o multa con que deben remunerar a los que les administran justicia.

El Estado que la ofrece en los negocios ordinarios gratuitamente a todos, sobre todo a los desvalidos, el Estado que confisca o restringe a su favor una libertad constitucional i un derecho natural, con el objeto o pretexto de proteger los intereses de la instruccion jeneral, crearia en realidad con estas restricciones serios obstáculos a su difusion, i esas preferencias odiosas vendrian a convertirse en un ataque a un derecho lejítimo, sagrado i benéfico.

b).—La prueba final que propone la Facultad de humanidades ocupa un término medio entre la que está vijente i la que propuso el Consejo al Gobierno en 1868 i que éste aprobó con algunas modificaciones. No es excesivamente fácil ni excesivamente difícil.

En ella no figura la instruccion relijiosa, como creia el Consejo en 1868 que debía figurar. Esto es signo del poco favor de que gozan los estudios relijiosos en el seno de la Facultad de humanidades. Ella prescindió de tales estudios en los exámenes anuales, como arriba se ha visto, i tampoco juzgó que los aspirantes al bachillerazgo necesitaban justificar en la prueba final que los habian hecho con fruto. La consecuencia de este sistema será la inevitable decadencia de la enseñanza relijiosa en los establecimientos del Estado i en la mayor parte de los particulares.

No tenga a mal el Consejo que, en vista de esta corriente adversa a la mas necesaria, noble i provechosa de las enseñanzas, me detenga unos instantes a recordar la leccion que nos ofrece en esta materia esa Alemania, que se nos ha propuesto como ejemplar digno de imitarse en lo concerniente a la instruccion pública.

En el cuadro de los estudios que se cursan en los jinnasios prusianos, que dejo copiado, es fácil ver el noble lugar que ocupa en Alemania la instruccion relijiosa. Durante todo el curso de los estudios se consagran cada año dos horas por semana al conocimiento dogmático, bíblico, histórico, polémico de la relijion. En el examen de madurez, ella es objeto de especial atencion. Segun el reglamento de 1834, los examinadores deben ver si los candidatos «conocen suficientemente la doctrina cristiana, el dogma i la moral, las principales épocas de la historia de la Iglesia cristiana, i en jeneral el resumen de la Santa Escritura, i si han leído con intelijencia i con fruto algunos pasajes del Nuevo Testamento».

En Prusia hai libertad de cultos. Es natural que en los colejos del Estado haya alumnos pertenecientes a diferentes comuniones cristianas i tambien hijos de libres pensadores. I con todo, a ninguno se exime del estudio i del examen de la relijion, como se desea ahora eximir en Chile a los que no quieran estudiarla. No se

ha creído en esa cultura que podía prescindirse en la educación de la juventud de un elemento tan necesario i fecundo como el estudio de la religión.

Cuando M. Cousin visitó la Alemania, lo impresionó el observar cuán grande importancia se daba a la enseñanza religiosa así en las escuelas como en los gimnasios. Así, por ejemplo, al hablar de los de Leipzig, dice: «Aquí, como en Weimar, como en toda la Sajonia, lo que domina en el plan de estudios es la religión i la filosofía». En el gimnasio de Santo Tomas, que era el mas célebre en Leipzig, Cousin encontró que en la clase preparatoria habia por semana seis clases de religión, que comprendia el dogma, la moral i la lectura bíblica; en la cuarta i en la tercera habia cuatro clases para la enseñanza del dogma i de la moral i dos para la geografía i las antigüedades bíblicas; i en la segunda i en la primera, habia cuatro para el dogma i la moral, i dos para la exégesis bíblica.

En su carta al Ministro de instrucción pública de Francia sobre el gimnasio de Schulpforta, el cual asegura M. Cousin «que es el mas completo que hasta entónces habia visto en Alemania», despues de dar a conocer su organizacion i llamarle la atencion sobre los inconvenientes de los internados i las ventajas de los esternados, i sobre otros puntos interesantes para la Francia, termina así: «Una observacion final. En cada uno de nuestros pensionados, hai un capellan para los alumnos católicos i un pastor para los alumnos protestantes. Yo deploro que nuestros capellanes, para no hablar sino de lo que concierne a los católicos, se limiten a los oficios, a la confesion i a lo que hai de mas indispensable en sus funciones. Esto es mui poco para el rango i la renta de profesores de primera clase que tienen; es mui poco, sobre todo para las necesidades religiosas de los alumnos. *Es necesario comprender esas necesidades i satisfacerlas.* Méenos oficios, señor Ministro, i mucha mas enseñanza; porque los oficios sin enseñanza sirven de mui poco, i la enseñanza seria mui útil aun sin los oficios. Ved con qué asiduidad se enseña la religión en todas las clases de Schulpforta! Desearia que entre nosotros todo capellan hicise *a lo ménos dos conferencias por semana sobre la religión cristiana*, i no a los principiantes; para éstos bastan el catecismo i la historia bíblica. Es a los alumnos de *humanidades i de retórica*, i de las clases de *historia, de ciencias i de filosofía* correspondientes a las humanidades i a la retórica, a los que debería dirigirse un digno i sabio eclesiástico. Los jóvenes de esta edad encontrarán una instrucción sólida

i útil bajo todos conceptos en la esplicacion de los monumentos del cristianismo, que se relacionarian con todos los estudios históricos i filológicos. Cuando, durante algunos años, hubiesen vivido así en un comercio íntimo con las Santas Escrituras, ya no sería fácil ridiculizar en su presencia el cristianismo, su sólida moral, su sublime filosofía, su gloriosa historia, como no lo sería ahora el hacerles creer que Homero i Virjilio eran jénios adocenados, i Roma i Grecia naciones sin grandeza i sin interes. Mas para semejante enseñanza se requiere un capellan instruido, i ninguno debiera ser capellan sin haber obtenido el grado de bachiller, o aun el de licenciado en teología. Hace largo tiempo que vengo solicitando encarecidamente esta medida. Lamentamos, seños Ministro, los progresos de la impiedad i de la supersticion; pero, preciso es declararlo lealmente, nosotros contribuimos en buena parte a propagar la una i la otra, *dejando decaer la enseñanza religiosa en nuestros colejos i aun en nuestras facultades de teología.* Insisto sobre esto con fuerza, porque vos sois a la vez ministro de los cultos i ministro de la instruccion pública».

Despues de haber estudiado la organizacion de la instruccion pública en Prusia, M. Cousin hace varias observaciones importantes aplicables a Francia i algunas a Chile. La primera es relativa al amigable consorcio en que se encuentran en los gimnasios prusianos los estudios literarios i científicos, doble enseñanza que hace posible el tiempo de 32 horas de clase por semana que se destina a ella, miéntras que en Francia solo tienen los estudiantes 22 horas de clase. «Es inútil, dice con esta ocasion, renovar la apolojía de los estudios clásicos; todo se ha dicho acerca de esta materia, i *ningun hombre de juicio puede caer en la tentacion de debilitar los estudios que pulen el espíritu, elevan el alma, cultivan a la vez nuestras diversas facultades* i nos inician desde la infancia en todos los sentimientos, en todas las ideas que desde hace dos mil años son el patrimonio inmortal de la humanidad».

La segunda observacion del célebre filósofo se refiere al estudio de la religion. «Un carácter no ménos notable, dice, de los estudios en los gimnasios prusianos es la alta importancia de la enseñanza religiosa. En Prusia no hai una sola de las seis clases de que se compone el gimnasio que no tenga su curso de religion, como su curso de latin, de griego i de matemáticas. Lo he dicho en otra ocasion i lo repito aquí con toda la fuerza de la conviccion que hai en mí: el culto solo, con sus ceremonias, no puede bastar a jóvenes que reflexionan i que ya están imbuidos en el espíritu del siglo.

Es indispensable una verdadera enseñanza religiosa; i nada se presta a una enseñanza mas regular, mas rica, mas variada que el cristianismo, con su historia que sube hasta la cuna del mundo i está ligada a todos los grandes acontecimientos de la humanidad, con sus dogmas que respiran una metafísica sublime, con su moral, que reúne todas las cualidades, la austeridad i la indulgencia; en fin con sus grandes monumentos, desde el Génesis hasta el discurso de la Historia universal... El cristianismo sin enseñanza, reducido a un espectáculo ininteligible, fatiga i humilla a los espíritus que debería elevar i encantar.... Yo pido, como una medida social i literaria a la vez, el establecimiento en cada colegio de una enseñanza religiosa confiada a un capellan profesor, que tenga, como actualmente tiene, el rango o el honorario de profesor de primera clase, pero bajo la condicion de que sea licenciado en teología, como sus colegas son licenciados en letras o ciencias».

En la imposibilidad de hacer escuchar mi débil voz en esta gravísima materia, no se estrañe que me acoja a la autoridad de un escritor de la escuela a que pertenece M. Cousin, a quien espero se escuchará con mas atencion.

H).—Permítaseme agregar ahora algunas lijeras indicaciones prácticas.

a).—No se divisa manera de conciliar la intervencion directa del Estado en los estudios i exámenes anuales de los colejos libres sin lastimar los intereses i derechos de la libertad de enseñanza. Desde que el Estado se hace juez de la enseñanza libre, sea con la fiscalizacion que establece el supremo decreto de 1872, o adueñándose de ella, como lo propone la Facultad de Humanidades, la libertad de enseñar i aprender queda comprometida. Podrá ser ménos odiosa la intervencion oficial en los exámenes anuales, si los representantes de ella, por su moderacion i prudencia, procuran hacerla mas llevadera. Mas la institucion es en sí viciosa i ocasionada a diferentes abusos, que tarde o temprano se harán sentir, provocarán lejitimas quejas e introducirán serias perturbaciones en las pacíficas tareas escolares.

La Francia hizo la esperiencia con los certificados de asistencia a las clases superiores de los liceos, que exijia la Universidad a los bachilleres en humanidades, los cuales el Gobierno se vió en la necesidad de abolir en 1849 en vista de las enérgicas reclamaciones de la opinion pública.

Nuestros certificados de los exámenes anuales son incomparablemente mas ocasionados a abusos que los certificados franceses

de asistencia a ciertas clases. Me parece que cuando se jeneralicen en nuestro pais las sanas ideas sobre los derechos de la enseñanza libre i sobre los verdaderos intereses de la instruccion jeneral, no será posible mantener la intervencion oficial en los exámenes anuales, i con ella habrá que suprimir la obligacion de exhibir los certificados de ellos. A Chile le queda mucho camino que recorrer para plantear las instituciones libres; pero la fé que tengo en sus nobles destinos no me permite dudar que algun dia entrará de lleno en el reino de la libertad sincera.

Si lo que la Universidad desea para conferir sus grados es asegurarse de que los pretendientes han hecho con regularidad i provecho los estudios que se requieren para prepararse convenientemente para la prueba final, deberá contentarse con certificados de los maestros i directores de colejos, que atestiguan ese hecho, i se hicieran así en cierta manera responsables de las aptitudes de los aspirantes al bachillerazgo. Tal exigencia no lastimaría derechos sagrados i llenaría el objeto principal que se persigue con la intervencion oficial en los exámenes anuales.

Estos se conservarían en todo su vigor en los establecimientos públicos i particulares, por las razones antes indicadas. En manos de los directores de la instruccion oficial estaría el hacerlos tan serios como se creyera conveniente para el aprovechamiento de los alumnos, ejemplo i estímulo de los colejos libres. En ningun caso debería permitirse que ascendieran los estuadiantes incapaces a las clases superiores. El examen de pasaje debería exijirse en cada año, aun respecto de aquellos estudios que duran mas de uno, como son los idiomas.

En estos exámenes de pasaje podríamos introducir la prueba escrita, asegurar la seriedad asociando a los profesores personas estrañas, i preparar o ejercitar a los alumnos con exámenes o certámenes parciales durante el curso del año, como se practica en algunos paises.

«En Inglaterra, dice Julio Simon, hai exámenes de promocion en casi todas las escuelas. Ciertas escuelas públicas los descuidan un poco, porque siendo frecuentadas sobre todo por la aristocracia, desean formar dos clases de alumnos; los que honrarán las letras por su aprovechamiento i los que las protegerán con su fortuna. Apesar de esto, aun en Eton, en donde el pasaje de una clase a otra es mas fácil, es preciso conseguir la promocion en virtud de una composicion especial, de la cual es solo juez el Principal. En Winchester, *el semestre entero es una série de exá-*

menes. Diariamente al fin de cada clase el trabajo de cada alumno queda representado por una cifra, estas cifras se suman al fin del semestre, i los que no alcanzan al minimum fijado de antemano son obligados a repetir la clase, i aun algunas veces a salir del colegio. En Harrow, se sigue el mismo sistema; pero se agrega una composicion, para ofrecer al alumno que tuvo malas notas durante el semestre la posibilidad de rehabilitarse. El exámen en casi todas las escuelas *se hace por escrito*, Pero con todo no consiste en una composicion *sobre un tema único* segun el sistema frances. Los examinadores proponen ocho o diez cuestiones, entre las cuales el alumno elije tres de su agrado. *El profesor de la clase jamas es juez del concurso*. Algunas veces se llama a los profesores de una Universidad. En Paisley es la municipalidad la que preside, teniendo por asesores a eclesiásticos i otras personas instruidas» (1).

En nuestros Seminarios se ha jeneralizado la práctica de los exámenes i certámenes trimestrales, para los cuales los alumnos hacen un repaso i resumen de lo que han estudiado. Convendria jeneralizar en los colejos del Estado el sistema de exámenes parciales, semestrales o trimestrales, dentro del año escolar. Con ellos se conseguiria despertar el interes i la aplicacion de los alumnos desde los primeros meses del año, e iria desapareciendo poco a poco el funesto hábito, dominante hoy dia, de no pensar seriamente en sus estudios i no prepararse para los exámenes sino despues de las fiestas cívicas de setiembre.

b.)—En la prueba final convendria combinar el exámen oral con el exámen por escrito, como se practica en Alemania i otros paises.

La reforma mas provechosa que pudiera introducirse en esta materia seria el dividir en dos épocas las pruebas del bachillerazgo. Antes he citado las palabras de Víctor de Laprade acerca de este punto. Despues de este escritor, ha propuesto una idea análoga Julio Simon, que estuvo al realizarla cuando fué Ministro de Instruccion Pública en su pais. Segun su proyecto el exámen del bachillerazgo se dividirá en dos pruebas distintas: una será rendida despues de la retórica, pero no ántes de los dieziseis años; la otra despues de la filosofia: las dos pruebas quedarian separadas la una de la otra por un año de intervalo de estudios. La primera prueba comprende las letras, la historia i la jeografía. La segunda abraza la filosofia, las ciencias i las lenguas vivas.

(1) *La reforme de l'instruction secondaire.*

Los candidatos no pueden ser admitidos a la segunda prueba sino despues de haber rendido satisfactoriamente la primera». (1)

Tomando en cuenta otro linaje de consideraciones i las peculiares necesidades de nuestro pais, convendria dividir en dos órdenes los estudios de humanidades, i establecer una prueba especial para cada órden, la que tendria lugar al fin de cada serie de estudios. Con este sistema se consultaria las necesidades i aspiraciones de muchos estudiantes que, por diversas razones, no pueden seguir un curso completo de humanidades durante siete u ocho años, los que tampoco se contentarian con solo la instruccion que ofrecen las escuelas de primera enseñanza, los cuales desearian al propio tiempo obtener un diploma o testimonio de aptitud correspondiente a los estudios de los tres o cuatro primeros años del curso de humanidades. Este diploma de aptitud, sin alcanzar la importancia del diploma de bachiller, seria algo mas que el simple certificado de los exámenes anuales rendidos durante ese período i les serviria de recomendacion para encontrar trabajo o colocacion conveniente. Con este examen jeneral de los estudios hechos en ese tiempo, quedarian mejor preparados los jóvenes que desearan seguir adelante, para hacer con provecho los correspondientes al segundo período del curso de humanidades, seria mas fácil la segunda prueba final, i no vendria a ser ya necesaria la intervencion del Estado en los exámenes anuales de los colejos libres, intervencion que, aparte de lo que tiene de atentatoria a la libertad de enseñanza, a la igualdad de derechos que garantiza la Constitucion, será cada año mas difícil de hacer efectiva en términos medianamente aceptables.

Quedarian de esta suerte divididos los estudios de humanidades en inferiores i superiores, i se combinarian unos i otros con relacion a las aptitudes, desarrollo intelectual i necesidades de los estudiantes.

Diferentes escritores han recomendado el establecimiento de colejos o clases en que se ofrezca esta instruccion intermedia entre la primaria i la superior de humanidades.

M. Cousin, hablando de la organizacion de la instruccion secundaria en Prusia, dice: «No hai en Prusia mas que un solo órden de establecimientos, llamados gimnasios; pero cada gimnasio está organizado de manera que *cada uno encierra dos gimnasios, dos colejos en cierta manera, por la distincion severa i la atinada orga-*

(1) *La reforme de l'instruction secondaire.*

nizacion de las clases inferiores i de las clases superiores. En mi concepto, esa combinacion satisfaria todas las necesidades; ella mantiene la instruccion secundaria a la altura que le pertenece i la pone al alcance de un gran número de familias, para las cuales no basta la instruccion primaria, aun la superior. Permítaseme entrar aquí en algunos detalles sobre la manera en que podria trasportarse a Francia esta útil combinacion».

Juzgo que no está demás el que consigne aquí las ideas de un hombre tan competente como Cousin en asuntos de instruccion pública.

«El mérito de esta combinacion, continúa, está todo encerrado en la eleccion i distribucion de los ramos de enseñanza que abraza la division inferior del colejio. Esta division debe comprender tres o cuatro años, desde la sesta hasta la cuarta o la tercera esclusivamente. Este tiempo es a la vez necesario i suficiente para conocer i cultivar las disposiciones de los alumnos con un buen conjunto de estudios. *En primera línea es necesario colocar la enseñanza religiosa, que tendria en cada clase un curso especial,* como todas las demas partes de la enseñanza; en la sesta i la quinta, la historia Santa; primero el Antiguo, despues el Nuevo Testamento; en la cuarta i la tercera, el dogma i la moral sabiamente unidos en las debidas proporciones. Esto basta para dar a los jóvenes un conocimiento sólido del cristianismo. El principio de la organizacion de la enseñanza histórica es mui sencillo. ¿Qué pueden i qué deben aprender de jeografía i de historia jóvenes de esa edad? Nada que sea disputable, nada que exija investigaciones académicas. Asi no conviene que la historia griega i romana sea mui detallada, si no lo que puedan aprender mui bien jóvenes de esa edad, lo que necesitan saber, cualquiera que sea la profesion que abracen mas tarde, es decir, nociones exactas de la historia de la especie humana, con un conocimiento un poco mas profundo de la historia del propio pais. Seria necesario, pues, limitarse a un curso de historia jeneral que comprendiese, bajo de formas sencillas, las grandes fechas i los grandes hechos, las grandes épocas, las grandes revoluciones de la historia hasta nuestro dias, con un curso especial, sustancial i conciso de la historia de Francia. Lo mismo se haria con la jeografía: un compendio de la jeografía jeneral con la jeografía de la Francia. El curso de matemáticas en tres o cuatro años, comprenderia sin dificultad todos los elementos; porque desde temprano puede irse bastante lejos en las matemáticas con alguna intelijencia i buena memoria,

la cual es calidad propia de la tierna edad. Se agregaria un poco de fisica i de historia natural. Las lenguas antiguas encontrarian su lugar en este conjunto, para preparar para las clases superiores, ejercitar el espiritu, procurar un conocimiento mas exacto de la lengua materna, i dar un poco de esa cultura clásica, sin la cual no se supone haber recibido una buena educacion. En este punto debe atenderse mucho mas a la solidez que a la estension de la enseñanza. El griego no deberia comenzar sino en el cuarto año, como en los buenos gimnasios de Prusia, a los que, sin embargo, no se acusará de descuidar el cultivo de la lengua i literatura griega. Bastaria que al fin de esta division los alumnos conociesen la gramática griega i hubiesen leído cierto número de trozos en prosa i verso bien graduados. El latin deberia comenzar al ménos en la quinta, para llevarlo mas léjos que el griego, por que es de una utilidad mas jeneral. Desearia, en fin, que en los dos últimos años hubiese un curso especial de lengua francesa, durante el cual se ejercitase a los jóvenes en escribir i en componer en diferentes jéneros, i se les iniciase en la lectura de nuestros escritores clásicos. Deberia agregarse a esto un curso de lengua moderna, mucha música i un poco de dibujo. No me extenderé mas en estos detalles. Es bien entendido que todos estos ramos serian estudiados simultáneamente, porque cada uno de ellos, dentro de sus justos límites, no exige gran concentracion de espíritu. No se debe temer el ocupar mucho en este tiempo a los alumnos, porque la reflexion no ganaria nada en dejarlos desocupados; mas tarde emplearíamos un sistema diferente: un reducido número de ramos, i cada uno mui profundizado, a fin de desarrollar poderosamente la intelijencia. Pero a esta division inferior, conviene una gran variedad de ramos estudiados simultáneamente, poco trabajo solitario i muchos ejercicios en comun. En el fondo, esto no es otra cosa que nuestras clases de gramática, organizadas de una manera razonable i formando un cierto conjunto».

Cousin pasa en seguida a esponer su pensamiento respecto de los estudios de la division superior. «El principio, dice, de esta division inferior es la simultaneidad de los estudios; la division superior admitiria mas especialidades. Ella seria subdividida en dos secciones, las letras i las ciencias; i al fin, un curso comun de filosofía».

«Los estudios de la seccion de ciencias, despues de un resumen mas o ménos rápido de la enseñanza científica de la primera division, se continuarán hasta el punto en que el alumno que ter-

mina pueda obtener el grado de bachiller en ciencias. La otra seccion prepararia para el bachillerazgo en letras. Bien entendido que los cursos de literatura serian seguidos por los alumnos de la seccion de ciencias, i los de éstas por los literatos; pero, en fin, la especialidad dominaria en cada seccion. En la de letras los estudios griegos i latinos pueden perfeccionarse bastante, puesto que los alumnos de esta seccion se destinarian a carreras para las cuales el griego i el latin son reputados necesarios o mai útiles. La enseñanza histórica recaeria entóces ventajosamente sobre la antigüedad, como sobre la edad moderna. *Habria un curso comun de relijion*, en el cual el profesor, partiendo de la enseñanza relijiosa de la division inferior, *desenvolveria el dogma i la moral, e interpretaria los monumentos sagrados de una manera científica i bastante literaria* para interesar a los jóvenes de las dos secciones. Al fin, un curso comun de filosofia formaria la coronacion de los estudios relijiosos, literarios i científicos del colejio. De esta suerte serian ejercitadas, con una cultura especial, las fuerzas de todos i de cada uno; digo de cada uno, porque es claro que habria muchos ménos alumnos en esta division que en la otra; i aquí lo repito, el reducido número de alumnos seria una gran ventaja para la diciplina i para los estudios. Eso seria, me parece, una verdadera fábrica de hombres distinguidos para todas las profesiones liberales».

Este proyecto, que recomienda calorosamente para su pais M. Cousin, podria servir de base para organizar los estudios en nuestros liceos. No seria dado adoptarlo por completo, como por ejemplo en lo relativo al estudio del griego, que aun no se ha establecido de un modo serio u obligatorio en ellos. Pero lo sustancial de las ideas de Cousin podia servirnos de norma para la formacion de un buen plan de estudios, en el cual se colocaran en dos secciones diferentes los que convienen a las diversas edades i necesidades de los alumnos.

A esta division de los estudios en inferiores i superiores, corresponderian las pruebas con que los alumnos acreditarian que los habian hecho con fruto. Estas pruebas deberian ser suficientemente serias, para que fueran provechosas. Cousin dice al tratar este punto. «Mas la condicion de todo bien, la base de toda esta organizacion, es un exámen severo de revision para pasar de las clases inferiores a las superiores». En otra parte dice: «Todo el que quiera pasar a la division superior se sujetaria a un exámen severo, ante los profesores de la misma, bajo la presidencia

del provisor o del censor, o de un delegado del Ministerio de Instrucción Pública».

La idea de dividir la prueba final del bachillerazgo, no es nueva para el Consejo universitario. El señor decano Solar ha propuesto «que de todos los ramos que componen el curso de humanidades se formen cinco grupos: uno de historia, otro de lengua latina, gramática castellana i otro idioma vivo extranjero: otro de gramática i cosmografía: otro de ciencias naturales i físicas: i el quinto de filosofía, fundamentos de la fé i literatura; que se haga obligatorio i en un orden cualquiera el *exámen sucesivo* de cada una de las séries de ramos que componen esos grupos, debiendo rendirse ante comisiones oficiales i por sorteos de cédulas formadas con anticipacion, i por fin, que se suprima el exámen final que ahora se exige para incorporarse en los cursos de las leyes i medicina».

c.)—Pero cualquiera que sea la naturaleza de las pruebas que se exijan a los que aspiran a los grados universitarios, es punto esencial el que los jueces de ellas ofrezcan las debidas garantías de competencia i de imparcialidad.

Suele decirse que la competencia para examinar solo puede encontrarse en los que son o han sido profesores. Es natural que los que se ocupan de la enseñanza se encuentren en mejor aptitud para juzgar que los que son estraños a ella. Con todo, es tambien cierto que no todos los profesores son buenos examinadores, por la sencilla razon de que no todos son buenos profesores. El nombramiento del Gobierno no dá la ciencia, el talento, la abnegacion i demas prendas que forman a los buenos maestros, ni los nombramientos del Gobierno son siempre acertados ni inspirados por el esclusivo interes de la buena enseñanza.

Tampoco puede ponerse en duda de que, fuera del cuerpo de profesores, hai muchas personas que por la bondad de los estudios que hicieron, por la solidez de los conocimientos que han adquirido despues, por su aficion a la literatura i a las ciencias, por sus dotes mentales i la rectitud de su criterio, son aptos para juzgar con acierto de las aptitudes de los examinandos. Si la Universidad hace el debido honor a los títulos o diplomas que ha espedido, no puede recusar como incompetentes a todos los bachilleres i licenciados a quienes ha declarado suficientemente instruidos en las diversas materias cuyo conocimiento requiere para los diferentes grados.

La imparcialidad no es ménos necesaria en los examinadores

que la competencia. El exámen es un juicio, la votacion es un fallo irrevocable i de no poca trascendencia, i es indispensable que, como todo tribunal, la comision examinadora ofrezca serias garantías de imparcialidad i rectitud. ¿Las podrá ofrecer una comision compuesta esclusivamente de profesores de la Universidad o del Estado? Ellos serian en tal caso únicos jueces de su propia enseñanza, es decir de sus métodos, de sus libros de testo, de su competencia, de su contraccion a las delicadas funciones del profesorado. Los estudiantes de los colejos libres serian juzgados sin apelacion por sus émulos i rivales. Habrá sin duda en muchos de los profesores del Estado deseo de administrar estricta justicia; pero a mui pocos les será dado el prescindir por completo del espíritu de cuerpo. Ademas, a nadie debe colocarse en una posicion difícil, ocasionada a una severidad o a una condescendencia que arrojava sombras sobre la honorabilidad de un tribunal, que a todos debe inspirar respeto i confianza.

Difícil es, sin duda, constituir un jurado de examinadores que garantice los derechos i los intereses de todos. En casi todas las combinaciones se divisa inconvenientes: este es uno de los inconvenientes del monopolio de los grados por parte del Estado. Pero no debe omitirse esfuerzo para plantear la que los ofrezca menores. En este particular encuentro digno de especial atencion el ideal del señor decano Solar sobre los exámenes anuales.

En la sesion del 17 de mayo, al espresar su juicio sobre la reforma propuesta por el señor Rector de la Universidad, nos decia:

«He sido siempre partidario de los exámenes anuales obligatorios, porque he visto por esperiencia, que ellos son el mas poderoso estímulo, tanto para los profesores como para los directores de colejo: *pero no he querido el monopolio*. No me gustaba ver que hubiera establecimientos de educacion privilegiados, ante cuyos profesores rindieran exámen sus alumnos propios, i que ante ellos tambien debieran ir a rendirlos los de los colejos particulares. Lo que yo deseaba era que se nombrasen comisiones compuestas de profesores *tomados indistintamente de los colejos libres, del Estado i de los seminarios*, i que estas comisiones fueran las que recibiesen i calificasen los exámenes de los alumnos de todos los establecimientos de educacion, se entiende cuando se queria hacer valer esos exámenes para alguna profesion científica o literaria».

Lo que deseaba el señor decano de ciencias físicas i matemáticas para asegurar la competencia e imparcialidad de los jueces de los exámenes anuales, ¿no podria estenderse tambien a las prue-

bas finales? Se dirá que no es fácil encontrar el suficiente número de profesores para estos casos? Pero ¿habria grande inconveniente para organizar las comisiones examinadoras de suerte que en ellas hubiese dos profesores de diversos establecimientos, i un bachiller o licenciado de la Facultad respectiva?

No ignora el Consejo que en Bélgica se ha ensayado con notable buen éxito el sistema de los jurys mistos para las pruebas finales de los grados universitarios. Pero en la misma Francia, tan rezagada en lo concerniente a la libertad de enseñanza, cuenta ese sistema con numerosos partidarios. (1)

d.)—En nuestro país sostienen mucho que el sistema de la instrucción exige que las comisiones encargadas de recibir las pruebas para el bachillerazgo sean permanentes. De una manera muy diversa se piensa en otros países.

A este propósito escribía en 1847 el distinguido literato Carlos Lenormant, al desarrollar sus ideas en el *Correspondant* sobre la organización de comisiones mistas, compuestas de personas independientes, remuneradas convenientemente, que recorriesen los departamentos de la Francia para recibir las pruebas de los bachilleres: «Pero los miembros de estas comisiones no deberían ser llamados a ejercer sus funciones sino por turno i con intervalos de tiempo bastante larga. No convendría que ese cargo accidental llegase a ser una función constante, i que se formase una corporación de examinadores permanentes i circunscrita que *impusiese a la Francia su espíritu, sus métodos, sus prevenciones*. No es necesario que los examinadores formen cuerpo, así como no es necesario que lo formen los electores i los jurados».

X

LIBERTAD DE GRADOS

La perfección en esta materia sería sancionar la libertad de enseñanza, reconociendo la validez de los grados que confirieran las universidades, facultades i colejos libres.

A.)—De poco sirve reconocer en los códigos la libertad de enseñar si no se garantiza la libertad de aprender, i ésta es también

(1) Por el decreto de 4 de agosto de 1881 se organizó la enseñanza secundaria especial, la cual se dividió en un curso preparatorio de tres años, un curso medio de tres años i un curso superior de dos años. El artículo 4.º permite obtener un certificado de estudios al fin del curso medio, mediante un examen sobre las materias de ese curso. El jury o comisión examinadora, se compone, según el artículo 5.º, de un presidente inspector de academia i seis miembros, que pertenezcan o hayan pertenecido a la enseñanza secundaria *pública o libre*.

esfímera si los jueces del exámen no son verdaderamente imparciales. Pero ¿cuán difícil es en la práctica constituir un tribunal de examinadores que se hagan superiores a las influencias de la política, a las exigencias del empeño, a las pasiones de secta!

Estas dificultades quedarían orilladas si la lei reconociera la validez de los exámenes i de los grados así de los establecimientos fiscales como de los libres, dejando ancho campo a la competencia para que las familias i el público favorezcan con su preferencia los establecimientos i los estudios que les inspiren mayor confianza.

Laboulaye ha escrito: «no puede negarse que en parte es una verdad el adagio frecuentemente repetido, *que el dueño del exámen es dueño de la enseñanza*».

«Si los examinadores para los grados, decia el duque de Broglie, son profesores universitarios o nombrados por la Universidad, la libertad i la concurrencia desaparecen. El espíritu de cuerpo se sobrepondrá al espíritu de justicia. El entrabará de mil maneras la formacion o la prosperidad de los establecimientos privados i comprometerá su existencia con exigencias excesivas i vejatorias».

Monseñor Dupanloup ha dicho a su vez: «dejar a la Universidad del Estado el monopolio de los grados, es conferirle el mas exorbitante de los privilejios i el arma mas formidable contra sus competidores en la enseñanza; es anular la condicion elemental de toda libertad i de toda concurrencia en la materia; es ofrecer a la Universidad un cebo i una tentacion para el abuso; i asegurarle una bien fácil victoria sobre sus rivales..... *La colacion de grados es la misma libertad de la enseñanza superior*».

«La ciencia vive de la libertad, esclamaba M. Smolders en el parlamento belga, i no puede desenvolverse sino por medio de la libertad. La libertad fué la causa de la grandeza de las universidades de la edad media. Ella es asimismo el secreto de las universidades alemanas... La pretension de las universidades al derecho esclusivo de conceder los grados, es la negacion de la libertad de enseñanza».

En la Asamblea francesa, Carlos Dupin decia: «Lo que rechazo es ese poder de la Universidad, esa prerogativa despótica para redactar a su antojo los programas e imponerlos por la fuerza a todo el mundo, por medio del monopolio de los grados».

Es incontestable la siguiente observacion de San Marc Girardin. «Es necesario para el progreso de los estudios i de las ciencias, que haya una libertad completa de métodos, i es imposible que es-

ta libertad exista si es el espíritu universitario el que juzga de los métodos nuevos. En efecto, si para la colacion de los grados establecis un jurado que sea mas o ménos universitario, que razones mas o ménos segun las ideas i los métodos adoptados hasta hoi, evidentemente que estará dispuesto a rechazar los métodos nuevos. Tengo gran confianza en las luces de los jueces, pero al fin esos jueces son hombres, tienen rutinas, preocupaciones i hábitos contrarios, i estas rutinas, preocupaciones i hábitos los arrastran inevitablemente a mirar de reojo los métodos nuevos».

A la centralizacion absorbente de la Universidad de Francia, que la ha llevado al monopolio de los grados, han atribuido en buena parte los mismos franceses la decadencia de la ciencia i los reveses i humillaciones de esa nacion en su reciente lucha con Prusia.

En la sesion del 6 de marzo de 1871, algunos ilustres miembros de la Academia de Ciencias hicieron oír los severos acentos del patriotismo lastimado con aquellos grandes desastres. Henrique Santa-Clara Deville leyó en ella la nota siguiente, que obtuvo dentro i fuera de la Academia numerosas adhesiones: «La ciencia ha hecho un grande i terrible papel en las derrotas que acabamos de sufrir..... Por todas partes se dice, i con razon, que hemos sido vencidos por la ciencia. La causa de ello es el réjimen que nos tiene aplastados desde hace ochenta años, réjimen que subordina los hombres de la ciencia a los hombres de la política i de la administracion..... Hace largo tiempo que formo parte de la Universidad; quiero retirarme; ¡pues bien!, lo declaro francamente, he aquí lo que pienso en mi alma i en mi conciencia: *la Universidad, tal como se encuentra organizada, nos conduciria a la ignorancia absoluta*; el profesor es nada, la administracion es todo. No reconozco ningun tribunal superior a la Academia de Ciencias para juzgar en esta materia; por lo cual querria que ella emplease toda su autoridad en hacer salir de sus goznes la puerta amohosada que se ha cerrado sobre nuestra enseñanza desde 1792. Se necesita una reforma radical».

M. Dumas dijo: «las causas, en apariencia múltiples, de esta degeneracion, se reducen, en resumidas cuentas, a una sola. Es la *centralizacion* aplicada a la Universidad, la cual, segun la opinion jeneral, *ha muerto a la enseñanza superior*. Todos los establecimientos sometidos al mismo réjimen, a los mismos programas, aguardan la vida de un centro comun i acaban por adormecerse en su perezosa apatía. Mui diferente es el sistema de Inglaterra i

de Alemania..... Es necesario que nuestras universidades reconozcan su independencia, como ántes de la primera Revolucíon.

Un caracterizado liberal, partidario del Estado docente, Julio Simon, ha escrito estos conceptos, mui dignos de ser meditados por los que pertenecen a su escuela.

«La libertad de enseñanza es necesaria a tres grandes libertades: a la libertad política, a la libertad religiosa i a la libertad científica».

«Jamás habrá en un país libertad política i libertad religiosa, si existe para los hombres formados i no existe para la educacion. La libertad no se contenta con el día de hoy; necesita tambien del día de mañana. Si el Estado toma al niño, el padre ya no es libre, i mañana no quedará ningun vestigio de la libertad. La enseñanza es propaganda. La libertad sin propaganda no es mas que la libertad en el recinto de una prision. Estas verdades son en cierta manera dos veces verdaderas, i dos veces sagradas para nosotros, partidarios de la instruccion obligatoria, que no lo somos ni lo serémos jamás de la escuela obligatoria».

«No iremos hasta decir que la enseñanza primaria i la enseñanza media son estrañas a la instruccion científica. Primero: porque hai una solidaridad, muchas veces inapercibida, pero real i profunda, entre todos los órdenes de enseñanza, como entre todos los órdenes de verdades; i en seguida, porque al lado de los métodos esperimentados, uniformes i en cierta manera infalibles del Estado, es necesario dejar lugar a los ensayos. La enseñanza necesita de exploradores, como necesita de una reserva; por lo cual necesita de la libertad i necesita del Estado. Pero en las altas rejiones de la enseñanza, ya no se trata de los elementos aceptados por todos; se trata de la última palabra de la ciencia. I como la ciencia jamás queda agotada, cuando uno está encargado de enseñar la última palabra de la ciencia conocida, al mismo tiempo se le encarga que prosiga la investigacion mas adelante. La libertad comprimida en la enseñanza superior detiene la ciencia; la ciencia detenida detiene al mundo».

«En vano se diria que el mismo Estado concede en sus propias escuelas una parte suficiente a la libertad, porque la deja a los maestros ilustres de la enseñanza superior. Son libres por la sabiduría del Estado, por su ilustrada tolerancia i sobre todo por su carácter. Pero no pueden cesar de ser majistrados. Representan la madurez, la solidez. Se necesita al lado de ellos de la audacia».

«Es necesario a lo ménos el derecho a la audacia, aun cuando no

se ejercite. La convicción profunda de que no será obligado a ninguna atenuación, a ninguna disimulación de la verdad, es necesaria al que desea trabajar en el acrecentamiento de la ciencia, i si los sabios i los primeros *enseñadores* de un país no se encuentran en esta serenidad perfecta, i no gozan de esta seguridad absoluta, falta alguna cosa al poder de su pensamiento i a la moralidad de su enseñanza. Todo sistema de educación que de grado en grado no termina en la filosofía enteramente libre, revela una civilización incompleta, ficticia, una sociedad fundada sobre bases convencionales i no sobre la naturaleza. Como la verdad es entonces temida, es imposible que el derecho no sea desconocido»...

«Es una grande falta el hostilizar la libertad, i jamás la comete un Estado sino para su propio daño. La libertad tiene necesidad de la enseñanza del Estado; pero la enseñanza del Estado, como el mismo Estado i la humanidad entera, *necesitan indispensablemente de la libertad*. Esas dos fuerzas, necesaria la una a la otra, deben quedar separadas para permanecer poderosas. La libertad introducida en el Estado, le compromete, porque por su naturaleza es osada, cosa que no puede hacer el Estado; *el Estado dirigiendo la enseñanza privada i quitándole la libertad, que es su razón de ser, la destruye*; porque, excepto la libertad, tiene todo lo que se necesita para aplastar la concurrencia».

Peró la concurrencia, que es la obra de la libertad, es impotente o imposible con el monopolio de grados por parte del Estado.

Las naciones mas sabias han cuidado de establecer desde los tiempos antiguos universidades libres, a las que el Estado concedía o negaba sus favores, pero cuyos diplomas eran jeneralmente respetados.

Los Estados Unidos de la América del Norte ofrecen en esta materia una lección digna de ser atentamente meditada.

En ese país, orijinal bajo tantos conceptos, son numerosísimas las universidades, corporaciones i colejos que conceden grados literarios, los que tampoco son rigurosamente necesarios para el ejercicio de las funciones liberales. Si se ha de juzgar del árbol por sus frutos, la jeneralidad con que se comunica la instrucción en aquel país i el crecidísimo número de instituciones fundadas por la iniciativa individual, con el fin de facilitarla a todos, hablan elocuentemente en favor del sistema liberal implantado en esa célebre nación.

En el libro que acaba de publicar M. Leon Chateau sobre *La*

instrucción en América, en el capítulo destinado a las universidades, consigna las observaciones i datos que siguen:

«Solo la libertad enjendra el progreso».

«Por la libertad los partidos, siempre en abierta lucha, hacen avanzar la política de un pueblo».

«Por la libertad las Universidades se multiplican e imprimen un saludable impulso a los estudios».

«Cuando en un país, un partido condena al silencio a los otros partidos, la política queda estacionaria; i cuando una sola universidad impone la lei, el nivel de los estudios baja. Entónces la vida se paraliza en el país».

Esplica en seguida el autor de qué manera se fundan las universidades en la América del Norte.

«Una universidad americana, dice, es fundada por un ciudadano o por una reunion de ciudadanos. Ella recibe de la lejislatura el derecho de conferir grados, i comprende casi siempre muchos departamentos. Así, en la Universidad Haiward, en Cambridge, cerca de Boston, hai el colejio propiamente dicho, la escuela de teología, la escuela de ciencias, la escuela de derecho i la escuela de medicina».

«En 1860 se contaban en Estados Unidos 437 universidades, o mas exactamente 437 departamentos de universidades, a saber:

Colejios propiamente dichos.....	204
Escuelas de teología.....	93
» de medicina	46
» de derecho.....	20
» científicas.....	17
» normales.....	23
» de agricultura.....	17
» militares.....	12

«En 1869, se contaban 290 colejios, 106 escuelas de teología, 51 escuelas de medicina i 22 escuelas de derecho».

«Habia en estas universidades 2,895 profesores i 56,120 alumnos».

La entrada anual se eleva a la suma de 3.176,717 pesos, en esta forma:

Donaciones.....	\$ 894,736
Contribuciones.....	25,882
Tarifas públicas.....	133,940
Otros recursos.....	2.122,159
	\$ 3.176,717

Segun Hippeau, el número de establecimientos destinados a la enseñanza superior era en 1869 como 290, frecuentados por jóvenes de ámbos sexos, de diezisiete a veinte años, cuyo número fluctuaba entre 70 i 80,000. El personal de profesores era aproximativamente de 3,000. Se estimaba en 1.800,000 el número de volúmenes que poseian las bibliotecas de los colejos. «De estos 290 colejos o universidades, agrega Hippeau, solo 90 han sido fundados i son mantenidos por los Estados en los cuales se encuentran. En consecuencia están abiertos para los jóvenes de los diferentes cultos. Los otros doscientos son establecimientos libres, que deben su existencia a los particulares o a corporaciones religiosas» (1).

B).—Al detener la consideracion en la prosperidad que ha logrado alcanzar la instruccion pública en la Gran República del norte, afíjese humilla la comparacion con la suerte que ha cabido en Chile a la libertad de enseñanza, a pesar de que se la reconoce como principio constitucional, al cual deben ajustarse las leyes e instituciones públicas. Léjos, bastante léjos estamos nosotros del ideal norte-americano en lo concerniente a la libertad i valor de los grados literarios. El espíritu de absorbente centralizacion que nos legó el coloniaje, i que los gobiernos i los partidos que son o aspiran a sus dueños de poder, defienden i aun se afanan en ensanchar con intemperante celo, tiene maldada la organizacion de la instruccion pública, en la cual encuentran un robusto elemento de influencia i de dominio.

No se divisa cuándo lucirán dias de verdadera libertad para la enseñanza en nuestra patria. Los partidarios del monopolio le cerrarán naturalmente el camino en cuanto puedan. Pero ésta, como todas las libertades, como todos los derechos que no se dan, se pueden i se deben conquistar, con perseverantes, inteligentes i abnegados esfuerzos.

(1) *L'instruction publique aux Etats Unis.*

Por mi parte saludo como indicios precursores de mejor, aunque lejano porvenir, los elocuentes i bien razonados discursos que se han pronunciado en la Cámara de Diputados en favor de la libertad de enseñanza, al discutirse el proyecto de lei sobre instruccion pública, durante las sesiones del año en curso, así como las solemnes declaraciones del Gobierno i los proyectos de lei que para garantizar aquella noble libertad se han presentado en una i otra Cámara legislativa.

En esas espresivas manifestaciones encuentro confirmadas muchas de las ideas que me ha cabido el honor de espresar en esta momeria, con la alta autoridad de los que las han hecho, autoridad que, realzada por las elevadas consideraciones en que ellas se fundan, se me ha de permitir invocar en apoyo de mi débil palabra.

Los siete senadores que pidieron una moderada reforma en la lei de instruccion pública adujeron argumentos que justifican plenamente las franquicias que solicitan para la enseñanza libre. (1)

(1) La parte dispositiva del proyecto de lei presentado al Senado por siete de sus miembros es del tenor siguiente:

Art. 1.º Es libre la enseñanza que no se da a costa del Estado.

Art. 2.º La enseñanza sostenida por el Estado es reglada por la lei, conforme al artículo 154 de la Constitución.

Art. 3.º Es libre el ejercicio de las profesiones científicas i literarias.

Para ello bastará que el que quiera ejercerlas se inscriba previamente en el registro que con este objeto debe llevarse en la cabecera de cada departamento. El que las ejerza sin este requisito podrá ser penado con una multa que no pase de cincuenta pesos. La forma del registro, anotaciones que en él se hagan, publicación de las inscripciones i demas pormenores serán reglamentados por el Presidente de la República.

Art. 4.º Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, se exigirá el título de licenciado, expedido por la Universidad de Chile, para el desempeño de empleos o cargos públicos que requieran por las leyes título profesional.

Art. 5.º El Consejo de la Universidad se compondrá de un Rector i Secretario jeneral, de los decanos de las facultades, de los Rectores del Instituto i Seminario de Santiago i de dos miembros mas elejidos por el Gobierno i que sean profesores o directores de colejos libres, los cuales durarán en sus funciones dos años, como los Decanos, i podrán como ellos ser reelejidos indefinidamente.

Cuando los Rectores del Instituto o del Seminario pertenecieren al Consejo por cualquier otro título, el Gobierno los reemplazará con profesores de los respectivos establecimientos.

Art. 6.º En adelante solo podrán ser elejidos miembros efectivos de las diversas facultades de la Universidad los profesores en ejercicio de algun ramo relativo a la misma Facultad. Si dejaren de ser profesores quedaran por ese hecho de simples miembros honorarios.

Art. 7.º Los miembros del Consejo de la Universidad, los secretarios de las facultades i los rectores de los establecimientos de enseñanza sostenidos por el Estado, solo podrán ser removidos por el Presidente de la República, previo informe desfavorable del Rector de la Universidad.

Los sub-directores, profesores e inspectores de los referidos establecimientos, previo informe desfavorable de sus jefes respectivos.

Art. 8.º En los establecimientos sostenidos por el Estado se dará enseñanza de la relijion católica, apostólica i romana. Esta enseñanza estará bajo la inspeccion

«Reconocer, dice el proyecto, la libertad de la enseñanza que es dada i sostenida por las corporaciones o individuos particulares, no sujetarla a censura previa ni a medidas preventivas, es reconocer uno de los derechos mas sagrados de la familia, es suprimir una tutela inconciliable con el régimen republicano. No se establecerá jamas la centralizacion intelectual, i mucho ménos el monopolio de la enseñanza, sin grave detrimento de las luces i de la

inmediata de los obispos, para cuyo efecto sus profesores deberán nombrarse i removerse a propuesta del diocesano.

Art. 9.º Para enseñar en los establecimientos nacionales será necesario tener, a lo ménos, título de bachiller en la Facultad a que corresponda el ramo, si este pertenece a la instruccion segunda, i el de licenciado para enseñar ramos de instruccion superior.

En casos especiales el Gobierno podrá dispensar de este requisito con el acuerdo previo del Consejo de la Universidad.

Art. 10. En todos los colejos i escuelas sostenidos por el Estado se rendirán exámenes anuales o especiales de todos los ramos que en ellos se cursaren, en el órden i forma que prescriban sus reglamentos.

Art. 11. Toda persona puede presentarse a rendir las pruebas para obtener grados o títulos en cualquiera de las facultades de la Universidad de Chile, sin distincion del lugar en que el aspirante ha estudiado ni de la manera como ha hecho sus estudios.

Art. 12. Los jurados o comisiones examinadoras para los grados de bachiller o licenciado en filosofía i humanidades se formarán de la manera siguiente. En el mes de marzo de cada año los decanos de las facultades de filosofía i humanidades, de ciencias físicas i matemáticas i de teología pasarán al Rector de la Universidad, cada cual una lista de diez miembros o graduados de su respectiva Facultad, que sean profesores en ejercicio de ramos de instruccion segunda. A lo ménos tres de estos diez miembros deberán ser profesores de colejos libres.

Estos datos se comunicarán al Ministerio de Instruccion Pública, el cual nombrará diez profesores mas, tomándolos por mitad de los colejos nacionales i de los colejos libres, los cuales suplirán a los propietarios, cuando alguno de éstos faltare.

Si los designados no pudieren o no quisieren aceptar el cargo de examinadores para el año en que han sido nombrados, los decanos i el Ministerio los reemplazarán por otros en la misma forma. Esto mismo se observará en el caso del artículo 14.

Art. 13. Las comisiones examinadoras se compondrán de tres de aquellos miembros, uno de cada Facultad, sacado a la suerte por cada aspirante.

Antes de sortearla el candidato tendrá derecho de recusar, sin que necesite expresar motivo, hasta cuatro jurados propietarios i dos suplentes.

Los suplentes serán tambien sorteados por el aspirante, cuando hubiere necesidad de ello.

Art. 14. Para la colacion de grados en las demas facultades, sus respectivos decanos pasarán al Rector de la Universidad, en el mes de marzo de cada año, una lista de 12 a 18 miembros o graduados de su Facultad (segun sea el mayor o menor número de aspirantes), que sean o hayan sido profesores de ramos correspondientes a la misma Facultad.

Estas listas se comunicarán al Ministerio de Instruccion Pública, el cual nombrará una mitad mas de profesores de colejos libres, si los hubiere, i si no, a su voluntad, para que suplan a los examinadores propietarios.

Rejirán con estos examinadores, que serán tres, el sorteo i recusacion, como en el caso del artículo anterior.

Art. 15. Quedan vijentes las disposiciones anteriores sobre las materias de que habla esta lei, en todo lo que no fueren contrarias a ella.

noble emulacion de las inteligencias i lo que es peor, sin invadir i perturbar los fueros de la conciencia individual».

«Como lo ha espuesto noblemente el Gobierno mismo en un importante documento público:

«La libertad de enseñanza, en una república como la nuestra, » es a la vez un derecho natural, el derecho primitivo e inviolable » de los padres de familia; un derecho político, consecuencia lójica » i complemento indispensable de las otras libertades públicas; un » derecho literario que corresponde a la libertad de la inteligencia » i de las letras. Monopolizar, pues, directa o indirectamente la » enseñanza en manos del Estado, atribuir a éste su direccion i » régimen exclusivos, és oprimir a la vez la razon i la conciencia » de los ciudadanos».

«Esta es la libertad que reconoce i declara el artículo 1.º»

«La libertad de profesiones que consulta el artículo 3.º no es mas que la conciencia natural de la libertad de enseñanza i de la libertad del trabajo, garantida por la Constitucion. Profesar una ciencia o arte no es mas que utilizar el aprendizaje que se ha hecho. De otra manera la libertad de la enseñanza estaria solo en las palabras, pero no en los hechos; seria una libertad nominal i una contradiccion odiosa».

«Proclamar la libertad de las profesiones o industrias que no sean ilícitas, es nada ménos que proclamar la capacidad de los ciudadanos para arreglar sus negocios propios i privados como mejor les parezca; es dejar la responsabilidad de sus actos a los que por su edad no están ni deben estar sujetos a tutela. So pena de declarar a todos los ciudadanos impúberes o menores, las leyes no deben confiscar su libre eleccion para confiar a otros la administracion, el cuidado o la defensa de sus intereses».

«Si al presente las leyes dejan a cada cual la facultad de confiar la direccion i manejo de todos sus bienes a quien quiera, no se concibe por qué no pueda confiar a quien quiera tambien el manejo o defensa de una parte de ellos, por pequeña que sea. La contradiccion es evidente i chocante».

«Que los que ejerzan libremente una profesion o industria lícita, sean responsables i justiciable por los abusos que se cometan o engaños de que se hagan culpables, nada mas razonables i justo; pero confiscar i sujetar a censura previa el simple ejercicio de esta libertad, por el temor de que pueda abusar se de ella, es un régimen que no dejaria vida a libertad ninguna, i por consiguiente un

réjimen absolutamente inconciliable con nuestra forma de gobierno».

El proyecto no consagra el franco ejercicio de las profesiones liberales. Su autor procura justificar la necesidad de títulos expedidos por la Universidad para el desempeño de empleos públicos que requieran por las leyes título profesional, discurriendo de esta suerte:

«Pero si esto digo en las relaciones de los ciudadanos en sí, no digo lo mismo en las relaciones de la autoridad con los individuos. Aquí la lei puede, sin inconveniente, exigir i fijar ciertas condiciones previas de capacidad para asegurar mejor el éxito de ciertas funciones delicadas que el Estado confie a los particulares. Esta es la razon de la limitacion consignada en el artículo 4.º»

«No se oculta que esta exigencia será una ventaja mui considerable otorgada a la enseñanza oficial, como lo será tambien la disposicion del artículo 9.º, en un pais en que es tan jeneral el anhelo por los empleos públicos. Podria asegurarse que la mayor parte, si no todos los padres de familia, preferirán por solo esto la enseñanza oficial, o harán por lo ménos que sus hijos obtengan los títulos oficiales para ponerlos en actitud de ejercer ciertas funciones públicas. Esto constituirá, pues, una ventaja inmensa en favor de la enseñanza del Estado».

«No se me oculta tampoco que los establecimientos del Estado tienen i continuarán teniendo, a mas de los privilejios a que acabo de referirme, muchas otras ventajas que les asegurarán una preeminencia indisputable. Locales, gabinetes científicos, dotacion de empleados i de rentas cuantiosas, todo a título gratuito, todo a costa del presupuesto de la nacion; en una palabra, recursos pingües, jenerosidades permanentes con que no cuentan los particulares».

«Pero creo que la limitacion i el privilejio establecidos por el artículo 4.º están suficientemente justificados, tanto por la naturaleza de las funciones a que se refieren, como por la cautela con que es conveniente proceder al ir ensanchando la esfera de las libertades públicas. Quedamos léjos todavía de la igualdad que reclama el campo de la libre concurrencia en las nobles tareas de la enseñanza; pero al ménos habremos dado algunos pasos hácia ella».

«Estos privilejios reservados todavía a la enseñanza oficial, i que no solo atraerán a sus aulas una mayor concurrencia de alumnos de otros colejos que aspiren a desempeñar funciones públicas i que serán siempre la mayoría de ellos, ha hecho indispensable

«consultar para la colacion de los grados algunas garantías de imparcialidad, que son de la mas estricta justicia».

El preámbulo del proyecto continúa explicando el fundamento de sus demas artículos:

«Es indispensable que todos los colejos, que todos los métodos, que todos los partidos queden colocados a este respecto, siquiera hasta cierto punto, bajo el pié de una lei comun».

Es preciso que todos encuentren algunos motivos de confianza en las decisiones de tribunales que no tienen apelacion, decisiones que abren o cierran la puerta de las carreras científicas i que deciden por lo tanto del estado civil de un gran número de ciudadanos. Esta es la razon en que se fundan los artículos 11, 12, 13 i 14».

«La disposicion contenida en el artículo 6.º tiende a satisfacer la antigua aspiracion de que nuestra Universidad no sea una mera academia, sino una Universidad docente, como lo son en todas partes. Esta prescripcion respeta el derecho adquirido de los actuales miembros, i por eso se dispone que ella rija solamente en las elecciones futuras de miembros universitarios. Por eso tambien, i en obsequio de estos miembros futuros, se dispone que los profesores que se elijan en adelante i dejen de serlo, queden como miembros honorarios, con todos los derechos que éstos tienen actualmente. Nuestra Universidad se compondrá así de un cuerpo docente, que será el principal, i de un cuerpo académico que puede ilustrar las deliberaciones del otro i coadyuvar con sus luces al adelantamiento intelectual del pais».

«Con la disposicion del artículo 7.º se dará a los empleados de la instruccion las garantías suficientes de estabilidad, las garantías compatibles con lo delicado de sus funciones i la prescripcion constitucional, que confia la direccion de la enseñanza i hace, por lo tanto, responsable de ella al Gobierno».

El honorable autor del proyecto, ex-decano de la Facultad de Leyes en nuestra Universidad, explica en seguida la causa de sus modestas pretensiones.

«Creo, agrega, que las disposiciones del proyecto, si no consultan la igualdad i la mas amplia libertad que muchos desean en la materia, por lo ménos satisfarán las mas universales i lejítimas aspiraciones del pais».

« El Excelentísimo señor Presidente de la República decia hace poco al Congreso en una ocasion solemne:

« Si las libertades que se han otorgado en la enseñanza, i que eran imperiosamente reclamadas desde tiempo atras, no han sido

» tan completas como el Gobierno mismo lo hubiera deseado, ello-
» ha dependido de las prescripciones de la lei vijente. El gobierno
» confia, empero, en que la reforma de que os ocupais, consultando
» los verdaderos intereses nacionales, tendrá por base la mas am-
» plia libertad de enseñanza, aconsejada por la esperiencia de los
» pueblos mas adelantados i única conciliable con la naturaleza de
» nuestras instituciones».

«Reconozco que estas declaraciones solemnes i esplicitas son
mui justas i elevadas; reconozco que las razones en que Su Exce-
lencia funda sus nobles deseos, son la espresion jennina de verda-
des inconcusas».

«Pero si el proyecto que tengo el honor de presentar no consul-
ta la mas amplia libertad de enseñanza, como Su Excelencia lo
desea, solo he tenido en mira transijir hasta donde es posible con
las opiniones opuestas i hacer así fácil un acuerdo mutuo. Por lo
demas, abrigo la confianza de que el proyecto se acerque mucho a
los jenerosos i liberales propósitos del Excelentísimo señor Presi-
dente de la República».

«Este espíritu de libertad i justicia para todos que ha inspirado
las disposiciones del proyecto, es sin duda el que ha movido a mis
honorables colegas que se han impuesto de él a hacerme el alto
honor de apoyarlo con su valioso concurso, suscribiéndolo al
efecto».

Los veintiseis diputados que firmaron a su vez un proyecto de
lei para conceder algunas franquicias mas a la enseñanza, espusie-
ron su pensamiento a la Cámara en la noble manera siguiente:

«La opinion pública i el Congreso del pais reclaman desde
tiempo atras una verdadera i amplia libertad de enseñanza, como
base primordial i complemento necesario de las otras libertades
de que goza el pais».

«Representada esa necesidad en el seno mismo de esta Cámara,
ha nombrado ella varias veces comisiones que, tomando en cuenta
todas las opiniones, formularan la que fuera mas jeneralmente
aceptada i estuviera mas en armonía con nuestras instituciones
democráticas i republicanas».

«El supremo Gobierno, estimulado i dirijido por este mismo
anhelo público, inició noblemente esta gran reforma, dando en fa-
vor de la libertad de enseñanza un primer paso, que le granjeó los
unánimes aplausos de la prensa nacional i aun los de la prensa
extranjera».

«Honrosísimos i dignes recuerdos son las declaraciones solemnes.

hechas a este propósito por S. E. el Presidente de la República».

«En su discurso inaugural de las sesiones del Congreso en 1872 decia»:

« Si las libertades que se han otorgado en la enseñanza i que
» eran imperiosamente reclamadas desde tiempo atras no han sido
» tan completas como el Gobierno mismo lo hubiera deseado, ello
» ha dependido de las prescripciones de la lei vijente. El Gobierno
» confia, empero, en que la reforma de que os ocupais, consultan-
» do los verdaderos intereses nacionales, tendrá por base la mas
» amplia libertad de enseñanza, aconsejada por la esperiencia de
» los pueblos mas adelantados i única compatible con la naturaleza
» de nuestras instituciones».

I en el discurso del año actual agregaba:

« Si el benéfico movimiento que se observa en el concurso de
» los ciudadanos para venir en ayuda del Estado i para rivalizar
» con él en la inmensa i difícil tarea de educar la juventud, toma
» el vuelo que es de esperar, ántes de muchos años nada tendre-
» mos que envidiar a las naciones mas adelantadas en tan impor-
» tante ramo. El réjimen robusto i fecundo de la libertad, que
» eleva la intelijencia i despierta la actividad de los pueblos, es el
» único que puede curar su indiferencia o su apatía en tan grave
» asunto, el único conforme con las instituciones que nos rijen i el
» único tambien que puede dar a aquel movimiento un impulso
» vigoroso, universal i duradero».

El honorable Ministro de Instrucción Pública esplanando las ideas i concurriendo a los elevados i nobles propósitos del jefe del Estado, decia en su Memoria anual de 1872:

« Convenido en que el Estado mantenga a gran costo estable-
» cimientos modelos, que sean ejemplo i estímulo para los demas
» en las nobles luchas de la intelijencia; que en su justo anhelo
» por los progresos de la ilustración, el Estado los proteja i favo-
» rezca pródigamente con los recursos del Erario, que les conceda
» locales suntuosos, útiles, colecciones literarias i científicas com-
» pletas; que a sus maestros les abra una carrera honrosa, les asigne
» honorarios dignos de su rango i los beneficios de la jubilación».

« Todas estas son ventajas mui considerables que no gozan los
» colejos que funda la benéfica iniciativa de los particulares. Im-
» poner ademas a los desfavorecidos la tutela de su enseñanza para
» concederla a los agraciados, era llevar las cosas a un extremo que
» provocaba con justicia las censuras de la opinion».

« Que los profesores del Estado sean jueces de los estudios que

» se hacen en los colejos del Estado, nada es mas natural; pero que sean jueces, i jueces absolutos e irresponsables de sus concurrentes, de los testos, métodos, sistemas; en una palabra, de la enseñanza en jeneral de los establecimientos libres, es un sistema en el cual no hai libertad, emulacion ni competencia alguna posible, sino monopolio, dependencia i servidumbre».

« Si semejante sistema no seria aceptable en la industria ni en todas las otras esferas de la actividad humana, lo es mucho menos en la enseñanza; porque la enseñanza es lo mas noble i elevado, es la educacion moral e intelectual de la juventud, i por eso afecta profundamente a la libertad de las ciencias, a la libertad de las familias, a las libertades naturales i civiles del hombre».

« Por eso la libertad de enseñanza, en una república como la nuestra, es a la vez un derecho natural, el derecho primitivo e inviolable de los padres de familia; un derecho político, consecuencia lójica i complemento indispensable de las otras libertades públicas; un derecho literario que comprende la libertad de intelijencia i de las letras. Monopolizar, pues, directa o indirectamente la enseñanza en manos del Estado, atribuir a éste su direccion i régimen exclusivos, es oprimir a la vez la razon i la conciencia de los ciudadanos».

« Antes de Napoleon I, cuyo pensamiento al formar la Universidad francesa fué monopolizar la enseñanza, centralizando su direccion para rejimentar i dominar mejor los espíritus, el régimen de monopolio universitario no habia sido ensayado en parte alguna. Jamas se habia visto en los pueblos cristianos ni en los pueblos civilizados i medianamente libres de la antigüedad, esta omnipotencia universal i exclusiva del poder público sobre las nuevas jeneraciones, este molde oficial para todas las intelijencias».

« Tan inmenso poder, que convida al abuso i cuyos estravíos pueden ser tan funestos, podrá estar hoi en manos amigas, para pasar mañana a manos adversarias, con la misma rapidéz con que se verifican los cambios políticos. Contra este fatal sistema, que no puede ofrecer garantías sólidas a nadie, el único sistema salvador es el de la libertad».

« A pesar de estos peligros, el monopolio en la direccion de la enseñanza es contrario a los progresos mismos de la ilustracion. No se establecerá jamas la centralizacion intelectual sin detrimento de las luces i de la noble emulacion de las intelijencias».

« La competencia es en la sociedad una lei de perfeccion, fundada en la naturaleza misma. Ella desarrolla la enerjía humana, despierta la emulacion, el celo, el entusiasmo, el espíritu de sacrificio i el espíritu de mejora».

« Ningun hombre, ninguna corporacion, aunque se llame Universidad, lo sabe todo en las ciencias, en las letras, en la educacion, que es el mas caro interes de las familias. No debe, pues, constituirse en juez supremo i esclusivo de las intelijencias i de los progresos del espíritu. Esa centralizacion, si puede en casos mui escepcionales producir algun bien transitoriamente, a la larga es funesta para el progreso de los estudios».

« La Francia misma fué victima del monopolio universitario que le legó el primer imperio».

« Bajo el réjimen de la libertad, en 1780, cuando la Francia tenia poco mas de 20 millones de habitantes, contaba no ménos de 140,000 alumnos en cerca de 900 colejos que entónces existian».

« Un siglo mas tarde, en 1847, M. de Salvandy, Ministro de Instruccion Pública de Francia, declaraba al cuerpo lejislativo que con treinta i seis millones i despues de cuarenta años de dominacion del réjimen universitario, la Francia no tenia mas que 365 colejos, i en todos ellos apénas la mitad de los alumnos que cursaban estudios clásicos bajo el antiguo réjimen. Condenando, en consecuencia, el monopolio universitario de su pais, agregaba: La diferencia es, pues, enorme, puesto que la poblacion del reino se ha elevado en la misma proporcion en que la poblacion letrada ha decrecido».

« Aun hai mas. Abolida en parte la tutela del Estado el año 50, ha podido observarse que en veinte años casi la mitad de la juventud francesa costaba su educacion en los establecimientos particulares, descargando al Estado del inmenso gravámen que su educacion le habia impuesto. Es que el concurso de los ciudadanos, el esfuerzo individual, que tanto importa fomentar i que es una de las palancas mas poderosas de la grandeza de las naciones, solo crece estando a la sombra de la libertad».

« Por eso las intelijencias mas esclarecidas de la misma Universidad francesa, aunque mui consagradas a su gloria i a sus intereses, han condenado su funesto monopolio: terrible para las familias cuyo derecho absorbe; alarmante para las conciencias cuyos fueros invade i perturba; oneroso para el estado cuyas car-

gas aumenta; i contrario a los estudios, que en el último resultado restrinje i abate inevitablemente».

«Estos notables documentos resumen claramente las elevadas miras del Gobierno en tan importante materia. El Gobierno quiere el mantenimiento de la enseñanza del Estado; pero a su lado quiere tambien la libertad verdadera i completa de la enseñanza particular; quiere la reforma de la lei actual i quiere que esa reforma tenga por base, como dice el Presidente, la mas amplia libertad de enseñanza».

«Los infrascritos, que vemos en esa noble aspiracion del Gobierno traducidos nuestros propios sentimientos i opiniones, deseamos la formacion de una lei de libertad i de igualdad, que sea la aplicacion sincera de la carta fundamental i que acabe en tan grave asunto con privilegios i monopolios literarios i científicos tan injustos como impropios de nuestras instituciones republicanas».

«Que se mantengan los establecimientos del Estado en el mas amplio grado de perfeccion posible, que el Estado contribuya el primero al fomento i difusion de las ciencias i de las letras; pero que abandonando todo monopolio en la enseñanza, deje a la accion de los ciudadanos i a los derechos de las familias la libertad completa i verdadera para la completa educacion literaria i científica de sus hijos».

«Nuestras aspiraciones están en este punto en perfecto acuerdo con las del supremo Gobierno. Nada impide, por lo tanto, que el pais comience a disfrutar desde luego de esta preciosa libertad. El único inconveniente que divisamos es la natural lentitud que una lei completa de instruccion pública impondria al Congreso. Modificar solamente nuestra legislacion sobre la enseñanza oficial en todos sus grados, es de suyo una tarea vastísima, cuya próxima terminacion no nos es dado divisar».

«En tal supuesto i sin perjuicio de que el Congreso se dedique a tan laudable tarea, creemos que satisfarian los votos mas universales de la opinion pública, si se dictaran desde luego algunas brevísimas disposiciones, únicamente relativas a la enseñanza no oficial, sobre la base de un sistema misto que, apartándose de las opiniones extremas i dando al Presidente de la República, al cuerpo docente creado i sostenido por el Estado i aun a la justicia ordinaria una moderada i conveniente intervencion, consulte las libertades i las garantías mas indispensables en esta materia».

«Tales son los intereses que nos proponemos garantizar al proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Es libre la enseñanza que no se dá a nombre del Estado ni de las municipalidades».

«Art. 2.º Los establecimientos libres en que se enseñan los ramos de estudio exigidos por la lei para el bachillerazgo i la licencia de las diferentes facultades de la Universidad Nacional, podrán conferir los grados que confiere esta Universidad, con tal que se sujeten a lo prevenido por la presente lei».

«Segun la naturaleza estension de su enseñanza, pueden los establecimientos libres conferir los grados correspondientes a una o varias de las facultades de la Universidad».

«Art. 3.º Los grados serán conferidos por los establecimientos libres, previas las pruebas i en la forma que determinen sus respectivos reglamentos».

«Pero los diplomas que espidan a los graduados deben espresar todos los ramos cuyo conocimiento se les ha exigido i ser autorizados por el rector i por los profesores que hubieren intervenido en la prueba final».

«Art. 4.º Los establecimientos libres que quieran gozar el derecho de conferir grados literarios deberán»:

«1.º Anunciar al Rector de la Universidad nacional cuál es la Facultad o cuales son las facultades cuyos grados desean conferir, i qué ramos de estudio van a plantear con este objeto»;

«2.º Comunicar en el mes de abril de cada año al mismo rector cuáles son las clase que funcionarán en el año para preparar a los graduados i quiénes los profesores que las dirigirán»;

«3.º Publicar las notas en que remiten los datos a que se refieren los dos incisos precedentes, dentro del mes inmediato a su envío, en un periódico del departamento i, sino lo hubiere, en alguno que se publique en los departamentos inmediatos».

«Art. 5.º Para el ejercicio de las profesiones en que se exijan títulos espeditos por autoridades competentes, bastan los diplomas de licenciado otorgados con arreglo a esta lei por los establecimientos libres i de que se hubieren tomado razon en el registro que establece el artículo siguiente».

«Pero para obtener cargos públicos para los cuales se requiera la posesion de títulos profesionales, es menester ademas obtener aprobacion en un exámen especial, rendido en la forma que determina el Presidente de la República, ante tres miembros de la res-

pectiva Facultad de la Universidad nacional, nombrados al principio de cada año por el mismo Presidente».

«Art. 6.º El Rector de la Universidad nacional cuidará de que se lleven en la secretaría jeneral de la misma Universidad dos registros».

«En uno de los registros se inscribirán los establecimientos libres que puedan conferir grados literarios, con especificacion de las Facultades a que estos grados pertenezcan».

«En otro se tomará razon de los grados que dichos establecimientos confieren».

«Art. 7.º El Rector de la Universidad nacional hará que se anuncien oportunamente en el periódico oficial, a costa de los respectivos establecimientos, las inscripciones de establecimientos libres i los grados de que se tome razon, con arreglo a lo dispuesto por el artículo precedente».

«El mismo Rector enviará al Ministerio de Instrucción Pública, en el mes de abril de cada año, un estado de todos los establecimientos libres que conforme a esta lei tienen derecho de conferir grados literarios».

«Art. 8.º Solicitada en la forma establecida por el art. 3.º la inscripcion de un establecimiento de instruccion, el Rector de la Universidad nacional deberá autorizarla».

«Pero, si encontrare para denegarla motivos que no parecieren bastantes al interesado, pasará los antecedentes al Ministerio respectivo para que el Presidente de la República ordene, si lo estima conveniente, que el ministerio público solicite de la justicia ordinaria la cancelacion de la inscripcion. La sentencia definitiva que recayere en este juicio, sea absolutoria o condenatoria, será publicada por el periódico oficial i anotada en el registro de inscripciones que establece el artículo 6.º de la presente lei».

«Art. 9.º Asimismo se tomará razon en el registro respectivo de todo diploma expedido con arreglo a lo dispuesto en esta lei por establecimientos inscritos».

«At. 10. Si pareciere al Rector de la Universidad nacional que un establecimiento inscrito ha perdido su capacidad legal para conferir grados, dará cuenta motivada al Ministerio de Instrucción Pública para que, si el Presidente la República lo estima conveniente, haga que el ministerio público solicite de la justicia ordinaria la cancelacion de la inscripcion i la nulidad de los grados indebidamente conferidos, si se acreditarse alguna infraccion de la presente lei».

Los dos proyectos anteriores reconocen la existencia del Estado docente. El presentado por otros tres señores diputados solo admite la enseñanza costeadá por el Erario Nacional respecto de la instrucción primaria, las escuelas normales de preceptores i preceptoras, la militar, naval i la de aprendices de marineros; la instrucción literaria i profesional debe quedar esclusivamente a cargo de los particulares; la enseñanza, aprendizaje i ejercicio de todas las ciencias, artes profesiones, industrias i oficios serán libres; al Consejo de instrucción se reserva la superintendencia de la enseñanza nacional i el examinar i dar títulos de competencia a los que los necesitan para obtener los cargos públicos que los requieren o para merecer la confianza del público.

En el estado actual de nuestro país, ofrecería inconvenientes la aceptación de todas las ideas que encierra este último proyecto.

No se divisa, por el contrario, ninguno serio para establecer la libertad i validez de los grados literarios para el ejercicio de las profesiones liberales, en la forma propuesta por los veintiseis honorables diputados, o en otra análoga.

¿Llegaremos a ver realizada tan interesante reforma? Parece que ella asusta a muchos i que no encontrará en la presente legislatura la acogida que merece.

No desespero yo por eso de la suerte de la verdad i de la justicia, destinadas por su naturaleza a luchar en el seno de la humanidad, que en el correr de los tiempos se abrirán camino, haciendo a un lado las resistencias que les cierran el paso. Estas nobles ideas han hecho ya en Chile no despreciables jornadas, augurios de triunfos mas decisivos en lo porvenir.

Esta grata esperanza me ha alentado a compajinar los apuntes que, casi sin darme cuenta de ello, han venido a formar esta larga Memoria, escrita sin otra pretension que la de contribuir al bien de nuestro amado país con el modesto óbolo de una convicción honrada.

Termino con la observación que tengo hecha en el seno del honorable Consejo de la Universidad: «Si nuestros antepasados hubieran escuchado los argumentos del miedo al principio del presente siglo, seríamos todavía colonos de España. Méno's preparado estaba Chile entonces para la vida republicana que ahora para el pacífico uso de la preciosa libertad de enseñanza, que tantos reclaman».
